

DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DE PROBLEMÁTICAS PARA LA NUEVA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES

ELABORÓ

Juanita Bernal López
Ana Constanza Huertas Lancheros

REVISÓ:

Rocío M. Ocampo Lillo



**Dirección de
Desarrollo Social**
Subdirección de Género

Bogotá D.C., diciembre de 2020



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



Tabla de contenido

Introducción	3
Diagnóstico de líneas prioritarias identificadas para la fase II de la política pública de equidad de género para las mujeres.....	4
Institucionalidad y transformación cultural.....	4
Desarrollo social y productivo	10
Participación de la mujer y toma de decisiones.....	37
Salud de las mujeres.....	56
Violencia contra las mujeres	79
Definición de problemáticas	110
Problemática: Institucionalidad y transformación cultural	110
Problemática: Desarrollo Social y productivo	120
Problemática: Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias ...	150
Problemática: Participación en escenarios de poder público y privado	172
Problemática: Salud de las mujeres	188
Problemática: Mujer rural	196
Fortalezas y debilidades	0
Observaciones y recomendaciones finales	7
Referencias.....	10



Introducción

Colombia ha adquirido enormes compromisos tanto a nivel internacional como nacional en torno a lograr la equidad de género para las mujeres, recientemente se destacan la Agenda 2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en donde el país a través del documento Conpes 3918 presenta una estrategia para su implementación y el seguimiento a través de indicadores, siendo el ODS 5 el objetivo principal que plantea metas específicas para el avance en el logro de la igualdad de género. A nivel nacional se destaca el plan nacional de desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, que contempla el “Pacto de equidad para las mujeres” con objetivos, estrategias e indicadores en seis líneas así: A) Fortalecimiento institucional; B) Educación y empoderamiento económico; C) El cuidado; D) Participación de las mujeres en escenarios de poder; E) Promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos; F) Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias; G) Mujeres rurales; H) Equidad para las mujeres en la construcción de paz.

El diagnóstico que se presenta en el documento permite identificar brechas de género y situaciones críticas que afrontan las mujeres en Colombia en diferentes líneas prioritarias identificadas:



El conjunto de este diagnóstico tendrá en cuenta los enfoques interseccionales identificados para cada una de las líneas prioritarias identificadas, así como una aproximación específica a la ruralidad de manera intersectorial.

Una vez se culmine el diagnóstico que será trabajado y revisado de forma conjunta con las entidades que lideran o coordinan las diferentes temáticas, se procederá a realizar el análisis pertinente de tal forma que se consolide un documento con la propuesta de líneas prioritarias para la fase II de la política pública de equidad de género para las mujeres y en total articulación con la Consejería para la Equidad de la Mujer (CPEM).



Diagnóstico de líneas prioritarias identificadas para la fase II de la política pública de equidad de género para las mujeres

Institucionalidad y transformación cultural

Un elemento esencial en el avance hacia la igualdad de género tiene que ver con el fortalecimiento institucional. Colombia cuenta con una institucionalidad importante para la promoción de la igualdad de género y la garantía de derechos de las mujeres. Esto se ve reflejado en el amplio acervo de normas que respaldan muchas de las acciones que se orientan a este objetivo y la existencia de instituciones creadas específicamente para tal fin, especialmente la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), alta instancia encargada del tema a nivel nacional asociada a la Vicepresidencia de la República. Sin embargo, como lo señala el diagnóstico del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en este sentido, se requiere una mayor presencia y articulación nacional con lo territorial, así como fortalecer las capacidades y del Mecanismo Nacional para el Adelanto de la Mujer, hoy representado en la Consejería Presidencial de Equidad para la Mujer, para hacer seguimiento permanente y sostenido en el tiempo a la incorporación del enfoque de género en las políticas tanto nacional como departamentales y municipales.

Un ejemplo de la importancia de la articulación de las políticas nacionales y territoriales y del acompañamiento que puede realizarse desde entidades como la CPEM, se refleja en los resultados de la incorporación de los temas de género en los Planes de Desarrollo Departamentales, ejercicios que fueron acompañados desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en articulación con lo planteado desde la estrategia de planeación territorial del DNP. Según el documento de análisis de Planes de Desarrollo Departamentales 2020-2023” (CPEM, 2020a), un total de 27 de los 32 departamentos que componen el territorio nacional incorporaron acciones relacionadas con la equidad de género para las mujeres, con un promedio de 75% de inclusión, donde se demuestra la voluntad política territorial de darle visibilidad a la equidad de las mujeres. Al respecto, se resalta que el mayor porcentaje en acciones se concentró en la línea de fortalecimiento institucional.

De acuerdo con las recomendaciones de la CEDAW, y lo subrayado en el tema de fortalecimiento institucional por la CEPAL (2019) y la OECD (2020), es necesario contar con instituciones preparadas para promover la igualdad de género de manera efectiva y coordinada. Esto requiere un trabajo importante en el fortalecimiento de las capacidades y conocimientos en torno a cómo transversalizar el enfoque de género en las labores diarias de los diversos actores y cómo hacer efectiva la incorporación de esta perspectiva en la planeación y asignación de presupuestos. Es fundamental continuar fortaleciendo las capacidades del Mecanismo de



Adelanto para la Mujer en Colombia, la CPEM, así como de grupos de género al interior de las entidades pertenecientes a los diferentes sectores y su rol articulador con áreas misionales para contar con ejercicios de transversalización más potentes y efectivos.

En relación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, como Mecanismo de Adelanto para la Mujer en el gobierno de Colombia, esta requiere mayor capacidad para asumir las múltiples funciones, como lo plantea la evaluación de la Política Pública de Equidad para la Mujer del año 2017 “[l]a envergadura de tales funciones contrasta drásticamente con el presupuesto asignado, el tamaño de su planta de personal y el nivel jerárquico dentro de la estructura gubernamental” (Proyectamos, 2017, p. 66).

La CPEM cumple un papel esencial en la orientación para el diseño de políticas, planes, programas, proyectos y disposiciones necesarias destinadas a promover la igualdad de género y empoderamiento para las mujeres, y en la articulación de las acciones en torno a la equidad para las mujeres. En este sentido, se reitera como necesario el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, administrativas y presupuestales (PND, Pacto de equidad para las mujeres, 2018. p.1014) para que continúe como Mecanismo de Adelanto para la Mujer en la tarea de unificar lineamientos en relación con la conceptualización, alcance y formas de operación de las orientaciones relacionadas con la igualdad de género para las mujeres. Así mismo, requiere tener un lugar más visible al interior de las entidades, para poder impulsar una agenda pública de género que permita que el trabajo en torno a estos temas sea permanente (Proyectamos, 2016).

Respecto a la institucionalidad de género en los diferentes sectores del nivel nacional, se encuentra que, en relación con un estudio realizado en el año 2016 con las 34 entidades con compromisos en el Plan de Acción de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres (Proyectamos, 2016), el 62% de estas tenían para ese año algún responsable de género.

El avance en la transversalización de la perspectiva de género depende no solo de la existencia y fortalecimiento de la institucionalidad, sino también de las capacidades que existan para incidir en el nivel estratégico y de los recursos de diferente tipo, para adelantar las acciones necesarias para el logro de objetivos concretos en torno a la equidad de género. Según este mismo estudio, existe una gama amplia en la institucionalidad, que va desde la designación de los temas a una sola persona con otras múltiples responsabilidades (por lo general en temas de población vulnerable) y sin conocimiento profundo de la temática, hasta una oficina o dependencia con la responsabilidad específica para los temas de género y con un equipo calificado articulada a espacios donde se encuentran otras áreas de carácter, lo que es indispensable para la transversalización del enfoque de género. El 9% de las 34 entidades (ACR, CPEM y el ICBF) contaban para 2016 con una dependencia específica para trabajar este tema, 26% con un grupo de trabajo y 8% con un líder de transversalización; mientras que un 31% no tenía ningún



responsable del tema. Frente a la conformación de los equipos que hacen parte de estos diferentes mecanismos, se resalta que el 48% son funcionarios, aunque no es posible determinar con la información disponible si tienen dedicación exclusiva para los asuntos de género.

Adicionalmente, se encontró que el 54% de las entidades contaban con una instancia de coordinación para la transversalización del enfoque de género, y solo el 17% del total de entidades tenían una instancia de este tipo con poder de toma de decisiones. Frente a los problemas identificados para el funcionamiento de estas instancias se resaltan la poca disponibilidad de tiempo de sus integrantes, la falta de recursos y el desconocimiento en temáticas de género. La ausencia o no funcionamiento de un espacio de coordinación, puede, además, derivar en duplicación de tareas, desarticulación de acciones al interior de la entidad, así como con otras entidades, retraso en toma de decisiones y desconocimiento de iniciativas o retos importantes respecto a las temáticas de género en la misma institución.

Siguiendo otro estudio realizado por la CPEM y ONU Mujeres (2017) con 13 entidades del gobierno nacional, se encuentra que algunos de los arreglos institucionales para abordar los temas de género no están formalizados y operan de manera coyuntural, mientras que varios de los espacios de articulación formalizados no funcionan o son muy débiles. Así mismo, se resalta que a pesar de que algunas entidades cuentan con una dependencia, grupos de trabajo o un enlace de género, no hay articulación con la planeación estratégica o no se tienen instrumentos de planeación que permitan hacer seguimiento a las acciones. En otros casos, las iniciativas se dan principalmente por demanda, lo que dificulta plantear un horizonte de sentido, que además esté articulado con las apuestas estratégicas de la entidad. La capacidad para avanzar en ejercicios de transversalización del enfoque de género al interior de las entidades y de mayor articulación con los procesos de planeación, y presupuestos y evaluación se ve limitada por articulación intra e interinstitucional y por el desconocimiento sobre la necesidad de incorporar la perspectiva de género en las lógicas de planeación y de presupuestos, asociadas con imaginarios de “neutralidad” de las acciones que adelanta el Estado (Proyectamos, 2016).

Otros obstáculos de tipo institucional tienen que ver también con la capacidad institucional para producir y usar información en torno a las brechas de género y las problemáticas relacionadas con la garantía de los derechos de las mujeres, así como para evaluar las iniciativas y acciones desarrolladas. Por ejemplo, solo el 34% de las entidades cuentan con diagnósticos sobre inequidad de género en el área de su competencia y 9% han realizado evaluación de resultados o impacto de planes, programas y proyectos (Proyectamos, 2016).

Por último, en cuanto a la visibilización y rendición pública de cuentas, solo el 20% de las 34 entidades por el estudio del 2016, presentan en sus informes de rendición de cuentas los avances



en temas de género. En relación con este tema, y teniendo en cuenta el artículo 221 de la Ley 1955 de 2019, que define la presentación ante el Congreso de la República de los recursos y resultados para la equidad de la mujer por parte de las entidades del nivel nacional, se tiene que para el año 2020, 24 sectores presentaron información de resultados, 27 entidades reportaron recursos de inversión dirigidos a la equidad para la mujer en el año 2019 y 30 para la vigencia 2020.

A nivel del marco normativo, del cual ya se mencionó su existencia y amplitud, se evidencia que muchas de estas leyes poseen baja efectividad, como lo resalta el documento de Equidad y Movilidad Social de la Universidad de los Andes (2014). Se requiere entonces analizar algunas de las barreras que puedan impedir la implementación efectiva de dicha legislación, especialmente para las líneas prioritarias que sean identificadas dentro de este documento de diagnóstico.

En relación con la transformación cultural, se entiende que esta es fundamental para los cambios requeridos para lograr la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres. Los Lineamientos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres (2012), reconocen este fenómeno como una forma de violencia cultural, que se reproduce desde aspectos simbólicos y explícitos de forma patriarcal. Como se afirma desde ONU Mujeres, los estereotipos de género están presentes en diversos ámbitos y dispositivos y por ello deben ser enfrentados desde “el idioma y el vocabulario, en las leyes y las prácticas, en la mentalidad de las personas, en los sistemas de justicia, en los medios de comunicación y en la educación, en las diversas organizaciones y autoridades, en las empresas y con las mismas personas” (ONU Mujeres, 2011: 1).

Como se resalta a lo largo del documento, las construcciones sociales que favorecen una mirada patriarcal y hegemónica centrada en lo masculino y en formas predefinidas de la masculinidad y la femineidad, afectan la vida tanto de mujeres como de hombres, con implicación en unas formas de relacionamiento basadas en la violencia y la dominancia, una menor participación de las mujeres en escenarios de la vida social, política, cultural, económica y productiva e incluso en la definición de una institucionalidad rígida frente al abordaje de los asuntos de igualdad y equidad de género.

Los estereotipos y los roles asignados a mujeres y hombre dentro de la sociedad tienen un impacto sobre la discriminación hacia las mujeres y así, sobre las brechas de género existentes. Estas construcciones sociales que son naturalizadas tanto por hombres como por mujeres, definen las características, espacios de acción y oportunidades que tienen las personas de acuerdo con su sexo, con efectos directos sobre las posibilidades que estas tienen para desarrollarse. Entre algunos de estos roles se encuentran aquellos relacionados con la división



sexual del trabajo, que asigna a las mujeres el espacio de acción privado y el trabajo reproductivo, mientras que a los hombres les corresponde en dicho discurso el campo de lo público y del trabajo productivo.

Existen también otro tipo de estereotipos como los relacionados con las características que desde el deber ser deben tener las personas. Así, se asocia en muchas ocasiones a las mujeres con la vulnerabilidad, la sumisión, lo colectivo y el cuidado; y al hombre con la fuerza, la tenacidad, la competitividad y lo individual. La complejidad de la asociación del sexo con estas características está en que se da además una valoración que ubica a lo masculino por encima de lo femenino y como medida de lo humano (PGN, 2006). Esto tiene consecuencias no solo sobre las oportunidades en diferentes campos, sino también sobre el tipo de relaciones establecidas entre hombres y mujeres que dan paso a ambientes de violencia, por ejemplo.

Como una aproximación a los estereotipos en torno a las relaciones de género, se presentan las percepciones de la sociedad frente a situaciones y afirmaciones que están relacionadas con la reproducción de las violencias culturales y la reafirmación de roles establecidos socialmente para hombres y mujeres. De acuerdo con la segunda medición sobre la tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres, realizada por la Consejería Presidencial para la Mujer y el apoyo de ONU Mujeres (2014), aunque las percepciones frente a estereotipos y situaciones asociadas con violencia cambiaron entre 2009 y 2014, todavía existe un alto porcentaje de hombres y mujeres que están de acuerdo con dichas afirmaciones. En la Tabla No. 1. se presentan los resultados para algunas de las afirmaciones tenidas en cuenta dentro del estudio.

Tabla 1. Mujeres y hombres que están de acuerdo en afirmaciones relacionadas con roles de género y violencias

Mujeres y hombres que están de acuerdo en	2009		2014	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Las mujeres que se visten de manera provocativa se exponen a que las violen	58%	59%	37%	37%
Si una mujer no se resiste, realmente no se puede decir que fue violación	24%	30%	11%	14%
Los hombres de verdad son capaces de controlar a sus mujeres	19%	32%	19%	18%
Cuando los hombres están bravos es mejor no provocarlos	75%	78%	65%	67%
Los hombres son la cabeza del hogar	42%	49%	29%	34%
Una buena esposa obedece a su esposo, aunque no esté de acuerdo	27%	36%	17%	21%



Las familias que cuentan con un hombre tienen menos problemas	31%	46%	21%	21%
---------------------------------------------------------------	-----	-----	-----	-----

Fuente: Consejería Presidencial de Equidad para la Mujer

Según el mismo estudio, frente a otro tipo de afirmaciones como “Es más grave que una mujer deje a sus hijos a que un hombre lo haga” solo el 28% y 29% de mujeres y hombres respectivamente están en desacuerdo. Frente a la afirmación “Cuando se tienen que tomar las decisiones en la casa, los hombres tienen la última la palabra” 72% y 71% de mujeres y hombres respectivamente están en desacuerdo. Y frente a “Son las mujeres quienes deben tomar las precauciones para no embarazarse”, 65% de mujeres y hombres están en desacuerdo.

En la ENUT (2016-2017) también se incluyen preguntas en torno a rol de las mujeres y los hombres en los trabajos de cuidado no remunerados. Por ejemplo, el 38% de los hombres y el 36% de las mujeres están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo en torno a la afirmación “Una madre que trabaja puede formar una relación tan cálida y segura con sus hijos como una madre que no trabaja”. Por otro lado, el 40,9% de los hombres (36% en el área urbana y 55% en el área rural) y 36% de las mujeres (32% en el área urbana y 49% en el área rural) están de acuerdo o totalmente de acuerdo con la afirmación “El deber de un hombre es ganar dinero, el deber de la mujer es cuidar del hogar y la familia”.

La transformación de estos estereotipos y roles culturales debería darse en toda la sociedad. Se ha mostrado en diferentes experiencias que los medios de comunicación masiva son instrumentos importantes para la difusión de normas y construcciones culturales (Peña et. al, 2014). De acuerdo con el estudio de Peña (et. Al, 2014), en el que se clasificaron más de 3.600 avisos publicitarios en el país y se identificó el género de las personas que aparecían en el aviso publicitario y el rol que la persona irradiaba, se detectó claramente el sesgo en los valores que se comunicaban. Por ejemplo, valores como emprendimiento, seguridad o justicia se encuentran asociados más a personas del sexo masculino mientras que valores asociados al cuidado y la vida interior en la casa se relacionaron con mujeres.



Desarrollo social y productivo

Entender los desafíos actuales del país para el logro de la igualdad de género requiere una mirada integral que indague por las interrelaciones existentes entre las condiciones vividas por las mujeres en diferentes esferas, así como el impacto que tienen en dichas condiciones las construcciones sociales y culturales frente al género. En palabras de Martha Nussbaum “La desigualdad de género constituye un problema social complejo, multicausal y multifactorial, que demanda la atención del conjunto de la sociedad. Los arreglos establecidos social e históricamente han colocado a las mujeres en la mayor parte del mundo en una posición tal que se las trata como instrumentos para los fines de otros: reproductoras, encargadas de cuidados, (...) agentes de la prosperidad general de una familia (Nussbaum, 2002: 28). Desde esa visión de “instrumento” y no de “sujeto”, el trabajo, las aspiraciones, las necesidades y los intereses de las mujeres han sido sistemáticamente ignorados o desvalorados, y muchas mujeres en el mundo han carecido de apoyo en funciones fundamentales de la vida humana (Nussbaum, 2002).

Hay dos aspectos fundamentales en el logro de la igualdad y el desarrollo integral de las mujeres. El primero refiere a la autonomía económica de las mujeres, la cual, de acuerdo a la CEPAL (2019) debe ser abordada desde sus tres dimensiones: física, económica y de toma de decisiones. El segundo aspecto se relaciona con su bienestar y calidad de vida, teniendo en cuenta que esta se define no solo en el ámbito económico, sino también desde la posibilidad de desarrollarse en un ambiente donde puedan desplegar todos sus potenciales.

En el ámbito económico es fundamental entender las dinámicas que hacen que, a pesar de los avances en la superación de condiciones de desigualdad y de pobreza, menor desempleo, mayor estabilidad macroeconómica, entre otros; se profundicen o se mantengan brechas de género en pobreza, acceso al mercado laboral y capacidad de generación de ingresos, retornos a la educación y salarios, acceso a activos, entre otros que limitan la autonomía económica y física, así como su capacidad para la toma de decisiones autónomas en diferentes ámbitos de su vida. Un ejemplo de esto es la dificultad para afrontar situaciones de violencia al interior del hogar, la cual, así mismo, se relaciona muchas veces con violencia económica que restringe aún más la libertad de las mujeres para decidir sobre sus ingresos y su forma de vida (PNUD, 2017).

En este diagnóstico se abordan las situaciones que afrontan las mujeres y que tienen incidencia de manera particular sobre su autonomía económica, entendiendo que esto se relaciona con otras autonomías. En primer lugar se da un panorama general sobre las condiciones de pobreza, abarcando distintas medidas de esta situación que dan cuenta de la desventaja no solo en ingresos, sino también en tiempo y que están estrechamente vinculadas con su posición en el



trabajo, en el desarrollo productivo del país y con el acceso a diversos activos. A continuación se abordan dos esferas clave en la generación de ingresos y la posibilidad de avanzar en la autonomía económica: por un lado, se analizan las brechas en el mercado laboral y su relación con condiciones de discriminación y persistencia de estereotipos frente a los roles que deben asumir hombres y mujeres en la sociedad; y, por otro, el escenario de las mujeres en el desarrollo empresarial y su posibilidad de emprender. Así mismo, se aborda el tema de la educación y la formación, en relación a las oportunidades que estos procesos pueden representar en mejores condiciones para el desarrollo económico de las mujeres. En un siguiente apartado se analizan las brechas en torno al acceso a activos como la vivienda, los recursos financieros y la tecnología. Por último, y aunque a lo largo del diagnóstico se desagrega la información para dar cuenta de la situación de las mujeres rurales, se presenta un subcapítulo sobre las condiciones de las mujeres rurales en relación a las nuevas ruralidades y las posibilidades de vinculación laboral en temas de transformación y servicios.

Condiciones de pobreza

Muchas de las brechas y situaciones de desigualdad vividas por las mujeres en el ámbito del mercado laboral, la generación de ingresos e inserción en el mundo empresarial, del acceso a activos y de participación en la vida pública, se traducen en condiciones de pobreza. Como presenta el Gráfico1, aunque la pobreza en Colombia ha disminuido en más del 30% en los últimos 10 años, el número de mujeres que viven en hogares pobres con relación al número de hombres en esta situación ha aumentado en un 7%, y la tasa de pobreza y pobreza extrema es constantemente más alta para las mujeres que para los hombres.

Esto quiere decir que las mujeres son las más afectadas por la pobreza, y los esfuerzos por reducirla no han impactado positivamente a las mujeres a nivel general. De acuerdo al DANE, para 2018 la tasa de pobreza a nivel nacional de los hogares con jefatura femenina fue de 29,6% frente a un 25,6% de jefatura masculina (8,6% frente a 6,5% para pobreza extrema a nivel nacional). Estas cifras se profundizan en el área rural, donde la pobreza de los hogares con jefatura femenina alcanza el 40,5% (frente 34,7% de los hombres) y la pobreza extrema llega al 19,8% (frente al 14% de los hombres).¹

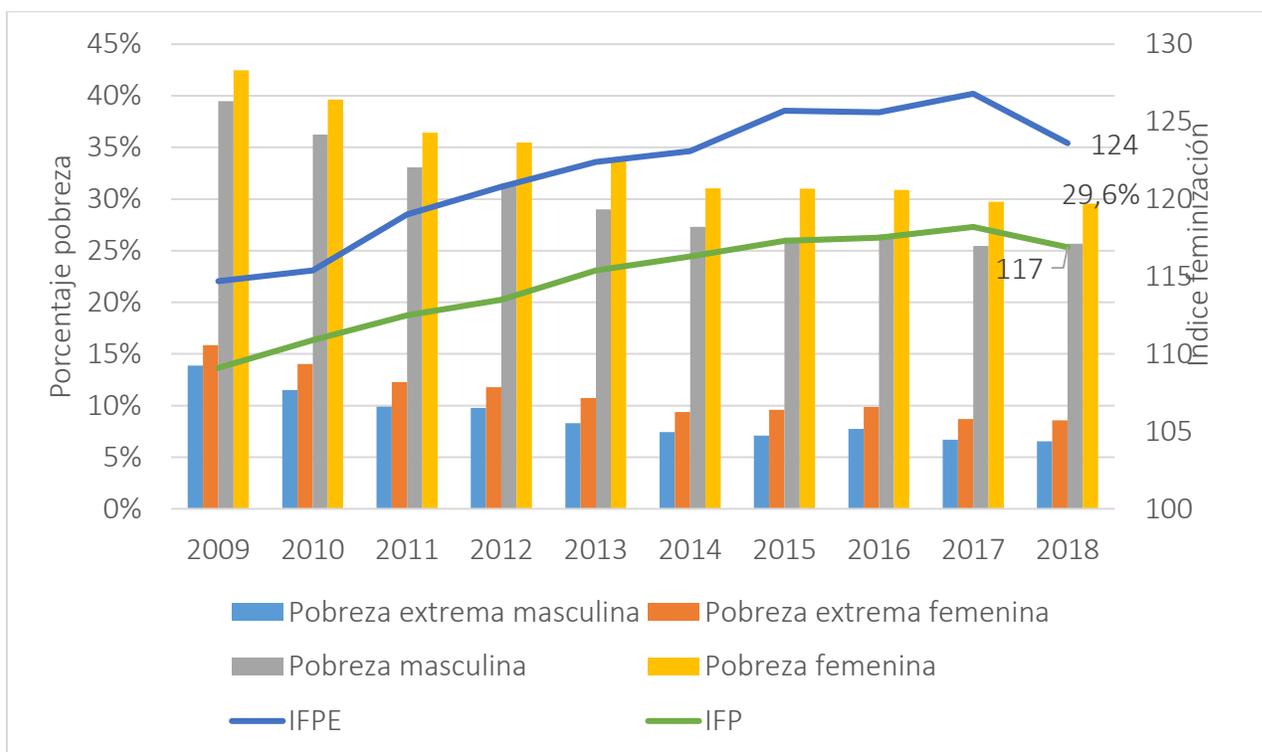
Esta situación podría verse empeorada por la situación de pandemia que se afronta a nivel global, la cual ha profundizado varias brechas que afectan a las mujeres. Según estimaciones del Banco Mundial, la pobreza podría aumentar de 3 a 9 puntos porcentuales, escenario donde se estaría retrocediendo a los niveles de pobreza de 10 años atrás (CPEM, 2020). Bajo todos los escenarios

¹ Las cifras de pobreza se calculan según metodología antigua del DANE. Estas cifras se actualizarán a la nueva metodología presentada por el DANE en 2019.



planteados para las estimaciones, la pobreza de las mujeres estaría por encima de la de los hombres, lo que sugiere que se continuaría con el fenómeno de feminización de la pobreza. Las condiciones de pobreza podrían ser de hecho mucho peores que lo reflejado en estos estudios, pues en las estimaciones de afectación de la pobreza no se incluyen aspectos relacionados con la economía del cuidado (CPEM,2020), la cual, en el marco del aislamiento ha impuesto altas cargas en los hogares, particularmente en las mujeres que asumen en su gran mayoría las responsabilidades del trabajo de cuidado de manera no remunerada (ENUT, 2016-2017).

Gráfico1. Pobreza nacional en hogares según sexo de la persona jefe de hogar e índice de feminidad de la pobreza 2009-2018



Fuente: Subdirección de Género DNP con datos GEIH DANE, 2018. Metodología antigua

Por su parte, el índice de feminidad en hogares pobres (que refleja cuántas mujeres viven en hogares pobres por cada 100 hombres viviendo en esta misma situación) muestra que la pobreza está feminizada. Para el caso de la pobreza monetaria este índice es de 117² y para la pobreza extrema es de 124³ y en ambos casos ha tenido una tendencia creciente en los últimos años, aunque con una leve reducción entre 2017 y 2018 (DANE, 2018).

² Es decir, por cada 100 hombres que viven en hogares pobres monetariamente, 117 mujeres lo hacen.

³ Es decir, por cada 100 hombres que viven en hogares pobres extremos, 124 mujeres lo hacen.



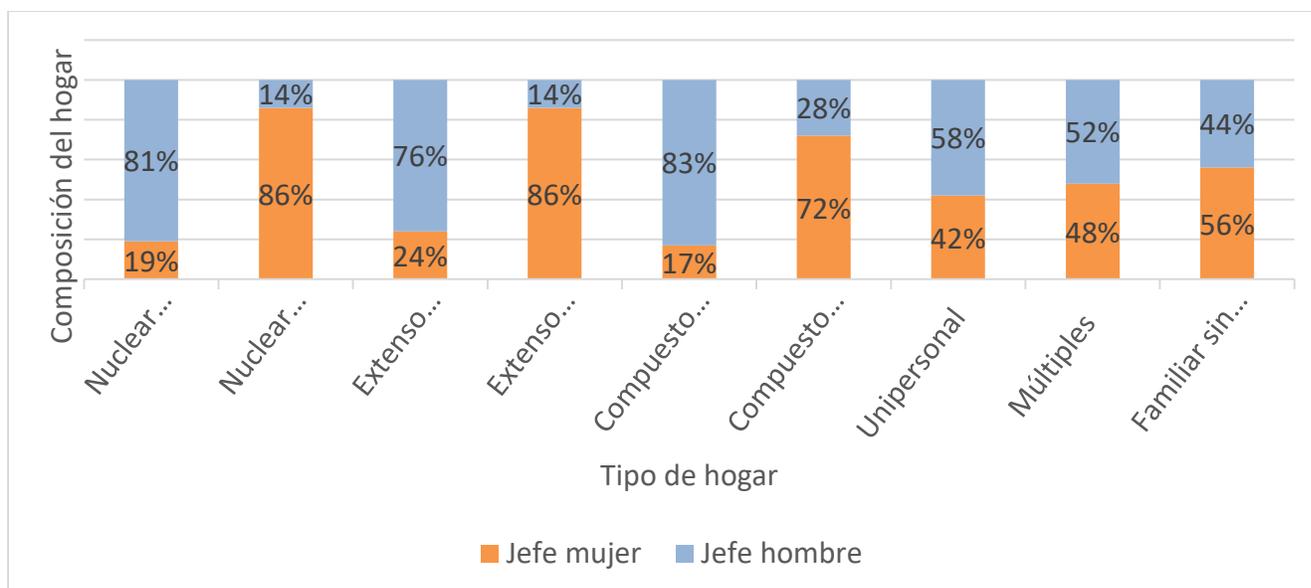
Si bien la brecha entre hogares pobres con jefatura masculina y femenina ha disminuido, esta sigue desfavoreciendo a las mujeres. El hecho de que la pobreza en hogares de jefatura femenina haya disminuido, pero no así la brecha de mujeres viviendo en hogares pobres, puede ser un reflejo de la focalización de subsidios y apoyos en mujeres cabeza de hogar, que sin embargo no ha tenido efecto en la población de mujeres que viven en la pobreza.

Es importante resaltar algunas de las situaciones que viven las mujeres pobres que pueden explicar su situación de pobreza y que así mismo se pueden ver profundizadas por la condición de pobreza misma, haciendo de estas una trampa que ubica a las mujeres en una posición de alta vulnerabilidad. Por ejemplo, el porcentaje de mujeres viviendo en pobreza que son informales alcanza el 90%, frente al 53% de las mujeres no pobres, y su tasa de desempleo llega al 24%. Así mismo, son en su mayoría trabajadoras por cuenta propia (63% frente al 36% de las mujeres no pobres) (GEIH, 2018). Por otro lado, del total de hogares pobres con jefatura femenina, el 37% tienen más de dos hijos, mientras que este porcentaje es de 15% para los hogares con jefatura femenina no pobres (GEIH, 2018).

Es importante resaltar que, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y como se muestra en la Gráfica 2, el 86% de los hogares nucleares monoparentales y de los extensos monoparentales y el 72% de los compuestos monoparentales tienen jefatura femenina.⁴ Este tipo de hogares podrían afrontar mayores condiciones de vulnerabilidad que caso de tener una sola fuente de ingresos principal y una solo padre o madre a cargo de las personas dependientes.

Gráfico 2: Jefatura femenina y masculina por tipo de hogar a nivel nacional

⁴ El Hogar nuclear monoparental es aquel compuesto por un solo progenitor (padre o madre) y sus hijos. El hogar extenso es aquel formado por un hogar nuclear más otros parientes (tíos, primos, hermanos, suegros) o personas sin parentesco con el jefe del hogar.



Fuente: DANE, CNPV (2018)

En cuanto a la pobreza multidimensional, que refleja las privaciones en las dimensiones de condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y juventud, salud, trabajo, y acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones físicas de la vivienda, se presentan también brechas de género. Para 2018 el 21,7% de las personas pertenecientes a un hogar con jefatura femenina eran pobres multidimensionalmente a nivel nacional, y el 18,5% de las personas que pertenecían a hogares con jefatura masculina lo eran (DANE, 2019 a). En la ruralidad esta situación empeora, especialmente para las mujeres, pues el porcentaje pasa a ser de 44,6% para hogares de jefatura femenina y a 38,4% para los de jefatura masculina. En la ruralidad las privaciones que afectan en mayor medida a los hogares son el trabajo informal (91%), el bajo logro educativo (79,7%) y la falta de acceso a fuentes de agua mejorada (44,3%), variables en las que las mujeres rurales se ven altamente impactadas.

Otro indicador de pobreza de las mujeres está relacionado con la pobreza de tiempo⁵. Aunque la brecha general entre mujeres y hombres no es tan alta (27,5% de mujeres con pobreza de tiempo frente a 26,3% de hombres en dicha situación) esta se acentúa al tomar las mujeres ocupadas, donde este porcentaje llega al 54,5% frente a un 33,8% de los hombres (ENUT 2016-2017). Como se veía anteriormente, esta situación tiene que ver con la dedicación de las mujeres al trabajo productivo, que en conjunto con el trabajo reproductivo o de cuidados y oficios del hogar de manera no remunerada, impone altas cargas y poco tiempo, y que como resalta el PNUD

⁵ De acuerdo con el DANE (2018a: pp 10) “Si una persona tiene déficit de tiempo, se dice que se encuentra en situación de pobreza de tiempo, por lo que el hogar necesitará ingresos adicionales para garantizar la transformación de algunos bienes y la obtención de los servicios de cuidado implícitos en la línea de pobreza”.



(2017:pp 113) “está directamente relacionada con tres situaciones circulares que empobrecen a las mujeres: mayor informalidad laboral, dificultad para aumentar ingresos propios y dificultad para pensionarse”.

La pobreza de tiempo por dedicación a actividades de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado se profundiza cuando las condiciones tanto de la organización social como del entorno no reconocen dicho trabajo y en lugar de aportar a su redistribución y reducción, lo aumentan. Es el caso por ejemplo de la oferta pública, que no reconoce el tiempo dedicado a este trabajo; los mensajes transmitidos por distintos medios que refuerzan el rol reproductivo de las mujeres e incluso la infraestructura de vivienda, de espacio público y de transporte, que en sus condiciones técnicas no considera las realidades de los usuarios.

La pobreza afecta también a diferentes grupos de mujeres que afrontan situaciones de desventaja relacionadas con condiciones como la discapacidad o con su pertenencia a grupos étnicos. Según el documento de Sala situacional de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud (MSPS, 2018), el 64,1% de las personas con discapacidad no cuentan con ingresos y el 21% reciben menos de 500 mil pesos mensuales. Adicionalmente, el 70% se encuentra en régimen subsidiado de salud (MSPS,2018)⁶.

Siguiendo el informe sobre empleo inclusivo de la Andi, Fundación Corona e ISAID (Andi et al, 2020), la pobreza multidimensional de los grupos indígenas es 2,5 veces mayor que la del total nacional, y es 1,5 veces mayor para los grupos afrodescendientes, raizales y palenqueros. Para 2016 la pobreza multidimensional llegó al 33 % entre la población étnica, afectando particularmente a los grupos indígenas (46 %) (OCDE, 2019). Aunque estas cifras no muestran la desagregación por sexo, las mujeres pertenecientes a grupos étnicos afrontan múltiples discriminaciones relacionadas con el género y con la pertenencia étnica (CEPAL, 2013).

Oportunidades en el mercado laboral

La capacidad de las mujeres para contar con la autonomía económica que les permita tomar decisiones y asegurar su bienestar sigue viéndose afectada por las condiciones desiguales en las que las mujeres pueden desarrollarse en el mercado de trabajo remunerado. Esta situación puede profundizarse de acuerdo a la edad, la estructura del hogar, el nivel de formación, lugar donde habita, entre otros factores.

⁶ La desagregación por sexo muestra que existe un mayor porcentaje de mujeres en condición de discapacidad que no cuentan con ingresos propios (83,9%) frente a un 74,2% de los hombres en la misma situación. Esta información se actualizará a 2018 de acuerdo con la información que sea solicitada al MSPS frente a los indicadores del OND.



Aunque se ha avanzado considerablemente en el cierre de brechas en el ámbito educativo, el cual se considera como un elemento fundamental en el avance del desarrollo económico y social de un país, esto no se ve reflejado en el cierre de otras brechas y en las posibilidades futuras de las mujeres para lograr su autonomía. Por ejemplo, el 27,5% de las mujeres no cuenta con ingresos propios, frente a un 10,2% para el caso de los hombres. Esta situación se agudiza en el área rural: con un 36% para las mujeres y un 7,8% para los hombres (DANE y ONU Mujeres, 2020); y para las mujeres jóvenes y las mayores de 60 años (25%).

Si bien el acceso a la educación se ha ampliado para las mujeres y estas cuentan con tasas de matriculación más altas, por ejemplo en educación superior la tasa para las mujeres es de 56,2% en comparación a 48% de los hombres de acuerdo al MEN (2018), las brechas se evidencian desde el primer momento en que se transita de la educación al mercado laboral. Como muestran las cifras del Observatorio Laboral del MEN, aunque hombres y mujeres recién graduados tienen una tasa de cotización a seguridad social, estas tienen un IBC (Índice Base de Cotización) estimado 13% menor (MEN, 2016), lo que se perpetúa más adelante con menores salarios promedio.

La capacidad de las mujeres de vincularse al trabajo decente que les permita garantizar su autonomía económica se ve limitado por varios factores, entre ellos los que tienen que ver con los roles y condiciones asociadas a las mujeres. Estos derivan en menor tiempo para la búsqueda y dedicación a trabajos mejor remunerados, en discriminación, e incluso en decisiones de los hogares que favorecen el trabajo masculino. Algunos de esos elementos estructurales tienen que ver con los roles y condiciones asociadas a las mujeres que derivan en discriminación, en decisiones de los hogares que favorecen el trabajo masculino.

En Colombia la participación en el mercado laboral, tanto de mujeres como de hombres, ha aumentado ubicándose en 54% para las mujeres y en 75% para los hombres (GEIH, 2019). Sin embargo, la brecha de participación solo ha disminuido en cuatro puntos porcentuales en 10 años, siendo mayor para las áreas rurales y para las personas con menor nivel educativo (ONU Mujeres y DANE, 2019). De manera general, también se encuentra que las mujeres tienen tasas de ocupación más bajas y de desempleo más altas que los hombres; mayor subempleo y menores salarios.

De acuerdo con los datos de la GEIH del DANE (2019), la brecha entre hombres y mujeres en la tasa de desempleo es de 5,4 p.p, siendo el desempleo de las mujeres de 13,6%, situación que se agudiza para las mujeres jóvenes entre 18 y 28 años con un desempleo del 22,9% y una brecha de 9,1 p.p. También es más difícil la situación para las mujeres que logran terminar su educación básica pero no pueden cursar estudios superiores (las mujeres con nivel de educación secundaria tienen una tasa de 16,7% y una brecha de 7 p.p). Aún para las mujeres con mayores niveles de estudio se mantiene la brecha en 3p.p. En el caso de las mujeres que conviven con niños y niñas



esta tasa se ha mantenido de manera constante por encima de la tasa promedio, frente a los hombres que conviven con niños y niñas cuya tasa ha estado por debajo de la tasa promedio (Fonseca, 2018).

Adicional a estas brechas, la duración del desempleo para las mujeres es más largo, lo que representa a largo plazo un deterioro de las habilidades adquiridas en el sistema educativo y una pérdida en términos salariales (Arango et.al, 2016). Las brechas en desempleo se han visto profundizadas frente a la situación vivida a raíz de la pandemia. Para el trimestre de mayo-julio de 2020, la tasa de desempleo femenina a nivel nacional alcanzó un máximo histórico de 25,5% (mientras la de los hombres fue de 17%) (DANE, 2020a), lo que está 5p.p. por encima de la tasa nacional general (20,5%), y siendo esta cifra mayor aun para las mujeres jóvenes (37,7%). Preocupa particularmente la situación de estas últimas en cuanto que, para este mismo trimestre, un 42% no estudia ni trabaja, cifra que se encontraba en 31,6% en 2019, en comparación con 13,6% de los hombres jóvenes (DANE, 2020b). Según el CNPV 2018, aunque el 40% de las mujeres jóvenes tenían el estudio como actividad principal, el 22% tenían como actividad principal los oficios del hogar (frente a un 2,6% de hombres jóvenes).

Frente a esta situación las mujeres sufren un retroceso en términos de los logros en el mercado laboral. Como lo afirma Tribín (2020):

“Las mujeres pierden estatus en el mercado femenino en un proceso de escalera descendente donde una fracción importante de las mujeres con empleos formales, tienen que buscar refugio en mercados laborales informales con empleos más flexibles, los que puedan combinar con el trabajo no remunerado. Otra fracción importante de mujeres, tanto con empleos formales como informales, pierden sus empleos como resultado de la destrucción generalizada de puestos de trabajo. Finalmente, las mujeres sin empleo dejan de participar en el mercado de trabajo en un proceso masivo de desánimo y terminan confinadas al trabajo no remunerado” (Tribín, 2020, p.1)

En efecto, una observación detallada de las diferentes variables del mercado laboral muestra que la pandemia ha afectado de manera negativa tanto a hombres como a mujeres, pero con un impacto diferencial y más pronunciado sobre las mujeres. Entre septiembre de 2019 y septiembre de 2020 la población ocupada cayó en 9% (casi 2 millones de personas) a nivel nacional, de los cuales 628.000 fueron hombres y 1.370.000 mujeres, representando más del doble de la pérdida de ocupados respecto a los hombres. Mas aún, esta caída en la ocupación femenina se dio principalmente en la franja de los 25 a 54 años en donde se presentó una caída de 955.000 ocupadas (DANE, 2020).



La anterior situación se reflejó en un aumento en el número de desempleados e inactivos. Respecto al número de desempleados, estos aumentaron entre septiembre de 2019 y septiembre de 2020 en 1.257.000 millones de personas (un aumento de casi el 50%), de los cuales 673.000 son mujeres mientras los restantes 584.000 son hombres. Nuevamente, las mujeres de 25 a 54 años representaron la mayor proporción del total del aumento en el desempleo, con un incremento de 508.000 mujeres que entraron al desempleo entre septiembre de 2019 y septiembre de 2020 (DANE, 2020). Adicionalmente, no todas las personas que pierden su empleo entran al desempleo, sino que, en particular en la crisis generada la pandemia del Covid-19 han entrado directamente a la inactividad, bien sea por sentirse desincentivados en la búsqueda de empleo o por el aumento en las tareas del hogar debido al cierre de colegios y la disminución en la demanda de servicios personales.

En consecuencia, el incremento de las personas inactivas fue de 1.241.000 entre septiembre de 2020 y el mismo mes de 2019. Nuevamente, esta variación presentó un marcado sesgo de género, pues mientras solo 290.000 hombres entraron a la inactividad durante este periodo, el grueso de la población que entró a la inactividad esta representada por mujeres (951.000 mujeres), y en particular mujeres en la franja etaria de 25 a 54 años (544.000). Al observar el tipo de actividad efectuada por la población inactiva, se encuentra que 983.000 mujeres entraron en inactividad para dedicarse a oficios del hogar, mientras esto ocurrió únicamente con 335.000 hombres (DANE, 2020).

La evolución de estas transiciones entre los diferentes estatus laborales y de actividad económica hizo que entre septiembre de 2019 y septiembre de 2020 la tasa de ocupación para hombres cayera de 67% a 62,9%, mientras la de mujeres pasó de 46,1% a 38,8%. En cuanto a la tasa de desempleo, la de los hombres aumento de 8.1% a 12.3% mientras la de mujeres pasó de 13% a 20,7% (DANE, 2020).

Adicionalmente, Tribin (2020) encuentra que durante la pandemia aumentó la probabilidad de estar en un trabajo informal para las mujeres mas que para los hombres y cayó el ingreso por hora mas para las mujeres que para los hombres, tanto formales como informales.

Esto muestra las dificultades laborales que afrontan las mujeres al asumir mayor responsabilidad en las tareas de cuidado, teniendo en cuenta que participan más en estas labores (90% frente a un 62% de los hombres) y destinan más del doble del tiempo que los hombres al cuidado de personas y oficios del hogar (DANE, 2018 b). Es importante resaltar que la brecha más alta en cuanto al tiempo dedicado al trabajo de cuidado no remunerado, se encuentra precisamente en la población de mujeres y hombres de 18 a 24 años. De acuerdo con la CEPAL: “la percepción de



las mujeres sobre su inserción en el mercado laboral está mediada por sus experiencias como madres y cuidadoras, vinculadas a permanentes negociaciones familiares” (CEPAL, 2016, p.65).

Las dificultades y sus consecuentes brechas en el mercado laboral se profundizan en la ruralidad. Las mujeres rurales tienen la menor tasa global de participación laboral (frente a hombres rurales y mujeres y hombres urbanos), llegando esta tan solo al 40,7% y una brecha en desempleo de 7 p.p. frente a los hombres rurales. Según el estudio de Situación de las Mujeres Rurales en Colombia (MinAgricultura, 2020), estos resultados en la ruralidad pueden explicarse, entre otros, por las actividades realizadas por las mujeres, como se verá más adelante en el apartado de mujer rural; la tipología y estructura de las familias que son extendidas y cuentan con mayor número de hijos; y relacionado a esto, las actividades de cuidado.

Así mismo, brechas en indicadores como la tasa de desempleo se acentúan para las mujeres pertenecientes a grupos étnicos, particularmente para las mujeres negras y afrodescendientes, cuya tasa de desempleo para el año 2019 llegó a 17,4%, frente a un 8,8% de hombres negros y afrodescendientes. Para la población indígena, aunque se registra una tasa de desempleo menor que la nacional, persisten las brechas de género pues las mujeres tienen una tasa de 9,4% y los hombres de 5,7%. (DANE, 2020 d). La tasa de desempleo para las personas pertenecientes a grupos Rrom es la más alta de todos los grupos étnicos, llegando a 16,9% (frente al 12,5% de grupos NARP y 7,3% de grupos indígenas).

Se resalta adicionalmente que para las mujeres NARP tan solo un 26% trabajó por lo menos una hora como actividad principal (frente a un 49,3% de los hombres NARP que realizaron esta misma actividad) y 36,1% realizó oficios del hogar como actividad principal (frente a un 3% de los hombres NARP que realizaron esta misma actividad) (DANE, 2020 d).

De acuerdo con información del CNPV 2018, en el país el 54% de las personas con dificultades para realizar actividades diarias son mujeres (DANE, 2019d). En términos de oportunidades en el mercado laboral, se encuentra que, de manera general, las personas con discapacidad (PcD) afrontan situaciones de desventaja que limitan su acceso al trabajo y la generación de ingresos. Por ejemplo, las PcD tienen una elevada tasa de analfabetismo (17%) y acceden en menor medida a niveles de educación superior. Así mismo, el 16,3% de las personas con discapacidad están incapacitadas de manera permanente para trabajar (este porcentaje es de 21,1% para las mujeres y de 28,5% para los hombres). Por otro lado, solo un 26,7% trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso (frente a un 44% para las personas sin dificultades) y para el caso de las mujeres este porcentaje fue de solo 13,4%, frente al 29,5% de los hombres. A esto se suma que el 80% de las personas con discapacidad trabajan sin contrato laboral (MSPS, 2018).



Es de resaltar que el 39,6% de las mujeres con discapacidad se dedicaron principalmente a oficios del hogar (frente a un 5,1% de los hombres con discapacidad que lo hicieron), siendo esta la actividad principal que más ocupa a las mujeres con discapacidad (DANE, 2020 e), lo que visibiliza las situaciones antes mencionadas en este diagnóstico en torno a las mayores responsabilidades que asumen las mujeres en las actividades del cuidado y el trabajo doméstico no remunerado.

Aunque no se cuenta con cifras nacionales acerca de la situación de las mujeres LGBTI en el mercado laboral, se ha documentado en diversos estudios las distintas formas de discriminación que enfrentan las mujeres con orientación sexual e identidad de género para el acceso y permanencia en trabajos formales. Al respecto, el estudio Raros y Oficios realizado por la Escuela Nacional Sindical y Caribe Afirmativo (Pérez et al., 2013), muestra que existen prácticas excluyentes con las mujeres lesbianas y particularmente con la población de mujeres trans en las que se limita o se generan sesgos en los procesos de selección y en las dinámicas laborales cuando ya han entrado a los trabajos. También se documenta que las mujeres trans suelen ubicarse en ciertas profesiones, muchas de ellas relacionadas con el trabajo sexual o trabajos con muy baja remuneración.

Con el fin de comprender mejor la dinámica laboral de las mujeres, es importante considerar los sectores en que estas se ocupan, teniendo en cuenta el posible aporte de estos a la economía, su potencial nacional o regional y su posible vulnerabilidad. De acuerdo a la GEIH 2019, las mujeres tienen una alta participación en el sector de servicios, 41% de las mujeres están en este sector, y en el de comercio y hoteles, con un 33%. En el primero representan el 61% del total de los ocupados. Esto muestra que las mujeres están en sectores con potencial importante de aporte a la economía, pero que pueden llegar a ser vulnerables a distintos choques, teniendo en cuenta además que en estos, las mujeres ocupan trabajos más inestables y altamente informales. Por otro lado, hay menos mujeres en los sectores de manufactura y un porcentaje muy bajo en minería y construcción.

En línea con lo anterior, de acuerdo con las cifras del Servicio Público de Empleo (SPE), en 2019 el porcentaje de mujeres colocadas a través del SPE fue del 43,8% mientras que el porcentaje de hombres fue del 56,2%. En términos ocupacionales, las áreas con mayor incidencia en las colocaciones de mujeres son las de vendedoras (15,3%), empleadas en centros de llamadas (10,1%) y auxiliares contables (7,6%) (SPE, 2020). De acuerdo con el informe de la Andi, Fundación Corona y USAID sobre empleo inclusivo (Andi et al, 2020, pp 71) “la probabilidad de colocarse en un empleo a través de la oferta formal de intermediación en Colombia fue 1,7 veces mayor para los hombres que para las mujeres”. Siguiendo este mismo informe, un mayor porcentaje de mujeres que de hombres son remitidas dentro del SPE a servicios de orientación, formación para



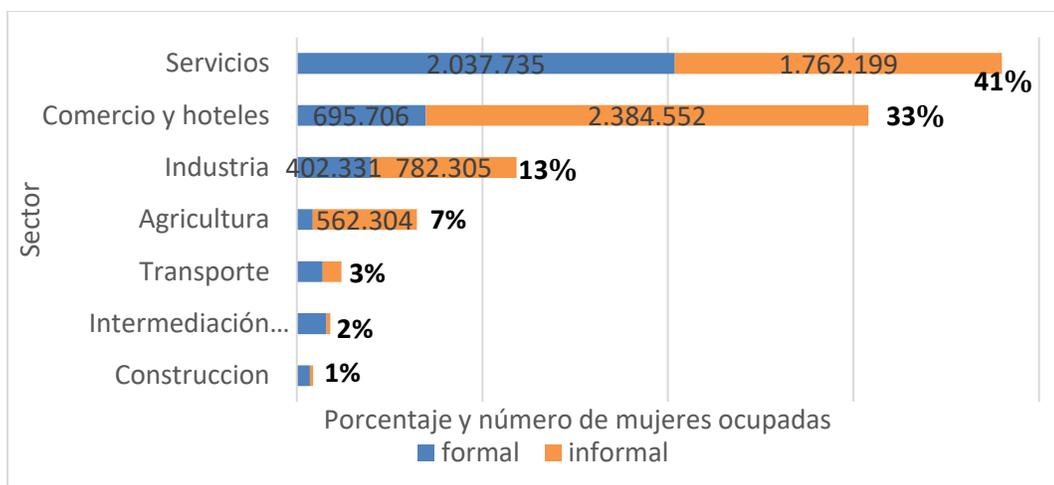
el trabajo y taller de competencias y habilidades. Sin embargo, el porcentaje de mujeres colocadas es mucho menor que el de hombres (Andi et al., 2020) como se mostró anteriormente.

Estudios en otros países de América Latina (OIT, 2006 en Andi et al, 2020), han encontrado que existen sesgos de género en la asesoría prestada por parte de quienes realizan la orientación en los servicios de intermediación, fomentando que las mujeres se capaciten en ocupaciones “feminizadas” mientras se alienta a los hombres a buscar empleo y capacitarse en temas relacionados, por ejemplo, con nuevas tecnologías. Este estudio también muestra que los empleadores son más exigentes en el cumplimiento de requisitos cuando las candidatas son mujeres (Andi et al, 2020). La vulnerabilidad de las mujeres en el mercado laboral se refleja especialmente en la alta tasa de informalidad. Aunque la tasa de informalidad es igual para mujeres y hombres (61% para ambos), si se tiene en cuenta la desagregación urbana y rural la informalidad de las mujeres es mayor, agudizándose en el área rural, donde esta tasa llega a un 87% de informalidad.

Las tasas de informalidad⁷ de las mujeres son mayores a las generales para casi todos los sectores. Esta tasa de las mujeres llega a un 77% en el de Comercio y Hoteles y a un 46% en el de Servicios (en comparación a un 39% del sector en general). En el gráfico 3 se presenta la distribución de las mujeres ocupadas por sector y su situación laboral en cuanto a informalidad. La tasa de informalidad afecta principalmente a las mujeres de 12 a 18 años y a las mayores de 60 años y a las mujeres rurales (DANE, 2020 c). Como lo afirma el informe de Mujeres y Hombres: Brechas de Género (DANE, 2020c: p. 40) “al trabajar en la economía informal, las mujeres carecen de la protección que brinda la normatividad laboral y de las prestaciones sociales, como acceso a servicios de salud, a pensiones, a licencias por maternidad y a subsidios por enfermedad o discapacidad, entre otras. Además, suelen recibir ingresos bajos y laborar en condiciones inseguras, con repercusiones que se arrastran a lo largo de su vida”.

Gráfico 3. Distribución de las mujeres ocupadas por sectores, formales e informales, 2019

⁷ Se toma como tasa de informalidad el porcentaje de personas que no cotiza a pensión.



Fuente: Subdirección de Género DNP con datos GEIH DANE, 2019.

La precariedad y las desventajas a las que se ven enfrentadas las mujeres en el mercado laboral se reflejan también en los ingresos que perciben. Como ya se había mencionado, el 27% de las mujeres no cuenta con ingresos propios. El 68% recibe un salario mínimo o menos (88% para el caso de las mujeres informales), porcentaje que es mayor que el de los hombres, que es de 55% (70% para los hombres informales) (DANE, 2019). Adicionalmente, de acuerdo con el DANE (2020c), el ingreso monetario promedio de las mujeres es 12,1% menor que el de los hombres, situación que se profundiza al desagregar por zona, teniendo una brecha de del 33,6% para la ruralidad. Es importante mencionar que esta medición no considera ingresos no monetarios, que para el caso de las mujeres rurales pueden estar representados en alimentos o un porcentaje de la cosecha. Estas brechas salariales incrementan con la edad y son más acentuadas para mujeres con menores niveles educativos: las mujeres sin escolaridad reciben 37,5% menos que los hombres con este mismo nivel educativo; aquellas con estudios superiores reciben 18,8% menos que los hombres con este mismo nivel de educación; y las que tienen posgrado reciben un 23,3% menos.

Las diferencias salariales pueden estar explicadas por distintos factores: desde la concentración de las mujeres en trabajos de menor paga por los sectores en que se ubican o las posiciones ocupacionales en las que están, que generalmente se asocian con la informalidad o que culturalmente se ven como feminizadas y reciben menor remuneración; hasta las decisiones que toman las mujeres para equilibrar el trabajo remunerado con el no remunerado en el hogar. De acuerdo al PNUD (2017), cuando a las mujeres les es posible iniciar una actividad por cuenta propia, tienen que hacer elecciones obligadas que les facilite la conciliación entre trabajo productivo y reproductivo, escogiendo actividades que limitan la posibilidad de aumentar el ingreso, especialmente en las de baja productividad donde hay que trabajar más para ganar más.



Las brechas descritas en el mercado laboral, y las que se verán más adelante en el acceso a activos, tienen una importante incidencia en la posibilidad de las mujeres de obtener ingresos que les permitan tener autonomía económica y bienestar durante la vejez. De hecho, de la población de 60 años y más que no cuentan con ingresos propios, el 75,9% son mujeres (DANE, 2020 c).

Aunque a lo largo de su vida activa, las mujeres colombianas mantienen tasas de cotización al sistema pensional similares a las de los hombres de 37,1% y 37,2%, respectivamente, cuando se investiga su condición de pensionadas, resalta el hecho de que ellas presentan una menor cobertura y mesadas de montos inferiores. Así, mientras que el 30,9% de los hombres en edad de retiro recibe una pensión (de jubilación, invalidez o sobreviviente), solo el 20,9% de las mujeres lo hace. Y si se consideraran solo las pensiones de jubilación —es decir, las que se originan en un ahorro contributivo previo—, esta brecha sería aún mayor, en vista de que las mujeres son las principales beneficiarias de la pensión de sobrevivientes. En cuanto a los ingresos, la mesada pensional promedio de las mujeres es el 80% de la mesada pensional promedio de los hombres (Farne & Ríos, 2017).

En las últimas cifras publicadas por la Superintendencia Financiera de Colombia a agosto de 2020 se evidencian diferencias entre mujeres y hombres en los regímenes pensionales. Para el Régimen de Prima Media (RPM) existen un total de 1.424.221 de personas pensionadas de los cuales el 44,08% son hombres (629.134) y 55,92% son mujeres (798.087), y para el régimen de Ahorro Individual (RAIS) existen un total de 181.696 personas pensionadas de los cuales el 62,30% son hombres (113.202) y 37,70% son mujeres (68.494).

Las condiciones de informalidad y bajos ingresos pueden verse reflejadas en que las mujeres no logran obtener una pensión completa y en efecto su mayor representación en otros esquemas de garantía de ingresos en la vejez. Por ejemplo, el programa social de los Beneficios Económicos Periódicos Beps, que es un esquema de protección para la Vejez para personas que no cuentan con suficientes ingresos como consecuencia de la informalidad de la actividad económica a la que se dedican o porque ganan menos de un salario mínimo mensual, se encuentra que la mayoría de las beneficiarias son mujeres. A septiembre de 2020 existen 1.463.254 vinculados de los cuales el 68,48% son mujeres (1.001.192) y 31,57% son hombres (462.062) y los ahorradores son 637.486 de los cuales el 67,11% son mujeres (428.074) y 32,88% son hombres (209.772). Los Beps a septiembre de 2020 han otorgado rentas vitalicias a 29.441 beneficiarios de los cuales el 52,85% son mujeres (15.562) y el 47,14% son hombres (13.879).

En cuanto al programa “Colombia Mayor”, que tiene como objetivo aumentar la protección de las personas adultas mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión, o viven en la indigencia o en la extrema pobreza, a través de la entrega de un subsidio



económico mensual; a junio de 2020 contaba con 1.696.970 personas de las cuales el 57% eran mujeres (967.982) y 43% eran hombres (728.988).

Emprendimiento y desarrollo empresarial

Si bien una de las apuestas importantes de Colombia frente al desarrollo económico es el fortalecimiento y productividad empresarial y el emprendimiento con miras a diversificar la actividad económica, existen también en este campo retos importantes para lograr que las mujeres se inserten de manera exitosa y en igualdad de condiciones en esta senda estratégica, con el fin de generar mejores oportunidades para ellas y una mayor contribución al potencial de crecimiento del país.

Aunque la brecha de género en la Tasa de Actividad Emprendedora ha venido disminuyendo, las mujeres todavía se encuentran rezagadas en este aspecto. La brecha de la actividad emprendedora por género pasó de 13,2 p.p. en 2013 a 8,6 p.p. en 2015, y continuó su tendencia a la baja en 2016 y 2017, con 5,0 p.p. y 1,0 p.p. respectivamente (GEM, 2017). La tasa de emprendimientos nuevos es casi igual para hombres y mujeres (alrededor de 11%), la actividad empresarial de empresarios establecidos es menor para las mujeres en 2 p.p. (GEM, 2017), lo que puede reflejar las dificultades que enfrentan ellas a la hora de dar sostenibilidad a sus emprendimientos. Esto se refuerza con el hecho de que las empresas de mujeres tienden a tener equipos de trabajo más pequeños o ser de autoempleo (GEM, 2015). El reporte GEM (2015) considera que las mujeres evidencian una probabilidad de 68% de poner en marcha iniciativas productivas manejadas solamente por una persona frente a una probabilidad de 26% de conformar equipos de trabajo de más de tres personas (BID, 2019).

Adicionalmente, de acuerdo al BID, las mujeres emprendedoras acceden de manera más limitada a redes y mercados que pueden apalancar sus negocios, y es menos probable que estén en contacto con otras emprendedoras y personas que puedan servir de apoyo, asesoramiento y conocimiento (CPEM y AECID, 2019).

El emprendimiento femenino se ubica en una alta proporción en emprendimiento por necesidad⁸, esto se ve reflejado, por ejemplo en que el 56% de las tiendas del barrio son propiedad de mujeres (FENALCO, 2018). Esto contrasta con las cifras del emprendimiento por

⁸ De acuerdo con la Universidad de la Sabana “El emprendimiento por necesidad consiste en poner en marcha una idea de negocio rápidamente, con poca rigurosidad y orientada a la generación de ingresos de manera inmediata” <https://www.unisabana.edu.co/portaldenoticias/al-dia/del-emprendimiento-por-necesidad-al-emprendimiento-por-oportunidad/>



oportunidad⁹, en donde el 72% refiere a emprendedores hombres y el 28% emprendedoras mujeres (Vesga et al., 2015). Mejía y Vargas (2018), mencionan que la puesta en marcha de la empresa por parte de las mujeres está relacionada con las dificultades para acceder al empleo y la baja remuneración, y si esta población se encuentra en situación de pobreza evidencia mayores dificultades para su inserción al mercado laboral. Al respecto, Berdugo y Gámez (2015) consideran que las mujeres optan por ser empresarias principalmente por necesidad, debido a las dificultades que enfrentan para su vinculación laboral y a la falta de ingresos para sus hogares.

Aunque las mujeres tienden a estar en pequeñas empresas, su participación, aún en lo pequeños negocios, sigue siendo muy baja. Según la encuesta de Micronegocios del DANE (2019 b) para el periodo enero a octubre de 2019 la propiedad de los micronegocios (negocios que cuentan hasta con 9 empleados) estuvo en un 62,7% en hombres y solo un 37,3% en mujeres. Esta brecha se amplía en la zona rural, donde las mujeres son propietarias del 29,2% de estos negocios. En su mayoría, quien tiene la propiedad de los micronegocios es trabajador o trabajadora por cuenta propia. Para el caso de las mujeres rurales, solo el 5% son patronas o empleadoras (este porcentaje es de 8,4% para las mujeres urbanas y de 13,6% para los hombres rurales).

Los sectores en los que se concentran los emprendimientos de las mujeres en relación con los hombres también dan cuenta de las posibilidades de mayor crecimiento que puedan tener las empresas lideradas por mujeres. De acuerdo con el Global Entrepreneurship Monitor (2015), las mujeres en el país se dedican principalmente al comercio al por mayor (63%) y retail (66,5%). Según la CPEM y la Agencia de Cooperación Española AECID (2019), las mujeres tienden a concentrarse menos en sectores de mayor innovación como el de internet y desarrollo de software, que tienen gran potencial de crecimiento. Es importante resaltar, sin embargo, que cuando las mujeres emprendedoras tienen empresas medianas y grandes, estas pueden ser igual o incluso más productivas que las de propiedad de los hombres. El estudio GEM muestra que en el país las mujeres empresarias tienen 5% más de probabilidad de ser innovadoras que los hombres.

De acuerdo con el estudio de Emprendedoras STEM (BID, 2019), el aumento de las mujeres en cargos de liderazgo incide en el crecimiento de las empresas. Según este mismo estudio, McKinsey and Company, encuentran que las empresas con participación femenina en los comités

⁹ De acuerdo con la Universidad de la Sabana “el emprendimiento por oportunidad está fundamentado en una idea disruptiva, soportada en un análisis y en una investigación del mercado, con un modelo estructurado que busca cumplir con los requisitos y las necesidades de los clientes, y cuyo plan de ingresos tiene una proyección más real” <https://www.unisabana.edu.co/portaldenoticias/al-dia/del-emprendimiento-por-necesidad-al-emprendimiento-por-oportunidad/>



ejecutivos obtienen una rentabilidad mayor, en 44%, frente a las empresas que no incorporan mujeres en sus equipos directivos.

Algunas de las barreras que afrontan las mujeres tienen que ver con su baja inclusión y educación financiera, su dificultad para acceder y controlar distintos tipos de activos como la tierra, el suelo urbano, la vivienda, y otras que tienen que ver con estereotipos, temas culturales y de formación que frenan a las mujeres a involucrarse en ciertos sectores y en actividades de emprendimiento. Por ejemplo, en Colombia la mitad de las mujeres perciben que tienen capacidades para iniciar un negocio en comparación con casi el 65% de los hombres (GEM, 2015). También su mayor dedicación a las labores de cuidado, que puede traducirse, como se veía anteriormente, en mayor pobreza de tiempo, lo que impide asignar tiempos y recursos a la generación, concreción y especialmente sostenibilidad de ideas de negocio.

Berdugo y Gámez (2015) mencionan que las mujeres se han visto enfrentadas a condiciones de desigualdad en diferentes aspectos, en el acceso a recursos, ya sea de crédito, de propiedad o de capital; y también en oportunidades de educación, desarrollo científico y tecnológico. Por su parte, Saavedra y Camarena (2015), observan que las mujeres con iniciativas de emprendimiento tienen importantes obstáculos para acceder a recursos de crédito y a educación financiera, elementos decisivos para el desarrollo productivo y el crecimiento. De acuerdo con la OCDE (2016), mientras el 86,7% de las mujeres enfrentan tropiezos para obtener recurso de crédito, en el caso de los hombres, el 78,3% encuentra dificultades en este aspecto. Por otra parte, los trámites y costos asociados a la puesta en marcha de un negocio conllevan a que las mujeres decidan dar inicio a sus proyectos productivos en la informalidad, lo que a su vez dificulta el acceso al crédito (Saavedra & Camarena, 2015). El último estudio del BID en torno a los temas de comercio y género en América Latina y El Caribe (Barafani y Barral, 2020) resalta que las mujeres se enfrentan a mayores trabas regulatorias, menor acceso al capital y a los mercados internacionales, tienen mayores costos de transacción (al tener empresas más pequeñas), mayor desconexión entre la educación que reciben y las competencias que requieren, y todo esto mientras se dedican al trabajo de cuidado no remunerado.

La participación en el mercado laboral y las áreas en las que se desempeñan las mujeres allí también impactan la posibilidad de emprendimiento. Como se afirma en el estudio de caracterización del emprendimiento femenino en Colombia (CPEM y AECID, 2019: pp. 12),

“La brecha laboral entre hombres y mujeres no sólo impacta indicadores de empleabilidad, sino que está vinculada estrechamente con la oportunidad de crear nuevas unidades empresariales que a su vez generen más empleos de calidad, pues impide que las mujeres desarrollen habilidades empresariales desde su posición laboral, que posteriormente pueden ser utilizadas



en su faceta como empresarias, incrementando su tasa de supervivencia y permitiéndoles valerse de su experiencia previa para enfrentar retos de mercado.”

Retos y nuevas oportunidades en el campo educativo para la inserción en el mercado laboral, el emprendimiento y la generación de ingresos

Como se mencionó anteriormente, aunque las brechas de género en el ámbito educativo a nivel general se han reducido, no se traducen en mayores oportunidades para las mujeres frente a su autonomía económica. Esto lleva a pensar que hay condiciones externas a la educación, como las cargas de cuidado, los estereotipos en las empresas, entre otros, que definen estas oportunidades. Sin embargo, es posible identificar brechas de tipo educativo y desconexiones entre el sistema educativo y productivo que pueden estar limitando la participación de las mujeres en el mercado laboral en condiciones igualitarias de trabajo decente y la posibilidad de vincularse desde posiciones de liderazgo en el mundo empresarial. De acuerdo con la OIT (2011) las mujeres en pobreza que necesitan generar ingresos tienen escasas posibilidades para acceder a la formación y para lograr transitar de iniciativas productivas de supervivencia a la productividad y la generación de ingresos, por lo que necesitan formación en temas de administración y negociación específicas.

Una de estas brechas tiene que ver con las áreas educativas en las que se forman hombres y mujeres, lo que tiene posibles consecuencias sobre las oportunidades de trabajo más adelante. Las mujeres están concentradas en áreas como las de la salud y las ciencias de la educación, donde representan 69% y 63% respectivamente de los matriculados en estas áreas (MEN, 2018). En Colombia solo el 17% de la población universitaria en áreas STEM son mujeres (CPEM, 2020). El 34,9% de los graduados en ciencias, ingeniería y en los ámbitos de la manufactura y la construcción para el año 2018 fueron mujeres. Estas áreas de desempeño están relacionadas con sectores con alto potencial y con posibilidades de generación de empleo donde, sin embargo, la ocupación laboral femenina es aún muy baja: como el de energía, transporte, construcción e infraestructura.

En cuanto a la formación para el trabajo, las mujeres asisten en menor medida que los hombres a los cursos de este tipo. Del total de personas que asisten a un curso de formación para el trabajo, el 48,6% fueron mujeres y el 51,4% fueron hombres. Así mismo, el 9,7% de las mujeres asistió a estos cursos y un 10,9% de los hombres lo hacen (DANE, 2019 c). Referente a la formación del SENA, aunque las mujeres predominan en el total de egresados de la formación profesional titulada, estas tienen una tasa de vinculación (65%) mucho menor que la de los



hombres (75%). Esto sucede incluso habiendo obtenido la misma titulación. Esta brecha es especialmente grande para los grupos de mujeres y hombres entre los 24 y 28 años (SENA, 2017).

Las brechas en el campo educativo se encuentran también entre el área urbana y rural. De acuerdo con el estudio de Situación de las Mujeres Rurales en Colombia (MinAgricultura, 2020), el 14% de las mujeres rurales de 18 a 24 años participan en el sistema educativo, frente a un 34,4% de las mujeres urbanas. Así mismo, solo el 2,9% alcanzan el nivel de técnica y tecnológica y menos del 2% el nivel universitario, frente al 10,1% y 7,5% respectivamente de las mujeres urbanas. Así mismo, existen diferencias entre el acceso educativo de las mujeres en general en comparación con las mujeres en condición de discapacidad y aquellas pertenecientes a distintos grupos étnicos. De acuerdo con el Observatorio Nacional de Discapacidad, las mujeres en condición de discapacidad asisten en menor medida que los hombres con discapacidad a establecimientos educativos (OND, 2014)¹⁰. Según la información del CNPV (2018), la población indígena, NARP y Rrom tiene menores tasas de alfabetismo que a nivel nacional (82,8% para población indígena, 90,7% para la población NARP y 91,3% para población Rrom, frente al 93,9% de la población nacional), siendo las mujeres indígenas y Rrom quienes cuentan con una tasa menor de alfabetismo. Para las mujeres indígenas, esta tasa es de 69,8% frente a un 73,4% de los hombres indígenas y un 81,2% de la población total de mujeres (DANE, 2019 d). Para las mujeres Rrom esta tasa es de 91,3% frente a 92% de los hombres Rrom (DANE, 2019 e).

Aunque no se cuenta con cifras específicas sobre el acceso de la población LGBTI a las oportunidades educativas, si existen algunos estudios que demuestran las condiciones de discriminación que viven las mujeres con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Por ejemplo, de acuerdo con los resultados de la Encuesta de Clima Escolar LGBT en Colombia (Colombia Diversa y Sentiido, 2016) el 67% de quienes fueron encuestados aseguraba sentirse insegura o inseguro en el colegio por su orientación sexual y el 54,8% por la forma en que expresaba su género. Esta situación está muy relacionada con los roles asociados a las formas de expresión del género, que reproducen estereotipos acerca de como debe actuar o ser una mujer y un hombre. Las discriminaciones y eventos que llegan incluso hasta la violencia contra las mujeres LGBTI llevan en muchos casos a desertar el sistema educativo (UNESCO, 2015).

Limitado acceso, uso y control de activos y tecnología

La autonomía económica de las mujeres se ve impactada por los ingresos que puedan tener, pero también por el control de activos, que les permiten obtener mayores ingresos y acceder a mejores condiciones de vida. Existe evidencia de que las mujeres tienen menor acceso a activos

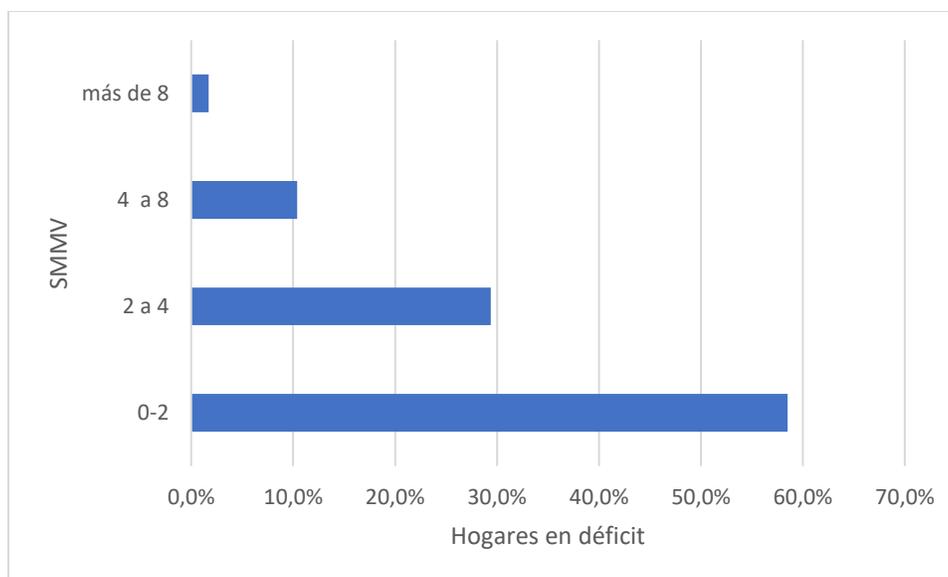
¹⁰ Se actualizarán estas cifras de acuerdo a la solicitud que se realice al MSPS frente a la información de indicadores del Observatorio para el año 2018.



clave como la vivienda, los activos productivos, los servicios financieros, la tecnología, la tierra, entre otros. En cuanto a este último, al ser un tema estrechamente relacionado con la ruralidad, se abordará más adelante en la sección de mujer y desarrollo rural.

En acceso y calidad de la vivienda, se ha identificado desde el Ministerio de Vivienda, que el porcentaje de mujeres que tienen dificultades para comprar una vivienda es mayor que el de los hombres. El 43,9% de los hogares tienen ingresos menores a 2SMMLV, lo cual no alcanza para la compra de vivienda. Para el caso de los hogares con jefatura femenina este porcentaje es de 49%. El Gráfico 4 muestra el porcentaje de hogares de jefatura femenina en déficit cuantitativo de vivienda¹¹ por rangos de ingreso. El 58% de estos hogares devengan hasta 2 SMMLV. A este déficit se suma la dificultad que tienen las mujeres para acceder a crédito, tema que se revisará más adelante al analizar las cifras relacionadas con la inclusión financiera.

Gráfico 4. Proporción de hogares con jefatura femenina en déficit cuantitativo de vivienda para 2018, según rangos de ingreso



Fuente: Ministerio de Vivienda con base en GEIH (2018)

Adicionalmente, los hogares de jefatura femenina tienen viviendas de menor calidad. El 9,8% de estos hogares se encuentra en déficit cualitativo de vivienda¹², frente a un 9,5% para el caso de los hogares con jefatura masculina. Para el caso de las mujeres pertenecientes a hogares con jefatura étnica se afrontan barreras que tienen que ver con un menor acceso a servicios públicos.

¹¹ De acuerdo con el DNP (2020) el déficit cuantitativo de vivienda hace referencia hogares con déficit estructura o déficit cohabitación o déficit hacinamiento no mitigable

¹² De acuerdo con DNP (2020) el déficit cualitativo de vivienda hace referencia a hogares con déficit de estructura o déficit de hacinamiento mitigable o déficit de servicios o déficit de espacio.



De acuerdo con el DANE (2020d), y según datos del CNPV (2018), los hogares con jefatura NARP acceden en menor medida a servicios como energía eléctrica (92,6% frente a 96,3% de la población general), acueducto (69,9% frente a 86,4% de la población general) y alcantarillado (54,8% frente a 66,8% de la población general). Para el caso de hogares con jefatura indígena estas diferencias son aún mayores: un 66% cuenta con energía eléctrica, 41,4% tiene cobertura de acueducto y 23% de alcantarillado (DANE, 2019 d).

Aunque las políticas de vivienda que otorgan subsidios a los hogares para compra, arrendamiento y mejoramiento de vivienda han beneficiado a un importante número de mujeres (el subsidio familiar de vivienda ha beneficiado históricamente a 750.854 mujeres, MinVivienda, 2020), persisten dificultades mencionadas anteriormente relacionadas con una menor autonomía económica y una falta en la estabilidad del ingresos que podrían limitar la capacidad de las mujeres para culminar el pago de sus viviendas o realizar mejoramientos. Adicionalmente, se ven más afectadas por posibles condiciones no óptimas de las viviendas en términos de su distribución, diseño y del acceso a servicios básicos, que pueden aumentar su exposición a hechos de violencia, afectar su salud y no contribuir a alivianar las responsabilidades de cuidado que asumen principalmente las mujeres (Naciones Unidas, 2012). En el marco de la estrategia Construyamos Juntos del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Rural para la construcción de la política de vivienda de interés social, se han identificado las necesidades e intereses de las mujeres rurales, resaltando que es necesaria una redistribución de espacios que reconozcan los tiempos y actividades del cuidado, así como la salud y la seguridad.

Como se mencionó anteriormente, el acceso a activos financieros es esencial para la generación de oportunidades de emprendimiento y fortalecimiento empresarial, para el acceso a activos como la tierra y la vivienda, y, en general, para aumentar su posibilidad de participación en diferentes esferas de la vida pública y privada. En torno al acceso y uso a activos financieros, según la encuesta de inclusión financiera de la Superintendencia Financiera (2018), el indicador de inclusión financiera para las mujeres fue de 80%, en contraste con un 82% de los hombres. El acceso es mucho menor para el caso de las mujeres rurales (63% acceden a servicios financieros) y las mujeres jóvenes (54,7% de estas acceden a algún servicio financiero). De acuerdo a este estudio, parte de esta brecha puede estar explicada por las brechas de empleo e ingresos por edades, pues el acceso a servicios financieros se promueve principalmente en el trabajo formal. Así mismo, por las menores posibilidades de percibir ingresos estables, menores salarios, entre otras variables clave en los análisis de puntaje crediticio.

El acceso y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) es fundamental hoy en día, entendiendo que la economía y las dinámicas sociales estarán cada vez más sustentadas en ellas. Como afirma un estudio del BID y la Universidad de Oxford para América Latina (BID et



al, 2020, p. 22) “aunque el potencial de las tecnologías digitales para impulsar los resultados clave del desarrollo socioeconómico se ha documentado en gran medida, si persiste la desigualdad digital de género, los beneficios positivos de la tecnología no se pueden aprovechar por completo”. Este mismo estudio encuentra correlaciones importantes entre las brechas digitales de género y otras situaciones de desigualdad como el mayor desempleo y menor participación laboral de las mujeres.

Frente al uso y apropiación de las TIC en Colombia se encuentran brechas importantes entre mujeres y hombres, las cuales tienen que ver no solamente con el acceso a estas tecnologías sino principalmente con su apropiación y el uso que se les da. De acuerdo con la información del DANE (2018) sobre indicadores de acceso y uso de la TIC en hogares y personas mayores de 5 años, de manera general las mujeres muestran mayor uso del internet (64,6% usaron internet, frente a 63,6% de los hombres que lo hicieron). Sin embargo, al ver la información desagregada para los distintos sitios donde se usó el internet se encuentra que las mujeres lo hacen principalmente en el hogar. En otros sitios como el trabajo, las instituciones educativas, centros de acceso público gratuito o en desplazamiento de un sitio a otro, un menor porcentaje de mujeres hicieron uso del internet.

Según una encuesta realizada por el Ministerio de las TIC (2018), el 81% de las mujeres acceden y han usado en los últimos seis meses el internet, el 90% cuenta con un celular, el 72% tiene un teléfono inteligente y el 58% tiene un computador de escritorio o portátil. La misma encuesta muestra que del 19% de mujeres que no tiene acceso, el 50% están entre los 55 y 65 años, 2 de cada 10 son de estratos bajos y 1 de cada 3 son indígenas.

Así mismo, se muestra que la brecha de acceso entre mujeres urbanas y rurales tiene una relación de 2 a 1 (situación que de acuerdo al CNPV de 2018 se profundiza para las mujeres indígenas y NARP, pues la cobertura de internet de los hogares con jefatura indígena en las áreas rurales es de tan solo 6,7%, y de los hogares con jefatura NARP a nivel nacional es de 26,9%). De manera general, las mujeres reflejan su interés en acceder a capacitación en este campo, haciendo énfasis en que esta sea flexible y gratuita. Es importante resaltar también que la información que las mujeres reportaron como de mayor interés hace referencia a salud en un 77%, educación en un 50%, empleo en un 43% y tan solo 8% a participación social y política.

En cuanto a la participación de las mujeres en el ámbito del desarrollo digital, como se mencionó en los apartados anteriores, las mujeres se emplean menos en sectores relacionados con esta área y se vinculan en menor medida a estas áreas desde sus emprendimientos. Así mismo, existe una brecha importante en la formación en carreras relacionadas con este tema como son las de STEM. Según la misma encuesta del Ministerio de las TIC (2018), solo el 43% de las adolescentes ha pensado estudiar sistemas o una carrera relacionada con las TIC. Se resalta que un 52% de las



jóvenes que no estudian estas carreras no lo hacen porque “son carreras para hombres” o porque “a mis padres no les gusta”, lo que refleja la existencia de estereotipos asociados a esta situación. Un 66% no lo hace porque no le gusta y un 57% porque no existe la oferta en su municipio.

Mujer y desarrollo rural

Como se ha visto en los apartados anteriores, las brechas de género y situaciones que afectan la autonomía económica y la calidad de vida de las mujeres se profundizan en la ruralidad. La mayor tasa de pobreza monetaria y multidimensional, el menor acceso a activos y las condiciones de desempleo e informalidad, entre otros, son un reflejo de las carencias y desigualdad de oportunidades a las que se ven enfrentadas las mujeres rurales, lo que limita el ejercicio pleno de sus derechos y el potencial de estas para contribuir al desarrollo rural del país.

En términos educativos, las mujeres rurales cuentan con más años de escolaridad que los hombres rurales, pero esto no se refleja en condiciones igualitarias en el mercado de trabajo. La tasa global de participación laboral es mucho menor que la urbana, ubicándose en el 39,1% (frente a la urbana que es de 56,7%) y aún más reducida que la de los hombres rurales, que se ubica en 75%. La informalidad alcanza el 83,6%, frente a la urbana que es de 56% (GEIH, 2019), lo que tiene implicaciones importantes en la protección social de las mujeres en el área rural. Se encuentra que solo el 12% de las mujeres rurales están afiliadas al sistema de pensiones, frente al 42% de las mujeres urbanas y el 84% de las mujeres rurales están afiliadas al sistema de salud en el régimen subsidiado, frente a un 43% de las mujeres urbanas (MinAgricultura, 2018).

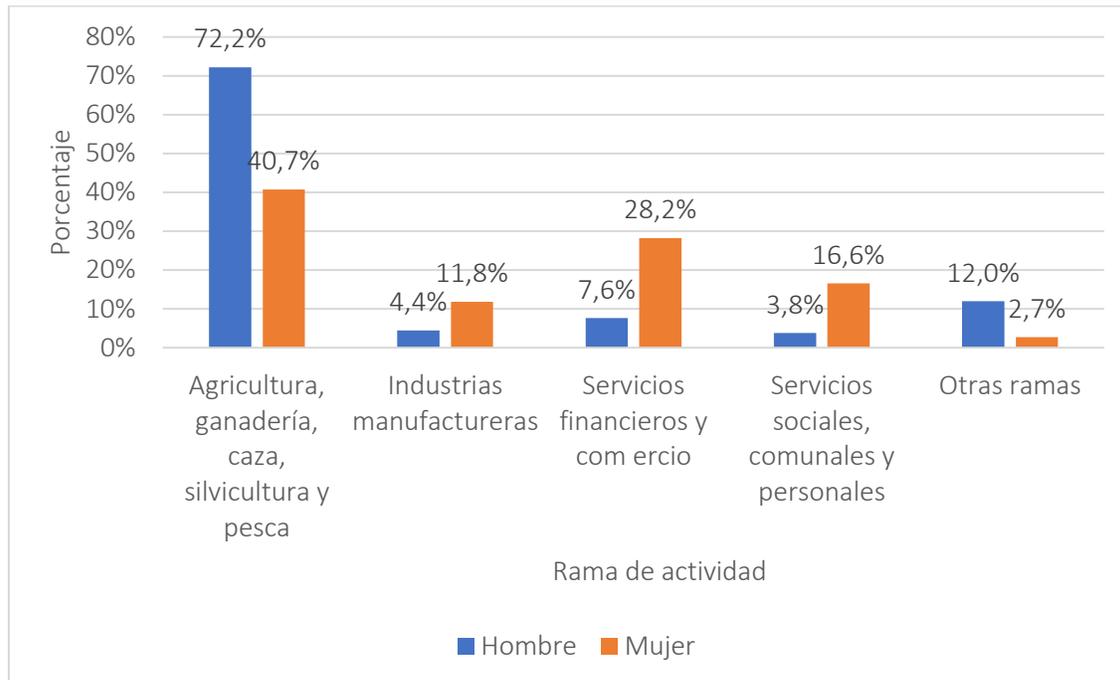
Como se mencionó anteriormente, la baja participación se relaciona con el trabajo no remunerado realizado por las mujeres rurales y especial dedicación a las labores que tienen que ver con la preparación de alimentos y otras actividades de carácter productivo que se realizan al interior del hogar. De acuerdo con la ENUT (DANE, 2018b), el 92,5% de las mujeres participa en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, mientras que solo el 60,5% de los hombres lo hace. Esta brecha es mayor que para el área urbana (88,8% y 62,4% respectivamente). Así mismo, las mujeres rurales dedican en promedio 7 horas y 52 minutos diarios a estas labores, 4 horas y 46 minutos más que los hombres rurales. De nuevo esta brecha es más grande que para el área urbana, donde las mujeres dedican en promedio 7 horas y 4 minutos diarios y los hombres 3 horas y 3 minutos. Para el suministro de alimentos, mientras que las mujeres participan en 81% los hombres lo hacen en 22,7%; y mientras las mujeres urbanas dedican 1 hora y 5 minutos diarios a esta actividad, las mujeres en las zonas rurales dedican 2 horas y 6 minutos. Esto está



relacionado con el acceso a servicios básicos en las áreas rurales, que hacen que estas tareas impliquen no solo mayores cargas para las mujeres, sino afectaciones para su salud¹³.

Es importante resaltar que mientras los hombres se dedican en un 72,2% a actividades agrícolas, solo un 40,7% de las mujeres se dedican a esta actividad. El resto de las mujeres rurales (48,8%) se dedican a actividades no agropecuarias como las actividades de servicios financieros o de comercio o servicios sociales, comunales o personales; aunque la participación de las mujeres en este sector viene en aumento, debido en parte al incremento de aumento de los agronegocios de verduras, frutas y flores a nivel mundial (MinAgricultura, 2018). El Gráfico 5 presenta las ramas de actividad por sexo para el año 2018.

**Gráfico 5. Principales ramas de actividad por sexo, zona rural
2018**



Fuente: Ministerio de Agricultura con base en GEIH 2018

Este panorama puede reflejar en parte una invisibilización del rol real de las mujeres en la agricultura, el cual está asociado a labores al interior de los hogares. Como se afirma en el Boletín del Ministerio de Salud y la FAO (2015, pp 8) se “ratifica la falta de valoración del aporte de las

¹³ Es importante resaltar que las actividades de cuidado de animales y manejo de las semillas constituyen para las mujeres un trabajo no remunerado. Estas actividades no están especificadas dentro de las actividades de trabajo no comprendido en el Sistema de Cuentas Nacionales, por lo que es necesario profundizar la información relacionada con este tema



mujeres en las actividades agropecuarias que se realizan desde el hogar y la subvaloración de su participación en el sector agrícola”. Así mismo, y como se explica en el estudio de Situación de las Mujeres Rurales en Colombia (MinAgricultura, 2020, pp 49), “esta dinámica es consistente con la demanda tradicional de empleo en zonas rurales, donde predominan las actividades primarias (es decir, del sector agropecuario).” Esto se relaciona con la preferencia de la mano de obra masculina, pues se percibe que las actividades que involucran mayor fuerza física (como preparación del terreno) deben realizarse por hombres. Las mujeres se concentran en actividades intensivas en mano de obra como la cosecha y la producción de alimentos para el hogar.

Esta problemática se ve reflejada también en los salarios recibidos por las mujeres rurales, cuyos ingresos promedio para 2019 (incluyendo los ingresos en especie que son más comunes en las zonas rurales) fueron menores que los de los hombres y están por debajo del salario mínimos. Es así como el 67,8% de total de las mujeres ocupadas en la zona rural devengaban menos de un SMMLV. El ingreso laboral promedio de las mujeres rurales que se desempeñan en actividades del sector agropecuario de forma remunerada fue mucho menor que el de aquellas que trabajan remuneradamente en otros sectores (el primero fue de \$333.770 mientras para otros sectores fue de \$515.051) (DANE-GEIH, 2020).

Aunque las mujeres tienen un importante rol en la economía agrícola y rural, su acceso a activos productivos, particularmente la tierra, es menor que el de los hombres; lo que restringe su productividad y la posibilidad de participar y obtener beneficios de los procesos de desarrollo, al ser esta un activo clave no solo en la producción, sino también un medio de generación de ingresos por venta o arriendo, un soporte para acceder a crédito, entre otros (FAO, 2010). Esto puede responder a diversas situaciones entre las que se encuentran: i. los estereotipos que asocian a las mujeres con el ámbito reproductivo y a los hombres con el trabajo productivo de la tierra y en consecuencia con mayor opción de obtener la titulación de esta; ii. mayor dificultad de las mujeres en el acceso a la justicia y a los marcos normativos relacionados con la propiedad de la tierra; iii. leyes consuetudinarias y otras leyes como las referidas al derecho de familia que tienen efectos sobre los derechos individuales y pueden impactar negativamente a las mujeres; iv. menor participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión relacionados con la gobernanza de la tierra (FAO & COLNODO, 2020).

En relación con el acceso a la tierra, según información del PND 2018-2022 (DNP, 2019), las mujeres acceden en menor medida a la tierra y se benefician menos de programas de acceso a este activo. De acuerdo con los cálculos del MADR con datos de la Agencia Nacional de Tierras (MinAgricultura, 2020), en 2018 por cada cinco beneficiarios de titulación había dos mujeres. Es importante resaltar, sin embargo, que ha aumentado el número de predios privados formalizados, pasando de 523 en 2017 a 1.225 en 2018, y de títulos que otorgan acceso a tierras adjudicados a mujeres, pasando de 3.228 a 7.255.



Así mismo, las mujeres participan en menor medida en las decisiones sobre la producción. De acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario (CNA) de 2014, las decisiones sobre la producción de las Unidades Productoras Agropecuarias (UPA) la toman en su mayoría los hombres con un 61,4 % y las mujeres solo en un 26%. El 12 % de las decisiones son tomadas entre hombres y mujeres. Adicionalmente, las mujeres tienen tierras de menor extensión, el 78,4% de las UPAs de mujeres tienen menos de cinco hectáreas, mientras el 66% de las UPAs de los hombres son de este tamaño¹⁴.

En cuanto a otros activos importantes para el uso productivo de la tierra se encuentra que, por ejemplo, el 31,4% de las UPAs donde los hombres toman decisiones reportaron tener maquinaria; mientras solo en el 19,1% de las UPAs de mujeres lo hicieron. El 25,5% de UPAs con hombres decisores y el 25,7% con hombres y mujeres decisores reportaron haber recibido asistencia técnica, y solo el 18,7% de las UPAs donde las mujeres son decisoras lo hicieron (Fonseca, 2018). En cuanto al crédito, el 11,9% de UPAs de mujeres frente al 15,8% de hombres reportaron haberlo solicitado.

La baja tenencia de la tierra y la limitada capacidad de decisión sobre la misma, sumada a aspectos culturales y de baja participación efectiva, restringen el acceso a asistencia técnica, a maquinaria y la obtención de créditos, afectando así la capacidad de las mujeres de participar en las actividades productivas que pueden representar oportunidades de autonomía económica para ellas.

Impactos ambientales, principalmente sobre las mujeres rurales

El rol de las mujeres rurales en el uso de los recursos naturales es fundamental para la sostenibilidad ambiental. Como lo resalta ONU Mujeres (2013, p.7), “como principales proveedoras de agua, alimentos y energía a nivel de hogares y comunidades, las mujeres en entornos rurales a menudo dependen en gran medida de los recursos naturales para su subsistencia y, por lo tanto, son particularmente susceptibles a los cambios en la disponibilidad y calidad de estos recursos”.

Las afectaciones pueden ir desde problemas de salud por contaminación del ambiente y violencias de género relacionadas con los contextos de conflicto sobre los recursos naturales, hasta disminución de su seguridad alimentaria y de su autonomía económica por desastres naturales, desplazamiento y limitación en el uso productivo y sostenible de la tierra, entre otros. De acuerdo al informe sombra de mujeres rurales y campesinas en Colombia (2019), se documentan casos donde la seguridad alimentaria (acceso a semillas, agua, cultivos de

¹⁴ Esta información se actualizará con datos de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2019.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

pancoger), y las actividades económicas de las mujeres son afectadas por la expansión de monocultivos, la contaminación de las aguas y la privatización de las semillas.

Como lo afirma el estudio de ONU Mujeres (et al, 2019) los recursos naturales y los intereses de las mujeres en relación a los mismos están estrechamente vinculados con los asuntos de tierras. La tenencia de la tierra está asociada con la capacidad de usar y desarrollar los recursos naturales. También el acceso a otros recursos resulta importante en la capacidad que tienen las mujeres de adelantar actividades en el ámbito del desarrollo sostenible y hacer frente a situaciones ambientales como el cambio climático. Estas tienen que ver, por ejemplo, con el acceso a los recursos hídricos y forestales. Este puede verse afectado por actividades de extracción y conflictos sobre los recursos, afectando las actividades productivas y reproductivas de los hogares. Al tener menor participación en espacios de toma de decisión y tener mayor vulnerabilidad en cuanto al acceso a la tierra, las mujeres pueden encontrarse en situaciones de desventaja frente a estos conflictos.



Participación de la mujer y toma de decisiones

Las desigualdades de género, que a menudo provienen de creencias arraigadas y normativas, también están inmersas en las estructuras políticas, económicas, y sociales. Esta situación impacta negativamente en el bienestar personal, económico y futuro de las mujeres y las niñas, sus familias y la comunidad en general (OCDE,2020). En todo el mundo, las mujeres y las niñas están considerablemente subrepresentadas: desde la política y el entretenimiento hasta en los sitios de trabajo. Es así como resulta fundamental la participación plena y equitativa de las mujeres en diferentes ámbitos de la sociedad teniendo en cuenta que es un derecho humano básico. Las mujeres y las niñas deben ser escuchadas, valoradas y respetadas por toda la sociedad, de tal manera que se vean reflejadas sus perspectivas y elecciones respecto a su futuro y del progreso de la humanidad. (ONU Mujeres, 2020).

Los tratados y convenios internacionales de derechos humanos como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing, y el Objetivo de Desarrollo Sostenible sobre igualdad de género, indican que se debe asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública (Naciones Unidas, 2015).

La autonomía de la mujer en la toma de decisiones consiste en fortalecer la capacidad de ejercer sus derechos; y este empoderamiento no solo es esencial para la democracia, sino que fortalece los esfuerzos de igualdad de género. Es así como el empoderamiento de las mujeres es multidimensional, es decir, es el resultado de diversas esferas que interactúan entre sí para articular la participación política de las mujeres. Fortalecer la participación de las mujeres da cuenta de sectores más robustos, representativos, diversos, y, equitativos; además de tener impactos sociales y económicos positivos, algunos ejemplos de ello podrían ser la menor desigualdad a la que se enfrentan países que tienen más mujeres en las legislaturas; o los bajos niveles de corrupción que se registran cuando hay participación política de las mujeres (OCDE, 2020).

De otro lado, frente a la participación de la mujer en escenarios privados de toma de decisiones, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo -OIT (2015), se presentan argumentos a favor de la presencia de las mujeres en puestos de liderazgo: como el incremento de la productividad de las empresas, y las ventajas de una gestión basada en la diversidad. En el escenario privado existe dificultad en encontrar estadísticas comparables, completas y coherentes en un período determinado sobre los hombres y las mujeres en la gestión empresarial, algunas encuestas internacionales se centran en las empresas más grandes que



cotizan en la bolsa, otras abarcan un número limitado de países o empresas; si bien algunas encuestas se repiten, muchas son ejercicios aislados, y lo mismo ocurre para el caso de Colombia. (Corfuturo, 2017).

En Colombia existe el ranking par elaborado por la empresa Aequales, que presenta una comparación de la participación de mujeres y hombres a nivel de cargos directivos, también se registran cifras del DANE relacionadas con la posición ocupacional y gerentes y dueñas de empresas de acuerdo con cifras de la encuesta Desarrollo e Innovación Tecnológica Industria Manufacturera.

Participación de las mujeres en escenarios públicos

La Comisión Económica para América Latina -CEPAL (2019), indica que los países de la región han avanzado en la formulación de marcos normativos reconociendo el principio de paridad¹⁵ de género, y los mecanismos de cuotas; así como en la realización de otras acciones positivas para impulsar la participación política de las mujeres. A pesar de que legislativamente Colombia ha hecho un buen trabajo para proteger los derechos de las mujeres (OCDE, 2020), es uno de los países de América Latina con menor representación de mujeres en la política. Los avances legislativos para proteger los derechos de las mujeres han sido: la ley de cuotas; el documento CONPES 161; el identificar el trabajo del cuidado a partir del reconocimiento de una encuesta de manejo del tiempo; el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5, donde se propone aumentar el porcentaje de mujeres en cargos de directivos del Estado; y, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) que incluye un capítulo entero para los derechos de las mujeres, donde se propone impulsar la formación en escuelas de liderazgo político, e implementar programas de prevención y protección de mujeres lideresas. (PND, 2018-2022).

La Ley 1475¹⁶ de 2011, y la Ley 581¹⁷ de 2000 (Ley de cuotas), -que han buscado incrementar la participación de las mujeres en la administración pública a través de la imposición de la cuota del 30% en cargos decisorios y destinar mayores recursos para la inclusión de mujeres en procesos políticos- no ha generado un incremento significativo en la cantidad de mujeres electas en el país.

¹⁵ La paridad “es uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política” (Cepal, 2019).

¹⁶ Ley 1475 de 2011, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales

¹⁷ Ley 581 de 2000, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional



Aún hay espacio para un mayor progreso -sobre todo en términos de implementación y monitoreo- que responda a los avances legales y políticos del país (OCDE, 2020).

La baja representación se mantiene a pesar de los incentivos de apoyo a las mujeres candidatas que se ha dado bajo la reforma electoral de la Ley 1475 de 2011. Estos se manifiestan a través de lo relacionado con los recursos destinados al financiamiento de los partidos y movimientos políticos, o a través de la conformación de listas donde se eligen 5 o más curules para corporaciones que deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros (Senado, 2020). Aunque si bien los partidos en gran parte cumplen con este porcentaje, pueden mantener a las mujeres de últimas en las listas, lo cual es especialmente problemático en los casos de las listas cerradas en donde el ciudadano no puede manifestar su preferencia al interior de estas, teniendo en cuenta que se requiere una verdadera participación política de las mujeres.

En la vigencia 2020 se socializó a las entidades del orden nacional y territorial el Decreto 455 de 2020 que establece reglas para garantizar igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de empleos de nivel directivo de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial en los sectores central y descentralizado. Destacándose las siguientes reglas, que se aplicarán en la medida que los cargos del nivel directivo vayan quedando vacantes (DAFP, 2020):

- i) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- ii) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;
- iii) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres. Esta meta está acorde con lo establecido en el PND 2018-2022.

Es importante resaltar que por primera vez en la vigencia 2019 se calcula el Índice de Paridad Política (IPP), realizado por ONU Mujeres, PNUD, e IDEA Internacional, y que mide el principio constitucional de paridad, cuya base son las estadísticas nacionales. Los resultados de aplicación del IPP muestran que el país obtuvo un puntaje total de 53,9 de un total de 100 puntos. En la tabla 2 se presentan las dimensiones que se tuvieron en cuenta para tener este resultado. Al comparar el resultado de Colombia con otros países de la región, el resultado está por encima de Argentina (44,7), Chile (38,2) y Uruguay (41,7); pero por debajo de Perú (57,4), este último con uno de los puntajes más altos en el ejercicio del derecho al sufragio¹⁸ (83,3).

¹⁸ El ejercicio del derecho al sufragio monitorea el ejercicio del derecho a elegir democráticamente a las autoridades, se contempla un solo indicador, relacionado por la participación electoral de las mujeres, que mide el porcentaje de mujeres que estaban inscritas en el censo electoral y que votaron efectivamente.



El puntaje más alto en las dimensiones para el caso de Colombia correspondió a los compromisos nacionales con la igualdad en la Constitución y marco legal, dado que en el país están aprobadas la igualdad y la paridad (aunque esta última no se encuentra reglamentada)¹⁹. Le sigue la dimensión referida a la participación de las mujeres en el Poder Ejecutivo y administración pública, que se explica por el alto puntaje obtenido tanto por la paridad en el gabinete ministerial del actual gobierno como por la ocupación de carteras que hasta hace relativamente poco eran desempeñadas exclusivamente por hombres. En último lugar estuvo la cuota del 30% en la administración pública que no corresponde a un porcentaje de paridad y en algunos casos se limitan a lograr este porcentaje y cuando no se cumple no se ha regulado de forma explícita una sanción. (ONU Mujeres, 2019).

Tabla 2. Dimensiones evaluadas por el índice de paridad política y puntaje obtenido

Dimensión	
1. Compromisos nacionales con la igualdad en la constitución y el marco legal	90,0
2. Ejercicio del derecho al sufragio	55,2
3. Cuota/paridad	20,0
4. Poder ejecutivo y administración pública	78,7
5. Poder legislativo (Cámara Baja/Única)	55,4
6. Poder judicial y electoral	43,3
7. Partidos políticos	59,8
8. Gobierno local	29,8
Total, Colombia 2019	53,9

Fuente: ONU Mujeres (2019). Atenea, por una democracia 50/50

Frente a los cargos en el nivel decisorio del Estado Colombiano, a cierre 2019 el 44,7% de mujeres estaba ocupando estas posiciones (SINERGIA, 2020). Al observar por ramas y organismos para el año 2018 (Tabla 3), el porcentaje más alto se presenta en la rama legislativa (58%), organización de vigilancia y control (43%) y organismos autónomos (42%). En el poder ejecutivo nacional, la representación de las mujeres en el nivel superior de toma de decisiones fue del 40%.

¹⁹ Colombia también cuenta con leyes para el acceso a una vida libre de violencias (Ley 1257 de 2008) y contra la discriminación (Ley 1752 de 2015).



Tabla 3. Porcentaje de mujeres en puestos directivos

Año	Rama ejecutiva	Rama legislativa	Rama judicial	Organismos autónomos	Organización de Vigilancia y Control	Registraduría Nacional del Estado Civil
2010	40%	25%	26%	32%	35%	36%
2011	59%	30%	31%	65%	39%	46%
2012	47%	54%	30%	37%	33%	40%
2013	47%	19%	47%	40%	38%	35%
2014	49%	52%	27%	44%	35%	38%
2015	38%	62%	35%	65%	70%	30%
2016	37%	56%	33%	38%	46%	23%
2017	36%	56%	36%	34%	40%	24%
2018	40%	58%	38%	42%	43%	0%

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP (2018)

A continuación, se presenta el detalle de los cargos más representativos en cada una de las ramas:

Rama ejecutiva

Representada por el Presidente de la República, también está integrada por los ministros, los directores de los departamentos administrativos y los superintendentes, que tienen la función primordial de garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los colombianos. Se destaca que el país no ha tenido una mujer presidente a la fecha, y es la primera vez que cuenta con una vicepresidenta, elegida para el periodo 2018-2022. La participación de la mujer en el máximo nivel decisorio de la rama ejecutiva fue del 41%, aumentando un punto porcentual frente a 2018. De los 18 ministerios 8 mostraron en 2019 una paridad de género y 21 sectores de la rama ejecutiva cumplieron con la ley de cuotas en el máximo nivel decisorio. (DAFP, 2019). DAFP (2019) (DAFP, 2019). Así mismo es la primera vez que una mujer es elegida para dirigir el Ministerio del Interior.

El Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) tiene la más alta participación de mujeres en los cargos de toma de decisión (58%), le sigue el Sector Inclusión Social y Reconciliación (57%) y, en tercer lugar, los sectores de Cultura, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Relaciones Exteriores, cada uno con el 50%. (DAFP, 2018).

En el nivel regional la rama ejecutiva está representada por gobernadores y alcaldes, en la tabla 4 se observa que, hasta del 2015, la representación política de las mujeres había tenido una tendencia creciente y en las elecciones de 2019 se presentó una caída en el número de mujeres elegidas para alcaldías y gobernaciones. El porcentaje de las mujeres electas en las gobernaciones



presentó un descenso del 60%, al pasar de 15,62% en 2015 a 6,70% en 2019, que corresponde solo a 2 mujeres gobernadoras. Para el caso de las mujeres alcaldesas se observa un leve descenso del 3% frente al año 2015 al pasar de 12,20% a 12,01% en 2019. Se destaca la elección de la primera mujer alcaldesa en Bogotá, que además pertenece a la comunidad de mujeres LGBTI, y es de resaltar teniendo en cuenta que es el segundo cargo en importancia de elección popular; de otro lado, por primera vez se eligió una mujer indígena elegida como alcaldesa para el municipio de Silvia, Cauca (OCDE, 2020)

Tabla 4. Participación de la mujer en Gobernaciones y Alcaldías en Colombia

Periodo	Porcentaje de Gobernadoras	Porcentaje de Alcaldesas
1998-2000	3,20%	5,20%
2001-2003	6,25%	7,30%
2004-2007	6,25%	7,60%
2008-2011	3,12%	9,94%
2012-2015	9,38%	9,81%
2016-2019	15,60%	12,20%
2020-2023	6,70%	12,00%

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Rama legislativa

Está representada por el Congreso de la República, el cual se compone del Senado de la República (cámara alta) y la Cámara de Representantes (cámara baja), constituyendo un sistema bicameral (DAFP, sf). Frente a la participación de las mujeres en esta rama se destaca que en 2018 se presentó una caída de 1,2 p.p. tanto en mujeres electas para el senado como para la cámara, al comparar con el año 2014 (Tabla 5) (Registraduría Nacional de Estado Civil, 2018). Actualmente las mujeres tienen el 21,3% (23 mujeres) de los escaños en el senado (incluidas dos senadoras del partido política de las FARC) y el 18,7% de los escaños en la Cámara de Representantes (32 mujeres). De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE (2020), la representación actual de las mujeres en el Congreso de Colombia (19,7%) es inferior al promedio de la OCDE que es un poco más del 30%.



Tabla 5. Participación de mujeres en el Congreso de la República

Año	Cámara	Senado
2006	8,40%	11,80%
2010	12,70%	16,70%
2014	19,90%	22,50%
2018	18,70%	21,30%

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Para el caso de la participación de los grupos étnicos en la rama legislativa, se establecen cuotas, siendo importante mencionar que los artículos 171 y 176 de la Constitución Política definieron tres escaños para la representación de las comunidades indígenas: dos curules para el Senado y una curul en la Cámara de Representantes. Sin embargo, no existe una cuota de mujeres, y existen pocas experiencias de mujeres indígenas electas en el Congreso de la República, tal es el caso de una mujer de la comunidad Wayuú que fue la primera mujer indígena en ocupar una curul en la Cámara de Representantes (2006) (CESNU, 2013).

Al comparar las elecciones de 2014, las candidaturas de mujeres presentadas para las circunscripciones especiales indígena y afrodescendiente en Cámara y las candidaturas para la circunscripción indígena de Senado, representaron un importante aumento para las elecciones 2018. En 2014, por ejemplo, las mujeres inscritas como candidatas para la circunscripción indígena de la Cámara fueron del 6,2%, al revisar el 2018 se registra un importante aumento en las candidaturas con un 36,3%. Igualmente, para la circunscripción indígena del Senado, al pasar de 16,6% en 2014 a un 31,2% en 2018. (ONU Mujeres, Registraduría Nacional, 2019).

Frente a la participación de la población NARP, la normativa establece que deben tener dos curules en la Cámara de Representantes, pero no tienen representación en el Senado. Frente a las curules afrodescendientes, en 2014 se presentó un porcentaje del 19,7% de candidatas, y una mujer resultó electa para esta circunscripción. En principio, estas curules fueron demandadas de nulidad y no se les permitió a los electos posesionarse en el cargo. Posteriormente, tras un fallo del Consejo de Estado, se ordenó la posesión de una mujer para la circunscripción especial para afrodescendientes, quien culminó el período constitucional. Para 2018 se aumentó el número de candidatas a 27,9%, sin lograr ninguna curul (ONU Mujeres, Registraduría Nacional, 2019). De otro lado, la primera mujer afrocolombiana en ocupar un ministerio fue nombrada en 2010, ocupando la cartera de cultura.



Rama Judicial

Está representada por la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, las jurisdicciones especiales, Comisión de Disciplina Judicial, Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía General de la Nación (DAFP, sf).

La participación de mujeres en el máximo tribunal de justicia o corte suprema es tan solo del 13%, muy por debajo del promedio de América Latina (32,1%). No obstante, en el aparato burocrático de la Rama Judicial, las cifras describen un mejor escenario de participación, pero sin alcanzar todavía la paridad, siendo un 43% de los cargos son ocupados por mujeres (42 de 98 cargos). La excepción en Colombia la marca la justicia transicional (DANE, CPEM, ONU Mujeres, 2020).

Otras instituciones democráticas

A continuación, se presenta la participación de las mujeres en las asambleas departamentales, siendo estas corporaciones de carácter administrativo, que ejercen funciones de coadministración y de control político sobre el gobierno departamental (DNP, 2011), en donde hay un pequeño aumento en la participación de las mujeres: para el 2015 fueron 68 las mujeres elegidas como diputadas, a diferencia de 73 (17,46%) en el 2019 de un total de 418 candidatos/as.

Con respecto a los concejos municipales, que ejercen funciones de carácter deliberatorio sobre la gestión que realizan las demás autoridades de su territorio, en función de los intereses del municipio, se encontró que para el 2015 fueron 1900 (16,6%) las mujeres elegidas para este cargo, y 2.157 (17,91%) mujeres en el año 2019 (Tabla 6). Sin embargo, estos números son reducidos a la hora de evaluar el total de candidatos en el 2019: que fue de 12.043 para los concejos municipales.

A pesar de registrarse un incremento en la elección de mujeres para asamblea y concejo, la proporción de mujeres elegidas con respecto al total de candidatos no apunta al mismo crecimiento.



Tabla 6. Participación de la mujer en Asambleas y Concejos

Periodo	% de Diputadas (Asamblea Departamental)	% de mujeres en concejos municipales
1998-2000	5,26%	10,32%
2001-2003	13,84%	12,89%
2004-2007	15,62%	13,71%
2008-2011	17,59%	14,10%
2012-2015	17,94%	17,08%
2016-2019	16,75%	16,60%
2020-2023	17,46%	17,91%

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Con relación a las mujeres LGBTI, se cuenta con la siguiente información. Las mujeres trans, en los últimos 23 años, de acuerdo con la Campaña Voto por la Igualdad, solo ha registrado a cuatros personas en cargos de elección popular. Como concejales una mujer trans en 2007 y otra en 2011; y en las últimas elecciones regionales, fueron elegidas a cargos de ediles una mujer trans en Santa Marta y en Cali respectivamente. Esta baja participación podría explicarse por el temor que muchas personas trans sienten al ser blanco de agresiones verbales y físicas debido a su identidad y expresión de género cuando se convierten en figuras públicas (Caribe Afirmativo, 2020). Es importante mencionar que las mujeres lesbianas aumentaron su participación en las elecciones 2019: salieron electas para la asamblea de la Guajira, para el Concejo de Mosquera y Sucre y 3 mujeres lesbianas electas para las Juntas de Administración Local (JAL).

Por otra parte, con relación a la participación de la mujer rural en los cargos de elección popular, no se encuentran estadísticas específicas para realizar la diferenciación frente a esta participación. No obstante, en esta población es importante resaltar el ejercicio de votación, a las cuales les afecta de manera significativa más que a los hombres algunos aspectos procedimentales de las elecciones como la dificultad de acceso a los puestos de votación (distancia, transporte, condiciones precarias de las vías de comunicación), y los costos de transporte para asistir al lugar de registro o a los puestos de votación. Un 11,1% de las mujeres rurales no votaron por los costos de transporte en los que se incurre para registrarse o votar, mientras que el 7,1% de los hombres no votaron por esa misma razón (DANE, CPEM, ONU Mujeres, 2020). Lo anterior apunta a la existencia de factores socioeconómicos que obstaculizan el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Esto se hace evidente, sobre todo, al comparar los porcentajes de las mujeres que enfrentan restricciones económicas en el ámbito rural y el urbano.



De otro lado, se deben tener en cuenta las barreras a las cuales se enfrentan las mujeres en condición de discapacidad para participar en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder, dentro de las cuales se destacan: la falta de oportunidades y de participación de mujeres; carecer de representatividad política para la defensa de los intereses de la mujer con discapacidad; desconocimiento de mecanismos y formas de participar en toma de decisiones del Estado (CPEM, 2012). En este sentido, de acuerdo con la Registraduría Nacional del Estado Civil, una condición de discapacidad es el 16,1% de las causas de discriminación política en las mujeres. Así mismo las mujeres en situación de discapacidad están en desventaja cuando se unen factores como el educativo y el socioeconómico (Registraduría Nacional del Estado Civil, s.f.).

Una vez expuesto este panorama de participación de la mujer en escenarios públicos, es importante analizar que una de las barreras a las que más están expuestas las mujeres para participar en política, son los imaginarios sociales y culturales. De acuerdo con Lesmes (2018): en la medida en que las mujeres que ejerzan la política están inmersas en la construcción de los roles de género “(...) los imaginarios sociales y culturales, los prejuicios, la carga cultural y los esfuerzos adicionales que realizan las mujeres para cumplir las expectativas en su participación política(...)” se constituyen en un obstáculo en la medida en que dichos imaginarios y prejuicios se traducen en una subvaloración de las capacidades y habilidades con que cuentan las mujeres para ejercer un liderazgo (Lesmes, 2018, p.145).

Otra de las dificultades que afrontan las mujeres tiene que ver, por un lado, con los tiempos y las responsabilidades asociadas a los temas del cuidado de la familia y del hogar, y, por otro lado, la idea centrada del ejercicio del poder masculino, dado que, ante la mayor participación política de la mujer, los hombres perciben el liderazgo de las mujeres como competencia por los espacios de poder. Así mismo, se observan barreras para acceder a las listas de los partidos políticos, por la forma en que se configuran las alianzas, generando compromisos que están ligados a los condicionamientos de los partidos o de los hombres al interior de estos (Lesmes, 2018).

Es así como el liderazgo juega un papel importante en la construcción de un entorno favorable para la participación política de las mujeres. Por ejemplo, a nivel de algunas políticas departamentales, el informe de la OCDE (2020) indica que se han promovido espacios de diálogo y capacitaciones con asociaciones de mujeres, además de complementarse con la perspectiva regional, el desarrollo de su política de equidad de género que también buscó incorporarse en los planes de desarrollo territorial con presupuestos específicos, todo esto busca incentivar la participación política de las mujeres.

El gobierno nacional apoya la participación de las mujeres, es así como procura crear los mecanismos que acaben con las limitantes que frenan su participación y se puedan disminuir las



brechas existentes, por ejemplo desde el PND 2018-2022 se contempló crear el plan de promoción a la participación política de las mujeres, que articula la estrategia “Mas mujeres, más democracia”, cuyo objetivo ha sido incentivar, motivar y apoyar el liderazgo de todas las mujeres que desean levantar su voz, y de aquellas que participaron en el marco de las elecciones 2019 regionales y/o aquellas que participarán de las elecciones nacionales 2022.

Dentro de las acciones que ha desarrollado el plan de participación a través del Ministerio del Interior, se destaca (Kroc, 2020):

- El fortalecimiento del tejido asociativo de las mujeres.
- Escuelas de formación política para mujeres.
- Escuela de participación política virtual para mujeres.
- Foros pedagógicos a nivel nacional.
- Taller de liderazgo político para mujeres.

Con relación a la cultura política se destaca la encuesta del DANE que presenta algunas percepciones y prácticas de los ciudadanos frente al entorno político y social. Por ejemplo, según posición ideológica, el 39,5% de las mujeres se consideran de centro, el 26% de derecha, el 24% no sabe y el 10,5% se considera de izquierda (ECP, 2019). El 17,2% de las mujeres encuestadas pertenece a un grupo, organización o instancia, frente a un 16% de los hombres. La mayor participación de mujeres corresponde a grupos u organizaciones religiosas (8,5%) y juntas de acción comunal (3,6%).

Participación ciudadana

Aunque el presente diagnóstico no detalla la participación de las mujeres en el marco de la organización comunal, se debe tener en cuenta que las dinámicas de estas organizaciones limitan el acceso de las mujeres a los cargos directivos, lo cual se acentúa a medida que se avanza en los distintos niveles jerárquicos. Las mujeres Comunales están sobrerrepresentadas en las bases, ocupando cada vez más posiciones liderazgo; sin embargo, con escasa representación como delegadas de las Asociaciones, Federaciones y de la Confederación Nacional de Acción Comunal y, por tanto, se requiere una revisión de lo que ocurre al interior de ellas.

Frente a los mecanismos de participación ciudadana²⁰ las mujeres los conocen menos que los hombres: las iniciativas populares o legislativas las conocen el 23,9% de mujeres encuestadas versus el 28,1% de los hombres, y, entre las principales razones por las cuales las mujeres no

²⁰ Mecanismos de participación ciudadana: Plebiscito, referendo aprobatorio o derogatorio, consulta popular, revocatoria del mandato, cabildo abierto, iniciativa popular legislativa o normativa.



votan se encuentran: desinterés (40,8%), porque no inscribió la cédula (35%) o porque los partidos son corruptos (31,8%) (ECP, 2019).

Frente a la elección de mujeres en Juntas de Acción Local (JAL), está correspondió a 1.394 mujeres (41,3%), de un total de 3.376 personas elegidas para estos cargos (Registraduría, 2019).

Violencia contra las mujeres en política

La violencia política hace referencia a:

“Las agresiones perpetradas contra líderes y lideresas políticas²¹, sociales y/o comunales por actores legales e ilegales, las cuales buscan imponer o silenciar determinadas posturas políticas o reivindicaciones y afectar a la comunidad que el líder o la lideresa representa por medio de la amenaza, la eliminación, el secuestro, la desaparición forzada o el atentado.” (Ministerio del Interior, 2019).

La Guía para la prevención, atención y seguimiento a la violencia contra las mujeres en política (MinInterior, 2019), indica que este tipo de violencia comprende “las agresiones dirigidas a las mujeres por ser mujeres sin distinción de su afinidad política o ideológica con el objetivo de impedir, desestimular o dificultar el ejercicio de la participación o representación”. Sus manifestaciones se pueden presentar a través de agresiones físicas, psicológicas, simbólicas y económicas, que resultan de la cultura machista que se ha apropiado de los escenarios públicos y ha desplazado a las mujeres a que se limiten a los espacios privados. Esto lleva a que muchas mujeres que desean participar de la política sufran acosos por parte de sus compañeros de partido, de extraños y en muchos casos hasta sus mismos conocidos y familiares.

En este sentido, las mujeres que participan en escenarios políticos enfrentan cuantiosas barreras que se convierten en las causas del problema: actitudes sociales; barreras estructurales; factores institucionales; no reconocer la violencia contra las mujeres en política, hace que se minimicen

²¹ Líderes políticos: candidatos/as y excandidatos/as a cargos de elección popular; funcionarios y exfuncionarios de elección popular; altos/as funcionarios/as del Estado de todas las ramas del poder público de los niveles nacional, departamental y municipal; dirigentes de partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, incluyendo los líderes informales que hacen parte activa de la vida política (Ministerio del Interior, 2019).

Líderes sociales: ciudadanos que ejercen un rol de representación o liderazgo de alta incidencia y reconocimiento social desde organizaciones sociales formales o informales de orden nacional, regional, departamental o local

Líder comunal: Se identifica en este tipo de liderazgo a los candidatos y miembros electos de Juntas de Acción Comunal.

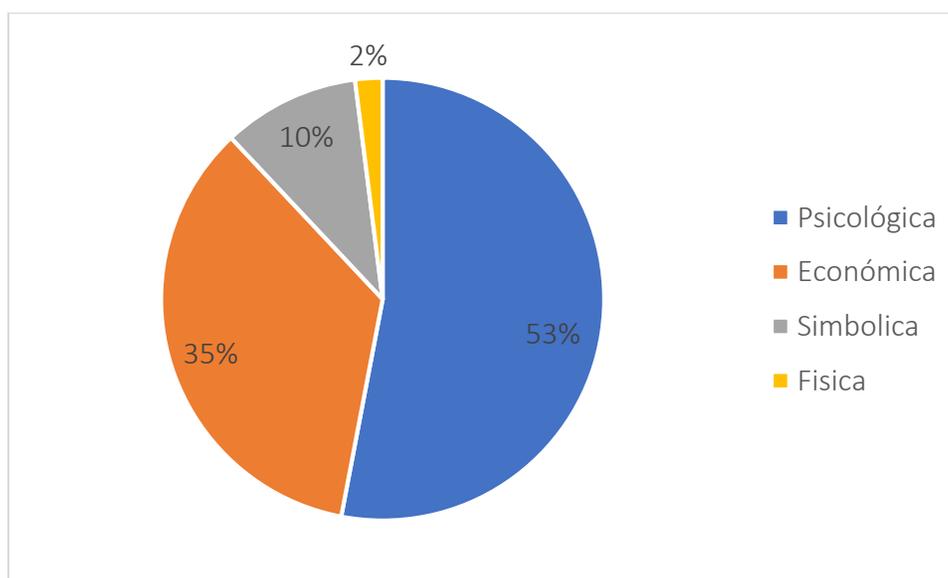


los casos; la desigual implementación de la ley de cuotas, y el hecho de que las sanciones son limitadas, lo cual impide avanzar hacia la paridad; y la limitada presencia en los partidos rurales o regionales (OCDE, 2020).

Con base en el contexto anterior y para dimensionar la situación de violencia contra las mujeres en política, el Ministerio del Interior (2019) realizó un diagnóstico a través de una encuesta telefónica a 5.601 mujeres candidatas los cargos de elección popular de 2019 (70% candidatas a Consejo Municipal, 14% a Juntas Administradoras Locales, y el 16% candidatas a alcaldías, gobernaciones y asamblea). De acuerdo con los resultados, el 30% de las encuestadas manifestó haber sido víctima de violencia política.

Dentro de las violencias experimentadas por las mujeres candidatas a cargos de elección popular, el 53% manifestó haber sido víctima de violencia psicológica (acoso sexual, acoso laboral, difamación, descalificación, entre otros); el 35% indicó haber sufrido violencia económica (dentro de la cual se enmarca la destrucción del material de campaña, negación de instalaciones y recursos para las campañas); y, el 10% se refirió a la violencia simbólica (que comprende apagar micrófonos, difusión de imágenes sexualizadas, apropiación sus ideas sin dar ningún tipo de crédito) (Gráfico 6).

Gráfico 6. Violencia experimentada por mujeres candidatas a cargos de elección popular



Fuente: Ministerio del Interior (2020)

Las principales causas identificadas en la violencia contra las mujeres en política están: i) la cultura política tradicional y machista; ii) obstáculos legales e institucionales; iii) financiación



política; iv) selección de candidaturas; v) presencia de actores legales e ilegales; y, vi) bajo reconocimiento de este tipo de violencia.

Con respecto a las mujeres trans, los avances en participación contrastan, sin embargo, con la creciente ola de violencia de la cual han sido víctimas las personas trans en el país. En lo que va corrido del año, alrededor de 30 personas trans han sido asesinadas en el país y con cada muerte, se refuerza el temor de otras personas trans de mostrarse, de ser visibles, de participar en la sociedad, y de participar en política (Caribe Afirmativo, 2020). Frente a las barreras para participar por parte de las mujeres trans, se destaca que aunque el Decreto 1227 de 2015, facilitó la adecuación de los documentos de identidad de las personas trans, las barreras en los procesos de cedulación (como los altos costos de los trámites notariales, o la discrecionalidad y arbitrariedad en la aplicación de la normatividad vigente) imponen obstáculos para ejercer su derecho al voto o para postularse a cargos públicos; debido a que tienen que presentar un documento de identidad con el cual no se identifican, arriesgándose a ser víctimas de discriminación (Colombia Diversa; Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans; Diversas Incorrectas, 2013-2018)

En general, aunque se han ganado pocos espacios de participación y Colombia es un mejor país para las personas LGBTI, gracias a que la comunidad ha trabajado fuertemente en la reivindicación de sus derechos, aún falta mucho por hacer, en especial en temas de violencia, estereotipos, garantía de derechos y sostenibilidad de las acciones.

Los impactos que generan todas estas violencias contra las mujeres candidatas a cargos de elección popular se resumen principalmente en: i) reducción del número de mujeres candidatas; ii) poca visibilidad de las mujeres en los partidos políticos; iii) renuncia forzada de mujeres elegidas; iv) dificultad para reclutar personal femenino en cargos políticos; v) reducción de la participación electoral de las mujeres (ONU Mujeres, citado por Ministerio del Interior, 2020).

Por último, es importante mencionar la creación de la ruta de atención que se maneja a través de la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral – URIEL, herramienta que recibe denuncias sobre irregularidades o delitos electorales y que a partir de 2019 recibe y tipifica también denuncias específicas sobre violencia de mujeres en política y la traslada a la entidad competente para la investigación (MinInterior, 2020).

Participación de las mujeres en cargos directivos de los escenarios privados



Los escenarios privados comprenden las empresas y organizaciones cuya titularidad no corresponde al Estado, es decir aquellos agentes económicos que no pertenecen al sector público. El sector privado es un aliado importante para avanzar hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, a través de la implementación de estrategias en temas claves como el cierre de brecha salarial, la mayor participación en la ocupación y el aumento de la representación femenina en los cargos del nivel directivo y en las juntas directivas. Este último punto es crítico y es objeto del presente apartado, teniendo en cuenta las cifras actuales, y las situaciones de techos de cristal que persisten en las empresas.

De acuerdo con el Global Gender Gap Report del Foro Económico Mundial (2018), en el mundo se mantiene una brecha de género global promedio de 32% que, se estima, tomará 108 años en cerrarse. Específicamente, la brecha correspondiente a oportunidades y participación económica es la segunda más amplia (41,9%) y se considera la más difícil de cerrar; ya que la estimación del tiempo que va a tomar hacerlo es casi el doble que la brecha general (202 años). Esta brecha se expresa, por ejemplo, en la baja participación de las mujeres en los cargos directivos y de toma de decisiones. Según Grant Thornton (2019) citado por Aequales (2019), las mujeres ocupan únicamente el 29% de las posiciones directivas de las empresas y esta cifra sólo ha incrementado 5 puntos porcentuales en los últimos 12 años. En el contexto Latinoamericano también se evidencia esta problemática, porque las mujeres ocupan sólo el 7% de las posiciones directivas (Deloitte, 2018); sólo el 21% de las empresas cuentan con una mujer en su máximo cargo directivo (OIT, 2017); y las mujeres ganan 21% menos que los hombres (OIT, 2018). Esto se debe a que las mujeres se enfrentan a diversas barreras que dificultan su ingreso, permanencia y ascenso en las organizaciones (Aequales, 2019).

Así mismo en el informe realizado por la OIT (2015), se indica que los obstáculos más significativos que tienen las mujeres para ascender a posiciones de liderazgo son los presentados en la tabla 6.

Tabla 7. Principales obstáculos para el liderazgo de la mujer

1.Las mujeres tienen más responsabilidades familiares que los hombres
2. Los papeles que la sociedad atribuye a los hombres y las mujeres
3. La cultura empresarial masculina
4.Las mujeres con insuficiente experiencia empresarial general o en puestos directivos
5.Pocas opciones de paradigmas femeninos
6.No se estimula a los hombres a pedir licencia relacionada con responsabilidades familiares
7.La empresa carece de política y programas igualitarios
8. Estereotipos opuestos al interés de la mujer
9. Falta de capacitación de la mujer en técnicas de dirección



10. Falta de soluciones de trabajo flexibles
11. Falta de estrategia para conservar a las mujeres competentes
12. Prejuicios de género inherentes a la contratación y el ascenso
13. Políticas de igualdad de género que existen, pero no se aplican

Fuente: OIT (2015). La mujer en la gestión empresarial

La OIT (2019) indica en su último informe de la encuesta realizada a empresas a nivel mundial, que quienes aplican políticas que contribuyan a la igualdad de oportunidades y la diversidad de género tienen más probabilidades de contar con mujeres en puestos de dirección con respecto a las que no las aplican. Además, las compañías en cuyos consejos de administración hay una directora general y una presidenta tienen más probabilidades de que haya mujeres en los puestos directivos intermedios y superiores de áreas funcionales de la empresa relativos a la contabilidad, las operaciones y la gestión general.

En la tabla 8, se observa la proporción de empresas con mujeres ejecutivas de máximo nivel o directoras general según tamaño de la empresa por regiones, último año disponible.

Tabla 8. Empresas con mujeres en el máximo nivel o directoras (%)

País	Pequeño	Medio	Grande	Último año disponible
Colombia	23,2	12,7	11,8	2017
Argentina	9,5	4,7	6,9	2017
Bolivia	31,9	10,8	4,2	2017
Ecuador	25,4	23,7	5,8	2017
Paraguay	20,5	18,0	19,7	2017
Perú	27,1	11,7	17,6	2017
Uruguay	10,9	11,1	5,6	2017

Fuente: OIT (2019). Las mujeres en la gestión empresarial. Argumentos para el cambio

La información de participación en el sector privado es escasa para el caso de Colombia, y de acuerdo con un estudio de González et al. (2018), citado por Aequales (2019) en el que se investigaron más de 500 firmas colombianas a lo largo de 10 años, las mujeres constituyen sólo el 18% de los miembros de juntas directivas y el 7% de los cargos de presidencia.

Aequales (2019) resalta en su estudio que las mujeres representan una minoría del total de personal de las organizaciones del Ranking PAR²² (44,9%). Y cuando se centra la mirada en los

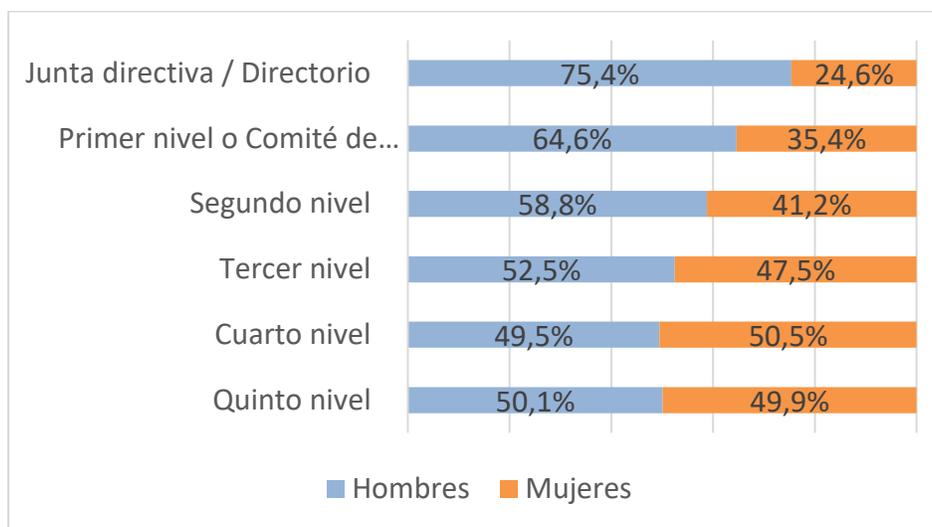
²² Aequales en conjunto con la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá y el CESA, realiza todos los años el Ranking PAR de equidad de género en las organizaciones. Es una herramienta gratuita que permite



niveles más altos de las organizaciones, los datos de la estructura organizacional del Ranking PAR evidencian la existencia del techo de cristal, que hace referencia a los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a cargos directivos al observar que la presencia de mujeres va disminuyendo mientras aumenta el nivel jerárquico. En el nivel junta directiva y primer nivel, la participación de las mujeres es del 24,6% y 35,4% respectivamente (ver gráfico 7). Al promediar los tres niveles más altos de la organización, se obtiene que la representación en posiciones de liderazgo es del 33,7%, y solamente el 27,2% de las organizaciones cuentan con una mujer como líder de la organización (Aequales, 2019).

Al hablar de techos de cristal también es importante tener en cuenta los pisos pegajosos, que corresponden a las limitantes para el ascenso de las mujeres. Hacen referencia principalmente a que la mujer ve disminuidas sus oportunidades, ya que al hacerse cargo de las labores de cuidado en el hogar su tiempo destinado a la formación se ve limitado, y tiene más dificultades para asistir a reuniones y actividades empresariales; lo que genera un efecto de piso pegajoso y tiene relación directa con la sobrecarga que sufren las mujeres con la doble jornada, haciendo que en muchos casos abandonen sus puestos de trabajo o disminuyan su jornada laboral, lo que en consecuencia afecta que las mujeres participen de mejores cargos en las empresas.

Gráfico 7. Techo de cristal



Fuente. Aequales (2019)

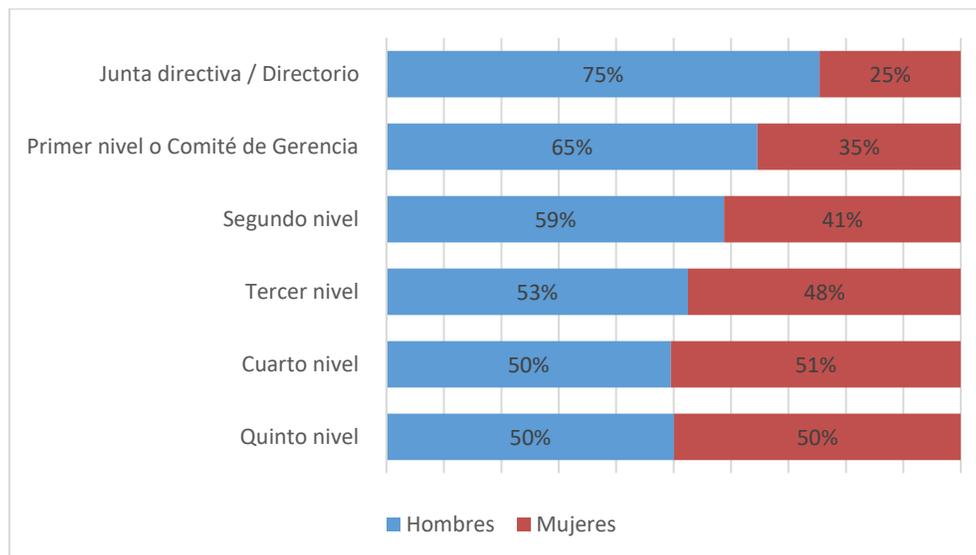
La dificultad a la que se enfrentan las mujeres para acceder a puestos directivos se refleja, a su vez, en diferencias salariales. La brecha salarial para 2018 fue de 15,3% (GEIH, 2019). Así mismo,

generar líneas base en términos de equidad de género, mediante una medición de las organizaciones a través de un cuestionario virtual diseñado por Aequales. Para 2019 participaron 348 organizaciones.



las mujeres también tienen una representación minoritaria en áreas de la organización que se consideran típicamente masculinas y están concentradas en las áreas consideradas femeninas (ver gráfico 8). Debido a esto, los hombres suelen estar mayormente representados en áreas centrales al negocio como producción, logística e innovación; mientras que las mujeres se concentran en áreas más de apoyo: como recursos humanos, comunicaciones y mercadeo. Las áreas en donde se concentran más mujeres son: recursos humanos (69%); mercadeo (64,7%) y comunicaciones (64,2%) y donde hay menos representación femenina es informática (21,2%).

Gráfico 8. Participación de hombres y mujeres por áreas



Fuente. Aequales (2019)

Frente a la participación de las mujeres indígenas en el ámbito privado al interior de sus comunidades, la ONIC (2013), indica que se enfrentan a costos personales y familiares mayores que los de los hombres indígenas: no cuentan con un pago, y no se valoriza su trabajo por pensar que se trata de un trabajo comunitario que no requiere remuneración; de este modo, muchas mujeres resultan desistiendo de participar al interior de sus comunidades (ONIC, 2013). Por ejemplo, la incorporación de las mujeres en espacios participativos, autónomos y reflexivos rompe con la unidad del movimiento indígena; de manera que, los intentos de participación de las mujeres al interior de sus comunidades resultan opacadas por la primacía de la unidad del movimiento indígena (Méndez, Georgina, 2006). En el marco de la participación privada, existe una ausencia de protocolos adecuados que garanticen la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones que afecten sus derechos económicos, sociales y culturales (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).



De otro lado, frente a la encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica Industria Manufacturera - (EDIT IX, 2019), en temas de participación de la mujer se destaca lo siguiente: del total de empresas industriales encuestadas el 60,6% manifestó tener como propietario(a) o mayor accionista de la empresa al fundador(a) de la misma, seguido por un familiar del fundador(a) (22,4%), y otra persona diferente a las anteriores (17,0%). En cuanto al sexo de la persona que gerencia la empresa, el 78,6% de las empresas son gerenciadas por hombres, mientras que el 21,4% de empresas son gerenciadas por mujeres.

Por último, la GEIH (2019), presenta la siguiente información frente a la participación de la mujer en los diferentes niveles ocupacionales: el 27,1% (219.176) de las mujeres son patronas o empleadoras, frente a un 72,9% (588.697) de los hombres; lo que indica una brecha bastante elevada, de acuerdo con las cifras del mercado laboral que registra el DANE.



Salud de las mujeres

La salud y el género comprenden la identificación de aspectos históricos, políticos, sociales, económicos, culturales y sanitarios que producen diferencias - a veces desigualdades - en las relaciones entre hombres y mujeres y en las expectativas y valores que una cultura asocia con el hecho de ser hombre o ser mujer. Estas diferencias y desigualdades son determinantes estructurales de la salud, y es así como el género actúa como determinante en la salud de hombres y mujeres, y puede llegar a causar una inequidad sanitaria (OPS, 2013).

El Ministerio de Salud (2020), señala que la Organización Mundial de la Salud y Panamericana de la Salud indican que las implicaciones de estar atento a las cuestiones de género como un determinante social de la salud, son:

- Reconocer que las circunstancias generales de la vida y las específicas de las mujeres, los hombres y las personas de los sectores sociales LGBTI -de diferentes grupos sociales, económicos y culturales- son factores de riesgo potenciales para un deterioro de salud. (OPS, 2020)
- Reconocer que las mujeres, los hombres y las personas de los sectores sociales LGBTI, reaccionan de distinta forma a los servicios de salud, debido a sus diferentes experiencias a lo largo de la vida, que afecta su salud, la incidencia o prevalencia de enfermedades y su tratamiento. (OPS, 2020).

Es así como la salud en tanto derecho es condición imprescindible para el ejercicio pleno de la ciudadanía y de los demás derechos de las mujeres, es un conjunto de condiciones y garantías que promueven bienestar, calidad de vida y desarrollo personal. Es decir, cualquier aspecto que afecte el ámbito físico, mental o social, puede generar un cambio significativo en el bienestar individual y colectivo de las mujeres. En la salud influye no solo la atención oportuna y apropiada ante la enfermedad, sino también factores determinantes como el acceso a los servicios de salud, nutrición adecuada, condiciones sanas de trabajo, medio ambiente, una vivienda digna, información oportuna sobre la salud y la participación, y representación de sus intereses en espacios y procesos donde se tomen decisiones respecto a los cuerpos y la salud integral de las mujeres.

Muchos de los problemas de salud que afrontan mujeres y hombres son similares; es usual que los abordajes de la salud en las mujeres se centren en el ámbito reproductivo. Sin embargo, un análisis diferencial de la salud debe tener en cuenta todos los factores de



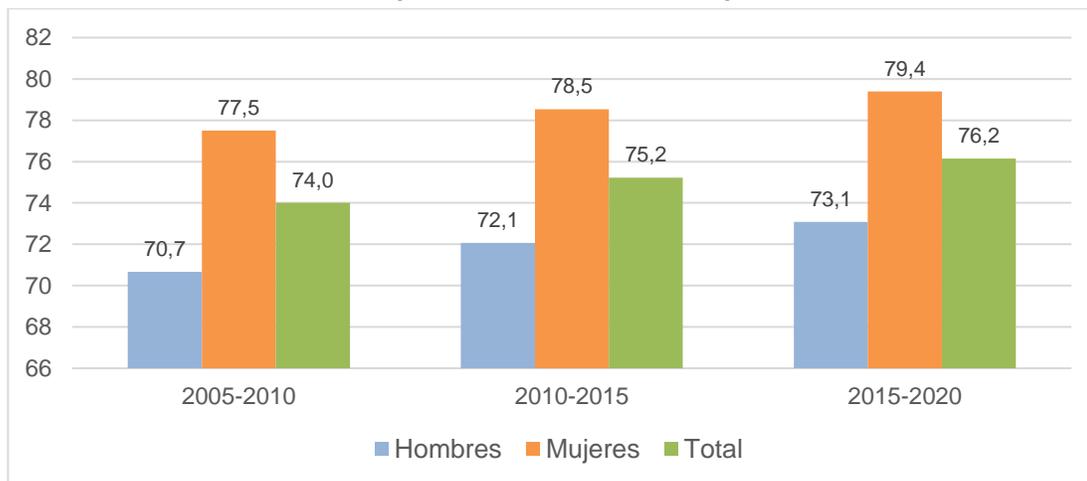
enfermedad, mortalidad y bienestar de las mujeres que les afectan de manera diferente que a los hombres.

Para el presente apartado el diagnóstico de salud de las mujeres se abordará desde el perfil epidemiológico, de tal forma que se evidencien las principales causas de morbilidad y mortalidad por grupos de enfermedad tanto trasmisibles, como no trasmisibles, lesiones de causa externa, y teniendo en cuenta de forma específica la salud mental de las mujeres. Del mismo se contempla un panorama general relacionado con la respuesta a las necesidades de salud de las mujeres por parte del sistema de salud.

Perfil Epidemiológico

De acuerdo con ASIS (2018), Colombia tiene una esperanza de vida ascendente, el incremento sostenido pasó de 67,9 años en el quinquenio 1985-1990 a 75,2 años en el quinquenio 2010-2015. Entre 2015 y 2020 se espera un incremento de 0,93 años con respecto al quinquenio anterior. Al analizar por sexo, la esperanza de vida tiende a ser más alta en las mujeres que en los hombres, aunque con el tiempo la brecha tiende a cerrarse; para los años 2015-2020 se espera un incremento de 0,85 y 1,01 años respectivamente en relación con el quinquenio 2010-2015. (Gráfico 9).

Gráfico 9. Esperanza de vida al nacer por sexo



Fuente: Análisis de la Situación en Salud, 2018



Morbilidad en las mujeres

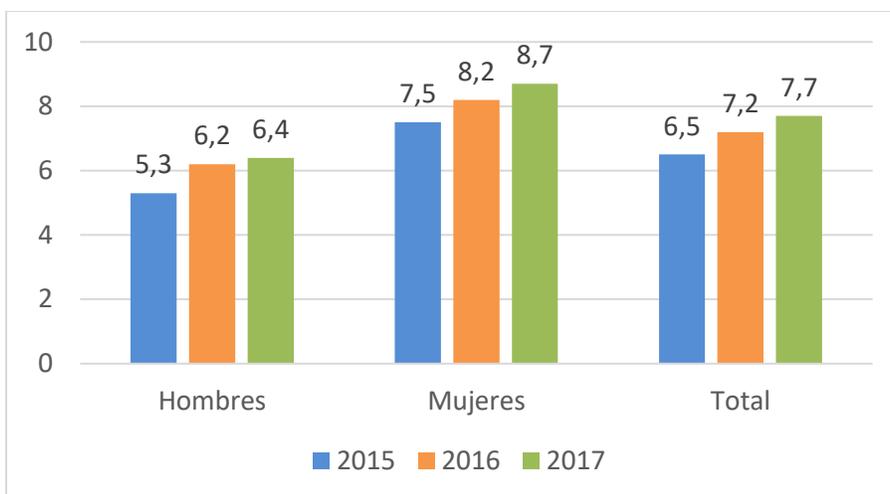
Con relación a la morbilidad, se tiene que partir de los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS), en 2019 se prestaron 140.027.135 atenciones y se atendieron 27.963.648 personas, es decir que en promedio una persona recibió 5 atenciones. Las mujeres representaron el 56,9% del total de las personas atendidas (15.918.267), lo que significa que acudieron más por atención en salud que los hombres²³.

Para las mujeres, las enfermedades no transmisibles fueron el principal motivo de consulta y aportaron el 68,09% (57.818.687) de las atenciones realizadas a 13.249.955 mujeres. Le siguen las condiciones transmisibles y nutricionales con 4.108.301 mujeres que demandaron el 9,21 % (7.816.886) de las atenciones. Las lesiones fueron la causa de consulta del 4,14% (3.518.341) de las atenciones prestadas a 1.756.816 de mujeres; y las condiciones maternas y perinatales el motivo de consulta del 2,61% (2.217.454) de las atenciones, que fueron prestadas a 652.584 mujeres. Adicionalmente, el motivo por el que 6.139.381 de mujeres consultaron, correspondiente al 15,95% (13.544.478) del total de las atenciones, fue clasificado como signos y síntomas mal definidos.

Frente a las principales enfermedades no transmisibles que afectan prioritariamente a las mujeres se destaca: i) hipertensión arterial y ii) diabetes. En el periodo 2015 a 2017, la prevalencia en servicios de salud más alta asociada a la hipertensión (HTA) se presentó en mujeres al pasar de 7,5 a 8,7 mujeres por cada 100 afiliados, mientras que en hombres paso de 5,3 a 6,4 hombres por cada 100 afiliados (Gráfico 10). Es decir que la brecha en hipertensión según sexo alcanzó la mayor diferencia relativa de 1,67. (Cuenta de Alto Costo, 2017)

Gráfico 10. Prevalencia en servicios de salud de hipertensión arterial, por sexo 2015 -2017

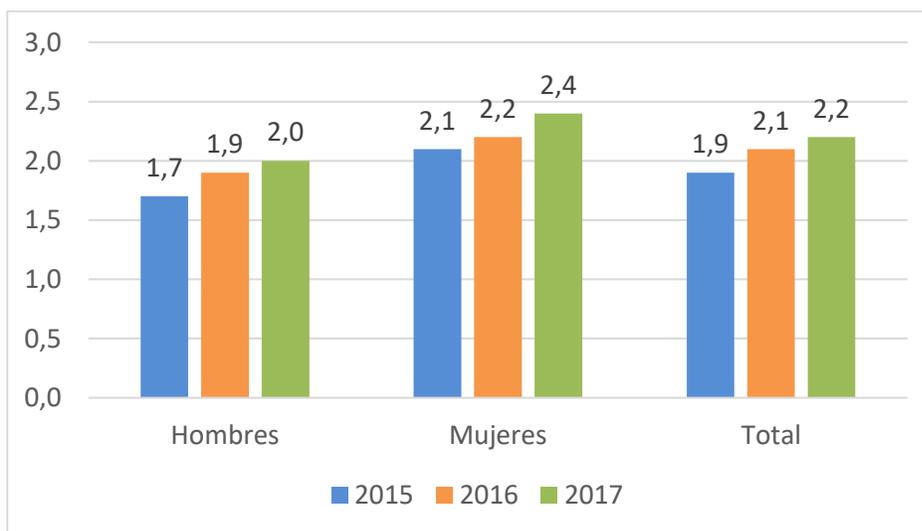
23. Esta sección se basa en consultas al cubo RIPS para elaboración de ASIS. Fecha de consulta: 25/09/2020.



Fuente: Elaboración MinSalud a partir de datos Fondo Colombiano de Enfermedades de Alto Costo Situación de la enfermedad renal crónica, la hipertensión arterial y la diabetes mellitus en Colombia, 2017.
*Prevalencia ajustada para mujeres y hombres.

Para el caso de diabetes mellitus, entre el 2015 y 2017 la prevalencia en servicios de salud paso de estar en 2,1 a 2,4 mujeres por cada 100 afiliados; a lo largo del periodo se observa que la brecha por sexo tiene el mismo comportamiento, mostrando que las mujeres son las que realizan el mayor aporte a la prevalencia nacional (gráfico 11).

Gráfico 11. Prevalencia en servicios de salud de diabetes mellitus según sexo, 2015 – 2017



Fuente: elaboración propia a partir de datos Fondo Colombiano de Enfermedades de Alto Costo Situación de la enfermedad renal crónica, la hipertensión arterial y la diabetes mellitus en Colombia, 2017.
*Prevalencia ajustada para mujeres y hombres.

De otro lado, la etnia, la situación socioeconómica, y la ubicación geográfica, influyen en las tasas de enfermedades no transmisibles; el género puede interactuar estrechamente con estos



factores al aumentar las tasas de estas enfermedades. Es así como las mujeres de las minorías étnicas que viven en entornos urbanos obesogénicos²⁴ tienen tasas de diabetes más elevadas. Cuando la vulnerabilidad asociada a la etnia y la ubicación geográfica se suma a la relacionada con el género, se limita el acceso a los servicios de salud (OMS, 2018).

Otra de las condiciones de morbilidad son las condiciones transmisibles y nutricionales, en donde las mujeres atendidas representaron el 56,7% del total de las personas atendidas por esta causa (7.249.378). Cerca del 100% de los motivos por los que las mujeres consultaron se relacionaron con infecciones respiratorias (58,1%) y con enfermedades infecciosas y parasitarias (48,8%). Un pequeño porcentaje tuvo que ver con deficiencias nutricionales (5,9%). Dentro de las deficiencias también se incluyen los trastornos de la glándula tiroides; la desnutrición, la deficiencia de Vitamina A; las anemias nutricionales; la anemia de tipo no especificado; entre otras.

Aunque algunas de estas diferencias están asociadas a factores biológicos (como los trastornos de la glándula tiroides), las deficiencias nutricionales son quizá aquellas en las que más se refleja la influencia de factores socioculturales y de factores relacionados con el acceso y el control de los recursos. La pobreza, que afecta en mayor medida a las mujeres y sus hogares, multiplica el riesgo de padecer deficiencias nutricionales y sus consecuencias (OMS, 2020). Por ejemplo, frente a las anemias se ha evidenciado que las prevalencias más altas se encuentran entre las mujeres pertenecientes a la quinta parte más pobre de la población, entre las que tienen alguna pertenencia étnica y entre quienes habitan regiones con indicadores elevados de pobreza, como la Orinoquía - Amazonia y la región Atlántica (Instituto Nacional de Salud, 2019).

El exceso de peso ha sido considerado por la OMS como uno de los problemas de salud pública más graves de principios del siglo XXI ya que puede influir en el desarrollo de enfermedades no transmisibles como la diabetes, el cáncer, y la hipertensión, además de asociarse a problemas emocionales y de autoestima (Universidad Nacional de Colombia et al., 2015). El exceso de peso comprende la presencia de sobrepeso y de obesidad en la población, que no solo está relacionado con el consumo de alimentos ricos en calorías y de bajo valor nutricional, estilos de vida sedentarios, y malos hábitos de sueño, sino también con predisposiciones genéticas o desórdenes del metabolismo y hormonales (Ministerio de Salud, 2020 a).

De acuerdo con la ENSIN (2015), la prevalencia de exceso de peso en la primera infancia (0-4 años) es de 6,4% y del 24,4% en la población en edad escolar (5-12 años). Aunque en ambos grupos los niños presentan peores indicadores que las niñas, a partir de la adolescencia esta diferencia se invierte, siendo peores los indicadores para las adolescentes mujeres (21,1%) que

²⁴ Ambiente obesogénico es aquel que favorece el desarrollo de la obesidad que estimula hábitos y comportamientos que conducen al exceso de peso (ciad, 2017).



para los adolescentes varones (14,8%). Con todo, el grupo de edad con las mayores prevalencias de exceso de peso es el compuesto por las personas adultas, en donde el indicador asciende al 56,5%, alcanzando cerca del 60% para las mujeres.

El exceso de peso es causado por una acumulación de grasa corporal que puede perjudicar la salud. Se considera que una persona tiene sobrepeso si su índice de masa corporal (IMC) es igual o superior a 25, y que tiene obesidad si su IMC es igual o superior a 30. Esta última puede tener efectos más graves sobre la salud física y mental, como el desarrollo de diabetes tipo II, padecimientos coronarios, problemas de movilidad, depresión y baja autoestima, entre otros (Ministerio de Salud, 2020 a). De acuerdo con los resultados de la ENSIN-2015, mientras que la prevalencia de sobrepeso es levemente mayor en los hombres (38,4%) que en las mujeres (37,2%); la prevalencia de obesidad es mucho mayor en las mujeres (22,4%) que en los hombres (14,4%).

El sobrepeso es mayor en hombres, sin embargo, la obesidad es mayor en mujeres. Evaluando a las mujeres en edad fértil (13 a 49 años) la mitad presenta exceso de peso, de las cuales dos de cada diez padecen obesidad; en la región Pacífica el exceso de peso es 54,8%, mayor que la prevalencia nacional; con relación al índice de riqueza, la prevalencia es de 45,8% en el alto, lo cual es significativamente menor que en los demás niveles. Con relación a las deficiencias de micronutrientes, aproximadamente una de cada cinco mujeres en edad fértil presenta anemia, y cerca de una cuarta parte deficiencia de hierro.

Tabla 9. Estado nutricional de mujeres en edad fértil

Detalle	Prevalencia Nacional	Concentración de población	
		Cabecera	Resto
Sobrepeso	32,4	32,3	32,8
Obesidad	17,2	17,1	17,6

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la ENSIN 2015

Con respecto a las mujeres LGBTI, se tiene que las mujeres lesbianas tienen mayor índice de masa y grasa corporal que las mujeres heterosexuales, y eso se relaciona con un incremento en el riesgo de afecciones cardíacas, cáncer y muerte prematura; esto junto con el tabaco es un gran riesgo a que sufran problemas cardíacos. Eludir los exámenes médicos periódicos hace que las mujeres lesbianas estén en mayor riesgo con respecto a las mujeres en general de tener, por ejemplo, cáncer de seno (Colombia Diversa, 2010).

Lo anterior puede estar relacionado con el bajo cumplimiento de la meta diaria de ejercicio recomendada entre las mujeres, un indicador sobre el que vale la pena llamar la atención, ya que



“la inactividad física es uno de los principales factores de riesgo para mortalidad en el mundo” (ENSIN, 2015, p.220). La ENSIN (2015) muestra que la prevalencia de cumplimiento de recomendaciones de actividad física diaria es mucho menor entre las mujeres que entre los hombres, tanto en el grupo de edad conformado por las y los adolescentes (mujeres: 7,6%; hombres: 18,7%), como en el grupo de edad conformado por las personas adultas (mujeres: 16,4%; hombres: 29,5%).

De otro lado, con respecto al VIH/SIDA como otra de las enfermedades contagiosas, vale la pena resaltar que, aunque no es tan alto el porcentaje para las mujeres, de acuerdo con los datos para enero de 2017 y según la Cuenta de Alto Costo, 82.856 afiliados tenían VIH/SIDA, alcanzando una prevalencia de 0,17%. La distribución por sexo de los pacientes reportados con VIH/SIDA muestra que el 25,4% eran mujeres, y el restante 74,6% hombres; lo que evidencia una razón hombre: mujer de 3 a 1. La media de edad fue de 39,6 años para los hombres y 38,8 años para las mujeres.

Con respecto a la transmisión materno infantil del VIH, según la Cuenta de Alto Costo en 2017, se registraron 674 mujeres en gestación con VIH, una disminución frente al año 2016 (785). La prevalencia del VIH en las mujeres gestantes fue del 0,15 %, y la edad media fue de 26 años. Más de la mitad de los casos en las gestantes se encuentra entre los 20 y 29 años²⁵.

Frente a la población LGBTI, para el 2016 el Ministerio de Salud y Protección Social reportó que la prevalencia de las tasas de infección por VIH mostró un aumento en los hombres homosexuales y bisexuales, pasando del 12% en 2010 al 17% en 2016. Este mismo estudio también manifestó que en mujeres transgénero la prevalencia pasó del 15% en 2012 al 21% en 2016. De estas cifras, vale la pena señalar que el 14% de los hombres que tienen sexo con hombres y el 31% de las mujeres transgénero no tenían ninguna afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el momento del estudio (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

De acuerdo con Colombia Diversa, si bien el VIH ocupa una de las agendas más importantes para la atención de la población LGBTI en Colombia, es importante no dejar a un lado la presencia de otro tipo de enfermedades transmisibles. Por ejemplo, las mujeres lesbianas pueden verse especialmente afectadas por la gonorrea y la clamidia, enfermedades que pueden transmitirse al compartir juguetes sexuales; la vaginosis bacteriana (VB) y las infecciones por levadura (candidiasis), que pueden presentarse en encuentros sexuales entre mujeres; y el herpes y las verrugas genitales, que en los últimos años se han vuelto comunes en las mujeres sexualmente activas (Colombia Diversa & Gobernación del Cesar, 2010).

²⁵ Cuenta de Alto Costo. Fondo Colombiano de Enfermedades de Alto Costo. Situación Del VIH-sida en Colombia, 2017



Respecto a la población indígena, se tiene que entre 2012 y 2016 el porcentaje atendido en los servicios de salud correspondió al 44% respecto al total de personas atendidas. En diagnósticos relacionados con enfermedades respiratorias, infecciosas y parasitarias, embarazo, parto y puerperio, y enfermedades de la sangre, al diferenciar por sexo, son más las mujeres indígenas (58%) atendidas en el sistema de salud en ese mismo periodo, enfermedades del sistema respiratorio, del sistema digestivo, y los trastornos mentales y del comportamiento. El porcentaje de mujeres indígenas atendidas en enfermedades del sistema genitourinario para el mismo periodo de tiempo llegó a ser del 78%, y en las causas atendidas por tumores, las mujeres indígenas ocuparon el 70% de las atenciones médicas (Ministerio de Salud y Protección Social, 2017).

Continuando con el diagnóstico de morbilidad, se tiene que, a diferencia de otros motivos, las demás causas de morbilidad atendida en donde los porcentajes de las mujeres son mayores a los de los hombres, son las lesiones en donde las mujeres atendidas representaron el 43,9% del total de las personas atendidas (3.744.781). Siendo el principal motivo de consulta los traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias por los que se atendió al 83,2% de las mujeres que consultaron por lesiones. A este motivo de consulta le siguieron las lesiones no intencionales (18,4%) y las lesiones intencionales (1,2%). Las lesiones intencionales fueron las que más diferencias aportaron entre hombres y mujeres, con una razón de 1,55 mujeres por cada hombre consultando por esta causa. Dentro de este grupo se encuentran las lesiones auto infligidas intencionalmente y las agresiones; la intervención legal y las operaciones de guerra; las secuelas de lesiones autoinfligidas y las secuelas de agresiones.

Respecto a la discapacidad auto-declarada registrada, se tiene que del total de personas con discapacidad el 50,9% son mujeres (661.058) y el 49,1% son hombres (637.680). Así mismo, del total de mujeres con discapacidad el 44% son mayores de 60 años. Las niñas representan el 6,4% y las jóvenes el 12,6%. El 36% de las mujeres con discapacidad son adultas. (Oficina de Promoción Social, 2020). Para 2016 el 44% de las personas con discapacidad en el RLCPD (612.219) recibieron al menos una atención en salud, de ellas, el 55% fueron mujeres y el 45% hombres. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018). El 17,7% de las personas discapacitadas residen en zonas rurales, el 8,6 en centros urbanos, y el 73,6% en zonas urbanas. El 54,2% de las personas con discapacidad que residen en zonas rurales son mujeres. (CPEM, 2012).

Frente a las mujeres pertenecientes a la población NARP en situación de discapacidad se registra una población de 4.310 (51,3%) mujeres, de las cuales el 21,8% es mayor a 80 años, lo que las deja en una situación de salud vulnerable y de mayores cuidados.

Las mujeres con discapacidad tienen menos probabilidades de tener acceso a información relacionada con el autoconocimiento: las mujeres sin discapacidad reciben información sobre la pubertad a una tasa del 82,5%, mientras que las mujeres con discapacidad reciben información



al respecto a una tasa de 5 p.p menos: 78,3%. Además, las mujeres con discapacidad tienen menos probabilidad de recibir orientación sexual (65,1% y 70,7% en mujeres sin discapacidad) y con respecto a uso de métodos anticonceptivos (72,5% en contraste con 77,7% en mujeres sin discapacidad) (BID, 2019).

Las alteraciones con mayor auto reporte corresponden al movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas con el 49,81% que se presenta en mayor porcentaje en mujeres, seguidas de las alteraciones en sistema nervioso con el 44,16% que se distribuye en mayor cantidad en hombres. (Tabla 10)

Tabla 10. Personas en condición de discapacidad según tipo de discapacidad, 2018*

Tipo de discapacidad	Mujeres	Hombres	% Mujeres	% Hombres	Total
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	369.171	364.552	50,9	48,8	49,81
El sistema nervioso	315.113	335.209	43,4	44,8	44,15
Los ojos	262.011	238.828	36,1	32,0	34,00
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	186.173	140.459	25,7	18,8	22,17
La voz y el habla	125.968	161.676	17,4	21,6	19,53
Los oídos	117.285	124.583	16,2	16,7	16,42
La digestión, el metabolismo, las hormonas	102.154	72.025	14,1	9,6	11,82
El sistema genital y reproductivo	53.469	57.724	7,4	7,7	7,55
La piel	30.572	25.135	4,2	3,4	3,78
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	20.802	22.137	2,9	3,0	2,91
Ninguna	13	19	0,0	0,0	0,00
Total general	725.696	747.435			

Fuente: RLCPD. *Corte a septiembre de 2018. Consultado en SISPRO el 6 de junio de 2019.

De otro lado, aparte de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la situación de salud mental como parte integral de la salud de las mujeres presenta la siguiente situación:

Los diversos estudios epidemiológicos sobre salud mental adelantados en el planeta han venido evidenciando que el 14% de la carga global de enfermedad medida en años de vida ajustados por enfermedad puede atribuirse a los trastornos mentales. De acuerdo con la Organización Mundial del Salud (OMS, 2008), aproximadamente el 30 % de la carga total de las enfermedades no infecciosas se debe a trastornos mentales, y este porcentaje puede aumentar en países de bajos y medianos ingresos. En Europa, los trastornos mentales dan cuenta del 35% de la carga global de enfermedad y se estima que explican el 27% de los años de vida ajustados por enfermedad, con un impacto mayor que el de las enfermedades cardiovasculares y el cáncer.

También se ha identificado que gran parte de los problemas de salud mental afectan a la población más joven. Según Kessler, Berglund, Demler, Jin Merikangas y Walters (2005), la edad promedio de inicio de la enfermedad mental es 11 años para los *trastornos de ansiedad y control*



de impulsos, de 20 años para los *trastornos por sustancias* y de 30 años para los *trastornos afectivos*. Según estos autores, la mitad de los trastornos mentales empiezan en promedio a los 14 años y, el 75%, a los 24 años.

Otro conjunto de factores relacionados con la aparición de problemas y trastornos mentales se han analizado, entre ellos, los factores económicos. Por ejemplo, Frasquilho, Matos, Salonna, Guerreiro, Storti y Gaspase, (2016), señalan que incluso en los países más desarrollados los periodos de recesión se asocian con un detrimento de los problemas de salud mental de la población. Este factor suele afectar más a los hombres que a las mujeres, incrementándose en éstos la prevalencia de cuadros *depresivos*, *ideación suicida* e *intentos de suicidio*. Lo anterior, explicado quizá por lo que han venido señalando algunos autores, quienes han encontrado mayor capacidad resiliente en las mujeres (González, 2011).

Ahora bien, tal y como lo señalan Kornstein y Clayton, (2002), actualmente se reconocen las importantes diferencias en la salud de hombres y mujeres. Por ejemplo, para el caso de algunas enfermedades mentales, las mujeres presentan diferentes síntomas, diferente curso y diferentes factores de riesgo en comparación con los hombres. También se ha detectado de acuerdo con (Stotland, 2001), diferencias en la farmacocinética, fundamentalmente debidas a factores hormonales.

En cuanto al curso de los trastornos en algunas mujeres, de acuerdo con De la Gándara (1995), éste puede verse afectado por el ciclo menstrual. La fase premenstrual parece revertir una especial vulnerabilidad para el inicio de un episodio depresivo o para el empeoramiento de la sintomatología depresiva; entre un 3% y 8% de las mujeres en edad reproductiva presentan un trastorno disfórico premenstrual. Por consiguiente, es pertinente señalar que el género puede estar implicado en la psicopatología, en la prevalencia e incidencia de las enfermedades mentales, en la expresión de los síntomas, en el propio curso de la enfermedad, en la forma como se busca la ayuda por parte de las personas, e incluso en la respuesta al tratamiento.

A manera de ejemplo, conviene señalar que la epidemiología ha evidenciado que para el caso de la *depresión unipolar*, ésta es dos veces más frecuente en las mujeres. Igualmente, las mujeres son más proclives a experimentar trastornos de ansiedad y trastornos de la conducta alimentaria. Y, para el caso del alcoholismo, la tasa de mortalidad es mayor en las mujeres (Wisner, Dolan-Sewell, 2007; Frank, Weihs, Minerva & Lieberman, 1998).

Por lo señalado anteriormente, resulta evidente que tanto el sexo como el género juegan un importante papel como determinantes de las diferencias en la carga de enfermedad mental en el mundo. De acuerdo con Jenkins, et al, (2013), el riesgo de tener cualquier trastorno mental es



significativamente mayor en mujeres que en hombres. El riesgo de *depresión* y de *trastornos de ansiedad* es mayor en mujeres que en hombres, según diferentes estudios llevados a cabo en múltiples países (Munhoz, Nunes, Wehrmeister, Santos y Matijasevich, 2016). Otro estudio realizado en Japón por Ishikawa, Kawakami y Kessler (2016), reportó que, aunque la prevalencia para cualquier trastorno mental a lo largo de la vida fue mayor en hombres y adultos, la *persistencia* de cualquier trastorno mental fue mayor en mujeres y jóvenes.

Para el caso de Colombia, según Gómez-Restrepo, Escudero, Matallana, González y Rodríguez (2015), en la zona urbana la prevalencia de cualquier trastorno mental es superior al de la zona rural, tanto para la prevalencia de vida (10.0% y- 6.1% respectiva) como para la prevalencia de año (4,4% y 2,7% respectiva). La prevalencia de cualquier trastorno mental en los últimos 12 meses de la población adulta provenientes de hogares vulnerables (4.9%) y en estado de pobreza (4.4%) es mayor que el promedio nacional (4.0%), de acuerdo con los autores mencionados. Lo cual podría estar relacionado con la enfermedad mental en población adulta como un determinante social (Tejada, 2016).

De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Salud Mental (2015), la prevalencia de vida de cualquier trastorno mental en la población adulta fue de 9,1%, en los últimos 12 meses de 4% y para los últimos 30 días fue de 1,6%. En general, los trastornos mentales en la población colombiana son más *frecuentes* en las mujeres, excepto el trastorno *afectivo bipolar*, cuya prevalencia en hombres es superior (1,9-0,6%). Igual acontece con los trastornos mentales en la infancia, los cuales en general son más frecuentes en niñas que en niños, por ejemplo, en la prevalencia año, las niñas padecen más trastornos (5,6%) que los niños (3,8%).

De los trastornos mentales en adultos, los más prevalentes son los trastornos afectivos, cuya prevalencia de vida es de 6,7% y, en los últimos 12 meses de 2,4% (Gómez-Restrepo, Escudero, Matallana, González y Rodríguez, 2015). Se evidencia que las mujeres tienen mayor prevalencia de todos los trastornos del afecto. La tabla 11 resume las prevalencias de vida de los diferentes trastornos mentales, según sexo.



Tabla 11. Trastornos mentales según sexo

Evento	Hombre	Mujer	Total
Depresión mayor	3.2	5.4	4.3
Cualquier trastorno depresivo	4.4	6.4	5.4
Cualquier trastorno afectivo	6.3	7.1	6.7
Fobia social	2.3	3.1	2.7
Cualquier trastorno de ansiedad	2.9	4.9	3.9
Cualquier trastorno mental	8.2	10.1	9.1

Fuente: Gómez-Restrepo, Escudero, Matallana, González y Rodríguez, 2015

La prevalencia de *depresión mayor* en adultos es de 4,3%, específicamente, 3,2% en hombres y 5,4% en mujeres (Gómez-Restrepo, Escudero, Matallana, González y Rodríguez, 2015). La mayor prevalencia de *depresión* en mujeres coincide con lo reportado en la evidencia científica internacional (Munhoz, Nunes, Wehrmeister, Santos y Matijasevich, 2016).

Con respecto a los trastornos de ansiedad, la prevalencia de cualquier trastorno de *ansiedad* fue de 4,9% en mujeres y 2,9% en hombres. Los trastornos de ansiedad más frecuentemente reportados en Colombia son la *fobia social* (2,7%) y el trastorno de *ansiedad generalizada* (1,3%) (Gómez-Restrepo, Escudero, Matallana, González y Rodríguez, 2015). Estos mismos autores han señalado para el caso de Colombia, que las mujeres adultas tienen mayores frecuencias de enfermedades concomitantes. Veinte de cada 100 tienen uno o más trastornos simultáneamente, mientras que, en los hombres, esta proporción es de 13 hombres por cada 100. Lo anterior podría sugerir que la población adulta en general padece trastornos mentales más complejos, tanto en su abordaje, como en su pronóstico (Tejada, 2016).

Con respecto a la *conducta suicida*, el 7,4% de la población adulta ha pensado en suicidarse siendo mayor la prevalencia en mujeres (7,6%) que en hombres. (Gómez-Restrepo, Escudero, Matallana, González y Rodríguez, 2015).

En cuanto al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en población adulta se encuentra una prevalencia de consumo excesivo de alcohol del 21,8%, con una mayor prevalencia en los hombres. Igualmente, son bebedores en riesgo-abuso de alcohol el 12% de esta población, también con una mayor participación de hombres. En el grupo de mujeres con edades comprendidas entre los 18 y los 44 años, se encontró que el 9,1% se hallan en la categoría de bebedoras de riesgo (Gómez-Restrepo, Escudero, Matallana, González y Rodríguez, 2015). Así mismo, de acuerdo con el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Hogares



(2013), se identificó con respecto al uso de *bebidas alcohólicas*, un aumento significativo (dos p.p.) en el consumo actual a nivel nacional (de 33,8% a 35,8%), explicado por el aumento del consumo en las mujeres (que pasó de 22,8% a 25,9%) en los grupos de edad de 18 a 34 años y en los estratos I y II. La tabla 12 resume la prevalencia de último mes y el número de casos de uso de alcohol, según sexo.

Tabla 12. Prevalencia consumo de alcohol

Sexo	Prevalencia	No. Consumidores
Hombre	46,24	5.233.041
Mujer	25,89	3.106.617
Total	35,70	8.339.659

Fuente: Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Hogares

Igual situación se identifica con el consumo de Marihuana, encontrándose un aumento en la prevalencia de último año a nivel nacional, pasando de 2,1% el 2008 a 3,3% el 2013. Este incremento significativo se observa tanto en hombres (3,5% a 5,4%) como en mujeres (de 0,8% a 1,3%).

Finalmente, y de acuerdo con los datos del informe de carga de enfermedad en Colombia (2010), los problemas mentales, como la depresión mayor, los trastornos bipolares, la esquizofrenia y la epilepsia, son responsables del 21% de la carga global de años saludables perdidos por cada mil personas en Colombia. La depresión mayor fue la primera causa de carga de enfermedad en las mujeres, seguida por la enfermedad hipertensiva, la caries dental, los trastornos bipolares y la esquizofrenia (Peñaloza, Salamanca, Rodríguez y Beltrán, 2010).

Frente a la salud física y mental de las personas LGBTI, la OCDE (2017), indica que existen altas tasas de este tipo de problemas, donde las personas bisexuales, transexuales e intersexuales muestran un impacto más fuerte en su salud. Al menos una parte de ese impacto viene de un “estrés de minoría”, donde las personas LGBTI tienen una percepción de ser socialmente rechazados, y eso funciona como un estresante.

Uno de los trabajos más recientes en materia de salud mental de la población LGBTI en Colombia fue el realizado por la Universidad de California de Los Ángeles (UCLA). En este, el 55% de la población LGBTI que participó reportó haber experimentado pensamientos suicidas y uno de cada cuatro (25%) intentó suicidarse al menos una vez en su vida. En estos casos, las mujeres bisexuales (33%) y las personas transgénero (31%) tuvieron una tasa más alta de intentos de suicidio (Kyu Choi et al., 2020).



La evidencia ha demostrado que las personas con trastornos mentales crónicos generalmente se encuentran desempleadas, sin vínculos afectivos (solteras/divorciadas), con escasa red social (amistades-familiares) y con una reducida actividad recreativa (Thornicroft, Tansella, Becker, Knapp, Leese, Schene, 2004). Además, Sharma, Chakrabarti, Grover y Gender (2016), señalan que existen diferencias por sexo en relación con el cuidado. El hecho de ser mujer, estar desempleada y pasar mucho tiempo con la persona afectada, presenta alta correlación con niveles de sobrecarga. Las conyugues suelen presentar mayores niveles de ansiedad, cansancio y frustración.

Lo anteriormente señalado, cobra gran importancia dado que, según estos autores, la labor de cuidado suele estar a cargo de las mujeres y continúa siendo hoy una tarea eminentemente femenina. En el contexto colombiano y de acuerdo con Tejada (2016), esta realidad podría estar soportada en que las mujeres colombianas tradicionalmente han realizado las actividades no remuneradas como las del hogar, lo cual facilita la asunción del rol de cuidado de las personas afectadas por problemas de salud mental al encontrarse inmersa en las actividades del hogar. Igualmente, para el caso de las mujeres con vinculación laboral y dado el rol tradicional de cuidado ya descrito, suele ocasionar la pérdida del vínculo laboral de las mujeres.

Mortalidad en las mujeres

Entre 2005 y 2017 en Colombia se produjeron en promedio 203.742 defunciones anuales, excluyendo las defunciones fetales²⁶ (MinSalud, 2020)

La mayoría de las defunciones en mujeres se debió a enfermedades del sistema circulatorio (35%) o a enfermedades clasificadas en la categoría “las demás causas” (29%), categoría que incluye diagnósticos como las enfermedades crónicas de las vías respiratorias, la diabetes mellitus, la cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado, entre otras. Con un porcentaje importante, la tercera causa de muerte fueron las neoplasias o tumores (21%). A estas tres principales causas de muerte le siguieron las enfermedades transmisibles (7%), las causas externas (4%) y, con un porcentaje similar, las afecciones originadas en el periodo perinatal y los síntomas (2%), y los signos y afecciones mal definidos (2%).

De las 75.740 defunciones reportadas en 2018 por enfermedades del sistema circulatorio, 36.526 fueron en mujeres, lo que representa el 48,2% del total. Las tasas de mortalidad más elevadas por esta causa entre las mujeres se encontraron entre las adultas mayores, en el grupo de edad de 75 a 79 años, con 11,8 defunciones por cada mil mujeres de la misma edad; y en el grupo de

²⁶ Esta sección se basa en consultas al cubo de estadísticas vitales del SISPRO. Fecha de consulta: 03/09/2020.



edad de 80 y más años el índice correspondió a 38,3 defunciones por cada mil mujeres de la misma edad. En lo que respecta a las subcausas por las cuales se dieron estas defunciones, cerca del 50% se debieron a enfermedades isquémicas del corazón (49,66%). A esta subcausa le siguieron las defunciones por enfermedades cerebrovasculares (23,74%) y por enfermedades hipertensivas (14,7%).

Con relación a la mortalidad por las demás causas, se registró que de las 60.275 defunciones agrupadas en esta categoría en 2018 en Colombia, 30.576 fueron en mujeres, lo que representa el 50,7% del total. Entre esta población, las tasas de mortalidad más altas se concentraron entre las adultas mayores, en el grupo de edad de 75 a 79 años, con 8,4 muertes por cada mil habitantes; y en el grupo de edad de 80 y más años, con 27,5 muertes por cada mil habitantes. Las principales subcausas de mortalidad agrupadas en esta categoría fueron las enfermedades crónicas de las vías respiratorias (22,78%), la diabetes mellitus (14,2%), la apendicitis, hernia de la cavidad abdominal y obstrucción intestinal (11,8%), ciertas enfermedades crónicas del hígado y cirrosis (10,7%) y afecciones relacionadas con el embarazo, el parto y el puerperio (10,3%). Adicionalmente, aunque representaron porcentajes bajos respecto al total, vale la pena llamar la atención sobre causas por las que sólo se registraron muertes de mujeres: las relacionadas con enfermedades del sistema urinario (1,7%, lo que corresponde a 521 casos) y las clasificadas como resto de enfermedades del sistema digestivo (correspondiente a 376 casos).

Al revisar la mortalidad por causas externas, se tiene que a diferencia de otras causas de muerte con proporciones semejantes entre hombres y mujeres, las defunciones en mujeres por causas externas representan un bajo porcentaje (15,2% del total, lo que corresponde a 4.443 casos). En contraste con otras causas, las tasas de mortalidad por causas externas se distribuyeron con más uniformidad entre las mujeres de los diferentes grupos de edad, siendo más elevadas sin embargo entre las mujeres de 75 a 79 años (0,51 por cada mil mujeres de la edad) y de 80 y más años (1 por cada mil mujeres de la edad). Sin embargo, es de anotar que el tercer grupo de edad con las tasas más elevadas de mortalidad por esta causa fue el de mujeres de 20 a 24 años, con 0,29 muertes por cada mil mujeres de la edad. Más de la mitad las defunciones por esta causa se debieron a dos subcausas: los accidentes de transporte terrestre, inclusive secuelas (30,6%), y las agresiones (homicidios), inclusive secuelas (24%). Otras de las principales subcausas de defunción fueron: las lesiones autoinfligidas intencionalmente, inclusive secuelas (11,5%), la intervención legal y operaciones de guerra, inclusive secuelas (10,3%) y las caídas (7,9%).

Las defunciones entre mujeres debidas a enfermedades transmisibles representaron el 43% del total, lo que corresponde a 7.331 casos de 17.049. Los grupos de edad con las tasas de mortalidad más elevadas por esta causa fueron los conformados por las mujeres adultas mayores (65 a 69 años; 70 a 74 años; 75 a 79 años y 80 años y más), especialmente entre las que tenían 80 años y



más (5,9 defunciones por cada mil mujeres de la edad). Sin embargo, el cuarto de edad con la mayor tasa de mortalidad por esta causa fue el conformado por las niñas de 0 a 4 años, entre las que hubo 0,2 defunciones por cada mil niñas de este rango de edad. Más de la mitad de las muertes por esa causa se dieron por Infecciones respiratorias agudas (68%). La siguiente subcausa de muerte por enfermedades transmisibles fue el VIH, que representó el 8,8% de las muertes por esta causa entre las mujeres, seguido de la septicemia (5,8%), las enfermedades infecciosas intestinales (5,6%) y la tuberculosis, inclusive secuelas (4,2%).

Respecto a las defunciones relacionadas con afecciones originadas en el periodo perinatal se registró que en mujeres representaron el 41,8% del total de este tipo de defunciones, lo que corresponde a 1.611 casos de 3.856 en 2018. Ya que se trata de defunciones por ocurridas en el periodo perinatal (prenatal y neonatal), las más altas tasas de mortalidad por esta causa se encontraron entre las niñas de 0 a los 4 años, con 0,86 muertes por cada mil niñas de esta edad. La mayoría de las defunciones por esta causa se dieron por trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal (38,7%) y por enfermedad hemolítica del feto y del recién nacido y kernicterus (25,6%).

Se presentan otro tipo de mortalidades asociadas a causas no definidas, que correspondieron al 51,2% en mujeres del total, lo que representa 1.746 muertes de un total de 3.641. Las tasas de mortalidad por esta causa se encuentran distribuidas con cierta uniformidad entre las mujeres adultas mayores, empezando en 0,22 mujeres de 64 a 69 años por cada mil mujeres de esta edad, y alcanzando el mayor valor entre las mujeres de 80 años y más (1,01 por cada mil mujeres de la edad). También está la mortalidad por signos y síntomas mal definidos que corresponde al 42,4% mujeres del total, lo que representa 1.543 muertes de un total de 3.410. La tasa de mortalidad más alta por esta causa se concentra en las mujeres de 80 años y más, con 1,29 defunciones por cada mil mujeres de esta edad.

Por último, es importante mencionar la mortalidad materna, que en Colombia muestra una tendencia al descenso a través del tiempo. Entre 2000 y 2017 se evidencia que la Razón de Mortalidad Materna - RMM pasó de 104,9 a 51,0 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos. Cabe resaltar que el país debe redoblar los esfuerzos para avanzar en una mayor reducción a 2030, en donde la meta es disminuir la razón nacional de mortalidad materna a menos de 32 por cada 100.000 nacidos vivos²⁷. La ocurrencia de muertes maternas en algunas zonas del mundo refleja las inequidades en el acceso a los servicios de salud y subraya las diferencias entre

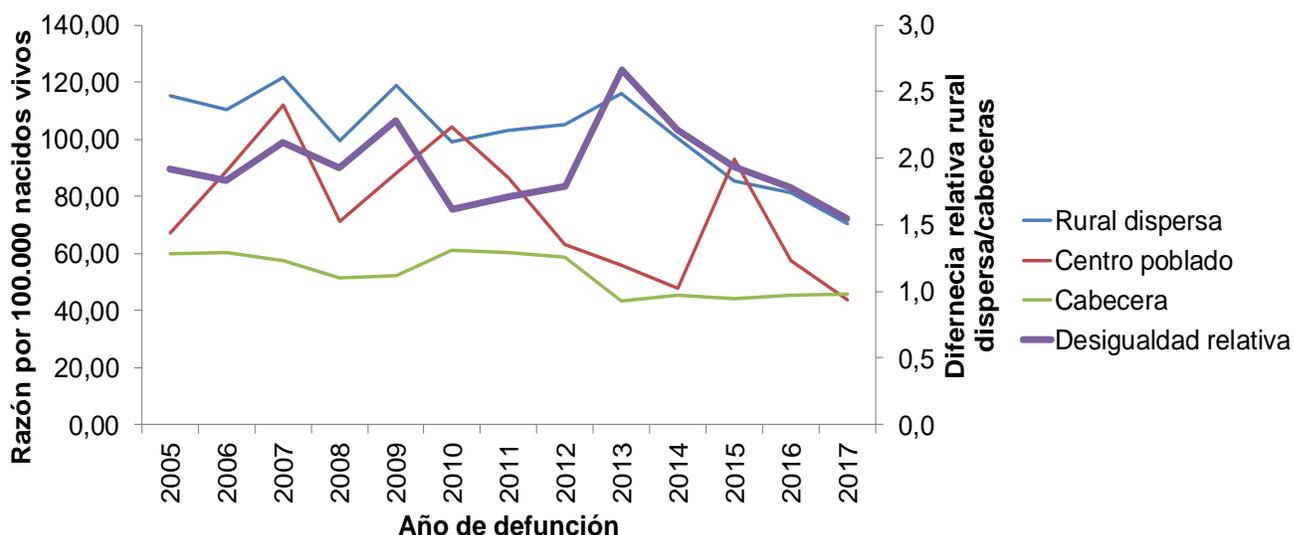
²⁷ Presidencia de la República. Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación. Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018.



ricos y pobres. Se considera que más de la mitad de las muertes maternas se producen en entornos frágiles y contextos de crisis humanitaria²⁸.

Por otra parte, la dispersión rural se comporta como un determinante importante de la mortalidad materna. Para 2017 se presentaron 24,97 más muertes por cada 100.000 nacidos vivos en el área rural dispersa con respecto a las cabeceras municipales; además, se observa que en el último año la RMM fue un 50% más alta en el área rural dispersa que en las cabeceras (gráfico 12).

Gráfico 12. Mortalidad materna según área, 2005-2017



Fuente: Elaboración MinSalud a partir de datos de EEVV del DANE. Consultado en SISPRO el 20 de abril de 2019.

Por área de residencia, se observa que la mortalidad es mayor en el área rural que en el área urbana, aunque su tendencia se muestra levemente al aumento en ambos casos con la presencia de algunas variaciones.

Con relación a la fecundidad se identifica que las mujeres jóvenes, en contextos rurales, con menores niveles educativos y con limitados recursos monetarios, son las que aportan en mayor medida a la fecundidad del país; esto en oposición a las mujeres urbanas con escolaridad superior y con mejores condiciones económicas. Así mismo la evidencia indica que las mujeres rurales inician su rol reproductivo a los 19,6 años, mientras que las mujeres urbanas lo inician a los 22,2 años (ENDS, 2015).

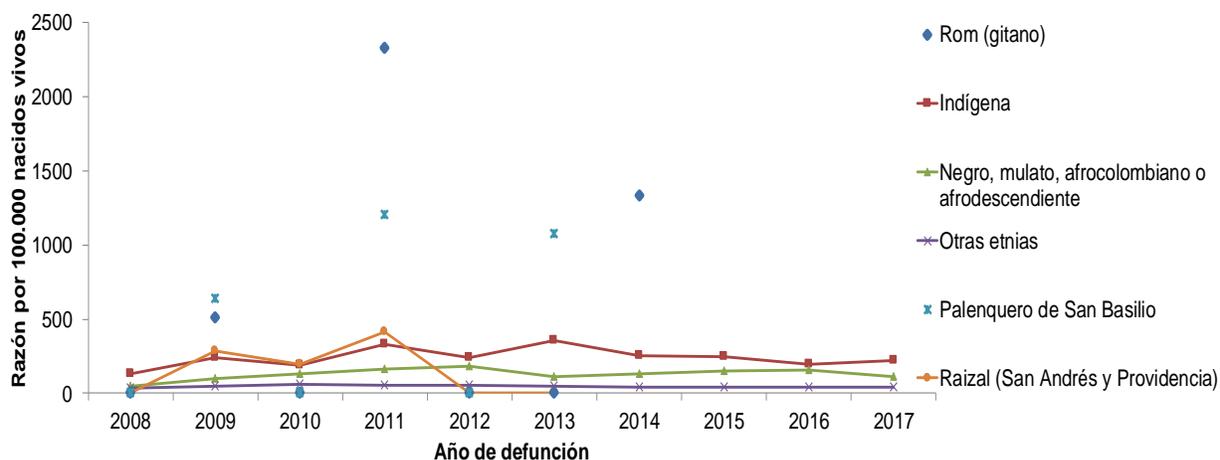
²⁸ Organización Mundial de la Salud. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs348/es/> Consultado el 24 de noviembre de 2015



Frente a la salud reproductiva de las mujeres indígenas, se resalta que estas se enfrentan a dos grandes problemas: la mortalidad materna y la mutilación genital infantil. La brecha, en términos de mortalidad materna entre mujeres indígenas y mujeres no indígenas es bastante clara: entre 2009 y 2013 la razón de mortalidad materna se redujo en 23,87%; mientras que para las mujeres indígenas, en el mismo periodo de tiempo, la razón de mortalidad materna aumentó en 46,32% (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016).

Para 2017, las razones de mortalidad materna más altas se encuentran en las poblaciones indígenas y NARP, alcanzando valores de 222,2 y 110,9 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, respectivamente. En términos relativos la razón de mortalidad materna es cuatro veces mayor en mujeres indígenas y dos veces mayor en mujeres afrocolombianas con respecto al promedio nacional (Gráfico 13).

Gráfico 13. Mortalidad materna según etnia, 2008-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EEVV del DANE. Consultado en SISPRO el 20 de abril de 2019.

Respecto a las mujeres Rrom, se registra una población de 1.285 (48,5%) mujeres, de las cuales, el 47,9% fueron atendidas por motivo de embarazo, parto y puerperio, el 16,7% por enfermedades del sistema digestivo, el 6,3% por enfermedades del sistema genitourinario, y el 6,3% por enfermedades del sistema respiratorio. En el caso de los hombres, el 46,2% de las atenciones fueron por motivo de enfermedades infecciosas o del sistema respiratorio, el 15,4% por enfermedades de la piel, y el 11,5% por traumatismos (Oficina de Promoción Social Ministerio de Salud, 2020)

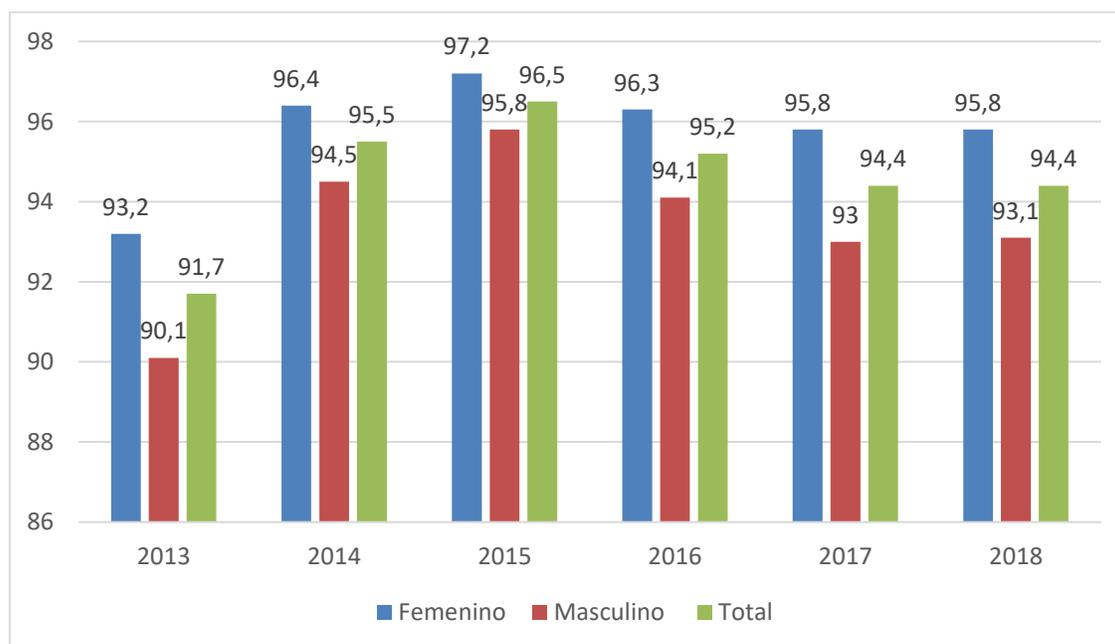


Respuesta del Sistema de Salud a las condiciones de salud de la población

Como parte de los determinantes intermedios de la salud, se establece la cobertura de afiliación en salud, así como coberturas de servicios; en este sentido, este apartado presenta información relevante sobre lo mencionado, incluyendo información sobre cobertura de aseguramiento, atenciones en salud sexual y reproductiva, y salud mental.

Según la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) entre 2013 y 2018, la cobertura de afiliación se incrementó en 2,8 p.p., 2,6 p.p. para las mujeres, y 2,9 p.p. para los hombres. Se observa una desigualdad por sexo, aunque la brecha se ha ido cerrando a través del tiempo (Gráfico 14).

Gráfico 14. Coberturas de afiliación al SGSSS según sexo y régimen de afiliación, 2013 – 2018



Fuente: Elaboración MinSalud a partir de los datos de BDUA SISPRO, MSPS, consultado en marzo 12 del 2019.

Para 2018 el 94,44% de la población del país se encontraba afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Las mujeres (95,78%) registran cobertura en 3p.p. más en comparación con los hombres (93,06%). Con relación al tema de la cobertura de servicios de salud en temas de promoción y prevención, es importante revisar el tema de acceso a anticonceptivos, en donde se tiene que los cambios en la fecundidad han bajado de forma sostenida, ubicando la tasa general de fecundidad que hace referencia al número de hijos e hijas



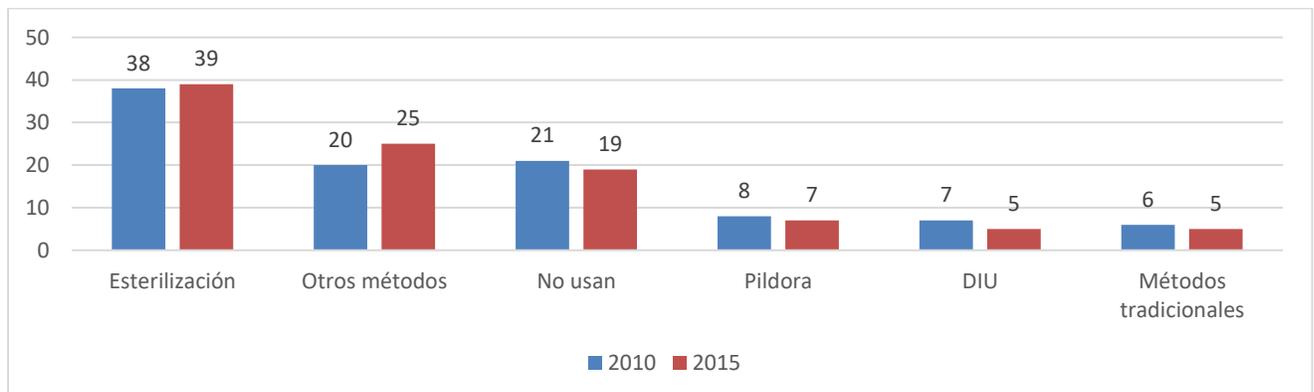
por mujer para el año 2015 y 2019 en 1,9 y 1,8 respectivamente (DANE, CPEM, ONU Mujeres, 2020).

La reducción en el nivel de fecundidad se debe a que las tasas específicas de fecundidad (TEF) por grupos de edad también han disminuido a lo largo del tiempo, sin embargo, lo han hecho de manera desigual. En cada grupo etario, entre 2000 y 2015, se observó una reducción constante en el número de nacimientos por cada 1.000 mujeres. Por ejemplo, entre los 20 y 39 años, la fecundidad se redujo entre un 20% y un 30%; asimismo, en las mujeres mayores de 40 años la reducción alcanzó un 50%. No obstante, el grupo etario que corresponde a las adolescentes es el que registró menores cambios, pasando solo de 85 a 75 nacimientos por cada 1.000 mujeres.

Por otro lado, el patrón de fecundidad indicado por las TEF muestra su nivel máximo entre las edades de 20 a 24 años, lo cual indica una propensión temprana a la maternidad. Entre las mujeres de 25 a 49 años, la edad mediana del primer nacimiento en 2015 se situó en 21,7 años. Las mujeres urbanas inician su rol reproductivo a los 22,2 años y las mujeres rurales a los 19,6 años. Para ejemplificar la diferencia entre hombres y mujeres, tomando el grupo de edad de 30 a 34 años como referencia, ellas tuvieron su primera hija o hijo a los 21,5 años, mientras ellos, a los 27,4 años

De acuerdo con los datos de la ENDS (2015), el conocimiento de los métodos de planificación es universal, entre las mujeres y hombres encuestados con edades entre 13 y 49 años. El 99,8% de todas las mujeres hacían uso de algún método anticonceptivo en el momento de la encuesta. Entre 2010 y 2015, el uso de algún método anticonceptivo aumentó en 4,8 puntos porcentuales en todas las mujeres (gráfico 15).

Gráfico 15. Uso de métodos de anticonceptivos en mujeres en unión entre 15 y 49 años, 2010 y 2015



Fuente: Elaboración MinSalud a partir de los datos de la ENDS. 2010 y 2015.



Entre 2010 y 2015, se incrementó en 2 p.p. el uso de métodos anticonceptivos modernos entre mujeres en edad fértil (15 y 49 años), pasando de 79,1 en 2010 a 81,0 en 2015.

Con respecto a las mujeres LGBTI, Colombia Diversa (2010), indica que las mujeres lesbianas se realizan menos exámenes ginecológicos de rutina, y no tienen atención prenatal con la misma frecuencia que las otras mujeres, lo que implica menores posibilidades de detección temprana de cánceres cervical, uterino y ovárico. Además, existe la percepción de que las mujeres lesbianas tienen un riesgo bajo de cáncer de mama, por ejemplo, dada su orientación sexo-afectiva. Esto dado que disponen de menos recursos económicos porque no tienen el beneficio del salario masculino y no comparten seguro médico con sus parejas; y también a causa del silencio y el temor de hablar sobre su vida sexual implica que les administren métodos anticonceptivos o tratamientos que no requieren, afectando su salud.

En el caso específico de la población transgénero, se ha identificado que las principales necesidades en materia de salud sexual y reproductiva se refieren a las necesidades de hombres y mujeres homosexuales y bisexuales. En ese sentido, el acceso a consultas obstétricas, controles prenatales, atención a abortos, mamografías, histerectomías, ecografías transvaginales y consultas con especialistas en sexología, urología y anticoncepción, son unas de las principales necesidades de la población trans en materia de salud sexual en Colombia (Profamilia, 2019).

En las cárceles, a las mujeres lesbianas, bisexuales y hombres trans, les desconocen los riesgos en salud asociados al ejercicio de su sexualidad, debido a que los mecanismos de prevención de ITS más difundidos han sido pensados para relaciones heterosexuales, como es el caso del condón masculino (Caribe Afirmativo; Colombia Diversa, 2015-2016).

Frente al uso de servicios en salud mental, tomando como referencia el Sistema Integrado de Información de la Protección Social – SISPRO, en el año 2013 se atendieron en el país 659.662 personas mayores de siete años por trastornos mentales y del comportamiento - TMC, cifra que corresponde al 1,56% del total de la población para ese año y para ese grupo de edad. La desagregación por sexo indica que el 38% de las personas atendidas fueron hombres (271.279) y el 62% correspondió a mujeres (414.078), quienes recibieron en promedio 3,6 atenciones en ese año.

Un estudio que cruzó las prevalencias del Estudio Nacional de Salud Mental (2015) con las prevalencias obtenidas por el SISPRO, muestra que en la población entre los 12 y los 17 años, la deficiencia en la atención en las mujeres es del 93% y en hombres del 85%. Y para la población mayor de 18 años, la deficiencia en la atención en mujeres es del 92%, y para hombres del 91% (Zamora, Suárez y Bernal, 2019). A su vez, concluyen estos autores que los resultados



encontrados ponen en evidencia que cuando se trata de población menor de 18 años es evidente que la deficiencia en la atención es mayor en las mujeres, mientras que, en población mayor de 18 años, este déficit es mayor en hombres.

Con relación a la atención en salud en mujeres indígenas es importante tener en cuenta las barreras que estas tienen para el acceso a los servicios de salud, así:

- Bajo acceso a servicio calificado, por ejemplo, en el caso del parto, las mujeres indígenas que viven en zona rural tienen 300 veces menor probabilidad de recibir asistencia calificada durante el parto, en contraste con una mujer de medios urbanos que no se identifique con ninguna minoría étnica. (ONU Mujeres, 2018).
- Los aspectos culturales donde los servicios de salud suelen ofrecerse sin tener en cuenta tradiciones o creencias, además las mujeres indígenas suelen recibir una mala calidad en el servicio, y esto llega a desincentivar su asistencia y uso de los servicios de salud. Adicionalmente, las mujeres indígenas suelen enfrentarse a altos niveles de discriminación cuando acuden a establecimientos de salud y de manera especial cuando se trata de servicios de salud sexual y reproductiva.
- Idioma: mujeres indígenas han señalado que la falta de intérpretes es una de las razones por las cuales no van a hospitales y establecimientos de salud para recibir atención (CIDH, 2017)

En lo que respecta a población LGBTI, una encuesta realizada a las personas trans por parte del Ministerio del Interior, reporta que de las 238 personas que se identificaron como trans, 218 afirmaron que utilizan el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y de estas, a 126 se les asignó sexo masculino y a 92 sexo femenino. El 53% afirmó ser mujer trans, el 34% hombre trans y el resto género neutro, el 56% está en el rango de 18 a 29 años, el 27% está entre 30 y 39 años y el resto 40 años o más (MinInterior, 2018). Al respecto, Colombia Diversa (2018), explica que, aunque la Corte Constitucional ha ordenado que el sistema de salud cubra las transformaciones corporales necesarias para afirmar la identidad de género de las personas trans, las instituciones de salud todavía les exigen requisitos patologizantes como certificados psiquiátricos. Lo anterior promueve la realización de procedimientos inseguros que pueden generar complicaciones de salud e incluso la muerte. Se habían documentado 10 muertes de mujeres trans entre 2013 y 2018 por transformaciones corporales inseguras, aunque el número de víctimas podría ser mucho mayor.

Las principales barreras de acceso a la salud para la población trans son: i) el miedo a la discriminación a causa de su identidad de género; y ii) la vulnerabilidad económica. Estas dos categorías se materializan en: [a] dificultades para el acceso a la salud; [b] desempleo; [c] falta de recursos financieros; [d] experiencias de crímenes de odio; [e] violencia interpersonal o



familiar; [f] abuso sexual; y [g] percepción de estereotipos sociales en su contra. De allí que se vean obligado/as a abandonar, esconder o revertir sus tránsitos de género. De este modo, se ven forzados/as a vivir sus últimos años en un cuerpo y en una identidad que no sienten como propia. Y de forma específica a las mujeres trans se les niega la práctica del procedimiento de mamoplastia, argumentando que es un procedimiento estético (MinInterior, 2018).

Para finalizar, frente a la percepción de los servicios de salud, el Censo de 2018 incluyó la pregunta relacionada con la percepción sobre la calidad de los servicios de salud, teniendo como resultado una mejor percepción por parte de las mujeres frente a la percepción de los hombres. Al analizar por departamentos, un gran porcentaje de estos consideran como buena la calidad de los servicios de salud, aunque en Meta, Vichada y Putumayo, es menor la percepción de la calidad. Lo anterior puede tener relación con las dificultades de acceso geográfico a los servicios de salud, esto debido a que dichos territorios tienen características de ruralidad y dispersión poblacional, como se identificó en el Estudio de Geografía Sanitaria realizada por el Ministerio de Salud en 2014.

De la población LGBTI que se encuentra afiliada al SGSSS se han identificado porcentajes que se refieren a insatisfacciones de las personas sobre las empresas prestadoras de salud (EPS). Así, por causas de insatisfacción ocurren tasas de cambio de EPS entre 4% y 5%, siendo 1% más frecuentes en personas de los sectores LGBTI. Específicamente, durante 2017 y 2018, el 3,6% de las mujeres lesbianas, el 4,7% de los hombres gays, el 7,8% de las personas bisexuales, el 9,1% de las mujeres trans, el 10,2% de los hombres trans y el 1,2% de las personas intersexuales tuvieron que cambiar de EPS por insatisfacción con los servicios (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019).

Para las mujeres lesbianas los índices que más influyeron en la calidad de los servicios de salud fueron la tardanza en la asignación de citas (43%), muchos tramites (27%), mala atención (13%), tardanza en la atención por parte del personal médico (8%), deficiente infraestructura (5%) y falta de conocimiento del personal asistencial (2%). En las personas bisexuales los índices corresponden a la tardanza en la asignación de citas (44%), la mala atención (17%), muchos trámites (16%), tardanza en la atención por parte del personal médico (14%), falta de conocimientos del personal asistencial (5%) y deficiente infraestructura (3%). Por último, en mujeres transgénero el aspecto más influyente fue la tardanza en asignación de citas (52%), seguido de la tardanza en la atención por parte del personal médico (31%), muchos trámites (12%) y deficiente infraestructura (5%) (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019).



Violencia contra las mujeres

Las violencias basadas en género son, ante todo, una violación a los derechos humanos y “corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino” (SIVIGE, 2016, p.61). En la Ley 1257 de 2008 la violencia contra las mujeres se define como: “cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”. Esta ley es un avance en materia de efectividad de los derechos de las mujeres, debido a que reconoce las violencias contra las mujeres como una expresión de discriminación y como una violación de sus derechos, así como la existencia de una serie de violencias que afectan a la población en general, pero con manifestaciones específicas contra las mujeres.

Es así como partiendo de la Constitución Política²⁹ se requiere garantizar el efectivo goce de una vida libre de violencias como una condición necesaria para el logro de la equidad de género para las mujeres. Adicionalmente, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022), se tiene el compromiso de poner fin a todas las formas de discriminación de las mujeres y las niñas, y se destaca la meta de tener mecanismos intersectoriales para el abordaje de las violencias de género en todos los municipios del país. Así mismo, se insta a eliminar todas las formas de violencia en los ámbitos privados y públicos, incluidas la trata y la explotación sexual, otros tipos de explotación, los matrimonios infantiles, las uniones tempranas, y la mutilación genital femenina en Colombia.

De acuerdo con lo anterior, se requiere identificar la situación de violencia de género contra las mujeres en diferentes escenarios para determinar las líneas de intervención que deben diseñarse, ajustarse y/o articularse. Es así como la caracterización de las violencias se realiza de acuerdo con las encuestas de violencias, Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2015) y el Estudio Nacional de Violencias contra niños, niñas y adolescentes; así mismo se utilizan los registros administrativos de las entidades que realizan la respuesta ante la violencia.

Una de las particularidades de las violencias contra las mujeres es que estas se incrementan si la víctima, además de su situación de vulnerabilidad por el hecho de ser mujer, es, entre otras, afro, Rrom, indígena, tiene discapacidad, una orientación sexual o e identidad de género diversa (fenómeno de polivictimización) (SINERGIAS, 2019).

²⁹ Artículos 5, 42 y 43, demanda del Estado la garantía en la prevalencia a los derechos inalienables, y de tomar medidas) de medicina legal, publicación exclusiva para violencias de protección hacia las mujeres



La geografía colombiana contribuye a las brechas de acceso a la justicia a las que se enfrentan las mujeres víctimas de violencia. Las regiones están desconectadas las unas de las otras, y esta situación puede empeorar dependiendo de los costos de movilización, sobre todo en zonas rurales. Para la OCDE (2020), las mujeres que viven en zonas rurales se exponen a más problemas legales y dificultades en cuanto al reconocimiento y la redirección de dichos problemas. Es así como en los pueblos indígenas no es fácil precisar la dimensión y estructura de la violencia contra las mujeres niñas, niños y adolescentes: debido a la dispersión geográfica, la falta de datos estadísticos desagregados, y el alto subregistro de casos reportados por las instituciones que hacen parte de la ruta de atención integral de las violencias (SINERGIAS, 2019).

Existe un vínculo entre los actos de violencia que se cometen contra las mujeres indígenas y la discriminación histórica a la que se enfrentan a causa de la intersección de su género, raza, origen étnico y frecuente situación de pobreza. Estas mujeres sufren diversas formas de violencia a la hora de ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales; y la violación de estos derechos se relaciona estrictamente con la violencia estructural a la que se enfrentan (CIDH, 2017).

De otro lado, las mujeres LGBT resultan más vulnerables a la violencia gracias a factores como la exclusión socioeconómica, la defensa de derechos humanos, y la presencia de movimientos fundamentalistas que promueven discursos discriminatorios, o grupos armados que recurren a estrategias violentas de control social (Colombia Diversa, 2018)

Principales cifras de contexto

En el marco de las violencias de género se tiene en cuenta el mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, como una estrategia de coordinación que tiene el país, desde el nivel nacional, departamental, municipal y distrital; y que comprende acciones- de promoción de la equidad e igualdad de género, prevención de las violencias y la atención integral a víctimas por parte de los sectores de salud, justicia y protección. Estos mecanismos se aprueban por acto administrativo en cada territorio y cuentan con cuatro Comités: i) Prevención y promoción; ii) Atención integral; iii) Protección, cualificación y acceso a la justicia y; iv) Sistemas de Información. Con relación a los mecanismos, a cierre 2019 el total de entidades territoriales con mecanismo articulador fue de 776 municipios, que equivale al 70,3% de los municipios en el país.

A continuación, se presentan algunas cifras de contexto en las violencias que más afectan a las mujeres.



- **Violencia de pareja**

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS (2015), el 66,7% de las mujeres que se encuentran en matrimonio o unión reportaron haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja o expareja en los últimos cinco años, destacándose la violencia psicológica (64,1%), violencia física (31,9%), violencia económica (31,1%), violencia sexual (7,6%). En la tabla 13 se presenta el porcentaje de violencia física, sexual y psicológica de acuerdo con la ENDS, en donde se evidencia un leve descenso del año 2005 al 2015.

Tabla 13. Violencia física y sexual por parte de la pareja

Año	% de mujeres que han sufrido violencia física	% de mujeres que han sufrido violencia sexual	% de mujeres que han sufrido violencia psicológica
2005	38,60%	11,70%	66% *
2010	36,60%	9,70%	65%*
2015	31,90%	7,60%	64,1

Fuente: ENDS (2005, 2010, 2015)

*Para 2005 y 2010 los datos corresponden a las mujeres que afirman que sus esposos o compañeros íntimos ejercían situaciones de control sobre ellas, para 2015 corresponde a las mujeres que han sido víctimas de alguna violencia psicológica.

Es importante mencionar que en el año 2009 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) realizó el número más alto de exámenes medico legales por violencia de pareja en el país, con una tasa de 289,8 por cada 100.000 habitantes y 53.792 casos. Para el año 2019, se reportaron un total de 49.026 casos de violencia de pareja, de los cuales, 42.134 son casos contra mujeres, para una tasa de 196,2 casos por cada 100.000 habitantes (INMLCF, 2020).

Tabla 14. Tasa de hombres y mujeres valorados por violencia de pareja

Años	Hombre		Mujer	
	Casos	Tasa x 100.000 habitantes	Casos	Tasa x 100.000 habitantes
2015	6.302	32,47	40.946	202,57
2016	6.990	35,53	43.717	213,48
2017	6.896	34,60	43.176	208,14
2018	6.916	34,26	42.753	203,50
2019	6.892	34,20	42.134	196,23

Fuente: Forensis Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2019)



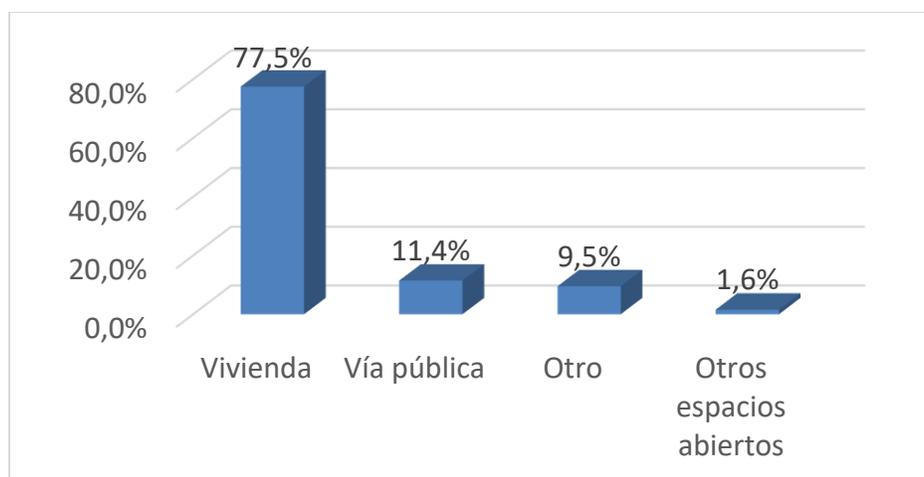
Al realizar el análisis por zona, se encuentra que a 2015 el 67,8% de las mujeres de la zona urbana que se encuentran en estado civil unidas, han sufrido algún tipo de violencia, versus el 62,8% de las mujeres de la zona rural alguna vez unidas (ENDS,2015).

Adicionalmente, al analizar la edad de las víctimas, se encuentra que la violencia física es mayor en la medida que aumenta la edad de las mujeres: el porcentaje más alto se presentó en las mujeres en el rango de edad de 45 a 49 años (33,9%) y se concentra en quienes alcanzaron secundaria (35,3%); seguido por quienes alcanzaron solo la educación primaria (33,9%). Además, es importante reconocer que la violencia física se concentra también en el quintil de riqueza bajo con un 36,9%, evidenciando que las mujeres más pobres son las más vulnerables ante la violencia física (ENDS, 2015).

El Instituto Nacional de Salud para el año 2019, reportó un total de 30.954 casos de mujeres atendidas en salud, víctimas de violencia física por parte de sus parejas, 4.886 por violencia psicológica y 4.348 por violencia sexual.

Dentro de los otros tipos de violencia intrafamiliar que afectan más a mujeres que a hombres, se destaca la violencia contra las niñas, que para el 2019 registró 5.514 casos, en comparación con 4.954 casos de niños. Del mismo modo la violencia intrafamiliar contra las mujeres adultas mayores fue de 1.249 casos, frente a 1.120 casos en hombres adultos mayores (INMLCF, 2020). En el gráfico 16, se observa el porcentaje de víctimas, según lugar de la agresión:

Gráfico 16. Porcentaje de víctimas de violencia según lugar de agresión



Fuente: SIVIGE, 2016

Al revisar las escasas cifras de violencia de pareja en grupos étnicos se encuentra que, aunque la violencia doméstica es más pronunciada en las mujeres indígenas que en las otras mujeres es



importante tener en cuenta que este tipo de violencia puede ser más aguda en las mujeres indígenas debido a su débil acceso a la justicia. A pesar de que la información sobre violencia doméstica es limitada, existen datos para una comunidad específica del país: casi el 70% de las mujeres indígenas Nasa ha experimentado, en algún momento de sus vidas, algún tipo de violencia por parte de su pareja, o de otras personas (BID, 2017).

Respecto a las mujeres en situación de discapacidad, la ENDS (2015) indicó que el 67% de las mujeres en situación de discapacidad que han estado casadas o que han convivido con una pareja, han sufrido al menos un tipo de violencia por parte de su esposo o pareja a lo largo de su vida. En el caso de las mujeres con discapacidad en las mismas situaciones, la cifra aumenta al 72% (BID, 2019).

En general, para todos los tipos de violencia las mujeres que viven con una discapacidad presentan tasas de prevalencia más altas con respecto a aquellas mujeres que no viven con ninguna discapacidad (tabla 15)

Tabla 15. Violencia de pareja y discapacidad

Tipo de violencia	Mujeres %	Mujeres sin discapacidad %	Mujeres con discapacidad %	Diferencia %
Sexual	7,6	7,3	11,4	4,1*
Física	31,9	31,0	42,2	11,2*
Psicológica	64,1	63,6	69,0	5,4*
Económica	31,1	30,4	39,6	9,2*

Fuente: BID 2019. Estimaciones calculadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, con base en la Encuesta Demográfica y de Salud 2015 de Colombia (Recuadro A1 expandido en el Anexo). *Estadísticamente significativo con un 95% de confianza

De acuerdo con la ENDS (2015), el 25,8% de las mujeres con discapacidad son víctimas de violencia psicológica ejercida por terceros; esta tasa de prevalencia es 3 pp. más alta que la de las mujeres sin discapacidad. El segundo tipo de violencia más frecuente ejercida por terceros en contra de mujeres con discapacidad es la violencia física, que afecta al 17,8% de las mujeres con discapacidad, en contraste con el 12,6% de las mujeres sin discapacidad (BID, 2019).



- **Feminicidios**

El feminicidio es una de las más graves manifestaciones de la violencia basada en género cometida contra las mujeres. Su ocurrencia en Colombia, en América Latina, y en el Mundo ha alcanzado niveles alarmantes. La Fiscalía General de la Nación (FGN) priorizó su investigación mediante los Direccionamientos Estratégicos 2016-2020 y 2020-2024, desplegando de forma continuada diversos esfuerzos institucionales que permitieran una investigación y judicialización más efectiva (FGN, 2020).

La FGN realizó un análisis bianual así: entre enero de 2018 y diciembre 2019, fueron registradas 457 víctimas de feminicidio, lo que representa una tasa de 0,39 víctimas de feminicidio por cada 100 mil habitantes, un promedio de 18,9 víctimas mensuales y 4,7 víctimas semanales (FGN, 2020). De acuerdo con el Censo de Violencia Basada en Género (2020), desde el 1 de enero de 2020 al 11 de octubre de 2020 se registraron 134 víctimas de feminicidio.

Según la distribución por ciclo vital, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre, se presentan las víctimas de feminicidio por ciclo vital, (tabla 16) evidenciando que la mayor cantidad de casos se presentan en la adultez entre los 29 y 59 años, y le siguen las jóvenes entre los 18 y 28 años.

Tabla 16. Víctimas de feminicidio por grupo de edad

Grupo de edad de la víctima	2015*	2016	2017	2018	2019	Año corrido 2020
Primera infancia 0-5	0	4	4	3	5	1
Infancia 6-11	0	2	3	3	4	0
Pre-adolescente 12-13	0	1	2	2	3	3
Adolescente 14-17	3	7	15	10	8	6
Juventud 18-28	12	28	52	87	74	48
Adultez 29-59	11	40	75	87	109	67
Adulto mayor más de 60	0	0	4	3	9	4



Sin dato	21	48	61	33	17	5
Total	47	130	216	228	229	134

Fuente: SPOA, Censo Violencias Basadas en Género. Fecha de Corte para los años 2016 a 2019: 1 de enero a 31 de diciembre, año 2020; del 1 de enero a 11 de octubre. Para el año 2015: desde el 1 de julio a 31 de diciembre

De otro lado, con relación a las investigaciones se tiene que entre 2010 y 2019 la Fiscalía General de la Nación registró 32.836 investigaciones por muertes de personas de sexo femenino en Colombia, de las cuales 30.430 corresponden a homicidios y 2.433 fueron tipificadas como feminicidios, estos últimos contabilizados desde la entrada en vigor del delito con la Ley 1761 de 2015³⁰. En promedio, anualmente la FGN abre 3.284 procesos penales por muertes violentas de mujeres. Sin embargo, esta cantidad de procesos no refleja necesariamente la comisión de un homicidio o feminicidio, sino sólo la apertura de una investigación por este delito (FGN, 2020).

Frente a la correlación del feminicidio con variables socioeconómicas, se destacó que entre 2018 y 2019 se presentaron mayores tasas de feminicidio en los municipios donde había una mayor proporción de mujeres que no realizan una actividad remunerada. De otro lado los picos de entradas de procesos por feminicidio pueden responder a la incidencia de prácticas como el consumo de alcohol y otras sustancias en el marco de celebraciones y/o lo que sucede en las temporadas del año que promueven o celebran aspectos asociados a los roles y atributos de género, como el día de la madre (FGN, 2020).

De acuerdo con la Fiscalía General de la Nación, en 2019, “llama la atención el alto nivel de registro de víctimas de feminicidio en zonas rurales, el cual correspondió a 42,8%, lo cual es consistente con el homicidio que representó 43,5% para ese mismo año. Esto evidencia el aumento del fenómeno de homicidio en zonas rurales durante el 2019” (FGN, 2020).

Con relación a las mujeres LGBTI, la Fiscalía General de la Nación, indicó en su informe descriptivo del fenómeno del feminicidio que la violencia feminicida podría estar dirigida también a castigar o corregir la orientación sexual, identidad o expresión de género que desafía los parámetros heteronormativos. Entre 2018 y 2019 el grupo especializado en las violencias cometidas contra la población LGBTI de la Dirección de Apoyo a la Investigación y Análisis para la Seguridad Ciudadana ha identificado 10 muertes violentas de mujeres transgénero tipificadas preliminarmente como homicidios. Para años anteriores, las organizaciones de la sociedad civil

³⁰ En esta cifra se incluyen todas las muertes violentas de mujeres que ingresaron al sistema misional de la fiscalía y que aun cuando se hayan podido encuadrar inicialmente en el delito de homicidio podrían corresponder a muertes accidentales, naturales, derivadas de procedimientos policiales o suicidios. Estas últimas son excluidas del censo delictivo.

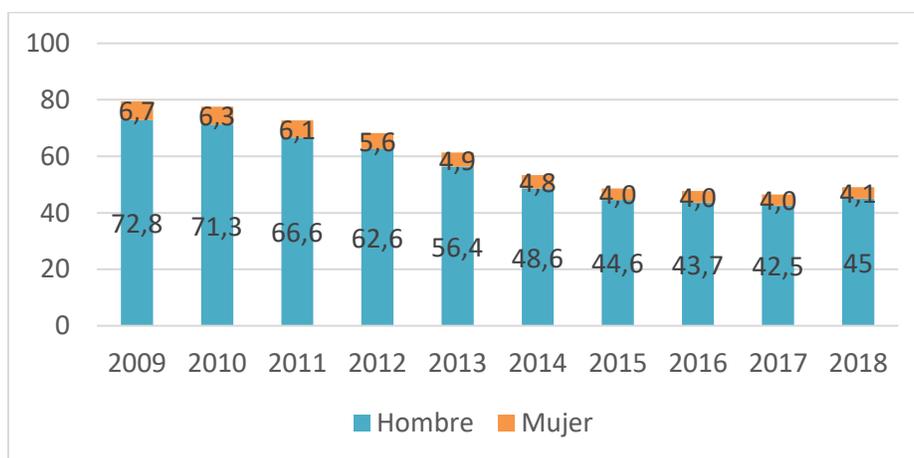


habían reportado que: “entre 2013 y 2017 fueron asesinadas 194 personas LBT: 160 personas trans, 32 mujeres lesbianas y 2 mujeres bisexuales; y al menos 80 de estos crímenes habrían estado motivados por el prejuicio hacia la [orientación sexual e identidad de género] de las víctimas (...).A la fecha, sólo se ha imputado el delito de feminicidio por dos asesinatos de mujeres trans y no se conoce ningún caso en el que se haya imputado por el asesinato de una mujer lesbiana o bisexual”³¹ (FGN, 2020).

- **Homicidios**

Entre el año 2009 y 2017 hubo un descenso de 30 puntos porcentuales en la tasa de homicidios de hombres, mientras que para las mujeres esta disminución fue de 2,6 puntos, y a partir de 2018 se incrementa para los dos casos (gráfico 17). De acuerdo con Forensis (2018), es posible inferir que durante los años 2009 y 2017 hubo un factor asociado a la negociación y posterior implementación de los acuerdos de paz con las FARC. De manera que, dicho factor dinamizó de manera significativa una baja en el homicidio en hombres, sin tener el mismo impacto sobre el asesinato en las mujeres.

Gráfico 17. Tasa de homicidios por 100.000 habitantes, según sexo de la víctima



Fuente: Forensis. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2018)

³¹ “Informe Sombra para el Comité de la CEDAW- Situación de mujeres lesbianas, bisexuales y trans en Colombia 2013-2018” Autor: Colombia Diversa, GAAT y Diversas Incorrectas.



De otro lado, el número de homicidios en 2018 fue de 1.042 mujeres (Forensis, 2018) y para 2019 de 1.001 mujeres a nivel nacional, según datos de (INMLCF, 2019).

De acuerdo con los expedientes que recaudan la información de asesinatos, 4 de cada 10 mujeres víctimas conocían a la persona agresora (pareja/expareja: 28,5%, amiga/amigo, conocida/conocido: 5,8%, familiar: 8,6%). Además, 4 de cada 10 asesinatos se perpetraron en la vivienda, 3 de cada 10 en la vía pública, el 15,2% en espacios al aire libre (terrestres y acuáticos), calle o carretera, el 2,3% en lugares de esparcimiento con expendio de alcohol, y el resto en lugares diversos (DANE, CPEM, ONU Mujeres, 2020).

Al comparar las tendencias nacionales de asesinato de mujeres, se tiene que son diferentes a las de la comunidad LBT: en el país las mujeres víctimas de asesinato son el 8,7%, y las mujeres lesbianas, bisexuales y trans son el 35,4% (Tapia, 2020). Además, la mayoría de los asesinatos en Colombia fueron ocasionados con arma de fuego, y los de la comunidad LGBT con arma blanca; y mientras que entre 2014 y 2017 la tasa nacional de homicidios tuvo una disminución constante, el número de asesinatos a personas LGBT se ha mantenido estable (Tapia, 2020).

Entre el 1 de enero del 2000 y el 10 de octubre de 2020 se han presentado 1.387 víctimas de homicidios y feminicidios en la población LGBTI, donde los mayores porcentajes se concentran en los hombres gays (39,6%), los casos de población LGBTI no determinada (26,4%), las mujeres trans (26,2%), y las mujeres lesbianas (5,2%). De cada caso se cuenta con información del presunto responsable, el arma usada, el lugar de ocurrencia, el máximo nivel de escolaridad alcanzado, la actividad económica, el origen étnico y el porcentaje de impunidad. En estos casos, a nivel global existe un 90,5% de impunidad (Caribe afirmativo, 2020). Con relación al lugar del asesinato se tiene que el 50,3% de los hombres (gays, bisexuales y trans) fueron asesinados en sus viviendas, mientras que el 71% de las mujeres (lesbianas, bisexuales y trans) fueron asesinadas en espacios públicos (Colombia Diversa, 2018).

De otro lado, para los casos de amenazas y hostigamiento, entre el 1 de enero de 2007 y el 10 de octubre de 2020 se presentaron 338 personas LGBTI víctimas de amenazas y hostigamiento, donde el 38% corresponden a población LGBTI sin identificar, el 27% hombres gays, el 19,5% mujeres trans, 10,3% mujeres lesbianas, y el resto distribuido entre hombres bisexuales, hombres trans, y mujeres bisexuales. Estos casos cuentan con un 87.25% de impunidad (Colombia Diversa, 2018).



Lesiones no fatales, según sexo y contexto

Con relación a las lesiones no fatales, la violencia intrafamiliar es más elevada en mujeres que en hombres (tabla 17), y se ha mantenido constante al comparar con el año 2018 (76,29%) con el 2017 (76,72%). En lo que respecta a violencia interpersonal hacia las mujeres esta se incrementó.

Tabla 17. Porcentaje de lesiones no fatales, según sexo y contexto

	2017		2018	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
V interpersonal	65.33	34.67	65.19	34.81
V intrafamiliares	23.28	76.72	23.71	76.29
Lesiones en accidentes de transporte	60.78	39.22	61.7	38.3
Exámenes medico legales por presunto delito sexual	14.29	85.71	14.41	85.59
Lesiones accidentales	61.49	38.51	61.43	38.57

Fuente: <http://www.observatoriomujeres.gov.co/es/Indicators> tomados de INMLCF (2019).

- **Violencia intrafamiliar**

Para el año 2010 se reportaron 18.531 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 7.319 fueron reportados en niñas entre las edades de 0 a 17 años, 10.403 en mujeres entre los 18 a 59 años, y 809 en mujeres mayores de 60 años. Para 2019, se reportaron 25.908 casos de violencia intrafamiliar, siendo las mujeres las principales víctimas con 15.548 casos reportados (Gobierno de Colombia, 2020).

En el entorno de la familia, las niñas fueron las principales víctimas, seguidas de los casos de las mujeres jóvenes y las mujeres mayores de 60 años. En cuanto a sus agresores, se encontró que durante la niñez fueron sus cuidadores los agresores; en la juventud y adultez, otro tipo de familiares, principalmente sus hermanos; y en las personas mayores (60 años y más), sus hijos e hijas (Gobierno de Colombia, 2020).

Adicionalmente, con respecto a la violencia intrafamiliar el Instituto Nacional de Salud (INS) durante los ocho años de implementación del sistema de vigilancia en salud pública sobre violencias de género y violencia intrafamiliar, reportó en 2012 un total de 63.596 casos. Para 2019 (datos preliminares) se reportaron 122.860, del total de casos reportados por violencias de género e intrafamiliar, el 60% corresponde a violencia física, el 30 % a violencias sexuales y un 10% a violencia psicológica (Gobierno de Colombia, 2020).



- **Violencia sexual**

En violencia sexual, durante el 2010 se reportaron 20.142 exámenes medicolegales por presunta violencia sexual, de los cuales el 83,4% fueron casos de mujeres (16.916), y en los últimos años (tabla 18) se ha disparado llegando a 2018 a 22.309 casos de mujeres. Para 2019 el INMLCF (2020) reportó 26.158 valoraciones medico legales por presunto delito sexual, de los cuales 22.523 son mujeres, siendo las niñas y adolescentes el porcentaje más alto de víctimas con el 85,6%, y de 14,4% en mujeres mayores de 18 años, en donde el principal agresor es una persona conocida y cercana a su entorno. Se evidencia entonces, que los exámenes medicolegales por presunto delito sexual se mantienen en niveles superiores al 85% en mujeres (Gobierno de Colombia, 2020, INMLCF,2020).

Tabla 18. Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual según sexo de las víctimas, casos y tasas por cada 100.000 habitantes

Año	Hombre			Mujer		
	Casos	Población Hombre	Tasa x 100.000 habitantes	Casos	Población Mujer	Tasa x 100.000 habitantes
2010	3.226	22.466.660	14,36	16.916	23.042.924	73,41
2011	3.615	22.731.299	15,9	18.982	23.313.302	81,42
2012	3.406	22.997.087	14,81	18.100	23.584.736	76,74
2013	3.227	23.264.039	13,87	17.512	23.857.050	73,40
2014	3.149	23.531.670	13,38	17.966	24.130.117	74,45
2015	3.279	23.799.679	13,78	18.876	24.403.726	77,35
2016	3.142	24.069.035	13,05	18.257	24.678.673	73,98
2017	3.379	24.337.747	13,88	20.419	24.953.862	81,83
2018	3.756	23.573.287	15,26	22.309	24.685.207	88,43

Fuente: Forensis INML (2018)

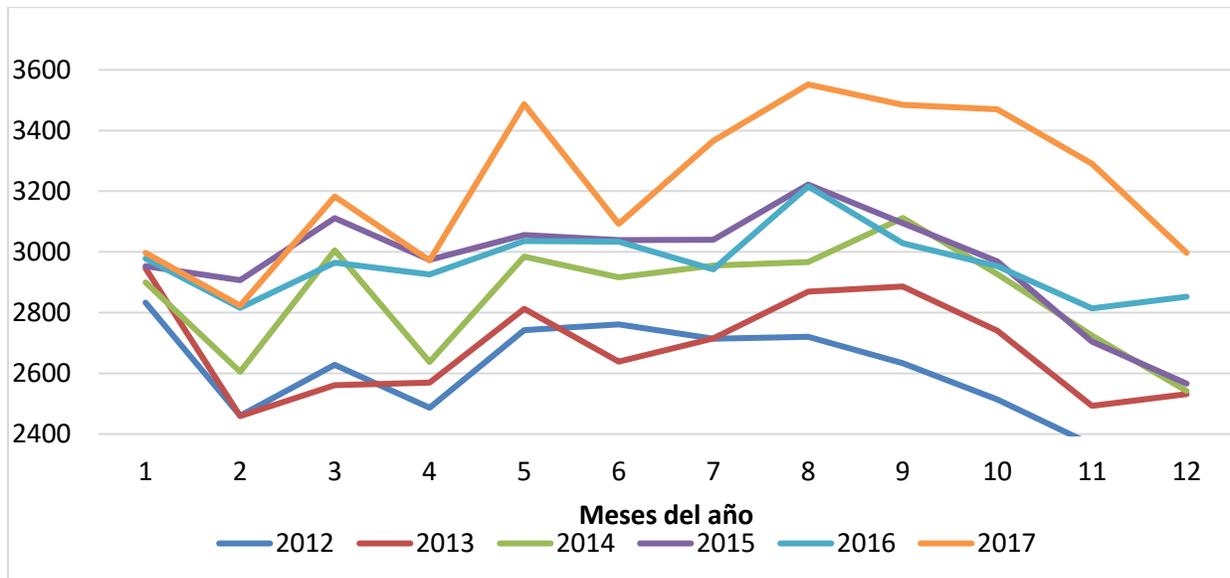
Respecto a la violencia sexual contra la mujer por persona diferente a compañero íntimo, los datos que presenta la ENDS indican que esta disminuyó entre 2005 y 2015, al pasar de 6,1% en 2005 y 5,7% en 2010, a 4,5% en 2015. Así mismo el Instituto Nacional de Salud para el año 2019 realizó la atención en salud de 26.312 casos de niñas y mujeres víctimas de diferentes formas de violencia sexual.

Por último, la encuesta de violencia contra niños, niñas y adolescentes, indica que una de cada siete mujeres (15,3%) y uno de cada trece hombres (7,8%) fueron víctimas de violencia sexual antes de cumplir 18 años.



En el periodo 2012 a 2017, de acuerdo con el gráfico 18, la FGN (2019), indica que teniendo en cuenta la frecuencia de ocurrencia de los delitos sexuales se observa una mayor cantidad de procesos en los meses de agosto, septiembre y mayo con una concentración de 8,9%, 8,8% y 8,7% respecto a los otros meses del año.

Gráfico 18. Delitos sexuales ocurridos en el período 2012-2017

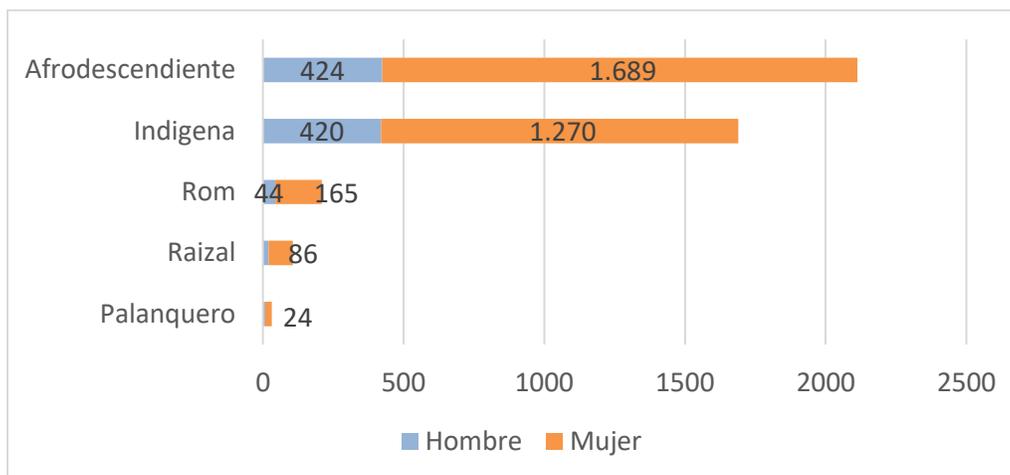


Fuente: FGN (2019). Fiscalía General de la Nación

Las cifras por tipo de violencia contra mujeres indígenas son escasas, de acuerdo con el SIVIGILA, el número de víctimas de violencia por etnia y sexo en lo transcurrido del año 2020 se observan en el gráfico 19.



Gráfico 19. Número de víctimas por etnia y sexo



Fuente: SIVIGE (2020)

De acuerdo con el INMLCF (2018), se realizaron 130 valoraciones por presunto delito sexual a personas que dicen pertenecer a algún grupo étnico; además de presentar un aumento de 43 casos con respecto al año inmediatamente anterior Forensis (2018). Este informe también indica que:

“al observar con mayor detalle el factor vulnerable grupo étnico, y excluyendo 13 casos en los que no se cuenta con información se observa que el 87%, 102 casos, se realizaron en indígenas, las mujeres indígenas víctimas de presunto delito sexual representan el 86 % y el rango de edad más afectado fue el de 10 a 13 años en las mujeres y de 5 a 9 años en los hombres. (Forensis, 2018, p.239).

Colombia es el único país de Latinoamérica donde la práctica de mutilación genital persiste en algunas comunidades indígenas, por ejemplo, en la Embera. Aún no se cuenta con registros precisos sobre el número de niñas y mujeres a las que se ha realizado esta práctica ampliamente criticada a nivel nacional e internacional. De acuerdo con el documento de Sinergias (2019), las autoridades indígenas, reunidas en la primera Asamblea Nacional de Autoridades de la Organización Nacional Indígena de Colombia —ONIC— del año 2015, manifestaron ser conscientes de la grave situación de violencias, riesgo y vulneración de derechos que viven las mujeres y las niñas a causa de diferentes formas de violencia y de prácticas nocivas (como la mutilación genital femenina o el matrimonio temprano) que afectan su integridad física, psicológica y espiritual, transgrediendo así la Ley de Origen.

Es importante resaltar que a través de diferentes instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar se han venido impulsando iniciativas para coordinar acciones que



aborden integralmente la problemática de violencias, incluyendo las violencias basadas en género (VBG) y la violencia sexual (VS), al interior de las comunidades indígenas contra niños, niñas y adolescentes. Por esto, en el año 2013 se creó una estrategia Interinstitucional, de la cual han hecho parte diversos agentes del SNBF y diversas entidades del Estado y organismos de cooperación, estrategia que a partir de 2019 se renombró como *“Estrategia interinstitucional e intercultural para el abordaje integral de las violencias de género y prácticas nocivas en pueblos indígenas”* (Sinergias, 2019³²).

Por otro lado, frente a la violencia sexual contra las mujeres trans, se encontró que en escenarios como el trabajo sexual y el hábitat de calle son los perfiles más vulnerables y expuestos al abuso de la autoridad policial. Esto puede explicarse por la supuesta necesidad de reafirmar las fronteras de una heterosexualidad impuesta socialmente como obligatoria, y cuyos transgresores más visibles son aquellas personas que utilizan su cuerpo y su forma de vestir para exteriorizar, representar y reivindicar sus identidades y expresiones de género u orientaciones sexuales diversas (Defensoría de Pueblo, 2018).

Además, el tema de las mujeres trans en las cárceles tiene especial relevancia ante la ausencia de criterios mínimos para su ubicación en patios o celdas, o su reubicación ante hechos de violencia o problemas de convivencia; muchos establecimientos optan por la segregación, a través de la creación de patios o pasillos especiales para esta población. Como expresión extrema de la segregación, algunas mujeres trans han sido sometidas al aislamiento en solitario prolongado, bajo la excusa de protegerlas, omitiendo que esta medida puede acarrear graves consecuencias para su vida e integridad (Caribe Afirmativo: Colombia Diversa, 2015-2016).

Entre el periodo 2014-2017, el INMLCF practicó 1.023 valoraciones medicolegales por violencia sexual en población LGBTI siendo las mujeres lesbianas las más afectadas, seguida de los hombres gay, las mujeres y los hombres bisexuales (Defensoría del Pueblo, s.f). De otra parte, cuando se desglosa la violencia por tipo de discapacidad, las mujeres más vulnerables a la violencia sexual son aquellas que tienen una discapacidad de tipo 4, (es decir que tienen dificultad para desplazarse, caminar, escalar). La prevalencia de la violencia sexual contra estas mujeres es de 13,6%, mientras que en las mujeres sin discapacidad es de 7,6%.

³² El documento de SINERGIAS (2019) se desarrolló mediante entrevistas a personas clave vinculadas con el proceso de la Estrategia, la revisión de documentos derivados de las experiencias que apoyó la Estrategia en diferentes territorios a través de convenios con organizaciones de pueblos indígenas y otras agencias entre los años 2013 y 2017. Realizaron visitas a terreno a los departamentos de Casanare, Valle del Cauca y Risaralda y una revisión de bibliografía publicada en revistas indexadas y de literatura gris.



Otras formas de violencias contra la mujer

- **Violencia contra las mujeres en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó una encuesta que tuvo una cobertura en 60 municipios del territorio a 3.561 mujeres entre los 14 y 65 años de edad; 2.804 en el área urbana y 757 en el área rural, en donde se identificaron otras formas de violencia; y se destaca que el 41% de mujeres ha conocido algún caso de al menos una forma de violencia contra las mujeres en las TIC, y al menos el 15% de las mujeres colombianas que han vivido alguna forma de violencia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones ha tomado más medidas de autoprotección que el acudir a autoridades competentes, lo que dificulta las medidas judiciales (MinTIC, 2018).

Las principales formas notificadas de violencia contra las mujeres a través de los medios digitales han sido la revisión y control de correos electrónicos (9,2%) y la recepción de mensajes ofensivos (6,4%). Asimismo, las encuestadas informaron que los episodios de discriminación vividos en Internet tenían como principales motores su apariencia física (42%) y su orientación sexual (42%) (MinTIC, (2018).

- **Violencia contra las mujeres en espacios públicos y el transporte**

La encuesta de convivencia y seguridad ciudadana (2019), evidenció que las mujeres tienden a aumentar su nivel de percepción de inseguridad, afectando así el goce efectivo de sus derechos. Siendo importante señalar que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ha revelado en sus cifras de los últimos 14 años que la violencia sexual se comete en su gran mayoría contra mujeres y niñas, y es el espacio público uno de los primeros escenarios de comisión de este delito: entre los que se encuentra vía pública, calle o carretera, seguida de las áreas recreativas, baldíos y espacios al aire libre, y de las instituciones educativas y áreas administrativas públicas (MinTransporte, 2020).

MinTransporte (2020) indica que los tipos de acoso sexual que generalmente sufren las mujeres tanto en el espacio público como en el transporte público son: “físico (manoseos, tocamientos, toques deliberados, miradas lascivas u obscenas, persecución), verbal (expresiones verbales de connotación sexual como silbidos, piropos, comentarios alrededor de la identidad de género y orientación sexual), no verbal (exhibición de fotos u audios con connotación sexual, exhibicionismo entre otros)” (MinTransporte, 2020, p.4). Situaciones que desde el sector transporte se considera relevante incluir en la implementación de estrategias que contribuyan a un mejoramiento de la infraestructura basado en los principios de ciudades seguras para mujeres



y niñas (ONU Mujeres). Por ejemplo, el establecimiento de lineamientos hacia la prevención y desnaturalización de este tipo de violencias que

“fortalecidas con la generación de información y conocimiento consolidado a nivel nacional sobre la presencia de manifestaciones de acoso sexual en el transporte público, favorecerá el trabajo conjunto incluyendo la ciudadanía en la prevención, georreferenciación de casos, fortalecimiento de fuentes de información, sistemas de registro y seguimiento para la atención integral y sanción social de este tipo de manifestaciones de violencias contra las mujeres” (MinTransporte, 2020, p.4).

De forma específica, MinTransporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible, ha generado una serie de lineamientos para la inclusión del enfoque de género y de los derechos de las mujeres en los proyectos de sistemas de transporte masivo. A manera de ejemplo se destacan los corredores seguros e iluminados en áreas cercanas a las obras como las zonas escolares, polisombras a media altura o en materiales que permitan mayor legibilidad, implementación de medidas de prevención, identificación y protección de las mujeres frente a las violencias de género en entornos laborales y, capacitación al personal de obra sobre prevención del acoso callejero y la protección de las mujeres, niñas y adolescentes en las zonas intervenidas.

Promoción y prevención

La prevención de las violencias por razones de género requiere de una respuesta integral, articulada, intersectorial y de largo plazo, superando las actividades puntuales y de corto plazo que no inciden en los determinantes sociales que producen las desigualdades de género. Además, implica posicionar en la agenda pública las violencias por razones de género como una problemática que genera graves afectaciones para las víctimas, sus familias y la sociedad en general (MinSalud, 2020).

En el marco de la prevención de violencias basadas en género, se indica que existen brechas para la garantía del goce efectivo de derechos de las mujeres, como consecuencia de las estructuras de discriminación por motivos de género, las relaciones de poder históricamente desiguales y otras formas de subordinación impuestas.

Debido a que las violencias basadas en género constituyen una violación a los derechos humanos, la prevención debe orientarse a eliminar sus causas específicas y los factores que incrementan el riesgo de que se produzcan, con el fin de garantizar el ejercicio y goce de todos los derechos, desde los principios de igualdad y no discriminación (MinSalud, 2020).



Es importante mencionar que dentro de la estructura del mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, se tiene contemplado el Comité de Promoción y Prevención cuya función principal es “generar lineamientos y recomendaciones para la prevención de las violencias por razones de sexo y género, y coordinar con las diferentes autoridades la implementación de los mismos desde los enfoques de derechos, género e interseccional, de curso de vida, diferencial étnico y de discapacidad, a nivel institucional nacional y territorial, por medio de la articulación intersectorial, los cuáles deben ser implementados por las diferentes autoridades de acuerdo con las competencias constitucionales y legales”. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020, p.7).

De acuerdo con CPEM (2020), la etapa de prevención de violencia contra la mujer comprende elementos de información, orientación y asesoría para evitar que los hechos de violencias se presenten en los entornos familiares o sociales. Lo anterior teniendo en cuenta que ninguna mujer está exenta de sufrir violencia (CPEM, 2020):

- Información: Las entidades del orden territorial (Secretarías, oficinas, enlaces, personerías, Comisarías de Familia, inspecciones de Policía) cuentan con campañas de información en temáticas relacionadas con violencias en contra de las mujeres. Estas jornadas se llevan a cabo a través de conferencias, infografías, redes sociales, medios de comunicación.
- Orientación: En el momento que una mujer identifica en ella o en alguna persona conocida algún tipo de violencia, puede acudir a la Policía (CAI), Defensoría del Pueblo, Centros de atención a víctimas, Comisarías de Familia, Mecanismos de género, organizaciones sociales, consultorios jurídicos o centros de atención dispuestos por los municipios para recibir orientación jurídica o psicosocial (donde exista el servicio), así mismo, pueden contactar las líneas de orientación locales o la nacional 155.

- **Líneas de orientación y denuncia**

En medidas de prevención, orientación y atención se destacan las líneas telefónicas de orientación y denuncia tanto nacionales como locales, que son un esfuerzo fundamental del país para la prevención, mitigación y atención de la violencia contra las mujeres. Actualmente el país cuenta con líneas como la 155 coordinada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la 141 liderada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF para la atención de violencia contra niñas, niños y adolescentes; la línea 122 para denuncias ante la Fiscalía General de la Nación y la Línea 123 para el reporte de emergencias. Estas líneas constituyen un mecanismo para orientar a las mujeres, niñas, niños y adolescentes que conozcan o vivan



situaciones de violencia; y facilitar su acceso a servicios de atención (Gobierno de Colombia, 2020).

Las oficinas de género y secretarías de la mujer en los departamentos, distritos y ciudades capitales también cuentan con líneas de atención y actualmente se encuentran en 12 ciudades del país, entre ellas están: La línea Purpura de la Ciudad de Bogotá, La Línea de asistencia Jurídica en Cali, la Línea de la Vida – opción 4 en Manizales, la Línea 6910980 en el Departamento de Santander, entre otras (Gobierno de Colombia, 2020).

De acuerdo con un estudio de la CPEM (2020), las líneas de atención, aunque brindan un indicio válido para conocer las necesidades de intervención sobre los casos de violencia en contra de las mujeres, a raíz de la situación de emergencia por covid-19 y con motivo del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se evidenció un incremento de las llamadas por violencia intrafamiliar a través de las líneas tanto de emergencia como de atención. A continuación, la tabla 19 muestra el comportamiento de tres de las líneas:

Tabla 19. Resumen de líneas de atención (marzo 25 a Julio 2 de 2019 y 2020)

Línea	2019	2020	Diferencia	Variación
Línea 155				
Llamadas recibidas	5.635	12.800	7.165	127%
Llamadas por violencia intrafamiliar	3.928	9.564	5.636	143%
Línea 141 a junio 2				
Llamadas recibidas	22.418	32.571	10.153	45%
Llamadas por Violencia física, psicológica o negligencia	16.940	25.276	8.336	49%
Línea 123				
Llamadas recibidas	52.188	68.748	17.560	34%
Llamadas por violencia intrafamiliar	48.850	63.594	14.744	30%
Línea 122				
Llamadas recibidas	649	7.574	6.925	1.067%
Llamadas por violencia intrafamiliar	370	5.773	5.403	1.460%

Fuente: Observatorio colombiano de las mujeres citado por CPEM (2020) y Fiscalía General de la Nación

Se requiere una revisión de los canales de atención a nivel nacional, porque, aunque se presta el servicio en todo el territorio nacional, la mayor cantidad de llamadas se están recibiendo en las principales ciudades y se desconoce el detalle de lo que ocurre en todo el territorio.

Dentro de los inconvenientes que ha presentado la línea 155 se destacan los de tipo tecnológico (algunas dificultades en el enrutamiento y/o en el sistema de registro), operacionales (déficit de personal que opera la línea por turnos, déficit de profesionales especializados por ejemplo como



abogados, psicólogos y trabajadores sociales), y analíticos (ausencia de seguimiento a registro de llamadas, y poco análisis de información agregada con fines operacionales) (CPEM, 2020).

- **Tolerancia social y estereotipos asociados a la violencia contra las mujeres**

En el diagnóstico sobre la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque diferencial en el cumplimiento de las funciones de la Fiscalía General de la Nación (FGN, 2019) se indica que la atención a las víctimas de violencia basada en género en algunos casos está sujeta a los prejuicios y estereotipos que los servidores públicos tienen frente a los roles, actitudes y responsabilidades de las víctimas en los hechos denunciados. La huella de esta situación hace que en algunos casos los funcionarios se aproximen de manera inadecuada a los hechos que son puestos en conocimiento por las víctimas de estas formas de violencia. Es así como el resultado es “la revictimización, la falta de protección adecuada y la obstaculización de la participación de las víctimas en el proceso; además de la desestimación de los hechos como delito, y el sesgo en la investigación, porque dificulta interpretar adecuadamente elementos que, analizados desde un enfoque de género y una perspectiva diferencial, serían relevantes para comprender los hechos, recaudar los elementos materiales de prueba adecuados para los diferentes tipos de violencia basada en género y construir una teoría del caso que valore integralmente los hechos”. (FGN, 2019, p. 14).

De acuerdo con la FGN (2018), las siguientes son las dificultades más frecuentes frente a la violencia intrafamiliar y sexual principalmente:

- i) Falta de atención inmediata: horarios restringidos y largas horas o días de espera, poca atención expedita y escasos funcionarios idóneos dificultan velocidad y respuestas pertinentes
- ii) Múltiples modelos y centros de atención con estándares disímiles: no hay lineamientos estándar en los diferentes modelos o centros de atención, además algunos presentan poca coordinación y articulación con las rutas de atención existentes.
- iii) Falencias en los espacios de atención: inexistencia de infraestructura adecuada que permitan privacidad y seguridad a la víctima de violencia
- iv) Falta de articulación entre las líneas telefónicas de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y la interposición de denuncias:
- v) Deficiencia en los canales institucionales de información: en algunas ocasiones se maneja información desactualizada e incompleta.

De otro lado, el grado de acuerdo o desacuerdo que existe de parte de los hombres con ciertas afirmaciones puede mostrar relación con la violencia reportada por las mujeres. Existen roles de género y estereotipos que resultan ser aspectos culturales que “justifican” la violencia, y por



consiguiente dichos aspectos se deben erradicar. Un ejemplo de ello son aquellos estereotipos asociados a que el hombre es quien manda en casa, y es la mujer (y esposa) quien debe obedecerle.

Son diversos los atributos asociados con la masculinidad tradicional que se han relacionado con el uso de violencia. Entre ellos figuran la demostración o defensa de la “hombría”; la legitimidad del uso del poder y el control; un manejo inadecuado de la ira o frustración; la legitimación de creencias que justifican la violencia; el sentido de propiedad sobre el cuerpo de las mujeres; la culpabilización de las mujeres; la visión de las mujeres como objetos sexuales; y la concepción del deseo masculino como algo incontrolable (Contreras et al., 2010; OMS, 2003, citado por Aguayo, 2016)

La violencia que ejercen los hombres contra las mujeres se relaciona con:

- i) Normas de género inequitativas y discriminatorias
- ii) Socialización masculina machista y violenta
- iii) Exposición a la violencia en la vida de los hombres, es decir que presenciaron violencia contra su madre o fueron víctimas de maltrato infantil.
- iv) Contextos violentos
- v) Salud mental de los hombres
- v) Consumo de alcohol excesivo entre los hombres

De otro lado, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de 2015 citado por García (2020), se revela un panorama preocupante respecto de la violencia psicológica: entre los 16.009 hombres y las 24.519 mujeres que alguna vez estuvieron en unión, se reportaron los siguientes porcentajes de acciones de subvaloración y descalificación, y de intimidación y amenazas:

Tabla 20: Panorama de la violencia psicológica para 2015

Tipos de acción	Acciones	Hombres %	Mujeres %
Subvaloración y descalificación	No ha contado con ella/él para reuniones sociales	7,0	13,6
	No le ha consultado decisiones importantes	6,0	12,3
	Se ha referido hacia ella/él en términos desobligantes	15,6	21,3
Intimidación y amenazas	Le ha amenazado con cuchillos, armas de fuego o cualquier otra arma	5,4	7,0



	Le ha amenazado con abandonarla/o irse con otra pareja	13,1	15,5
	Le ha amenazado con quitarle los hijos	9,4	12,8

Fuente: ENDS, citado por García (2020)

Con relación a la tolerancia a la violencia de género se han realizado dos estudios, uno en el 2009, cuyos resultados demuestran la alta pervivencia de los siguientes imaginarios y prácticas culturales:

- Asignación de roles tradicionales para las figuras femeninas (cuidadoras) y masculinas (proveedores).
- Consideración de un rol activo en la sexualidad como constitutivo del género masculino, el cual se ejerce frente a las mujeres.
- Desafío permanente de la hipermasculinidad y control de la autonomía femenina.
- Justificación de la violencia por el mantenimiento de los roles rígidos de género.
- Tolerancia social a la violencia de género tanto en hombres como en mujeres, incluyendo a las mujeres víctimas.

Y otro estudio realizado en 2015 que corrobora una continuidad en la tolerancia a la violencia de género, asociada a los imaginarios sobre los roles de género y a modelos tradicionales de las masculinidades y las feminidades, salvo algunas excepciones, García (2020), cita lo siguiente:

“Los imaginarios que más persisten son los que tienen que ver que cuando los hombres están bravos es mejor no provocarlos.”, este imaginario fue avalado por el 66% de la población y para el caso de los servidores/as públicos (41%) está mucho más naturalizado en las mujeres (49%) que en los hombres (27%), y por sector donde está más arraigado es salud (44%) y educación (40%), le sigue el imaginario “que las mujeres que siguen con sus parejas después de ser golpeadas es porque les gusta.” con el 45% de la población que está de acuerdo, y el 17% de servidoras/es públicos está de acuerdo con esta afirmación Frente a los imaginarios relacionados con el menosprecio de las mujeres y de manera concreta con las diferentes formas de justificación de las violencias sexuales, sí hay avances significativos en los últimos cinco años, que han disminuido el que las personas encuestadas creen que la manera de vestir provoca las violaciones (pasando del 59% en 2009 el 37% en 2014%), que las mujeres son víctimas de violación porque se lo buscaron (18% al 6%) o porque no se resistieron (27% al 12%). Teniendo en cuenta la edad, se encuentra que, a mayor edad, los imaginarios están más arraigados, con algunas excepciones. En los estratos socioeconómicos a menor estrato mayor fuerza tienen los imaginarios, también con algunas excepciones. Se evidencia que aproximadamente en la mitad de los imaginarios, actitudes y prácticas en los que se encontraron diferencias significativas por zona urbana y rural, hubo avances significativos solo para la zona rural”. (García, 2020, p.18).



En la violencia contra la mujer, en el fondo permanece el imaginario social misógino y machista, con estereotipos y roles de género tan arraigados que justifican como naturales muchos actos de violencia y discriminación, que minan la autonomía física de las mujeres desde edades tempranas (DANE, CPEM, ONU Mujeres, 2020).

Atención Integral

La atención implica el restablecimiento de los derechos de las víctimas de las violencias de género, y en particular garantizarles atención integral por medio de servicios con cobertura suficiente, accesible y de calidad, y realizar el seguimiento necesario en aras de asegurar el restablecimiento de sus derechos. En este sentido, se debe tener en cuenta el Decreto 1630 de 2019, por el cual se actualiza la reglamentación del Sector Salud y Protección Social relativo a las mujeres víctimas de violencia, que actualiza las disposiciones generales sobre la atención integral en salud, así como las medidas de atención a mujeres víctimas de violencia.

Dentro de la estructura del mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, se tiene contemplado el Comité de atención integral cuya principal función es diseñar y concertar los lineamientos y herramientas para la implementación de la política pública para la atención integral a las víctimas de las violencias por razones de sexo y género, para una atención accesible y de calidad, y realizar el seguimiento necesario para asegurar el restablecimiento de sus derechos. De acuerdo con CPEM (2020), la atención y protección se activa en el momento en que una mujer es víctima de un acto de violencia en contra de ella, o cuando alguna persona tiene conocimiento de un acto de violencia en contra de una mujer, niña o adolescente.

La CPEM (2020) indica que los casos de mujeres víctimas de violencia pueden ser conocidos por:

- i) Sector salud: La atención se puede dar para valoración y asistencia médica ante traumatismos físicos o psicológicos, aquí actúan las IPS y Medicina Legal entre otros.
- ii) Sector educación: Instituciones de educación pública o privada pueden conocer de casos de violencias intrafamiliar o sexual, entre otras.
- iii) Otras entidades competentes como Comisarías, Fiscalía General de la Nación, Policía, Medicina Legal, entes territoriales.
- iv) Organizaciones de mujeres como grupos de apoyo, ONG, autoridades religiosas entre otros.
- v) Líneas de emergencia como la 155, 123, 141, 122 entre otras.



Posteriormente, se valora a la mujer que es víctima de violencia para saber si requiere medidas de protección, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 1257 de 2008³³, artículos 16, 17 y 18.

- **Violencia contra niñas y adolescentes**

De acuerdo con la Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes ECVNNA (2019), que mide la prevalencia y las circunstancias que giran en torno a la violencia sexual, física y psicológica durante la infancia, la adolescencia y la adultez temprana (antes de los 24), se identificaron las siguientes situaciones: i) dos de cada cinco mujeres (40,8%) han sufrido algún tipo de violencia antes de los 18 años, frente a un 42,1% de los hombres; ii) con relación a la violencia física en la niñez, una de cada cuatro mujeres (26,5%) y uno de cada tres hombres (37,5%) la han sufrido; iii) frente a violencia psicológica por parte de los padres o cuidadores se encuentra que la han sufrido una de cada cinco mujeres (21,2%) y uno de cada diez hombres (9,5%) (EVCNNA, 2019).

Adicionalmente, la EVCNNA (2019), reporta que durante la infancia las mujeres en Colombia tienen más probabilidades de haber sido víctimas de violencia sexual que los hombres, siendo los amigos, compañeros de estudios o vecinos los agresores más comunes. Para el caso de las mujeres a nivel nacional, el agresor más común en el primer evento de violencia sexual fue un amigo, compañero de estudios o vecino (30,5%) o una pareja romántica actual o anterior (18,9%) (EVCNNA, 2019).

De otro lado, una de cada siete mujeres (15,3%) y uno de cada trece hombres (7,8%) fueron víctimas de violencia sexual antes de cumplir 18 años. Así mismo el 11,1% de las mujeres fueron víctimas de tocamientos sexuales no deseados y entre quienes fueron víctimas de violencia sexual en la infancia, el 37,2% de las mujeres sufrieron el primer evento de este tipo de violencia a los 13 años o menos (EVCNNA, 2019).

En mujeres de 18 a 24 años que fueron víctimas de violencia sexual en la infancia, más de tres de cada cuatro (75,6%) indicaron que su agresor era al menos cinco años mayor y que el lugar más común de ocurrencia del evento fue el hogar del encuestado y en segundo lugar al aire libre, una tienda o mercado (EVCNNA, 2019).

Así mismo, la EVCNNA resalta los retos que Colombia, como país, tendría que enfrentar:

³³ “Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico, psíquico, o daño a su integridad sexual, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de este al Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que esta se realice cuando fuere inminente”.



- Abordar en los diferentes entornos, todas las formas violencia contra niños, niñas y adolescentes desde un enfoque de género y atención diferenciada (etnia, discapacidad, cultura).
- Coordinar entre sectores las estrategias de prevención de las violencias
- Desarrollar capacidades del talento humano para abordar de forma integral las violencias.
- Transformar creencias y estereotipos de género

Protección, cualificación y acceso a Justicia

El acceso a la justicia funciona como un mecanismo de acción interinstitucional coordinada y articulada para la protección, investigación y judicialización adecuada de la violencia sexual, orientada hacia facilitar, viabilizar y hacer factible el acceso a la justicia junto con la incorporación debida de la perspectiva de género y el enfoque diferencial en cada uno de estos procesos.

Es así como dentro de la estructura del mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, se tiene contemplado el Comité de protección, cualificación y acceso a la justicia, cuya principal función es diseñar, gestionar y monitorear los mecanismos adecuados de acción interinstitucional coordinada y articulada para la protección de la vida y seguridad, y acceso a la justicia para las víctimas de violencias por razones de sexo y género.

La OCDE (2020) indica en su informe para Colombia que dado que la violencia contra las mujeres en Colombia toma muchas formas: doméstica, comunal, sexual, económica, por conflicto armado, o por grupos ilegales; los problemas legales o de acceso a la justicia tienden a combinarse con otros problemas sociales, económicos, de salud, o de empleo. De tal forma que el acceso a la justicia puede ser una dimensión esencial para abordar la desigualdad de género. Es así como la falta de acceso ha mostrado tener un impacto negativo en la situación social, emocional y financiera de las mujeres, y logra intensificar las desigualdades de género. En este sentido, el empoderamiento legal es un proceso donde las estrategias se dirigen a incrementar la capacidad de las personas para entender y usar la ley; por lo tanto, existe la necesidad de direccionar y acompañar las necesidades de justicia de las personas. (OCDE, 2020).

Cuando una mujer es víctima de cualquier tipo de violencia, y dependiendo de la tipología, uno de los primeros actores que se involucra es la Fiscalía como ente investigador, acusador y en la tipificación del delito; luego la Rama Judicial para el juzgamiento de este y la Policía Nacional actúan en la captura del agresor. Es necesario aclarar que la Policía también juega un rol



importante en la prevención mediante campañas como patrulla en casa, y también interviene en medidas de protección que imponen los comisarios o un juez de control de garantías (CPEM, 2020).

En términos generales, los servicios judiciales deberían estar diseñados para empoderar a las personas a participar en el sistema de justicia y para construir sus capacidades para manejar sus propias necesidades legales, y con respecto a las mujeres, un buen acceso a la justicia debería asegurar sus derechos sociales y políticos, y evitar que las violencias basadas en género se perpetúen (OCDE, 2020).

En Colombia, las necesidades legales de hombres y de mujeres están concentradas en: cuidado de salud, familia, y crimen; sin embargo, son las mujeres quienes más requieren apoyo legal en estos tres campos. En cuanto al acceso a la justicia, las mujeres deciden no acceder a los sistemas legales cuando son víctimas de violencia por varios motivos; las mujeres consideran, en mayor proporción que los hombres, que sus problemas legales no son severos; las mujeres son más propensas que los hombres a acudir a fiscalías y comisarías de familia; y, cuando acceden a los servicios de justicia, consideran, en mayor medida que sus necesidades legales no fueron resueltas (OCDE, 2020).

En otras palabras, el acceso a la justicia para las mujeres no es, actualmente, una herramienta para su empoderamiento legal. Un ejemplo de la brecha en las medidas de acceso, cuidado y asistencia es la falta de protección inmediata a mujeres víctimas de violencia doméstica o sexual, sobre todo cuando las víctimas viven con el perpetrador (OCDE, 2020). Sin embargo, las limitaciones también existen en cuanto a la efectividad, la pertinencia, y el monitoreo de las medidas de protección.

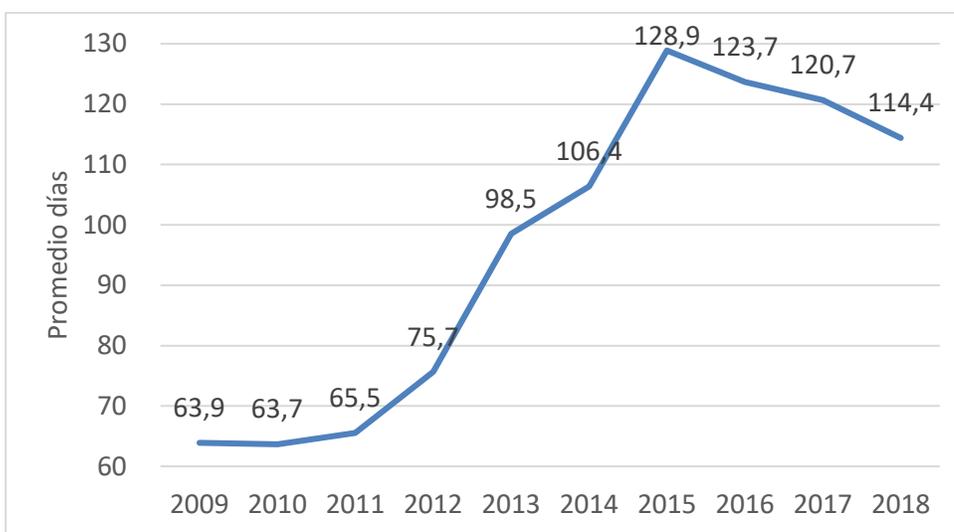
En este sentido, existen esfuerzos para cerrar las brechas de acceso a la justicia en mujeres víctimas de violencia: para abril de 2020 se identificaron 332 casos de mujeres con riesgo extraordinario, extremo e inminente; de los cuales, en 292 se implementaron en su totalidad medidas de protección de competencia de la Unidad Nacional de Protección (UNP) dentro de los términos establecidos en el procedimiento de la entidad, lo que representa un 87,95% (SINERGIA, 2020).

Una de las dificultades que se tiene en el acceso a la justicia son las demoras en la asignación y reprogramación de audiencias debido a que la rama judicial cuenta con pocos jueces de circuito para atender dichas diligencias judiciales. Esto genera congestión en la rama judicial y afecta el interés y participación de las víctimas y la judicialización efectiva de los delitos sexuales. Por ejemplo, el tiempo promedio entre la presentación del primer escrito de acusación y la primera



audiencia de acusación³⁴ presentó una tendencia creciente de 2009 a 2015, alcanzando su punto máximo en los 129 días, (gráfico 21), lo que ha decrecido ligeramente en los últimos tres años, ubicándose en los 114 días promedio en 2018. Al analizar el último año a nivel de seccional, puede observarse que 23 de las 35 seccionales tardan más de 100 días en la realización de esta audiencia tras la presentación del escrito y que las mayores demoras se presentan en las direcciones seccionales Nariño y La Guajira que tardaron más de 200 días entre la presentación del escrito acusación y la audiencia correspondiente.

Gráfico 20. Días promedio entre el primer escrito de acusación y la primera audiencia de acusación



Fuente: Fiscalía General de la Nación - Dirección de Políticas y Estrategia

De acuerdo con la Fiscalía General de la Nación, en algunos lugares del país se hace evidente la necesidad de reforzar los mecanismos de articulación interinstitucional tanto para la atención a víctimas como para la investigación de los hechos violencia sexual. En algunos casos no existen rutas claras, en otros existe un desconocimiento de dichas rutas y su alcance, tanto por parte de los funcionarios de la FGN como por parte de funcionarios de otras entidades. En particular se destaca:

³⁴ En la interpretación de estos datos debe tenerse en cuenta el margen de error producido por el subregistro existente en los sistemas misionales. Del total de procesos por violencia sexual en el SPOA, solo el 9,4% contaban con el registro de la presentación del escrito de acusación y de la audiencia de acusación. Los cálculos temporales fueron realizados sobre los casos en los que se registraron ambas actuaciones.



- Deficiencias en los mecanismos de articulación con el sector salud que conllevan a que las evidencias se encuentren represadas en sus laboratorios o que algunos casos no lleguen a conocimiento de la autoridad competente.
- En la articulación con el INMLCF existen confusiones respecto de las competencias diferenciadas de los centros de salud y de dicho instituto, así como sobre el portafolio de servicios del INMLCF pertinente en la investigación de delitos sexuales. Además, algunos fiscales por desconocimiento no solicitan la tipificación molecular y cotejo de ADN encontrado en el marco de la investigación, por lo que el INMLCF no lo realiza, estos actos son clave para la determinación de responsabilidad sobre todo en casos de agresores desconocidos. Así mismo, en algunas regiones del país el INMLCF exige el consentimiento informado de agresores o cuidadores para la toma de muestras que permita hacer cotejos de ADN, incluso existiendo orden judicial, lo cual en ocasiones frustra el desarrollo de diligencia cruciales. Finalmente, la falta de personal en el INMLCF, en especial de psiquiatras y psicólogos forenses, demora los tiempos de asignación de citas y por ende de cumplimiento de las diligencias de peritaje.
- La articulación con el ICBF y comisarías de familia en algunas seccionales presenta obstáculos que lejos de potenciar los procesos de investigación y atención integral a víctimas, dificultan la generación de procesos de protección o estancan procesos investigativos, como la ampliación de entrevistas, en una interpretación de la norma descontextualizada de los casos concretos.
- En la articulación con la Policía Nacional existen algunos obstáculos debido a la insuficiencia de personal para apoyar las gestiones de investigación, la escasa formación del personal para dar atención calificada en casos de violencia sexual y el desconocimiento de los procedimientos asociados a la realización de actos urgentes de investigación.
- En algunas regiones del país la Defensoría del Pueblo sólo asume la representación de víctimas mujeres en el marco del conflicto armado o NNA. Además, se evidenció escases de personal de dicha entidad, y el consecuente retraso o negación en la asignación de representantes, lo cual dificulta una atención integral a las víctimas en materia de acceso a la justicia. Así mismo, algunas seccionales mencionaron la existencia de prejuicios e ideas erradas sobre la comisión de violencia sexual de algunos representantes de víctimas y defensores de victimarios que pueden generar escenarios revictimizantes o de desprotección.

Las mujeres son más propensas a experimentar múltiples obstáculos en el acceso a la justicia: barreras socioeconómicas (falta de conocimiento de los procedimientos, costos directos de los servicios, costos de tiempo o de transporte, dependencia económica, gran carga de trabajo del cuidado, procesos largos y costosos, prácticas discriminatorias, o estereotipos judiciales);



barreras estructurales (formalidad o lenguaje legal, y personal administrativo); barreras específicas (aquellas que empeoran si son población en riesgo como mujeres jóvenes, migrantes, étnicas, etc.) OCDE (2020).

Muchas mujeres no saben cómo acceder a la justicia, por ejemplo, en el Chocó el 70% de las mujeres no accede a los sistemas de justicia porque no saben de su existencia o cómo funcionan; de otro lado, gran parte del personal que está en la primera línea de atención no está entrenado en violencias basadas en género o no cuenta con la sensibilidad para encaminar a las mujeres hacia el sistema de justicia. En ocasiones el personal que atiende a las mujeres tiene actitudes o comportamientos sesgados hacia ellas OCDE (2020).

Del mismo modo, muchas mujeres reciben respuestas descoordinadas y se enfrentan a una fragmentación institucional: no hay institutos de medicina legal en todo el país; hay regiones -sobre todo rurales y remotas- sin asesoramiento clínico para casos de violencia; la policía judicial tiene personal limitado para todo el territorio; las comisarías de familia suelen tener una gran carga de trabajo e insuficiencia de recursos; y no siempre hay estudios o estadísticas con respecto a la asistencia legal que se provee.

Al revisar el tema del acceso a la justicia por parte de las mujeres indígenas víctimas de violencia, se encuentra que estas se enfrentan a barreras interseccionales: muchas instituciones han llegado a negar servicios de justicia a mujeres indígenas dado que ellas cuentan con sus propias jurisdicciones indígenas. Sin embargo, dentro de dichas jurisdicciones las autoridades indígenas muchas veces tampoco reconocen la violencia contra las mujeres. En esta línea, las mujeres indígenas se enfrentan a la descoordinación entre el sistema de justicia nacional y las jurisdicciones indígenas (OCDE, 2020).

Frente a las barreras que se interponen entre las mujeres indígenas y el acceso a la justicia se destacan: las geográficas, donde la mayoría de la población indígena en Colombia está concentrada en departamentos que no son centrales; de idioma, ya que los procedimientos judiciales se realizan en un lenguaje que la mayoría de la población no domina: los servicios de interpretación son limitados o inexistentes; de insensibilidad cultural; de desconocimiento de los canales de acceso a la justicia; de temor, por ejemplo de que sus comunidades se enteren de las problemáticas que ellas viven; los altos niveles de analfabetismo que persisten entre mujeres indígenas. (Foro internacional de mujeres indígenas; Grupo Mayor de Personas Indígenas para el Desarrollo Sostenible, 2019)

Sistemas de información



El Mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género contra niños, niñas, adolescentes y mujeres contempla el Comité de Sistemas de Información. La función de este comité es generar procesos de gestión de conocimiento y fortalecimiento de herramientas de captura de información para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las violencias por razones de sexo y género, su abordaje integral y para el direccionamiento de la política pública.

Durante los últimos 10 años, los diferentes sistemas de información han evidenciado la magnitud de las violencias de género en el país, es así como para su análisis se tienen en cuenta los registros de los siguientes sistemas: i) Sistema Vigilancia en Salud Pública de Violencias de Género y Violencia Intrafamiliar del Instituto Nacional de Salud; ii) Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa Externa del Instituto Nacional de Medicina Legal, encargado de recopilar información relacionada con el ejercicio médico legal; iii) Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO, ante casos de violencia; iv) Sistema Misional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en caso de violencia de niñas, niños y adolescentes; ; v) Sistema Integrado de Información de violencias de género – SIVIGE; y vi) Sistema Penal Oral Acusatorio de la Fiscalía General de la Nación SPOA, el cual registra la actividad de investigación y judicialización de los delitos que investiga.

Existen otros reportes y publicaciones a nivel de estadísticas con diversas fuentes de información dentro de las que se destaca: i) Forensis a cargo del Instituto de Medicina Legal; ii); Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud -RIPS, y el Sistema de Protección Social SISPRO; iii) Observatorio Colombiano de las Mujeres; iv) Observatorio de Violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

El SIEDCO, a cargo de la Policía Nacional, contempla las condiciones de tiempo, modo y lugar, y es usado por el Observatorio del Delito con el fin de producir lineamientos conceptuales, teóricos y prospectivos que inciden en la construcción de políticas públicas y la toma de decisiones; además de considerarse la puerta de ingreso de las acciones relacionadas con las denuncias de actos de violencia en contra de las mujeres. (CPEM, 2020)

El Sistema Integral de Protección Social (SISPRO), tiene 4 grandes componentes: Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Promoción Social; y para el caso de violencia maneja reportes de servicios de salud, las fuentes de información de este sistema provienen tanto del interior del Ministerio como de los prestadores de los servicios de salud y protección social.



El Sistema Integrado de Información de violencias de género – SIVIGE, es un sistema de información que dispone de información estadística sobre las violencias de género cuyo objetivo de acuerdo con Minsalud (2016), es:

“Disponer integrar, armonizar y divulgar la información estadística sobre las violencias de género, partiendo de los estándares de calidad, los principios de las estadísticas oficiales y los estándares internacionales; para apoyar el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y el direccionamiento de las acciones que permitan el abordaje integral de las violencias de género para garantizar el goce efectivo de los derechos.” (Minsalud, 2016, p.12)

El Sistema está reglamentado por el artículo 9 de la Ley 1257 de 2008, el artículo 31 de la Ley 1719 de 2014 y el Artículo 12 de la Ley 1761 de 2015, y sus principales fuentes de información son el Instituto de Medicina Legal, SIVIGILA, Unidad para las Víctimas, DANE y Ministerio de Salud.

El INMLCF, hace un aporte muy importante en materia de información a través de las publicaciones; Forensis (datos para la vida), revista anual publicada desde el año 1999; y Masatugo, revista que recopila información de las lesiones de causa externa en las mujeres, a la fecha se cuenta actualizada hasta el año 2014. El Observatorio Colombiano de las Mujeres está a cargo de la CPEM y utiliza la información de la Línea 155 y otras fuentes para consolidar información a través de boletines de coyuntura, reportes para política pública y análisis respecto de la equidad de la mujer en Colombia (CPEM, 2020).

Es importante mencionar que desde las Comisarias de Familia se maneja información importante frente a violencia contra la mujer a nivel territorial, pero aún no existe una interoperabilidad que permita vincularla a los sistemas de información para los análisis pertinentes.

En general, los diferentes sistemas y herramientas de prevención, atención, protección, judicialización de agresores y restablecimiento de derechos cuentan con información desarticulada en lo particular, es decir, en el caso a caso, a pesar de contar con una herramienta estadística muy valiosa a través del SIVIGE, a través de la cual se recomienda articular los ejercicios de interoperabilidad para el seguimiento de casos (CPEM, 2020).

Las estadísticas permiten hacer un llamado de atención y tener un soporte para el diseño e implementación de políticas integrales y responsables que atiendan tanto las causas como las consecuencias que experimentan las mujeres que ya han sido víctimas de violencia, evitando así más abusos y agresiones, que, lamentablemente, en los casos de máxima manifestación de la violencia machista, terminen en la muerte de las mujeres. En el marco de un enfoque de integralidad, es importante incorporar acciones complementarias que a la par de atender a las



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

víctimas de violencia, fortalezcan la autonomía económica y la toma de decisión de las mujeres, violentadas y no violentadas, para romper círculos de dependencia, subordinación y violencia (DANE, CPEM, ONU Mujeres, 2020).

Para finalizar, es importante mencionar que a través de la Fiscalía General de la Nación se han llevado a cabo acciones formativas a los funcionarios que trabajan en labores investigativas de VBG y/o manejan estas temáticas dentro de las organizaciones, dentro de los que se destacan: el curso de violencia feminicida, el diplomado de violencias contra las mujeres basadas en género y feminicidio, el curso de violencias fundadas en orientación sexual e identidad de género LGBTI, el II y III Congreso Internacional de Buenas Prácticas para eliminar las Violencias Basadas en Género (VBG), delitos sexuales cometidos a través de medios informáticos, entre otras y diversas conferencias a lo largo de la vigencia 2020 relacionadas con la violencia basada en género (FGN, 2020).



Definición de problemáticas

Las líneas desarrolladas previamente en el diagnóstico son tienen asociados ejes problemáticos que delimitarán los campos de actuación durante la fase de desarrollo de la segunda fase de la política.

El presente apartado condensa la identificación de información diagnóstica, el análisis de las problemáticas para las cinco líneas prioritarias propuestas a partir de la revisión de la información cuantitativa y documental y una propuesta de árbol problemas construía aplicando la técnica de la Matriz de Vester. Este último ejercicio se realizó con el apoyo de los equipos de trabajo de las entidades cabeza de sector que fueron convocadas por la Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación –DNP.

En la última sección del presente informe se consignan las observaciones y recomendaciones finales a los análisis realizados para la priorización de líneas y ejes problemáticos.

Problemática: Institucionalidad y transformación cultural

Institucionalidad

La transversalización del enfoque de género en la institucionalidad busca integrar un enfoque de igualdad de género en todas las políticas, programas, actividades administrativas y financieras y en la cultura institucional de las diferentes entidades. Para el logro de este objetivo es necesario considerar dos aspectos claves: 1. Proceso institucional: Integrar los asuntos de género en la cultura institucional (estrategias institucionales; asignación de responsabilidades para dinamizar los procesos de transversalización; rendición de cuentas; políticas, coordinación, monitoreo, evaluación y prácticas relacionadas con la gestión del talento humano. 2. Proceso misional (a nivel de políticas, programas y proyectos): Integrar las necesidades e intereses de hombres y de mujeres en los programas y proyectos de la entidad: enfoques y lineamientos, planificación, generación de conocimiento, herramientas de seguimiento, monitoreo y evaluación.

De esta forma entre las herramientas que dan cuenta de la transversalización del enfoque de género en las entidades se cuentan las siguientes:

En lo relativo a la estructura programática y políticas de la entidad:

- Diagnóstico institucional de género
- Una política de género y su plan de acción respectivo



- Un programa de capacitación para el personal sobre el enfoque de género y enfoques transversales
- Un área encargada de la transversalización del enfoque de género o un punto focal institucional a cargo del tema
- Una estrategia de comunicación interna y externa sensible al género
- Análisis que den cuenta de la situación de hombres y de mujeres frente a los temas misionales de la entidad

En lo relativo a las prácticas de selección y de contratación del talento humano

- Prácticas de selección y de contratación del personal sensibles al género
- Paridad en los cargos de liderazgo y toma de decisiones
- Implementación de acciones afirmativas para la contratación de mujeres en cargos directivos

En lo relativo a la presupuestación con enfoque de género

- Asignación de recursos para la reducción de desigualdades y la promoción de la igualdad de género

Fuentes: Sobre la transversalización del enfoque de género se cuenta con información proveniente de dos estudios, el primero de ellos realizado por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer-CEPM y adelantado por Proyectamos Colombia SAS y el segundo por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer-CEPM y ONU Mujeres.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA: A pesar de que en Colombia se cuenta con un amplio marco normativo para que a través de la transversalización del enfoque de género se logren avances sustantivos en materia de igualdad, aún hace falta todo un camino por recorrer para que las leyes, políticas y programas tengan en cuenta en su diseño, implementación y evaluación de las necesidades y los efectos diferenciales que estos tienen en hombres y en mujeres y contemplen de qué manera contribuyen o no a la perpetuación de las desigualdades de género.

Al respecto es preciso tener presente que el proceso de transversalización implica tanto a las políticas organizaciones (diagnóstico institucional, programa de capacitación, procesos de selección y contratación, planeación, comunicaciones) como las políticas misionales (política de género, estrategia y área para la transversalización, análisis de las problemáticas diferenciales de mujeres y hombres en los temas misionales, asignación de presupuestos de acuerdo con las acciones definidas para transversalización y rendición de cuentas).



PROBLEMAS ASOCIADOS:

PROBLEMA PRIORIZADO: Las leyes, políticas y programas no tienen en cuenta en su diseño, implementación y evaluación las necesidades y los efectos diferenciales que tienen en hombres y en mujeres; tampoco se hace un análisis acerca de cómo contribuyen o no a la perpetuación de las desigualdades de género.

PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
1. En las entidades prevalece la idea sobre el carácter neutral de las políticas públicas, lo cual constituye un obstáculo frente al reconocimiento del efecto diferenciado de las mismas tanto en los hombres como en las mujeres.	✓ Percepción acerca de la neutralidad de género de políticas públicas ocasionando resistencias frente al reconocimiento del impacto diferenciado de éstas.	CPEM, 2016. Estudio técnico sobre la respuesta institucional en la implementación de estrategias para la transversalización del enfoque de género. Disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/propuesta-transversalizacion-genero.pdf
2. La falta de recursos humanos y financieros, de formación acerca de cómo implementar el enfoque de género y la poca disponibilidad de tiempo de quienes integran las instancias de coordinación interinstitucional, dificultan la puesta en marcha de procesos de transversalización de género al interior de las entidades.	✓ Cantidad de recursos humanos y financieros para la implementación del enfoque de género y su transversalización en las entidades públicas y privadas. ✓ Cantidad de recursos humanos con formación en estudios de género y políticas de igualdad.	CPEM, 2016. Estudio técnico sobre la respuesta institucional en la implementación de estrategias para la transversalización del enfoque de género. Disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/propuesta-transversalizacion-genero.pdf
3. Temor por parte de las entidades de no poder cumplir con compromisos	✓ Percepción de las personas representantes de la institucionalidad acerca de la viabilidad y capacidad institucional para dar cumplimiento a	CPEM - ONU Mujeres, 2017. Guía para acompañar procesos de creación y Fortalecimiento de la institucionalidad de género en entidades nacionales responsables de la Política pública



PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
adquiridos en materia de igualdad de género.	los compromisos en igualdad de género.	nacional de equidad de género. Bogotá, Colombia, noviembre de 2017.
4. No tener en cuenta el andamiaje y las capacidades institucionales a la hora de asignar responsabilidades en materia de implementación de la política pública de mujeres y equidad de género.	✓ No Aplica	CPEM - ONU Mujeres, 2017. Guía para acompañar procesos de creación y Fortalecimiento de la institucionalidad de género en entidades nacionales responsables de la Política pública nacional de equidad de género. Bogotá, Colombia, noviembre de 2017.
5. Insuficiente articulación de los planes de comunicación de las entidades que componen cada sector con el fin de llevar a cabo acciones comunicativas incluyentes, evitando la reproducción de estereotipos asociados a la masculinidad y la feminidad, aportando así al cambio en los imaginarios y roles tradicionales de género.	✓ Lineamientos para la incorporación del lenguaje incluyente y no sexista en las acciones comunicativas.	CPEM, 2016. Estudio técnico sobre la respuesta institucional en la implementación de estrategias para la transversalización del enfoque de género. Disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/propuesta-transversalizacion-genero.pdf



PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
6. Los asuntos de género no se incorporan ni en los procesos de planificación ni en las áreas de direccionamiento estratégico de las entidades. Lo anterior tiene como consecuencia, por ejemplo, que las personas que lideran o tienen a cargo la transversalización del enfoque de género desarrollan su labor de forma aislada y sin conexión con los procesos estratégicos de la institución o sector.	<ul style="list-style-type: none">✓ Cantidad de recursos humanos y financieros para la implementación del enfoque de género y su transversalización en las entidades públicas y privadas.✓ Cantidad de recursos humanos con formación en estudios de género y políticas de igualdad.	CPEM, 2016. Estudio técnico sobre la respuesta institucional en la implementación de estrategias para la transversalización del enfoque de género. Disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/propuesta-transversalizacion-genero.pdf

Transformación cultural

A través de la cultura se configura el orden social, se reproducen las tradiciones, los valores y las normas que rigen los comportamientos de las personas. La cultura también hace referencia a la capacidad creadora de nuevos sentidos y significados, y a la posibilidad de crear formas diferentes de concebir y habitar el mundo. La cultura es una creación humana y, por lo tanto, dinámica se transforma y en ella hay luchas simbólicas en donde se definen las formas dominantes de ver y concebir la sociedad.

A partir del enfoque de género se visibilizan las desigualdades entre hombres y mujeres, y entre las diferentes masculinidades y femineidades, lo cual posibilita interpretar las diferencias y la discriminación proporcionando elementos de análisis sobre las formas de distribución de poder, de los recursos y las oportunidades.

La división sexual del trabajo determina que hombres y mujeres vivan en espacios sociales diferenciados, participen de formas distintas en la vida económica, no asuman los mismos compromisos frente a las responsabilidades de la vida familiar y no compartan los distintos espacios del ámbito público. Esta asignación de responsabilidades y actividades diferenciadas a



mujeres y hombres conlleva una valoración social, económica, política y cultural desigual. De ahí que los hombres se consideran proveedores, pues son quienes realizan un trabajo productivo remunerado y socialmente valorado. Mientras que a las mujeres se les ha asignado el espacio de lo doméstico, de la reproducción, del cuidado, la maternidad, y los trabajos que se realizan para el mantenimiento del hogar propios del ámbito privado.

En el ámbito laboral, los estereotipos tradicionales de género se operacionalizan por cuenta de los preconceptos apropiados socialmente y a través de los cuales se hacen generalizaciones acerca de las capacidades que tienen mujeres y hombres para realizar un trabajo y para vincularse a determinadas ocupaciones y ramas de actividad. Con frecuencia prevalece la noción según la cual las mujeres son mejores que los hombres para los trabajos de cuidado (educación, atención a la clientela, enfermería) o de administración; y los hombres, son mejores que las mujeres para trabajos técnicos manuales (electricidad, albañilería, construcción, etc.), de manejo de vehículos (conductor, repartidor, taxista) o científicos y de producción de conocimiento (OIT, 2014).

Las fuentes de información disponibles son: Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia, Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015; DANE, Encuesta Nacional del Uso del Tiempo 2016-2017; MinTIC, Encuesta de Acceso, Uso y Apropiación de las TIC 2018; CPEM, Segunda medición estudio tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres 2015; DANE, Mujeres Rurales en Colombia. Un panorama de sus condiciones de vida 2020; Observatorio de Medios y Género de la Universidad Central.

PROBLEMAS ASOCIADOS:

PROBLEMA PRIORIZADO: Las desigualdades culturales restan oportunidades a las mujeres para el ascenso social, para el reconocimiento profesional y para la construcción de proyectos de vida autónomos. Así mismo las desigualdades económicas tienen una conexión con las desigualdades culturales, en la medida en que estas son la expresión de los sesgos de género; las desigualdades se legitiman por el ordenamiento cultural y en los roles tradicionales de género asociados con un ideal de feminidad y masculinidad.

PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
1. Tanto en los hombres como en las mujeres prevalecen percepciones que dan cuenta de la subvaloración de las	✓ Según la ENDS de 2015, con respecto a la “contribución a los gastos del hogar, el rol de proveedor sigue estando en	Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015, Bogotá, Colombia. Disponible en: https://profamilia.org.co/wp-



PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
<p>mujeres y el reforzamiento del sentido de propiedad de los hombres sobre ellas. Noción que, aunque está fuertemente arraigada en los hombres es la expresión de una postura que como sociedad sigue prevaleciendo y manifestándose en prácticas continuadas y cotidianas que es necesario transformar.</p>	<p>cabeza de los hombres” (PROFAMILIA, 2015).</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Según esta misma encuesta, el 29,3% de los hombres de 13 a 49 años y el 18,9% de las mujeres están de acuerdo con la afirmación según la cual: “<i>es normal que los hombres no dejen salir sola a su pareja</i>”; los mayores porcentajes se concentran en hombres y mujeres de 13 a 19 años; en la zona rural; en quienes no tienen educación; y en quienes se ubican en los quintiles de riqueza más bajo y bajo (PROFAMILIA, 2015).✓ El 50,1% de los hombres y el 36,5% de las mujeres está de acuerdo con la siguiente afirmación: “<i>una buena esposa obedece a su esposo siempre</i>”. Idea que prevalece en los hombres y mujeres con más edad; en quienes no cuentan con educación; quienes se ubican en los quintiles de riqueza bajo y más bajo y en quienes se encuentran en la zona rural (PROFAMILIA, 2015).✓ En las zonas rurales el 29,9% de las personas está de acuerdo o muy de acuerdo con la siguiente afirmación: “<i>el esposo debe tomar las decisiones relacionadas con la vida de la esposa</i>”; el porcentaje de hombres que piensa de esta	<p>content/uploads/2018/12/ENDS-TOMO-II.pdf</p> <p>DANE, 2020. Mujeres Rurales en Colombia. Un panorama en sus condiciones de Vida. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/</p>



PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	<p>manera se sitúa 9,5 puntos por encima del porcentaje de mujeres que también lo cree así (DANE, 2020).</p> <p>✓ En la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo 2016-2017, al indagar sobre las percepciones acerca de los roles de género, en las zonas rurales se encontró que el 55,5% de los hombres y el 49,3% de las mujeres están de acuerdo o muy de acuerdo con que: <i>“el deber de un hombre es ganar dinero, el deber de la mujer es cuidar del hogar y la familia”</i> (DANE, 2020).</p> <p>✓ Según la Encuesta de Acceso, Uso y Apropiación de las TIC por parte de las Mujeres en Colombia, el 52% de las jóvenes afirma que no estudian estas carreras porque <i>“son para hombres”</i> o porque a sus <i>“padres no les gusta”</i> (MinTIC, 2018).</p> <p>Para la productividad y competitividad el acceso paritario de las mujeres a las carreras STEM es un asunto que adquiere la mayor importancia no sólo por las implicaciones que esto tiene en términos de vinculación a campos con mejor remuneración salarial sino también porque los cambios tecnológicos y la automatización de los procesos que se viene dando tienen efectos en la demanda laboral de perfiles que</p>	<p>servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/serie-notas-estadisticas</p> <p>DANE, 2018. Encuesta Nacional del Uso del Tiempo. Disponible en: www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/serie-notas-estadisticas</p> <p>MinTIC, 2018. Encuesta de Acceso, Uso y Apropiación de las TIC por parte de las Mujeres. Disponible en: https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-64060_recurso_2.pdf</p>



PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	mayoritariamente serán científicos y tecnológicos.	
2. Los medios masivos de comunicación contribuyen a la interiorización de estereotipos asociados con los roles tradicionales de género.	<ul style="list-style-type: none">✓ El cuidado y crianza de las hijas e hijos sigue considerándose un asunto propio del género femenino. Mientras que cuando las ocupaciones implican cuestiones de cálculo o mecánica, tales como las matemáticas, ingenierías, pilotar un avión, o las labores relacionadas con la justicia (hacer cumplir la ley), son asuntos que se asocian con el estereotipo masculino.✓ Hace falta que en los medios de divulguen imágenes no estereotipadas de lo que quieren y pueden ser y hacer hombres y mujeres, que vayan más allá de los roles tradicionales de género. Incluso mostrando que los hombres cuentan con las capacidades y pueden involucrarse en actividades consideradas típicamente femeninas (Montenegro A (Comp), 2014).	Armando Montenegro y Marcela Meléndez (Compiladores), 2014. Equidad y movilidad social. diagnósticos y propuestas para la transformación de la sociedad colombiana. Ediciones Uniandes. Bogotá, Colombia,



PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
3. El cubrimiento que hacen los medios de comunicación de las violencias basadas en género refuerza la tolerancia que existe frente a la persistencia de estas.	<ul style="list-style-type: none">✓ El Observatorio de Medios y Género de la Universidad Central encontró que, de 1.300 noticias sobre feminicidios solo en 522 se usó adecuadamente el término y en 897 reportes se revictimizó a las mujeres (Observatorio de Medios y Género, 2017).✓ Es necesario continuar con los esfuerzos para visibilizar el papel del lenguaje y las imágenes en la transformación de imaginarios y estereotipos sexistas; promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias; la reprochabilidad que debe otorgarse a la ocurrencia de estas violencias; y mostrar que también es posible lograr relaciones en igualdad y los beneficios que esto genera para todas las personas (Alianza, 2018).	Universidad Central 2017. Observatorio de Medios y Género. Disponible en: http://acn.ucentral.co/index.php/diversidades/2842-el-femicidio-en-los-medios-de-comunicacion-proyecto-de-investigacion-del-observatorio-de-genero-y-medios-de-la-universidad-central-y-no-es-hora-de-callar Alianza Multisector (2018). Campaña Menos Mitos Más Igualdad. Cartilla Menos Mitos Más Igualdad. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2018/06/Cartilla-Menos-mitos-mas-igualdad-mas-igualdad-menos-violencia.pdf
4. Hace falta contar con fuentes de información que hagan seguimiento a la forma como los medios de comunicación abordan los temas relacionados con los derechos de las mujeres, y en general, cuáles son sus maneras de representarlas.	<ul style="list-style-type: none">✓ Invisibilidad de la situación de las mujeres y de su diversidad las mujeres según reconocimiento étnico, curso de vida, zona de residencia (urbana/rural), clase social, condición de discapacidad, víctima del conflicto armado.	Red colombiana de periodistas con visión de género, 2020. Mujeres afro en los medios: resistiendo a los estereotipos. Disponible en: http://www.redperiodistasgenero.org/mujeres-afro-en-los-medios-resistiendo-a-los-estereotipos/



Problemática: Desarrollo Social y productivo

Pobreza y acceso a activos

Tanto mujeres como hombres pueden enfrentarse a la pobreza, sin embargo, la discriminación de género implica que las mujeres cuenten menos recursos para afrontarla. Es muy probable que sean las últimas en alimentarse, las últimas en acceder a la atención en salud, y que con frecuencia deban realizar el trabajo doméstico no remunerado en condiciones que dificultan su ejecución. Las opciones con las que cuentan para generar ingresos propios se vuelven más escasas. Y en algunos casos la explotación sexual se convierte en una alternativa para garantizar su supervivencia.

Cuando se acuña el término de feminización de la pobreza se busca implicar que mujeres y hombres viven la pobreza de manera distinta; por cuenta de los roles de género y las diferentes posiciones que unas y otros tienen en la sociedad, esta situación puede leerse teniendo en cuenta el conjunto de factores que conducen a que haya “un cambio en los niveles de pobreza que muestra una tendencia en contra de las mujeres o los hogares a cargo de mujeres” (Mujeres Confiar, 2018).

Pobreza y acceso a activos en tiempos de Coronavirus

De acuerdo con el Observatorio colombiano de las mujeres, por cuenta de la pandemia en materia de pobreza podría registrarse en el país un retroceso de 10 años, el incremento de la pobreza en las mujeres estaría entre los 3,0 y 9,0 puntos porcentuales. Así mismo, la brecha de pobreza femenina urbana - rural, se mantendría en por lo menos 12,1 puntos, mientras que la de los hombres sería cercana a los 9,1 puntos. No obstante, se esperaría que el mayor aumento de la pobreza se diera en la zona urbana. Así mismo las mujeres jóvenes y las niñas y aquellas con menores niveles de educación serían las más susceptibles de ver empeorada su situación (Observatorio colombiano de las mujeres, 2020).

Las fuentes de información disponibles son: Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia, Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015; DANE, Encuesta Nacional del Uso del Tiempo 2016-2017; DANE, Mediciones de pobreza monetaria y Multidimensional 2018 y 2019; DANE, Pobreza de tiempo; DANE, Encuesta Integrada de Hogares; DANE, Mujeres Rurales en Colombia. Un panorama de sus condiciones de vida 2020; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018; Observatorio colombiano de las mujeres; MinTIC, Encuesta de Acceso, Uso y Apropiación de las TIC 2018.



PROBLEMA PRIORIZADO: Feminización de la pobreza. En el país se ha venido dando un incremento en la diferencia de los niveles de pobreza entre hombres y mujeres.

PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
<p>1. Las cargas de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que recae principalmente en las mujeres les impone restricciones para que puedan contar con tiempo para capacitarse, buscar empleo e incluso para actividades de autocuidado y esparcimiento</p>	<p>Las mujeres trabajan en promedio más horas que los hombres, incluyendo las actividades remuneradas y no remuneradas. Particularmente el mayor peso del trabajo no remunerado recae en las mujeres, lo cual impone barreras para que las mujeres se vinculen al mercado laboral.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Las mujeres destinan en un día promedio alrededor de 7 horas y 30 minutos al trabajo remunerado, mientras que los hombres 9 horas y 15 minutos, es decir “una diferencia a favor de los hombres en términos de su oferta laboral de 1 hora con 39 minutos al día” ” (DANE, CPEM, ONU Mujeres, 2020). La diferencia entre hombres y mujeres en la participación en el trabajo remunerado se explica por las brechas que hay en las actividades de trabajo no remunerado.✓ La carga total de trabajo por sexo evidencia que las mujeres trabajan en total más de 13 horas al día, mientras que los hombres trabajan 11 horas. El mayor peso del trabajo no remunerado recae en las mujeres llegando a ser más de siete horas diarias (DANE, 2018).	<p>DANE, 2018. Encuesta Nacional del Uso del Tiempo. Referida en: DANE, 2020. Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-resumen-ejecutivo.pdf</p> <p>DANE, 2018. Encuesta Nacional del Uso del Tiempo. Principales resultados 2016-2017. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Presentacion_ENUT_2016_2017.pdf</p>



PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	<p>✓ El porcentaje de mujeres que tuvieron la percepción que el tiempo no les alcanzó para realizar todas sus actividades fue de 12,7% mientras que en hombres este porcentaje fue de 8,1% (DANE, 2018)</p>	<p>DANE, 2018. Encuesta Nacional del Uso del Tiempo. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol_ENUT_2016_2017.pdf</p>
<p>2. Las opciones para conseguir un trabajo formal son más reducidas para las mujeres</p>	<p>Los indicadores de mercado laboral dan cuenta de las situaciones de desigualdad que enfrentan las mujeres para acceder a un empleo y para generar sus propios ingresos.</p> <p>✓ De acuerdo con el Índice Global de Equidad de Género del 2015, el país registró uno de los mayores índices de desempleo femenino de Latinoamérica (CoreWoman, 2016).</p> <p>✓ Las opciones para conseguir un trabajo son más reducidas para las mujeres; a pesar de que un 54% de las personas que recurren a los Centros de Empleo, para la búsqueda de oportunidades de trabajo son mujeres, son los hombres quienes más acceden a cargos laborales a través de este mecanismo (CoreWoman, 2016).</p> <p>✓ En materia de “inclusión laboral”, se observa que las principales usuarias del Servicio Público de Empleo son las mujeres (55,9% versus 44,1% para el caso de los hombres). No</p>	<p>CoreWoman (2016). Desafío de las Mujeres en el Ámbito Laboral. Estrategia de Inclusión Laboral con equidad de género. Egaleco. Bogotá, Colombia, 2016.</p> <p>CoreWoman (2016). Desafío de las Mujeres en el Ámbito Laboral. Estrategia de Inclusión Laboral con equidad de género. Egaleco. Bogotá, Colombia, 2016.</p> <p>PNUD, 2018. Barreras de género para acceder al mercado laboral. Cartagena y Quibdó. Disponible en: https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/poverty/barreras-</p>



PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	<p>obstante, son los hombres quienes más acceden a cargos laborales a través de este mecanismo (60% versus 40% para el caso de las mujeres) (PNUD, 2018).</p> <p>✓ Además de que la tasa de desempleo es más alta para las mujeres, esta situación se agudiza en las jóvenes. Durante el trimestre móvil agosto - octubre 2020 la tasa de desempleo de las mujeres jóvenes (14-28 años) fue de 32,1% mostrando un incremento de 9,7 puntos respecto al mismo trimestre móvil de 2019; La tasa de desempleo en lo hombres jóvenes fue de 17,3% aumentando 3,6 puntos respecto a lo registrado en el mismo período del año 2019 (DANE, 2020).</p> <p>✓ Complementario a lo anterior, la duración de los periodos de desempleo es mayor para las mujeres que para los hombres, algunos estudios que abordan la duración e incidencia del desempleo femenino en el mercado laboral colombiano, han encontrado una estrecha relación entre el tiempo de duración del desempleo y el estado civil de las mujeres (casadas y en unión libre) y la presencia de niñas y niños de primera infancia en los hogares;</p>	<p>de-ge_nero-para-acceder-al-mercado-laboral-.html</p> <p>DANE, 2020. Mercado laboral de la juventud. Información agosto 2020 - octubre 2020. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-juventud.</p> <p>Arango Luis Eduardo (<i>et al</i>). Desempleo femenino en Colombia. Banco de la República, Bogotá, Colombia. Disponible en: https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll18/id/285</p>



PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	en esas circunstancias el tiempo de duración del desempleo de las mujeres es mayor en comparación con la duración del desempleo en los hombres comprometidos (casados y en unión libre) y en los hombres y mujeres no comprometidos/as (Arango, 2016),	
3. Para las mujeres la probabilidad de no contar con un ingreso propio es casi tres veces mayor que la de los hombres; esto se agrava en la ruralidad, allí esta probabilidad es cinco veces más alta en las mujeres que en los hombres	✓ Para las mujeres la probabilidad de no contar con un ingreso propio (27,5%) es casi tres veces mayor que la de los hombres (10,2%); esto se agrava en la ruralidad, allí esta probabilidad es cinco veces más alta en las mujeres que en los hombres (35,9% y 7,8%, respectivamente) (DANE (et al), 2020)	DANE, 2020. Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-resumen-ejecutivo.pdf
4. Algunas mujeres por las altas cargas de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados buscan ocuparse en la informalidad, en condiciones precarias y sin acceso a seguridad social	✓ Los niveles de informalidad de las mujeres afectan a más del 40% de las mujeres ocupadas. ✓ De acuerdo con el DANE, durante el trimestre móvil junio – agosto de 2019, en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la proporción de mujeres ocupadas que eran informales fue de 43,6%. Para los hombres fue de 46,0% (DANE , 2020). ✓ A pesar de que las diferencias entre la proporción de hombres y mujeres ocupados/as en la informalidad son pequeñas, la informalidad afecta más a las mujeres jóvenes de 12 a 18 años	DANE, 2020. Encuesta Integrada de Hogares. Empleo informal y seguridad social. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral Observatorio colombiano de las mujeres (2020). Situación de las mujeres en el empleo formal e informal. Disponible en: http://www.observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_21.pdf



PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	<p>y a las mujeres mayores de 60 años (DANE (et al), 2020). Lo anterior aunado al hecho de que sectores que concentran el mayor número de mujeres como el comercio y hoteles (33,4%) a su vez presentan altos niveles de informalidad (77% mujeres y 69% hombres) (Observatorio colombiano de las mujeres , 2020).</p>	
<p>5. Cerca del 85% de los hogares monoparentales tienen jefatura femenina. Las mujeres que lideran estos hogares con frecuencia enfrentan dificultades para armonizar el trabajo remunerado, la crianza de sus hijas e hijos y, a veces, el cuidado de otras personas dependientes. Además, les es más difícil tomar empleos de calidad y bien remunerados, lo que las expone a una mayor vulnerabilidad</p>	<p>Las mujeres jefas de hogar por lo general tienen una inserción laboral más precaria, porque trabajan en la informalidad, sin seguridad social, o si tienen trabajo formal, tienen salarios menores a los de los hombres. Todas condiciones que en su conjunto hacen que estos hogares se encuentren en mayor desventaja que los hogares liderados por los hombres.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Según el DANE, 40,7 % de los hogares tienen jefatura femenina de hogar, cuando en 2005 el porcentaje era de 29,9%; según lo anterior hubo un incremento de 36,1% en la declaración de la jefatura de hogares femeninos respecto al censo anterior (DANE, 2018).✓ “(...) <i>la proporción de hogares con jefatura femenina continúa siendo un indicador utilizado en Colombia y en las estadísticas internacionales y uno de los motivos es que se ha encontrado que los hogares con jefatura femenina con hijas e</i>	<p>DANE, 2018. Censo Nacional de Población y Vivienda. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/en/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018</p> <p>DANE, 2020 (et al). Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-</p>



PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	<i>hijos suelen tener al frente madres solteras y, en muchos contextos, son más vulnerables a la pobreza que los biparentales (Naciones Unidas, 2019b)” (DANE, CPEM, ONU Mujeres, 2020).</i>	hombre-brechas-de-genero-colombia-resumen-ejecutivo.pdf
6. Hay una baja participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre el destino productivo, el manejo de otros activos y en espacios de intercambio que les permita generar redes de apoyo y conexiones para impulsar sus negocios o conseguir un empleo	<p>✓ En el país hay 1,9 millones de Unidades de Producción Agropecuarias -UPA de personas naturales en el área rural dispersa. Los hombres toman las decisiones de producción en el 61,4% de ellas, en contraste con un 38,6% donde las decisiones se toman ya sea únicamente por las mujeres o en conjunto entre hombres y mujeres (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019).</p> <p>✓ Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tomando como base información de la Agencia Nacional de Tierras -ANT, mientras que en 2017 por cada ocho personas beneficiarias de titulación tres eran mujeres, en 2018 por cada cinco personas beneficiarias de titulación dos eran mujeres (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019).</p>	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019. Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018. Disponible en: https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/Situacion%20de%20las%20mujeres%20rurales%20en%20Colombia%202010-2018.pdf
7. Los hogares con jefatura masculina acceden en mayor proporción que los de jefatura femenina a una vivienda propia	<p>✓ De acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Vivienda, en el nivel nacional el 61,9% de los hogares con jefatura masculina y el 38,1% de los hogares con jefatura</p>	Ministerio de Vivienda. 2018 a partir de la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE.



PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	femenina tienen su vivienda propia totalmente pagada (GEIH, 2018).	
8. Usualmente las mujeres tienen menores ingresos, lo que ha llevado a que les otorguen créditos de menores cuantías y con cuotas mensuales inferiores a las de los hombres	✓ Según el Observatorio colombiano de las mujeres, “ <i>los hombres reciben en promedio 16 millones de pesos por crédito otorgado mientras que las mujeres 12,4 millones pesos, equivalente a que los hombres tienen un promedio 29% superior al de las mujeres</i> ” (Observatorio colombiano de las mujeres, 2020 a).	Observatorio colombiano de las mujeres, 2020. Indicadores de crédito de las mujeres en Colombia. Disponible en: http://www.observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_41.pdf
9. Bajo nivel de éxito de emprendimientos liderados por mujeres	✓ Las mujeres tienen menos probabilidades de mantener sus negocios en el tiempo. Es mayor la brecha de género por discontinuidad en los emprendimientos establecidos (1,7%) que en la TEA (0,6%) (GEM, 2019).	GEM, 2019. Estudio de la actividad emprendedora en Colombia, basado en GEM Colombia 2018-2019. Disponible en: https://www.gemconsortium.org/report/estudio-de-la-actividad-emprendedora-en-colombia-basado-en-gem-colombia-2018-2019

MATRIZ DE VESTER:

Valoración de los problemas identificados:

A continuación, se muestra el resultado obtenido a partir de la técnica denominada Matriz de Vester, ejercicio en el que participaron 3 personas en representación del Ministerio de Vivienda, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Prosperidad Social.

<u>Problemas pasivos:</u>	<u>Problemas Críticos:</u>
P1. Las cargas de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que recae principalmente en las mujeres les impone restricciones para que puedan contar con	P8. Usualmente las mujeres tienen menores ingresos, lo que ha llevado a que les otorguen créditos de menores cuantías y con cuotas mensuales inferiores a las de los hombres.



<p>tiempo para capacitarse, buscar empleo e incluso para actividades de autocuidado y esparcimiento.</p> <p>P.3. Para las mujeres la probabilidad de no contar con un ingreso propio (27,5%) es casi tres veces mayor que la de los hombres (10,2%); esto se agrava en la ruralidad, allí esta probabilidad es cinco veces más alta en las mujeres que en los hombres (35,9% y 7,8%, respectivamente).</p>	<p>P.4. Algunas mujeres por las altas cargas de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados buscan ocuparse en la informalidad, en condiciones precarias y sin acceso a seguridad social.</p> <p>P. 2. Las opciones para conseguir un trabajo formal son más reducidas para las mujeres.</p> <p>P. 5. Cerca del 85% de los hogares monoparentales tienen jefatura femenina. Las mujeres que lideran estos hogares con frecuencia enfrentan dificultades para armonizar el trabajo remunerado, la crianza de sus hijas e hijos y, a veces, el cuidado de otras personas dependientes. Además, les es más difícil tomar empleos de calidad y bien remunerados, lo que las expone a una mayor vulnerabilidad.</p>
<p><u>Problemas indiferentes:</u></p> <p>P. 6. Hay una baja participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre el destino productivo, el manejo de otros activos y en espacios de intercambio que les permita generar redes de apoyo y conexiones para impulsar sus negocios o conseguir un empleo.</p> <p>P. 9. Bajo nivel de éxito de emprendimientos liderados por mujeres.</p>	<p><u>Problemas Activos:</u></p> <p>P.7. Los hogares con jefatura masculina acceden en mayor proporción que los de jefatura femenina a una vivienda propia.</p>

ÁRBOL PROBLEMAS:

El árbol problemas que a continuación se propone surge como resultado del ejercicio de la *Matriz de Vester* realizado con el equipo técnico integrado por la Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación –DNP y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –CPEM y con las personas que en representación del Ministerio de Vivienda, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Prosperidad Social que diligenciaron los formularios diseñados para la realización del ejercicio en mención.



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

La dependencia económica de las mujeres reduce sus posibilidades de negociación al interior de sus hogares frente a las cargas de trabajo no remunerado que deben asumir, la búsqueda de empleo y la administración de los recursos

Los hogares con jefatura femenina enfrentan mayores restricciones que los hogares con jefatura masculina para ahorrar y generar un patrimonio (por ejemplo, comprar una vivienda)

Las mujeres están más expuestas a no contar con un ingreso propio, esto limita su autonomía económica, física, de toma de decisiones exitosas en sus emprendimientos

Las opciones para conseguir un trabajo son más reducidas para las mujeres

Algunas mujeres por las altas cargas de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados buscan ocuparse en la informalidad, en condiciones precarias y sin acceso a seguridad social

Las cargas de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que recae en las mujeres les impone restricciones para que puedan contar con tiempo para capacitarse, buscar empleo e incluso para actividades de autocuidado y esparcimiento

Los hogares con jefatura femenina están más expuestos a enfrentar situaciones de pobreza. Usualmente les es más difícil tomar empleos de calidad y las redes de apoyo con las que cuentan para armonizar sus responsabilidades laborales y las responsabilidades derivadas del cuidado de las personas dependientes son limitadas.

Mercado laboral y generación de ingresos

Específicamente para las mujeres, las construcciones de género han determinado que al ser ellas las principales responsables de llevar a cabo las actividades de crianza de los(as) hijos(as), cuidado, de las personas enfermas y la realización de los oficios domésticos en su hogar, vean limitada su disponibilidad de tiempo para realizar trabajo remunerado, educarse e incluso realizar actividades de esparcimiento.

En un informe publicado en 2018 se señalaba que la participación femenina en el mercado laboral se ha estancado durante los últimos años y la brecha existente entre hombres y mujeres permanece con una diferencia de más de 20 puntos porcentuales, evidenciando que las medidas implementadas para el cierre de brechas de desigualdad en materia de acceso a un empleo no han sido suficientes (ONU Mujeres, 2018).

Mercado laboral en tiempos de Coronavirus

En la publicación elaborada en conjunto por el DANE, la CPEM y ONU Mujeres se refiere que las mujeres están *“con más frecuencia están ocupadas en sectores que han sido fuertemente afectados o que pararon totalmente sus actividades debido a la pandemia, como son los servicios de alojamiento, turismo, alimentos, servicios y comercio al por menor. Es decir, están concentradas en sectores y ocupaciones altamente vulnerables a la emergencia económica”* (DANE, CPEM, ONU Mujeres, 2020).

La crisis ha exacerbado las brechas de desigualdad de género que existen en el mercado laboral, la tasa de desempleo es ilustrativa al respecto. En las mujeres el desempleo ha tenido un incremento importante pasado de 12,3 a 24,9 entre junio de 2019 y junio de 2020, un aumento de 12,6 puntos porcentuales; mientras que la tasa de desempleo en los hombres paso de 7,3% a 16,2%, durante el mismo período, representado esto un aumento de 8,9 puntos. Es decir que la brecha entre hombres y mujeres se amplió pasando de 5 puntos porcentuales a 8,7 puntos. La brecha registrada en junio es la más alta alcanzada en nueve años, desde febrero 2011 (DANE (et al), 2020).

Según el Observatorio colombiano de las mujeres, los impactos generados por la crisis ocasionados por la pandemia conllevarán retrocesos en los avances alcanzados por las mujeres en materia de autonomía económica (Observatorio colombiano de las mujeres , 2020).

Algunos análisis señalan que aquellos grupos de mujeres que se encuentran en mayor desventaja respecto a su vinculación en el mercado laboral, como las desempleadas o las informales, son

quienes tienen mayor probabilidad de ver empeorada su situación; lo cual podría ocurrirles también a aquellas mujeres con una vinculación reciente a un empleo, quienes tendrían una alta probabilidad de perderlo (DANE y Universidad Javeriana).

Las fuentes de información disponibles son: DANE, Encuesta Nacional del Uso del Tiempo 2016-2017; DANE, Encuesta Integrada de Hogares; DANE, Mujeres Rurales en Colombia. Un panorama de sus condiciones de vida 2020; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018; Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia, Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015; el Estudio de la actividad emprendedora en Colombia, basado en GEM Colombia 2018-2019; Observatorio colombiano de las mujeres; MinTIC, Encuesta de Acceso, Uso y Apropiación de las TIC 2018; DANE, CPEM y ONU Mujeres, Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia.

PROBLEMA PRIORIZADO: A pesar de que se ha avanzado en la incursión de las mujeres en el ámbito del trabajo remunerado, las brechas de desigualdad en la situación laboral de las mujeres permanecen. Las mujeres enfrentan barreras para acceder al mercado laboral en condiciones de trabajo decente, también afrontan discriminaciones y desventajas en las condiciones en las que se vinculan que afectan su permanencia.

PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
<p>1. El predominio de estereotipos sociales, de culturas institucionales y organizacionales impregnadas de prejuicios de género y de prácticas discriminatorias, inciden en las posibilidades que tienen las mujeres para acceder y permanecer en los mercados laborales en condiciones de igualdad y dignidad.</p>	<p>✓ “La incorporación de las mujeres a los mercados laborales ha tenido un importante avance. Empero, se da todavía en condiciones con desventaja que se expresan en mayor desempleo, mayor informalidad y concentración en ciertas ocupaciones (segregación horizontal) y también, en las partes inferiores de las estructuras jerárquicas (segregación vertical). Igualmente, se manifiestan en la brecha salarial”. (DANE, CPEM, ONU Mujeres, 2020).</p>	<p>DANE, 2020 (<i>et al</i>). Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En Colombia existen disposiciones normativas que tipifican la discriminación (Ley 1482 de 2011), no obstante, esta disposición no se aplica en los procesos de selección de personal y contratación laboral, procesos que no cuentan con decretos reglamentarios o lineamientos que impongan parámetros acerca de lo que una empresa puede preguntar o no durante la realización de una entrevista de trabajo, lo cual puede favorecer que genere una discriminación por diferentes aspectos que no están relacionados con las capacidades de las personas, entre ellos el estado civil o la situación familiar, situaciones que pueden determinar la valoración que se hace de las capacidades de las mujeres (Heilman, Manzi y Braun, 2015) (BID, 2019). ✓ En el país frente a la asignación salarial persisten “imaginarios en relación con el trabajo de las mujeres, a partir de los cuales podría valorarse como menos importante o productivo”. La puesta en práctica de estos preconceptos podría desencadenar “prácticas discriminatorias en la asignación de los sueldos aunque cada vez se hacen menos evidentes y aparecen de manera más bien implícita” (Dejusticia, 2013). ✓ “El acoso sexual en el trabajo es muy común en el país, y ocurre con mucha frecuencia. Hay un amplio desconocimiento de cuáles son las 	<p>BID, 2019. Iniciativa público-privada para reducir las brechas económicas de género en Colombia: diagnóstico. Disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Iniciativa_público-privada_para_reducir_las_brechas_económicas_de_género_en_Colombia_Diagnostico.pdf.</p> <p>Dejusticia, 2013. Entre estereotipos Trayectorias laborales de mujeres y hombres en Colombia. Documentos 6. Disponible en: https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_601.pdf</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>conductas de acoso sexual y los canales formales de atención a estas conductas” (Ministerio del Trabajo, s.f.).</p>	<p>Ministerio del Trabajo, s.f. Resultados encuesta acoso sexual en el ambiente laboral. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/resultados-encuesta-acoso-sexual-en-el-ambiente-laboral/28585938</p>
<p>2. En los hogares el trabajo doméstico y de cuidado no se reparte de manera equitativa entre hombres y mujeres.</p>	<p>✓ De acuerdo con el DANE, al día las mujeres en promedio destinan 7 horas 14 minutos al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, los hombres destinan menos de 4 horas a este trabajo (ONU Mujeres y DANE, 2020).</p>	<p>DANE y ONU Mujeres, 2020. Boletín Estadístico Empoderamiento Económico de las Mujeres en Colombia. Disponible en: https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2019/09/boletin-estadistico</p>
<p>1. La vinculación de las mujeres al mercado laboral no se ha dado a la par con una redistribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado entre las comunidades, el sector privado y el Estado que aliviane la carga que recae en las familias y en particular en las mujeres frente a su realización.</p>	<p>✓ En el 35% de los hogares una mujer es la principal proveedora económica, sin embargo, en los hogares persiste una organización tradicional frente a la realización del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que constituye un obstáculo para su participación en el mercado laboral, es así como las mujeres destinan al día al trabajo doméstico y de cuidado cerca de 7 horas y 30 minutos, mientras que los hombres dedican 9 horas y 15 minutos, esto conlleva una diferencia a favor de los hombres en términos de su oferta laboral de 1 hora con 39 minutos al día.</p>	<p>DANE, 2020 (et al). Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf</p>
<p>2. El 73,9% de las mujeres participan en el mercado laboral frente al 53,1% de los hombres, esta diferencia es mucho mayor entre las mujeres y los hombres rurales con el 39,1% y 75% respectivamente.</p>	<p>✓ Durante 2019 la brecha entre hombres y mujeres de la tasa de participación en el mercado laboral fue de 20,8 puntos porcentuales (DANE, CPEM, ONU Mujeres, 2020)</p> <p>✓ Según la información diagnóstica presentada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el</p>	<p>DANE, 2020 (et al). Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf</p>

	<p>Diagnóstico sobre la situación de las mujeres rurales, la estructura del mercado laboral rural posee un sesgo en contra de las mujeres, que limita sus oportunidades de empleo y generación de ingresos propios, es así como mientras la brecha de participación en el mercado laboral en la ruralidad es de 35,4 puntos porcentuales en contra de las mujeres, en lo urbano esta brecha de 17 puntos (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019).</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019. Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018. Disponible en: https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/Situacion%20de%20las%20mujeres%20rurales%20en%20Colombia%202010-2018.pdf</p>
<p>3. Los mayores niveles de formación de las mujeres no han sido suficientes para garantizar más oportunidades de emplearse.</p>	<p>Los mayores niveles de formación de las mujeres en relación con los hombres no han sido suficientes para garantizar más oportunidades de emplearse</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El 62% de las mujeres registradas en el Servicio Público de Empleo, han alcanzado, en promedio, mayores niveles de formación que los hombres. No obstante, su probabilidad de obtener un empleo es inferior a la de los hombres (CoreWoman, 2016). 	<p>CoreWoman (2016). Desafío de las Mujeres en el Ámbito Laboral. Estrategia de Inclusión Laboral con equidad de género. Egaleco. Bogotá, Colombia, 2016.</p>
<p>6. Una de las desventajas que enfrentan las mujeres en el mercado laboral tiene que ver con el desempleo, la tasa de desempleo es más alta para las mujeres, situación que se agudiza en las jóvenes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La tasa de desempleo de las mujeres es más alta que la de los hombres, en julio de 2020 la tasa de desempleo femenina fue de 26,2% mientras que la masculina fue de 16,2%, alcanzando una diferencia de 10 puntos porcentuales (Observatorio colombiano de las Mujeres, 2020). ✓ Durante el trimestre móvil mayo - julio del 2020 la tasa de desempleo en las mujeres con edades entre 18 	<p>Observatorio colombiano de las mujeres, 2020. Impactos socioeconómicos del covid-19 en las mujeres (iv): medidas económicas de mitigación. Disponible en: http://www.observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_63.pdf</p> <p>DANE, 2020. Panorama sociodemográfico de la juventud en Colombia. ¿Quiénes son, qué hacen y</p>

	<p>a 24 años fue de 37,7%, mientras que la de los hombres en ese mismo rango de edad fue de 24,1%, evidenciando una diferencia de 13,6 puntos porcentuales (DANE, 2020).</p>	<p>cómo se sienten en el contexto actual? Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/informe-panorama-sociodemografico-juventud-en-colombia.pdf</p>
<p>7. La duración de los periodos de desempleo es mayor para las mujeres que para los hombres.</p>	<p>✓ De acuerdo con un estudio desarrollado por Tenjo, Misas y Gaviria, las mujeres enfrentan períodos de desempleo más largos que los hombres; situación que está asociada tanto a las responsabilidades familiares que ellas tienen a cargo como las estrategias de búsqueda de empleo. Mientras en las mujeres prevalece la búsqueda a través de los mecanismos normales, en los hombres predomina el uso de canales informales como las personas amigas y familiares (Tenjo, 2012).</p>	<p>Jaime Tenjo (<i>et al</i>), 2012. Modelos de duración del desempleo en Colombia. Disponible en: https://cea.javeriana.edu.co/documentos/153049/2786252/Vol.12_3_2012.pdf/be50a411-8dac-4d41-bbbf-14c96c4f7359</p>
<p>8. Las preferencias educativas de las mujeres se concentran en carreras menos valoradas socialmente y con más bajos niveles de remuneración.</p>	<p>La información sobre las oportunidades que se generan para las mujeres en el mercado laboral es ilustrativa acerca de cómo se reproduce en este ámbito la división sexual del trabajo.</p> <p>✓ Si se toma como referencia la información de la ENDS 2015 sobre tipo de ocupación se tiene que, “de las mujeres de 13 a 49 años que trabajaron en los 12 meses anteriores a la encuesta, la mayor proporción, un 59,1% eran trabajadoras de ventas y servicios, seguido por un 16,7% que trabajaban como profesional, técnico o gerente, y un 9,8 por ciento que trabajaban como oficinistas” (PROFAMILIA, 2015).</p>	<p>Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015, Bogotá, Colombia. Disponible en: https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2018/12/ENDS-TOMO-I.pdf</p>

	<p>✓ Igualmente, de acuerdo con el Servicio Público de Empleo, las vacantes que más se ofertan para las mujeres tienen que ver con ocupaciones como: <i>“vendedoras, asesoras comerciales, impulsadoras, asistentes, enfermera, mercaderista, entre otros”</i> (CoreWoman, 2016).</p>	<p>CoreWoman (2016). Desafío de las Mujeres en el Ámbito Laboral. Estrategia de Inclusión Laboral con equidad de género. Egaleco. Bogotá, Colombia, 2016.</p>
<p>9. Una de las desventajas que enfrentan las mujeres en el mercado laboral tiene que ver con la diferencia en el pago que reciben por su trabajo, respecto a lo que les paga a los hombres. Las mujeres reciben 12,1% menos que los hombres por concepto de ingresos laborales.</p>	<p>✓ “Las diferencias en el pago que perciben mujeres y hombres por su trabajo, no se explican solo por el hecho de que trabajan en distintos sectores y ocupaciones, ya que, a igual nivel educativo y experiencia, las mujeres suelen obtener un pago menor, lo que significa, en términos generales, que la discriminación está presente en los mercados laborales” (DANE, CPEM, ONU Mujeres, 2020).</p> <p>✓ En el país <i>“el salario promedio de las mujeres es el 94% del que perciben los hombres, con una brecha salarial del 83,9% entre las asalariadas/asalariados urbanos con cero a cinco años de escolaridad, y del 85,1% con 13 años y más”</i> (DANE, CPEM, ONU Mujeres, 2020).</p>	<p>DANE, 2020 (<i>et al</i>). Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf</p>
<p>10. Las mujeres siguen concentrándose en actividades que socialmente se consideran una extensión de su rol de cuidadoras, asociadas con bajos niveles de formalización, productividad y remuneración.</p>	<p>✓ A pesar de que mujeres constituyen la mayoría entre las personas graduadas de educación superior, con el 56,2% en 2018, tan solo 1,5 de cada 10 mujeres (15,4%) se graduó de carreras STEM.</p> <p>✓ De acuerdo con los datos reportados por el Observatorio Laboral para la Educación –OLE, se</p>	<p>Observatorio Laboral para la Educación –OLE, Ministerio de Educación Nacional, 2020. Información disponible para su consulta fecha de corte 2018 en: https://www.datos.gov.co/Educacion/GRADUADOS-DE-EDUCACION-SUPERIOR/xqxc-j3uf</p>

	<p>tiene que las mujeres tienen altos niveles de participación en el total de personas graduadas de la educación superior, con más de 270.000 mujeres graduadas de este nivel de educación, sin embargo, esta proporción no se mantiene para las áreas STEM (Ministerio de Educación Nacional -MEN, 2020).</p>	
<p>11. Persisten los sesgos en las decisiones de carrera por las que optan las mujeres, las cuales en buena medida están determinadas por estereotipos y expectativas sobre sus capacidades y posibilidades de desarrollo. A esto se suman las dificultades que deben enfrentar para conciliar las responsabilidades domésticas y de cuidados a su cargo, con el cumplimiento de las obligaciones laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Según la Encuesta de Micronegocios 2019, citada por el Observatorio colombiano de las mujeres: ✓ Las mujeres deben combinar sus iniciativas productivas con sus responsabilidades de realización del trabajo de cuidado, por lo cual, y dependiendo de su situación implícitamente restringen el crecimiento de sus actividades hasta un tamaño micro o pequeño, este techo empresarial se consolida, se debilita o se permea de acuerdo con el entorno institucional y la correspondencia de este con su contexto cercano y las posibilidades que tenga de negociar un relevo o la realización compartida de las actividades propias de la economía del cuidado (Observatorio colombiano de las mujeres , 2020). 	<p>DANE 2019. Encuesta de Micronegocios 2019 (Citada por el Observatorio colombiano de las mujeres⁹</p>

MATRIZ DE VESTER:

Valoración de los problemas identificados:

A continuación, se muestra el resultado obtenido a partir de la técnica denominada Matriz de Vester, ejercicio en el que participó una persona del Ministerio del Trabajo.

--	--

Problemas pasivos:

p.10. Las mujeres siguen concentrándose en actividades que socialmente se consideran una extensión de su rol de cuidadoras, asociadas con bajos niveles de formalización, productividad y remuneración.

P.3. La vinculación de las mujeres al mercado laboral no se ha dado a la par con una redistribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado entre las comunidades, el sector privado y el Estado que aliviane la carga que recae en las familias y en particular en las mujeres frente a su realización.

P.11. Persisten los sesgos en las decisiones de carrera por las que optan las mujeres, las cuales en buena medida están determinadas por estereotipos y expectativas sobre sus capacidades y posibilidades de desarrollo. A esto se suman las dificultades que deben enfrentar para conciliar las responsabilidades domésticas y de cuidados a su cargo, con el cumplimiento de las obligaciones laborales.

P.1. El predominio de estereotipos sociales, de culturas institucionales y organizacionales impregnadas de prejuicios de género y de prácticas discriminatorias, inciden en las posibilidades que tienen las mujeres para acceder y permanecer en los mercados laborales en condiciones de igualdad y dignidad.

P2. En los hogares el trabajo doméstico y de cuidado no se reparte de manera equitativa entre hombres y mujeres.

Problemas Críticos:

P.8. Las preferencias educativas de las mujeres se concentran en carreras menos valoradas socialmente y con más bajos niveles de remuneración.

<p><u>Problemas indiferentes:</u></p> <p>P.5. Los mayores niveles de formación de las mujeres no han sido suficientes para garantizar más oportunidades de emplearse.</p> <p>P.7. La duración de los periodos de desempleo es mayor para las mujeres que para los hombres.</p> <p>P.9. Una de las desventajas que enfrentan las mujeres en el mercado laboral tiene que ver con la diferencia en el pago que reciben por su trabajo, respecto a lo que les paga a los hombres. Las mujeres reciben 12,1% menos que los hombres por concepto de ingresos laborales.</p>	<p><u>Problemas Activos:</u></p> <p>P.4. El 73,9% de las mujeres participan en el mercado laboral frente al 53,1% de los hombres, esta diferencia es mucho mayor entre las mujeres y los hombres rurales con el 39,1% y 75% respectivamente.</p> <p>P.6. Una de las desventajas que enfrentan las mujeres en el mercado laboral tiene que ver con el desempleo, la tasa de desempleo es más alta para las mujeres, situación que se agudiza en las jóvenes, mientras que la tasa de desempleo en las mujeres con edades entre 18 a 24 años es de 22,9%, la de los hombres con estas edades es de 13,8%.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para ampliar la información acerca de la técnica de la *Matriz de Vester* y los resultados arrojados por el ejercicio realizado con las personas representantes de las entidades cabezas de sector.

ÁRBOL PROBLEMAS:

El árbol problemas que a continuación se propone surge como resultado del ejercicio de la *Matriz de Vester* realizado con el equipo técnico integrado por la Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación –DNP y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –CPEM y con la persona que en representación del Ministerio de Trabajo diligenció el formulario diseñado para la realización del ejercicio en mención.

La duración de los períodos de desempleo es mayor para las mujeres que para los hombres

Una de las desventajas que enfrentan las mujeres en el mercado laboral tiene que ver con el desempleo, la tasa de desempleo es más alta para las mujeres, situación que se agudiza en las jóvenes

Los mayores niveles de formación de las mujeres no han sido suficientes para garantizar más oportunidades de emplearse

Las mujeres están concentradas en ramas de actividad como: Comercio, hoteles, restaurantes y Servicios comunales, sociales y personales

El 73,9% de las mujeres participan en el mercado laboral frente al 53,1% de los hombres, esta diferencia es mucho mayor entre las mujeres y los hombres rurales con el 39,1% y 75% respectivamente

El mercado laboral paga menos a las mujeres que se dedican a las especialidades mejor pagadas

Una de las desventajas que enfrentan las mujeres en el mercado laboral tiene que ver con la diferencia salarial. Las mujeres reciben 12,1% menos que los hombres por cuenta de la diferencia salarial

Al estar vinculadas al sector informal, las mujeres no tienen garantizados sus derechos laborales ni acceden a beneficios del sistema de protección social como las licencias por maternidad o la cobertura ante situaciones de enfermedad o incapacidad; también están expuestas a trabajar en condiciones inadecuadas e inseguras

El predominio de estereotipos sociales, de culturas institucionales y organizacionales impregnadas de prejuicios de género y de prácticas discriminatorias, inciden en las posibilidades que tienen las mujeres para acceder y permanecer en los mercados laborales en condiciones de igualdad y dignidad

La vinculación de las mujeres al mercado laboral no se ha dado a la par con una redistribución entre las comunidades, el sector privado y el Estado del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. A esto se suman las dificultades que deben enfrentar para conciliar las responsabilidades domésticas y de cuidados a su cargo, con el cumplimiento de las obligaciones laborales

Las preferencias educativas de las mujeres se concentran en carreras menos valoradas socialmente y con más bajos niveles de remuneración

Algunas mujeres ven en la informalidad una alternativa para responder a las altas cargas de trabajo doméstico y cuidados no remunerado que recaen en ellas

Emprendimiento y generación de ingresos

Las fuentes de información disponibles son: El Global Entrepreneurship Monitor (GEM, 2018) y la Cartilla para la inclusión del enfoque de género para las mujeres en el ciclo de planeación y presupuestación sector Comercio, Industria y Turismo, trazador presupuestal para la Equidad de Género (2020). AEQUALES (2019). Informe Ranking Par Colombia 2019.

PROBLEMA PRIORIZADO: Cuando las mujeres deciden generar ingresos propios se ven en la necesidad de combinar sus emprendimientos con las responsabilidades de trabajo doméstico y de cuidado no remunerados, situación que implícitamente condiciona el crecimiento de las iniciativas de negocio. Este techo empresarial se debilita, permea o consolida según las condiciones de contexto y sus posibilidades de negociar un relevo o la realización compartida de las actividades propias de la economía del cuidado.

A su vez las emprendedoras enfrentan barreras asociadas con las dificultades para conectar su idea de negocio con la demanda, la ausencia de formación y experiencia empresarial, el acceso al sistema financiero todo ello atravesado por los estereotipos de género que predisponen la intención de emprender de las mujeres.

PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
1. Los estereotipos tradicionales de género a nivel familiar, social y económico desestimulan la participación de las mujeres en la actividad emprendedora. Los referentes sobre modelos de emprendimientos exitosos que se promueven y se promocionan son masculinos.	✓ Con frecuencia los emprendimientos son valorados en función indicadores como el tamaño, el crecimiento rentabilidad, niveles de capitalización, sin tener en cuenta el contexto social de desigualdad estructural de base que experimentan las mujeres hace que el sesgo de género se reproduzca a la hora de caracterizar a las personas emprendedoras y que está fuertemente asociado a un modelo de masculinidad hegemónica, ignorando atributos asociados con lo femenino que también contribuyen al éxito empresarial.	DNP y ONU Mujeres, 2020. Cartilla para la inclusión del enfoque de género para las mujeres en el ciclo de planeación y presupuestación. Sector Comercio, Industria y Turismo. Trazador presupuestal para la equidad de la mujer. Con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID. Bogotá, Colombia 2020.

PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	<p>✓ “Estudios muestran que mientras que el 65 % de los hombres creen tener habilidades para emprender sólo el 50 % de las mujeres reconocen tales habilidades, lo cual revela brechas de género respecto a condiciones culturales para el emprendimiento (GEM, 2016)” (DNP, 2020).</p>	<p>DNP, 2020. Documento CONPES 4011 Política Nacional de Emprendimiento. Bogotá, D.C., 30 de noviembre de 2020. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/4011.pdf</p>
<p>2. Las mujeres emprendedoras tienden a manejar iniciativas de emprendimiento de menor tamaño que las que son lideradas por hombres.</p>	<p>✓ Las mujeres tienen menos probabilidades de mantener sus negocios en el tiempo. Es mayor la brecha de género por discontinuidad en los emprendimientos establecidos (1,7%) que en la TEA (0,6%) (GEM, 2019).</p>	<p>Global Entrepreneurship Monitor, GEM, 2018. Disponible en: http://gemcolombia.org</p>
<p>3. Las mujeres enfrentan dificultades para acceder a los fondos de capital, tecnología, redes y conocimiento necesarios para iniciar y hacer crecer sus emprendimientos.</p>	<p>✓ “Las mujeres emprendedoras cumplen una función muy importante en el desarrollo económico, ya que impulsan el crecimiento y generan empleos, en particular para el 40% más pobre de la población. No obstante, enfrentan muchas dificultades para financiar, mantener y hacer crecer un negocio, entre ellas un acceso limitado al capital y la tecnología, la falta de redes y recursos de conocimientos, y obstáculos legales y normativos que dificultan la capacidad de poseer y desarrollar un negocio” (Banco Mundial, 2017).</p>	<p>DNP y ONU Mujeres, 2020. Cartilla para la inclusión del enfoque de género para las mujeres en el ciclo de planeación y presupuestación. Sector Comercio, Industria y Turismo. Trazador presupuestal para la equidad de la mujer. Con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID. Bogotá, Colombia 2020.</p>

PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
<p>4. Con frecuencia las mujeres tienden a auto limitarse al percibir que cuentan con menos habilidades emprendedoras que los hombres.</p>	<p>✓ “Las mujeres tienden a percibir que tienen vacíos en habilidades emprendedoras” (DNP y ONU Mujeres, 2020)</p>	<p>DNP y ONU Mujeres, 2020. Cartilla para la inclusión del enfoque de género para las mujeres en el ciclo de planeación y presupuestación. Sector Comercio, Industria y Turismo. Trazador presupuestal para la equidad de la mujer. Con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID. Bogotá, Colombia 2020.</p>
<p>5. Las mujeres emprendedoras acuden a redes de contacto pequeñas y menos efectivas.</p>	<p>✓ Adicionalmente, de acuerdo al BID, las mujeres emprendedoras acceden de manera más limitada a redes y mercados que pueden apalancar sus negocios, y es menos probable que estén en contacto con otras emprendedoras y personas que puedan servir de apoyo, asesoramiento y conocimiento (CPEM, AECID, 2019).</p> <p>✓ Las mujeres emprendedoras enfrentan particularmente “mayores costos de exportación, así como demoras en el procesamiento de permisos comerciales, falta de acceso a la financiación comercial, se ven desproporcionadamente afectadas por las medidas no arancelarias y sufren de exclusión de las redes de distribución” (BID, 2020).</p>	<p>DNP y ONU Mujeres, 2020. Cartilla para la inclusión del enfoque de género para las mujeres en el ciclo de planeación y presupuestación. Sector Comercio, Industria y Turismo. Trazador presupuestal para la equidad de la mujer. Con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID. Bogotá, Colombia 2020.</p> <p>CPEM y AECID, 2019. Entendimiento del contexto actual del emprendimiento femenino en Colombia. Septiembre, Bogotá, Colombia.</p> <p>BID, 2020. Género y Comercio. Una relación a distintas velocidades. Disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Genero-y-comercio-Una-relacion-a-distintas-velocidades.pdf.</p>

PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
6. Las mujeres constituyen el 18% del total de personas que integran las juntas directivas y el 7% de cargos de presidencia.	✓ Las mujeres constituyen el 18% del total de personas que integran las juntas directivas y el 7% de cargos de presidencia	AEQUALES, 2019. Informe Ranking Par Colombia 2019. Disponible en: https://par.aequales.com/informes/informe-ranking-parcolombia-2019.pdf
7. Las iniciativas de emprendimiento lideradas por mujeres tienden a tener equipos de trabajo más pequeños o a ser una opción de autoempleo para ellas.	✓ No Aplica	DNP y ONU Mujeres, 2020. Cartilla para la inclusión del enfoque de género para las mujeres en el ciclo de planeación y presupuestación. Sector Comercio, Industria y Turismo. Trazador presupuestal para la equidad de la mujer. Con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID. Bogotá, Colombia 2020.
8. Las mujeres emprenden más en el sector servicios, lo que conlleva menor remuneración, mayor competencia, márgenes de beneficio reducidos, menores probabilidades de supervivencia y menor innovación tecnológica.	✓ “Según la CCB los principales sectores de emprendimiento femenino corresponden a servicios empresariales (14.1%), moda (11%) y turismo (8.8%)” (Portafolio, 2019).	
9. Las pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres están expuestas a enfrentar barreras determinadas por patrones culturales y discriminatorios que restringen sus oportunidades de participación en el comercio internacional. La CEPAL refiere que las emprendedoras pueden enfrentar un trato discriminatorio tanto por parte del personal vinculado al comercio exterior como por parte de los clientes potenciales.	✓ En 2018, el 8,9% de las mujeres de la TEA y el 8,3% de las que hacen parte de los emprendimientos establecidos refirieron hacer ventas en el exterior; 13,4% de los hombres de la TEA y 10,4% de los hombres con establecimientos establecidos reportaron realizar ese tipo de ventas (GEM, 2019).	Global Entrepreneurship Monitor, GEM, 2018. Disponible en: http://gemcolombia.org

PROBLEMAS ASOCIADOS	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
<p>10. A nivel global, el porcentaje de participación de las mujeres en cerca de 80 de ecosistemas de emprendimiento digital que fueron analizados es del 14,1%.</p>	<p>✓ El 3,0% de las mujeres que pertenecen de la TEA y el 2,0% de las que pertenecen a los emprendimientos establecidos consideran que sus negocios presentan nueva tecnología, en contraste con el 3,3% y 6,3% de los hombres (GEM, 2019).</p>	<p>DNP y ONU Mujeres, 2020. Cartilla para la inclusión del enfoque de género para las mujeres en el ciclo de planeación y presupuestación. Sector Comercio, Industria y Turismo. Trazador presupuestal para la equidad de la mujer. Con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID. Bogotá, Colombia 2020.</p> <p>Global Entrepreneurship Monitor, GEM, 2018. Disponible en: http://gemcolombia.org</p>

MATRIZ DE VESTER:

Valoración de los problemas identificados:

A continuación, se muestra el resultado obtenido a partir de la técnica denominada Matriz de Vester, ejercicio en el que participó una persona del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

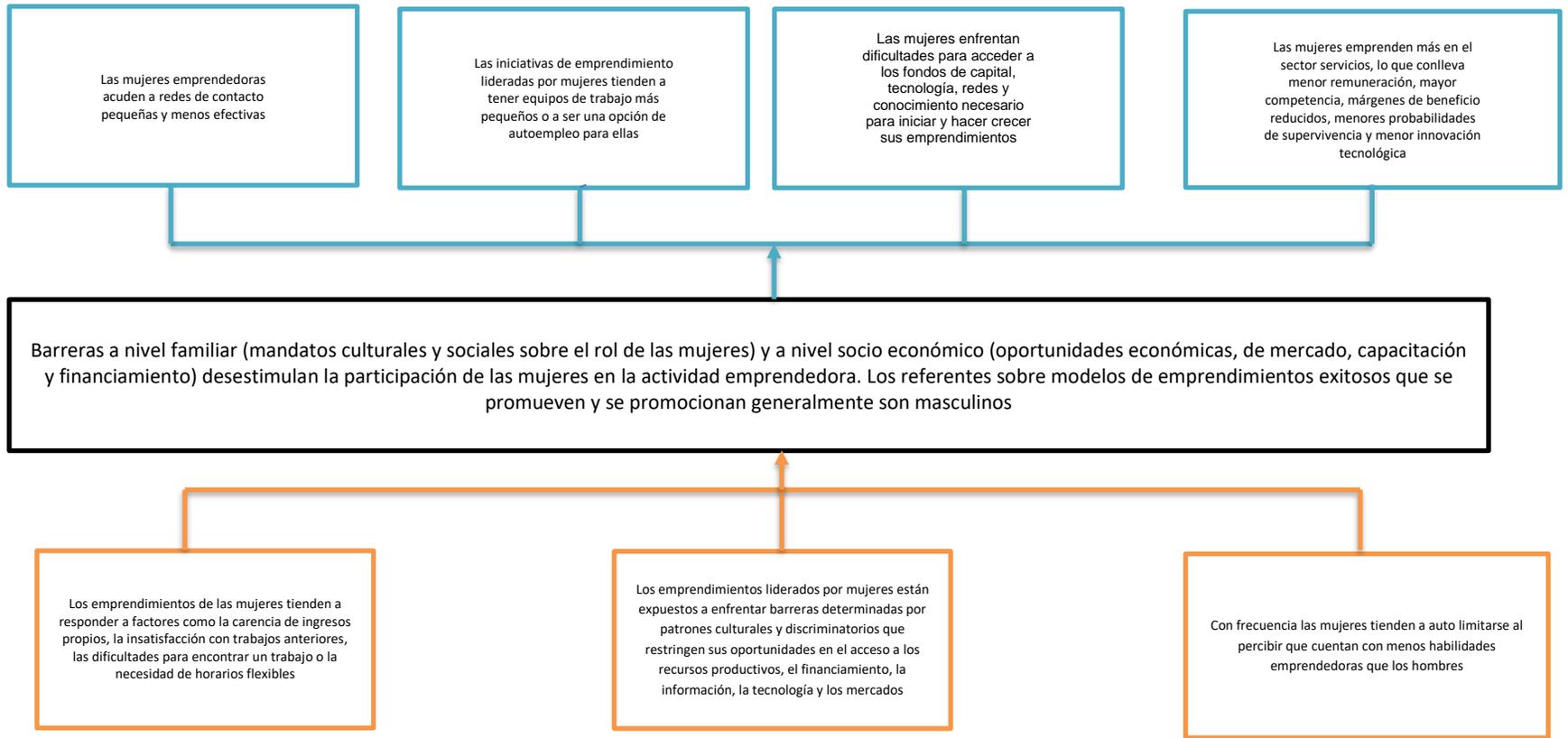
<p><u>Problemas pasivos:</u></p>	<p><u>Problemas Críticos:</u></p> <p>P.1. Los estereotipos tradicionales de género a nivel familiar, social y económico desestimulan la participación de las mujeres en la actividad emprendedora. Los referentes sobre modelos de emprendimientos exitosos que se promueven y se promocionan son masculinos.</p> <p>P.3. Las mujeres enfrentan dificultades para acceder a los fondos de capital, tecnología, redes y conocimiento necesarios para iniciar y hacer crecer sus emprendimientos.</p> <p>P.5. Las mujeres emprendedoras acuden a redes de contacto pequeñas y menos efectivas.</p> <p>P. 2. Las mujeres emprendedoras tienden a manejar iniciativas de emprendimiento de menor tamaño que las que son lideradas por hombres.</p> <p>P.7. Las iniciativas de emprendimiento lideradas por mujeres tienden a tener equipos de trabajo más pequeños o a ser una opción de autoempleo para ellas.</p>
<p><u>Problemas indiferentes:</u></p> <p>P. 9. Las pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres están expuestas a enfrentar barreras determinadas por</p>	<p><u>Problemas Activos:</u></p>

<p>patrones culturales y discriminatorios que restringen sus oportunidades de participación en el comercio internacional. La CEPAL refiere que las emprendedoras pueden enfrentar un trato discriminatorio tanto por parte del personal vinculado al comercio exterior como por parte de los clientes potenciales.</p> <p>P.6. Las mujeres constituyen el 18% del total de personas que integran las juntas directivas y el 7% de cargos de presidencia.</p> <p>P. 4. Con frecuencia las mujeres tienden a auto limitarse al percibir que cuentan con menos habilidades emprendedoras que los hombres.</p> <p>P.10. A nivel global, el porcentaje de participación de las mujeres en cerca de 80 de ecosistemas de emprendimiento digital que fueron analizados es del 14,1%.</p> <p>P.8. Las mujeres emprenden más en el sector servicios, lo que conlleva menor remuneración, mayor competencia, márgenes de beneficio reducidos, menores probabilidades de supervivencia y menor innovación tecnológica.</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Para ampliar la información acerca de la técnica de la *Matriz de Vester* y los resultados arrojados por el ejercicio realizado con las personas representantes de las entidades cabezas de sector

ÁRBOL PROBLEMAS:

El árbol problemas que a continuación se propone surge como resultado del ejercicio de la *Matriz de Vester* realizado con el equipo técnico integrado por la Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación –DNP y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –CPEM y con la persona que en representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural diligenció el formulario diseñado para la realización del ejercicio en mención.



Problemática: Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias

Promoción y prevención

Las violencias contra las mujeres pueden afectar a cualquier mujer sin excepción. Se pueden presentar a lo largo de su ciclo vital, desde la infancia hasta la vejez. Las violencias contra las mujeres se cruzan con otros factores de vulneración específicos, vinculados a otros esquemas de dominación y subordinación como la etnia, el estrato socio-económico, el tipo de trabajo u ocupación, la orientación sexual, la condición de discapacidad o el origen rural o urbano; por ello es fundamental considerar las afectaciones y requerimientos particulares de las mujeres víctimas de violencia atendiendo a su edad, pertenencia étnica, identidad de género y orientación sexual, a su situación de víctimas del conflicto armado etc.

Continuum de violencias contra las mujeres: El concepto de continuum desarrollado por Liz Kelly se refiere a la manera sistemática en que ocurren los distintos actos de violencia cometidos en contra de las mujeres y destaca que ninguno de dichos actos es aislado o inconexo, sino que cada uno da cuenta de la posición de las mujeres en una sociedad desigual y los distintos mecanismos que sirven para reproducir las formas de opresión en razón de la diferencia sexual, que equiparó la diferencia con la desigualdad, y jerarquizó lo masculino sobre lo femenino. El continuum de violencias contra las mujeres permite observar y analizar que su experiencia de vida en el mundo está atravesada por la convivencia con la violencia misma o con la amenaza de violencia en la cotidianidad, por el hecho de ser mujeres. En ese sentido, “hablar de violencia contra las mujeres es hablar de un continuum de violencias: psicológicas, morales, verbales, físicas, sexuales, laborales, institucionales” ... siendo el feminicidio la manifestación más extrema del continuum.

Para comprender las violencias contra las mujeres, se debe tener en cuenta que:

- La discriminación es la base que fundamenta las violencias contra las mujeres.
- La violencia es un mecanismo para mantener y reproducir las relaciones desiguales entre hombres y mujeres.
- Reconocer el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias implica actuar no solo sobre el impacto inmediato de la violencia, sino sobre la estructura que perpetúa y exacerba la desigualdad y la discriminación en contra de las mujeres.

En el mes de marzo del 2015, se publicó el estudio que da cuenta de la segunda medición sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres, estudio realizado por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, con el apoyo de la Corporación Humanas, la

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID y la embajada de Noruega. El estudio buscó medir la tolerancia frente a los diferentes tipos de violencia hacia la mujer y comparar los resultados con los registrados en la primera medición realizada en el año 2009. Los hallazgos resultantes de esta medición evidencian que la división sexual del trabajo, los modelos imperantes de masculinidad y feminidad y la existencia de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, inciden tanto en las distintas expresiones de violencia contra las mujeres y las niñas como en el alto grado de tolerancia social que existe al respecto.

Una de las metas definidas por los ODS para alcanzar la igualdad de género consiste en *“Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”* (Naciones Unidas, 2019).

Las violencias de género se pueden definir *“como cualquier acción, omisión, conducta o amenaza que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a las personas, afectaciones a sus familias e impactos a las comunidades, basadas en desigualdades, inequidades y discriminaciones por razones de género. Se presentan tanto en el ámbito público como en el privado, y se manifiestan en las relaciones que sobrevaloran lo masculino y subvaloran lo femenino (entre hombres y mujeres o hacia personas con identidades de género u orientaciones sexuales no normativas)”* (MINSALUD – Profamilia, 2015, pág. 395)

Las metas de Colombia para el año 2030 en cuanto a la violencia contra la mujer establecidas en el marco de los ODS, son reducir: el porcentaje de mujeres que alguna vez han experimentado violencia psicológica a 50%, violencia física a 27% y violencia sexual a 5% (DNP, 2018).

Violencia de género en contra de las mujeres en tiempos de Coronavirus

En el contexto actual es preciso tener presente que la crisis generada por el brote del COVID-19 tiene los siguientes impactos en materia de las violencias de género contra las mujeres:

- Los recursos destinados para la contención de la crisis por Covid-19 pueden implicar la desviación de recursos y personal de los programas y proyectos orientados a la atención y prevención de las violencias que se ejercen contra las mujeres, lo que puede incluso desencadenar la desatención de las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad, indígenas y afrodescendientes. En el contexto colombiano además adquiere especial relevancia la atención a las necesidades de protección de las mujeres que por su liderazgo social ven comprometida su seguridad personal y la de sus familias.

- Las medidas de aislamiento obligatorio pueden incrementar el riesgo de violencia de género hacia las mujeres y las niñas. Mujeres y niñas que con anterioridad a la crisis por Covid-19 vivían en contextos de violencia se enfrentan a tener que aislarse con su agresor; las tensiones derivadas de las dificultades económicas pueden significar un impedimento para que las mujeres abandonen relaciones tóxicas; ante la dificultad para generar ingresos propios, o ante situaciones de inseguridad alimentaria las mujeres y las niñas pueden verse abocadas a experimentar situaciones de explotación laboral, explotación sexual o trata.
- Los datos disponibles a la fecha evidencian que como se había anticipado, con el aislamiento obligatorio se ha desencadenado un incremento en el reporte de hechos de violencia contra las mujeres. Según el Observatorio colombiano de las mujeres, el número de llamadas recibidas a la línea nacional dispuesta para la recepción de casos de violencia (línea 155) presentó un incremento del 100% con respecto a lo registrado en el año anterior al pasar de 11.263 llamadas a 22.557 entre 25 de marzo de 2019 y 15 de octubre de 2020. Las llamadas por violencia intrafamiliar registraron un incremento del 118%, al pasar de 7.768 a 17.132. Así mismo a la línea acuden una mayor proporción de mujeres (94%) que de hombres (6%) (Observatorio colombiano de las mujeres , 2020).

Las fuentes de información disponibles son: CPEM, Segunda medición estudio tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres 2015; INMLCF, Observatorio de Violencia, Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia, Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015; DANE, MinTIC, Encuesta de Acceso, Uso y Apropiación de las TIC 2018; Observatorio colombiano de las Mujeres.

PROBLEMA PRIORIZADO: La Violencia Basada en Género-VBG tiene distintos efectos y consecuencias para la vida y la salud de las mujeres que se hacen evidentes en las múltiples afectaciones físicas, psicológicas, sexuales y económicas muchas de las cuales son irreversibles.

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
1. Persisten imaginarios sexistas, machistas y tolerantes con la violencia de género contra las mujeres.	✓ Esto se sustenta en los análisis realizados por el investigador Carlos Iván García tomando como referente los resultados obtenidos del estudio sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres. Después de un ejercicio de contrastación de los resultados obtenidos en 2009 y	CPEM, 2015. Segunda medición del estudio sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres. Disponible en: https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2015/12/estudio-tolerancia-vbg

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	<p>2014 sobre las percepciones que dan cuenta de una continuidad en relación con tolerancia social frente a esta violencia, fue posible determinar que esta se encuentra una estrecha relación entre la persistencia de imaginarios sobre los roles de género y modelos tradicionales de las masculinidad y femineidad imperantes en la sociedad colombiana y la tolerancia social frente a las violencias basadas en el género en contra de las mujeres (CPEM, 2015) (GARCÍA, 2020).</p>	<p>Carlos Iván García, 2020. Promoción de masculinidades corresponsables. Primer producto del contratista Carlos Iván García Suárez. Contrato suscrito el 30 de junio de 2020. Bogotá, Colombia.</p>
<p>2. Las mujeres con menor autonomía económica están más expuestas a la violencia de género tanto el ámbito privado como en el ámbito público.</p>	<p>La socialización de género en la familia patriarcal se sustenta en los preceptos de la dependencia económica del padre proveedor, las mujeres son concebidas como una propiedad del padre mientras son niñas, luego del cónyuge o de quien sea su pareja, cuando son adultas (Pineda, 2004). Estas nociones contribuyen a justificar los abusos y violencias a las que están expuestas y obstaculizan la denuncia de estos hechos pues se naturaliza su ocurrencia.</p> <p>Así mismo la persistencia de patrones tradicionales de distribución de roles caracterizada por una adjudicación de las labores domésticas y de cuidado del hogar a las mujeres ha creado una barrera de entrada de la población femenina al mercado de trabajo (CEPAL, 2016), limitando su capacidad</p>	<p>Javier Pineda Duque y Luisa Otero Peña. Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia. Revista Estudios Sociales. Universidad de Los Andes. Disponible en: https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.7440/res17.2004.02</p> <p>CEPAL, 2016. Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible. Disponible en: https://www.cepal.org/es/publicaciones/40633-autonomia-mujeres-igualdad-la-agenda-desarrollo-sostenible.</p>

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	<p>de competir en condiciones igualitarias a las de los hombres, además de un bajo reconocimiento social a ese trabajo, altamente invisibilizado.</p> <p>✓ (...) Las restricciones para participar en el mercado de trabajo y por lo tanto de devengar ingreso monetario, limita las posibilidades de independencia de las mujeres para tomar decisiones e incluso la posibilidad de alejarse de escenarios de maltrato y discriminación” (DNP, 2013). La dependencia económica de las mujeres también limita su capacidad de denunciar hechos de violencia de género a los que están expuestas o de los que son objeto.</p> <p>✓ De acuerdo con el informe elaborado por el Ministerio de Agricultura, citando un estudio de Iregui, Ramírez y Tribín, se tiene que, “un aumento en el ingreso laboral de las mujeres dentro de los sectores de café, frutas, banano, cría de ganado porcino y comercio reduce el riesgo de ser víctimas de violencia doméstica. Por el contrario, aquellas mujeres que generan sus ingresos en las actividades de cría de aves de corral y en el sector servicios (principalmente en el servicio doméstico) serían más</p>	<p>DNP, 2013. Documento Conpes Social 161: Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. Departamento Nacional de Planeación DNP. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/161.pdf</p> <p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019. Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018. Disponible en: https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/Situacion%20de%20las%20mujeres%20rurales%20en%20Colombia%202010-2018.pdf</p>

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	vulnerables” (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019)	
<p>3. A las mujeres víctimas de violencia de género se les dificulta dejar a sus agresores al no tener una independencia económica que les permita por ejemplo tener vivienda propia.</p>	<p>El acceso a vivienda segura y asequible para las mujeres. Sus hijas e hijos constituyen un factor determinante para que quienes están en un contexto de violencia de pareja puedan dejar atrás una situación de este tipo.</p> <p>Así mismo el acceder a una vivienda propia, segura y adecuada contribuye a contrarrestar las barreras existentes en la tenencia y/o posesión de las mujeres incrementando sus posibilidades de uso y control de bienes y activos.</p> <p>11. Una investigación realizada para Argentina, Brasil y Colombia encontró que las políticas de vivienda tienen la posibilidad de afectar la seguridad de mujeres que enfrentan abusos y violencia de género en su hogar. En las urbes donde es difícil o imposible encontrar viviendas asequibles, “(...) las mujeres sin derechos propios a la vivienda y la tierra permanecen en relaciones de dependencia con los hombres, lo que las expone a una vida de inseguridad, abuso y explotación” (BID, 2014).</p>	<p>BID, 2014. Vivienda en el Medio Urbano Nota Técnica Sectorial para la Incorporación del enfoque de Igualdad de Género. Disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Vivienda-en-el-medio-urbano-Nota-Técnica-Sectorial-para-la-incorporación-del-enfoque-de-igualdad-de-género.pdf</p>
<p>4. La vivienda es el espacio más inseguro para las mujeres víctimas</p>	<p>12. Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses</p>	<p>Observatorio de Violencia (2020). Instituto Nacional de Medicina Legal y</p>

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
<p>de violencia de género, con el 67,1%, le sigue la calle (11,2%) y los espacios al aire libre (5,5%).</p>	<p>-INML entre enero y diciembre de 2019 en el 86% de los casos de presunto delito sexual, la víctima es una mujer y en el 65% de los casos, la agresión ocurrió en la vivienda (INMLCF, 2020).</p> <p>13. Las niñas con edades entre los 10 y 13 años constituyen el 33% del total de las mujeres agredidas sexualmente, seguidas por las niñas con edades entre los 5 y 9 años, quienes constituyen el 22% del total de los casos registrados.</p>	<p>Ciencias Forenses. Información con corte a diciembre de 2019 disponible en: www.medicinalegal.gov.co/observatorio</p>
<p>5. Persisten distintos lugares en donde las mujeres sufren de acoso sexual, como son: calles, parques, medios de transporte público que menoscaban sus percepciones de seguridad y su movilización autónoma.</p>	<p>✓ En un documento de trabajo elaborado por el Ministerio de Transporte, se refiere que la Encuesta de convivencia y seguridad ciudadana 2019 del DANE, puede ser ilustrativa a la hora de hacer un análisis de la información sobre la percepción de inseguridad por parte de hombres y mujeres, la información indica que las mujeres tienen a aumentar su percepción de inseguridad.</p> <p>✓ “El acoso sexual y otras formas de violencia contra las mujeres y las niñas en espacios públicos tienen su origen en la desigualdad de género (...). Se trata de un problema universal que ocurre en un «continuum» con gran impacto en las víctimas/supervivientes, sus familias y las comunidades” (ONU Mujeres, 2020).</p>	<p>DANE, Encuesta de convivencia y seguridad ciudadana 2019. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/seguridad-y-defensa/encuesta-de-convivencia-y-seguridad-ciudadana-ecsc</p> <p>ONU Mujeres, 2020, Garantizando ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas durante la Covid-19. Disponible en: https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/brief-covid-19-and-ensuring-safe-cities-and-safe-public-spaces-for-women-and-girls-es.pdf?la=es&vs=2854</p>

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
<p>6. Las mujeres pueden enfrentar dificultades para acceder a información precisa, confiable y oportuna sobre los mecanismos de denuncia y rutas de atención existentes, situación que afecta de manera particular a las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes.</p>	<p>✓ Las mujeres pueden enfrentar dificultades para acceder a información precisa, confiable y oportuna sobre los mecanismos de denuncia y rutas de atención existentes, situación que se acentúa para el caso de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes (Subgrupo VBG, 2020)</p>	<p>Subgrupo VBG, 2020.</p>
<p>7. En la atención las mujeres víctimas de violencia de género enfrentan la falta de empatía y comprensión acerca de los comportamientos, emociones y pensamientos ocasionados por las violencias ejercidas en su contra.</p>	<p>✓ No Aplica</p>	<p>Subgrupo VBG, 2018. Guía práctica para la prevención y la respuesta a la violencia basada en género con énfasis en violencia sexual en contextos humanitarios. Bogotá, Colombia.</p>
<p>8. Son pocos los programas de resocialización dirigidos a hombres agresores como medida de prevención de la violencia de género en contra de las mujeres.</p>	<p>✓ Según un estudio desarrollado por ONU Mujeres, se destacan algunas experiencias de trabajo con agresores con el propósito de generar conciencia, actitud de transformación de comportamientos y prácticas violentas de género y de esta manera lograr impactar en relaciones familiares y en el contexto social.</p> <p>✓ Particularmente frente a la experiencia colombiana se destacan tres actuaciones de trabajo con hombres agresores: 1. El Círculo de hombres de Cali con el que desde 2016 se realiza un programa de promoción de masculinidades no violentas que hace foco en población victimaria y</p>	<p>ONU Mujeres, 2020, Experiencias promisorias de masculinidades no violentas y corresponsables en el ámbito de los cuidados en Colombia y otros países de América Latina y el Caribe. Informe de investigación. Disponible en: https://www2.unwomen.org/</p>

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	<p>carcelaria de la Cárcel de Villahermosa; 2. La Corporación Viviendo llevó a cabo durante los años 2014 y 2015 una experiencia piloto en las cárceles de La Picota y La Modelo en Bogotá y Bucaramanga con la que se logró mejorar “los entornos relacionales y construir relaciones saludables entre los reclusos” y 3. En Medellín la Secretaría de las Mujeres lleva a cabo un trabajo de acompañamiento psicosocial y terapéutico con hombres agresores para terminar con la violencia hacia las mujeres y en contra de sus parejas en particular (ONU Mujeres , 2018).</p>	<p>/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2018/10/experiencias%20promisorias%20de%20masculinidades.pdf?la=es&vs=5605</p>
<p>9. Existe un alto grado de desarticulación institucional que impide la adopción de medidas efectivas e integrales para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.</p>	<p>✓ La Defensoría del Pueblo ha formulado algunas recomendaciones relacionadas con que es necesario que el Estado implementa acciones para: “Fortalecer la articulación nación-territorio, para que las disposiciones normativas se implementen de manera adecuada en las regiones. Varias de las barreras encontradas están relacionadas con la ejecución por parte de las entidades territoriales” (Defensoría del Pueblo, 2018).</p>	<p>Defensoría del Pueblo, 2018. Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación. Informe ejecutivo. Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe%20Defensorial-Violencias-Basadas-Genero-Discriminacion.pdf</p>
<p>10. Los servicios de atención dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género carecen de un enfoque diferencial.</p>	<p>✓ “Los análisis de riesgo realizados para determinar la adopción de medidas de protección, no tienen en cuenta un enfoque diferencial y</p>	<p>Defensoría del Pueblo, 2018. Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación. Informe ejecutivo. Disponible en:</p>

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	<p>toman plazos excesivos que no se compadecen con la gravedad de las amenazas” (Defensoría del Pueblo, 2018).</p>	<p>https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe%20Defensorial-Violencias-Basadas-Genero-Discriminacion.pdf</p>
<p>11. Existe un subregistro de las violencias de género contra las mujeres, hecho que se acentúa para el caso de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes.</p>	<p>✓ “(...) pese a las recientes recomendaciones de organismos internacionales para mejorar los sistemas de información, y los mandatos de la normatividad en Colombia en materia de información sobre violencia de género, los datos cuantitativos siguen presentando problemas en términos de la falta de información completa, integral, comparable, y oportuna. Además de esto, predomina la falta de coordinación entre las diferentes fuentes oficiales y no oficiales, y en la mayoría de los casos, la información no está desagregada según factores que permitan apreciar la incidencia real de la violencia de género contra las mujeres y su efecto desproporcionado en ciertos grupos específicos” (SISMA Mujer, 2019).</p>	<p>SISMA Mujer, 2019. Reconocer y erradicar la violencia sexual contra las mujeres para consolidar una paz estable y duradera. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2019/07/24-05-2019-Bolet%C3%ADn-SISMA-25-de-mayo-de-2019.pdf</p>

MATRIZ DE VESTER:

Valoración de los problemas identificados:

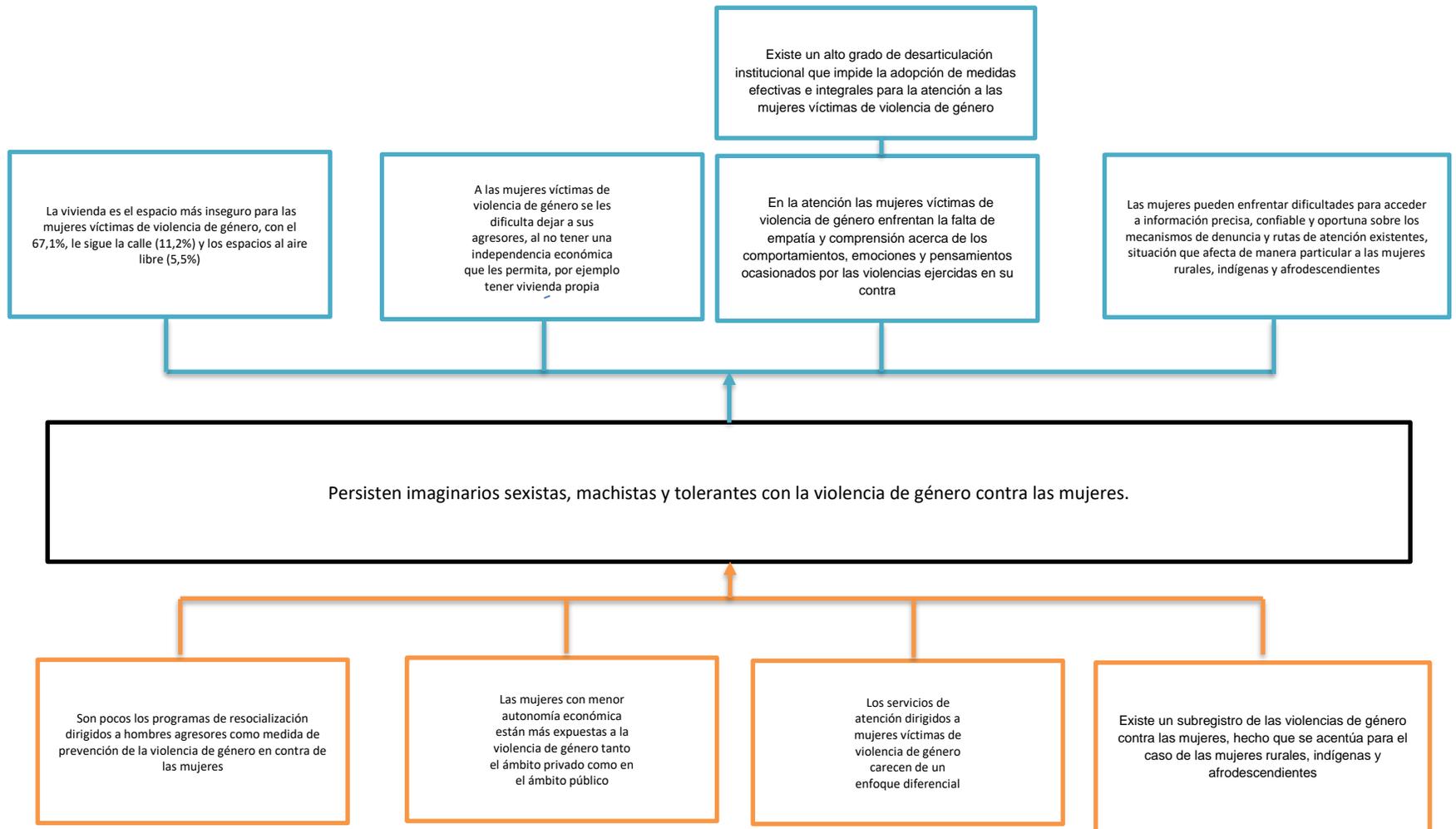
A continuación, se muestra el resultado obtenido a partir de la técnica denominada Matriz de Vester, ejercicio en el que participó una persona del Ministerio de Salud y Protección Social.

<u>Problemas pasivos:</u>	<u>Problemas Críticos:</u>
<p>P.7. En la atención las mujeres víctimas de violencia de género enfrentan la falta de empatía y comprensión acerca de los comportamientos, emociones y pensamientos ocasionados por las violencias ejercidas en su contra.</p> <p>P.9. Existe un alto grado de desarticulación institucional que impide la adopción de medidas efectivas e integrales para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.</p> <p>P.8. Son pocos los programas de resocialización dirigidos a hombres agresores como medida de prevención de la violencia de género en contra de las mujeres.</p> <p>P.10. Los servicios de atención dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género carecen de un enfoque diferencial.</p> <p>P.11. Existe un subregistro de las violencias de género contra las mujeres, hecho que se acentúa para el caso de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes.</p>	<p>P.1. Persisten imaginarios sexistas, machistas y tolerantes con la violencia de género contra las mujeres.</p> <p>P.6. Las mujeres pueden enfrentar dificultades para acceder a información precisa, confiable y oportuna sobre los mecanismos de denuncia y rutas de atención existentes, situación que afecta de manera particular a las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes.</p>

<p><u>Problemas indiferentes:</u></p>	<p><u>Problemas Activos:</u></p> <p>P.4. La vivienda es el espacio más inseguro para las mujeres víctimas de violencia de género, con el 67,1%, le sigue la calle (11,2%) y los espacios al aire libre (5,5%).</p> <p>P.5. Persisten distintos lugares en donde las mujeres sufren de acoso sexual, como son: calles, parques, medios de transporte público que menoscaban sus percepciones de seguridad y su movilización autónoma.</p> <p>3. El no poder acceder a una vivienda propia hace que a las mujeres víctimas de violencia de género se les dificulte dejar a sus agresores.</p> <p>2. Las mujeres con menor autonomía económica están más expuestas a la violencia de género tanto el ámbito privado como en el ámbito público.</p>
---------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ÁRBOL PROBLEMAS:

El árbol problemas que a continuación se propone surge como resultado del ejercicio de la *Matriz de Vester* realizado con el equipo técnico integrado por la Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación –DNP y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –CPEM y con la persona que en representación del Ministerio de Salud y Protección Social diligenció el formulario diseñado para la realización del ejercicio en mención.



Justicia

El acceso a la justicia se presenta como una de las garantías fundamentales que puede ofrecer un Estado Social de Derecho a la ciudadanía, éste es quizás una de las formas en las que se manifiesta el funcionamiento de las entidades estatales. Para las mujeres y sobre todo aquellas víctimas de violencias es una forma en la que se reconocen los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición. La presencia de obstáculos y barreras frente al acceso desconocen la realización de estos derechos fundamentales, invisibilizan y naturalizan las situaciones generalizadas de violencias que enfrentan.

Se ha identificado el acceso a la justicia como un derecho fundamental de las mujeres, esencial dentro de la eliminación de las violencias de género y que desde el sistema de justicia contempla acciones encaminadas a nutrir la labor judicial desde la perspectiva de género y derechos humanos, a la eliminación de la discriminación por género, a propender por un análisis integral y de contexto que identifique situaciones prejuiciosas, sexistas y estereotipadas, a fin de generar reflexiones jurídicas progresistas frente a la tutela de los derechos humanos de las mujeres, frente a la transformación de jurisprudencia restrictiva y la progresiva eliminación de los obstáculos que enfrentan las mujeres a la hora de acceder a la administración de justicia.

Las fuentes de información disponibles son: Defensoría del Pueblo, Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación, 2018; OECD, Gender Equality in Colombia. Access to Justice and Politics at the Local Level Women's political participation in Colombia, 2020.

PROBLEMA PRIORIZADO: La existencia de un contexto social y cultural que desconoce a las mujeres como sujetas de derechos, conlleva a la tolerancia social de las violencias y, por tanto, a la impunidad.

Los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder al ejercicio de ciudadanía y a la realización de proyectos de vida, debido a la discriminación sostenida en el papel secundario que culturalmente se les ha asignado, tienen su expresión cuando no se les considera interlocutoras válidas ante las autoridades locales, hecho que cobra especial relevancia en mujeres afrocolombianas, indígenas, de las áreas rurales y en situación de pobreza. Con frecuencia son tratadas como beneficiarias de asistencia estatal y se les desconoce como titulares de derechos con capacidad de agencia.

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
1. La administración judicial y las instituciones estatales con frecuencia ponen en práctica estereotipos y prejuicios de género	✓ En una investigación desarrollada por la Corporación Humanas se señala por ejemplo, que "(...) se hace palpable la inclinación que	Corporación Humanas, 2008. La situación de las mujeres víctimas de violencia de género en el sistema penal. Serie Acceso a la Justicia.

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
que conllevan a la falta de credibilidad en el relato de las víctimas.	<i>marca el sistema hacia la preocupación de los/as operadores por la protección de los derechos del procesado dejando de lado el derecho de la víctima de violencia de género a ser tratada en igualdad de condiciones procesales (...)</i> (Corporación Humanas , 2008).	Disponible en: http://bdigital.unal.edu.co/45466/1/Lasituaciondelasmujeresvictimasdeviolencia.pdf
2. Aunque en algunas instituciones de la rama judicial se ha avanzado en el diseño de protocolos para brindar una atención especializada a las mujeres víctimas de violencia de género, estos protocolos no se ponen en práctica debido a que en su elaboración no ha tenido en cuenta las condiciones en las que se brinda la atención.	✓ <i>“Cuando una mujer se siente menospreciada, cuestionada constantemente, y por ello acude a una institución a pedir la protección, no se trata de que sea muy sensible o esté en sus días. Subvalorar el reclamo de una mujer por apreciaciones como éstas, es discriminatorio y constituye una barrera de acceso a la justicia en virtud de la aplicación de estereotipos de género”</i> (Minjusticia, s.f).	MinJusticia. Cartilla Género. Disponible en: https://minjusticia.gov.co/Portals/0/Conexión/CajaHerramientas/genero/Cartilla%20Género%20final.pdf
3. Poco conocimiento de las rutas de atención por parte del personal en todos los niveles, empezado por el primer respondiente quien es quien tiene el contacto inicial con los casos.	✓ El desconocimiento de las rutas de atención de VBG por parte del primer respondiente conducen a que la activación de estas sea lenta y en algunos casos inexistente, con las implicaciones que esto trae para acceder a los mecanismos de protección (Defensoría del Pueblo, 2018).	Defensoría del Pueblo, 2018. Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación. Resumen ejecutivo. Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe%20Defensorial-Violencias-Basadas-Genero-Discriminacion.pdf
4. Las mujeres tienen dificultades para obtener información precisa, confiable y oportuna sobre los mecanismos que existen para acceder a la justicia, situación que	✓ En un informe elaborado en 2015 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el acceso a la información, violencia contra las mujeres y la administración de	CIDH, 2015. Acceso a la información, violencia contra las mujeres y la administración de justicia en las Américas. Disponible en:

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
<p>se acentúa para el caso de las mujeres rurales, afrodescendientes e indígenas.</p>	<p>justicia en las Américas, específicamente se refería que:</p> <p>✓ “(...) en el marco de su visita de trabajo a Colombia durante octubre de 2014, la CIDH recibió información respecto de los problemas que enfrentan las mujeres afrodescendientes para acceder a la justicia frente a situaciones de violencia. La información recibida da cuenta de que las mujeres víctimas de violencia y sus familiares no tienen acceso directo a información sobre sus casos ante la administración de justicia, y del mismo modo, se niega el acceso a los casos a las organizaciones que las representan” (CIDH, 2015).</p>	<p>https://www.oas.org/es/cidh/informe_s/pdfs/acceso-informacion.pdf</p>
<p>5. Los procesos judiciales son lentos y por tanto muy demoramos en el tiempo, esto conlleva a que la recolección de algunas pruebas clave para los procesos no se realicen. A esto se suma que son pocos los casos que conllevan a una condena efectiva.</p>	<p>✓ La Defensoría del Pueblo en su Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación, refiere que “el efecto disuasivo que debería tener la justicia sobre los agresores no es claro en el caso colombiano. Los altos índices de impunidad, los prejuicios instalados en los operadores de justicia, así como la dilación de los tiempos en las investigaciones”, tienen como consecuencia que las víctimas de Violencia Basada en Género –VBG desconfíen del sistema (Defensoría del Pueblo, 2018).</p>	<p>Defensoría del Pueblo, 2018. Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación. Resumen ejecutivo. Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe%20Defensorial-Violencias-Basadas-Genero-Discriminacion.pdf</p>

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
<p>6. Las mujeres víctimas con frecuencia tienen que cargar con la culpabilización de la violencia de la que fueron objeto y demostrar la ocurrencia de las agresiones, circunstancias que se convierten en barreras para acceder a la justicia.</p>	<p>7. Las mujeres víctimas de violencia sexual con frecuencia enfrentan la estigmatización y revictimización por parte de las personas responsables de brindar orientación y atención en las entidades del Estado. Tienen que cargar con la culpabilización de la violencia de la que fueron objeto y demostrar la ocurrencia de las agresiones, estas circunstancias se convierten en barreras para acceder a la justicia (Sisma Mujer , 2011).</p>	<p>SISMA Mujer, 2011. Obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia sexual en Colombia. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2018/06/2011-33.-Obstáculos-de-Acceso-a-Justicia-de-Mujeres-Víctimas-de-Violencia-Sexual-en-Colombia.pdf</p>
<p>7. Aunque algunas mujeres víctimas de violencia de género tienen acceso a servicios de representación jurídica suministrado por entidades del Estado, con frecuencia el acompañamiento no es el mejor, se presentan fallas en la comunicación y las mujeres terminan retirándose del proceso.</p>	<p>✓ La fragmentación de la atención impide la coordinación entre las entidades vinculadas a la respuesta a las víctimas de violencia de género para de esta forma asegurar agilidad y concentración de procedimientos y la transmisión de la información (Corporación Humanas , 2008).</p>	<p>Corporación Humanas, 2008. La situación de las mujeres víctimas de violencia de género en el sistema penal. Serie Acceso a la Justicia. Disponible en: http://bdigital.unal.edu.co/45466/1/Lasituaciondelasmujeresvictimasdeviolencia.pdf</p>
<p>8. Algunas de las instituciones estatales a las que deben acudir las mujeres víctimas de violencia de género no cuentan con la infraestructura apropiada e incluso pueden ser excluyentes para las mujeres (no se autoriza el ingreso de las niñas o los niños, los espacios no favorecen un trato digno, existe un riesgo de que en el mismo espacio se encuentren con el agresor).</p>	<p>✓ Las víctimas de violencia sexual sienten temor de denunciar. Con frecuencia no cuentan con condiciones adecuadas para narrar los hechos sobre lo ocurrido o sienten desconfianza por las filtraciones de la información que proporcionan, esto las expone ante los agresores y a la estigmatización en su entorno cercano (Corporación Humanas , 2008), (Sisma Mujer , 2011), (Cerosetenta, 2018) .</p>	<p>Corporación Humanas, 2008. La situación de las mujeres víctimas de violencia de género en el sistema penal. Serie Acceso a la Justicia. Disponible en: http://bdigital.unal.edu.co/45466/1/Lasituaciondelasmujeresvictimasdeviolencia.pdf</p> <p>SISMA Mujer, 2011. Obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia sexual en Colombia. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-</p>

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
		content/uploads/2018/06/2011-33.-Obstáculos-de-Acceso-a-Justicia-de-Mujeres-Víctimas-de-Violencia-Sexual-en-Colombia.pdf
9.La fragmentación de la atención imposibilita la coordinación entre las entidades encargadas de atender a las mujeres víctimas de violencia de género, incidiendo en la agilidad y concentración de procedimientos y en la divulgación de la información.	✓ Las mujeres indígenas manifiestan que, por cuenta de la falta de articulación entre la justicia ordinaria y la justicia propia, deben enfrentar mayores barreras para para la denuncia, protección, investigación y sanción de la violencia intrafamiliar y otro tipo de violencias de las que son objeto (Defensoría del Pueblo, 2018).	Defensoría del Pueblo, 2018. Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación. Resumen ejecutivo. Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe%20Defensorial-Violencias-Basadas-Genero-Discriminacion.pdf
10.Las mujeres víctimas de violencia de género enfrentan dificultades económicas y geográficas para participar activamente en las diligencias y en los procedimientos de las acciones penales, situación que afecta de manera particular a las mujeres rurales.	Las mujeres rurales con frecuencia se encuentran en lugares en los que la presencia de instituciones formales de justicia es limitada, lo que implica el tener que asumir gastos directos e indirectos para acceder a la justicia: transporte, fotocopias, llamadas, tiempo invertido. Para las mujeres que enfrentan pobreza con altos niveles de analfabetismo y que además desconocen sus derechos y la oferta institucional existente, las barreras son mayores (ONU Mujeres et al, 2018).	ONU Mujeres, 2018. Herramientas para el diseño de programas de acceso a la justicia para las mujeres. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publication/s/JusticiaPenal/Toolkit_MX_web_read_y.pdf
11.Las mujeres víctimas de violencia de género no confían en el sistema de justicia lo que conlleva a que desistan de denunciar.	✓ La Defensoría del Pueblo en su Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación, refiere que “el efecto disuasivo que debería tener la justicia sobre los agresores no es	Defensoría del Pueblo, 2018. Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación. Resumen ejecutivo. Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe%20Defensorial-

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	claro en el caso colombiano. Los altos índices de impunidad, los prejuicios instalados en los operadores de justicia, así como la dilación de los tiempos en las investigaciones”, tienen como consecuencia que las víctimas de Violencia Basada en Género –VBG desconfíen del sistema (Defensoría del Pueblo, 2018).	Violencias-Basadas-Genero-Discriminacion.pdf

MATRIZ DE VESTER:

Valoración de los problemas identificados:

A continuación, se muestra el resultado obtenido a partir de la técnica denominada Matriz de Vester, ejercicio en el que participaron tres personas en representación del Ministerio de Justicia y Derecho y de la Fiscalía General de la Nación.

<p><u>Problemas pasivos:</u></p>	<p><u>Problemas Críticos:</u></p> <p>P.7. Aunque algunas mujeres víctimas de violencia de género tienen acceso a servicios de representación jurídica suministrado por entidades del Estado, con frecuencia el acompañamiento no es el mejor, se presentan fallas en la comunicación y las mujeres terminan retirándose del proceso.</p> <p>P.3. Poco conocimiento de las rutas de atención por parte del personal en todos los niveles, empezado por el primer respondiente quien es quien tiene el contacto inicial con los casos.</p> <p>P.11. Las mujeres víctimas de violencia de género no confían en el sistema de justicia lo que conlleva a que desistan de denunciar</p> <p>P.4. Las mujeres tienen dificultades para obtener información precisa, confiable y oportuna sobre los mecanismos que existen para acceder a la justicia, situación</p>
----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>que se acentúa para el caso de las mujeres rurales, afrodescendientes e indígenas</p> <p>P.1.La administración judicial y las instituciones estatales con frecuencia ponen en práctica estereotipos y prejuicios de género que conllevan a la falta de credibilidad en el relato de las víctimas</p>
<p><u>Problemas indiferentes:</u></p> <p>P.8. Algunas de las instituciones estatales a las que deben acudir las mujeres víctimas de violencia de género no cuentan con la infraestructura apropiada e incluso pueden ser excluyentes para las mujeres (no se autoriza el ingreso de las niñas o los niños, los espacios no favorecen un trato digno, existe un riesgo de que en el mismo espacio se encuentren con el agresor).</p> <p>P.2. Aunque en algunas instituciones de la rama judicial se ha avanzado en el diseño de protocolos para brindar una atención especializada a las mujeres víctimas de violencia de género, estos protocolos no se ponen en práctica debido a que en su elaboración no ha tenido en cuenta las condiciones en las que se brinda la atención.</p> <p>P.6. Las mujeres víctimas con frecuencia tienen que cargar con la culpabilización de la violencia de la que fueron objeto y demostrar la ocurrencia de las agresiones, circunstancias que se convierten en barreras para acceder a la justicia.</p> <p>P.10. Las mujeres víctimas de violencia de género enfrentan dificultades económicas y geográficas para participar activamente en las diligencias y en los procedimientos de las acciones penales, situación que afecta de manera particular a las mujeres rurales.</p> <p>P.5. Los procesos judiciales son lentos y por tanto muy demoramos en el tiempo, esto conlleva a que la recolección de algunas pruebas clave para los</p>	<p><u>Problemas Activos:</u></p>

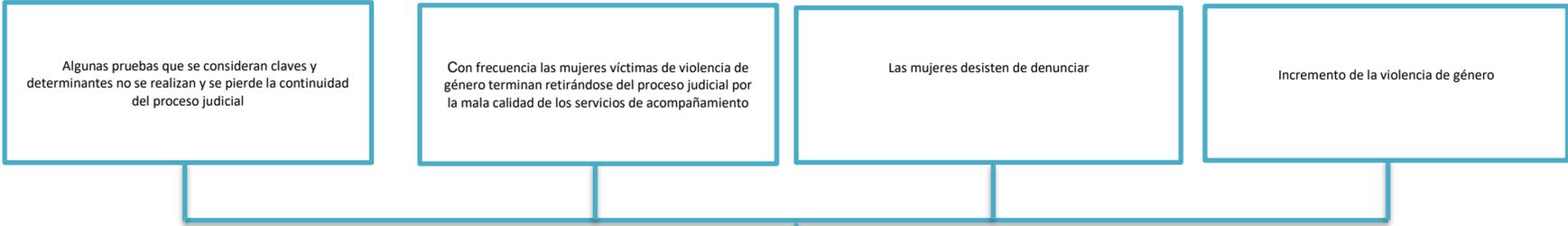
procesos no se realicen. A esto se suma que son pocos los casos que conllevan a una condena efectiva.

P.9. La fragmentación de la atención imposibilita la coordinación entre las entidades encargadas de atender a las mujeres víctimas de violencia de género, incidiendo en la agilidad y concentración de procedimientos y en la divulgación de la información.

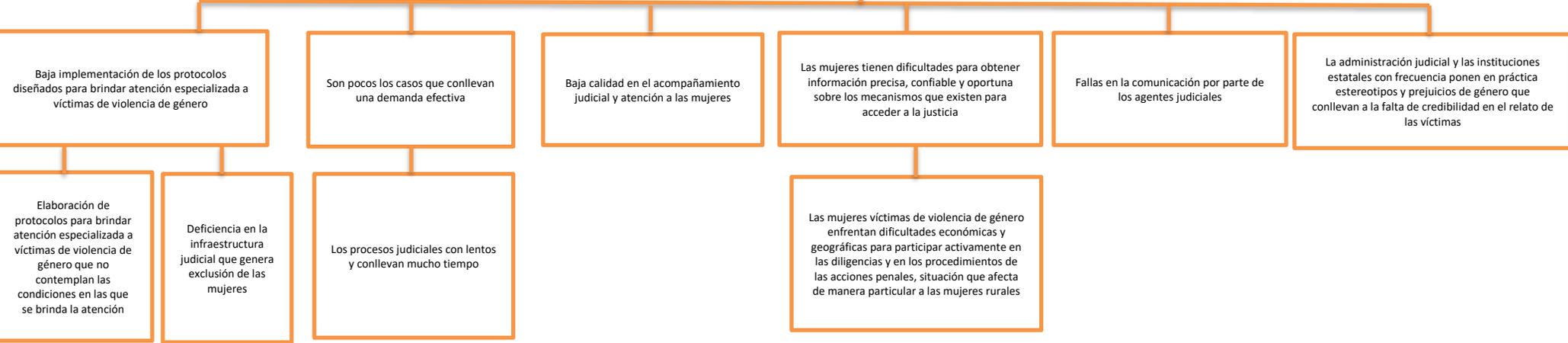
Para ampliar la información acerca de la técnica de la *Matriz de Vester* y los resultados arrojados por el ejercicio realizado con las personas representantes de las entidades cabezas de sector.

ÁRBOL PROBLEMAS:

El árbol problemas que a continuación se propone surge como resultado del ejercicio de la *Matriz de Vester* realizado con el equipo técnico integrado por la Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación –DNP y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –CPEM y con las personas que en representación del Ministerio de Justicia y Derecho y de la Fiscalía General de la Nación diligenciaron el formulario diseñado para la realización del ejercicio en mención.



Desconfianza en el sistema judicial por parte de las mujeres víctimas de violencia de género



Problemática: Participación en escenarios de poder público y privado

Las mujeres como sujetos sociales participan en escenarios públicos y privados ejerciendo sus derechos y aportando a la construcción de la nación y al proyecto de sociedad que desean hacer parte. La participación social y política hace parte del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, sin embargo, aún hace falta avanzar para alcanzar la paridad de género en los diferentes espacios de participación y representación.

En la administración pública, el principal mecanismo para promover la participación de las mujeres en cargos de decisión es la Ley 581 de 2000, la cual establece que los niveles de participación de las mujeres en los niveles del poder público: “*máximo nivel decisorio*” 35 y “*otros niveles decisorios*” 36, deberán ser superiores al 30% (Ley 581, 2000).

En concordancia con lo anterior, una de las metas de Colombia establecidas en el marco de los ODS, es aumentar el porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado Colombiano a 50% para el 2030 (DNP, 2018).

Así mismo la Ley 1475 de 2011 obliga a los partidos políticos a constituir sus listas para Congreso de la República, Asambleas Departamentales, Concejos Distritales y Municipales y Juntas Administradoras Locales con al menos el 30% de mujeres. Esta Ley también estableció medidas complementarias de financiación, formación y contenidos de los estatutos de las organizaciones partidistas orientadas a fortalecer la participación política de las mujeres y mejorar las condiciones para su representación.

Sector Público

Las fuentes de información disponibles son: Registraduría Nacional del Estado Civil
Departamento Administrativo de la Función Pública; DANE, Encuesta de Cultura Política 2019;
el Informe de la OCDE sobre gobernanza pública Colombia.

PROBLEMA PRIORIZADO: Aunque en el país se ha avanzado en la promulgación de leyes para garantizar una participación mínima de mujeres en escenarios de liderazgo y toma de decisión, que ha ido en incremento, este ejercicio no ha estado acompañado de una transformación cultural que cuestione las formas y las dinámicas tradicionales de hacer política y, a través de ella, les otorgue un lugar central a las mujeres y a sus necesidades e intereses.

35 Cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público (Ley 581 de 2000, art. 2).

36 Cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los cargos del máximo nivel decisorio, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado.

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
<p>1. Persisten imaginarios sobre los roles tradicionales de género que ponen en duda o cuestionan la capacidad de las mujeres de ocupar posiciones de liderazgo.</p>	<p>✓ En una investigación realizada por Angélica María Lesmes que fue publicada por la Registraduría Nacional del Estado Civil en relación con el liderazgo de las mujeres y frente a la perpetuación de preconceptos de género se señala que: <i>“(...) en la medida en que las mujeres en el ejercicio de la política están inmersas en la construcción de los roles de género (...)”, “(...) los imaginarios sociales y culturales, los prejuicios, la carga cultural y los esfuerzos adicionales que realizan las mujeres para cumplir las expectativas en su participación política (...)”</i> se constituyen en un obstáculo en la medida en que dichos e imaginarios y prejuicios se traducen en una subvaloración de las capacidades y habilidades con que cuentan las mujeres para ejercer un liderazgo (Lesmes, s.f).</p>	<p>Angélica Lesmes, Participación de la mujer en el escenario político colombiano. Una mirada general a la participación política de la mujer en Colombia. Disponible en: https://registraduria.gov.co/IMG/pdf/Participacion_de_la_mujer_en_el_escenario_politico_colombiano.pdf</p>
<p>2. Las mujeres siguen siendo las principales responsables de la provisión del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en sus hogares, hecho que limita su participación en cargos de liderazgo y toma de decisiones públicas.</p>		
<p>3. Aunque el potencial electoral del país está conformado por</p>	<p>✓ <i>“Para esta ocasión, el censo electoral está compuesto por cerca</i></p>	<p>MinInterior, 2019. Guía para la prevención, atención y seguimiento a</p>

<p>una mayor proporción de mujeres, su postulación y elección a cargos de representación a los que se accede por votación popular sigue siendo menor que la de los hombres. En las elecciones presidenciales del 2018, las mujeres representaron el 51,7% del censo electoral y el 52% de quienes votaron.</p>	<p><i>de 36'602.752 de ciudadanos(as), de los cuales aproximadamente 17'725.996 son hombres y cerca de 18'876.756 son mujeres, lo que indica que el 48% son hombres y el 52% mujeres. Sin embargo, esta proporción poblacional apta para votar no se refleja en el porcentaje de personas elegidas (MinInterior, 2019)".</i></p>	<p>la violencia contra las mujeres en política. Disponible en: Colombia.nimd.org/wp-content/uploads/2020/03/Marginalized_ProtocoloVCMP_20200306.pdf</p>
<p>4. Algunas mujeres enfrentan restricciones para ejercer su derecho al voto, mandatos culturales que sustentan que no deben involucrarse en la política, recorrer largos trayectos para acceder a los puestos de votación, riesgos de seguridad durante estos trayectos, falta de tiempo para ir a votar por el trabajo doméstico y de cuidado que tienen a su cargo, situaciones que afrontan con mayor rigor las mujeres rurales.</p>	<p>✓ “Para esta ocasión, el censo electoral está compuesto por cerca de 36'602.752 de ciudadanos(as), de los cuales aproximadamente 17'725.996 son hombres y cerca de 18'876.756 son mujeres, lo que indica que el 48% son hombres y el 52% mujeres. Sin embargo, esta proporción poblacional apta para votar no se refleja en el porcentaje de personas elegidas” (MinInterior, 2019).</p>	<p>MinInterior, 2019. Guía para la prevención, atención y seguimiento a la violencia contra las mujeres en política. Disponible en: Colombia.nimd.org/wp-content/uploads/2020/03/Marginalized_ProtocoloVCMP_20200306.pdf</p>
<p>5. El mecanismo de cuotas ha mostrado su efectividad para aumentar la participación de las mujeres, sin embargo, dicho crecimiento en algunos casos no sólo no ha sido sostenido, sino que, el mínimo exigido se ha convertido en el punto de llegada.</p>	<p>✓ En una publicación de ONU Mujeres, en la que se realiza un análisis de la situación actual de las mujeres colombianas en materia de participación política se señala que, si bien las cuotas han tenido un efecto en términos de inducir un incremento de la participación política de las mujeres como candidatas, este instrumento debe combinarse con la alternancia, la universalidad en su aplicación y la puesta en marcha de mecanismos de sanción cuando no se cumple,</p>	<p>ONU Mujeres y PNUD, 2019. Atenea: Mecanismo de aceleración de la participación política de las Mujeres en América Latina y el Caribe. Colombia hora de la paridad. https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/Gobernabilidad/GENERO/Colombia_%20la%20hora%20de%20la%20paridad-%20Atenea%20Colombia%20Indice%20de%20Paridad%20Politica%20PNUD%20ONU%20MUJERES%20IDEA.pdf</p>

	para de esta manera incrementar su efectividad (ONU Mujeres y PNUD, 2019).	
6. Según los resultados de las últimas elecciones, las mujeres perdieron participación en algunos de los escenarios de representación como el Congreso, las gobernaciones y las alcaldías. En el Congreso el porcentaje de mujeres pasó de 20,9 en 2014 a 19,7 en 2018, en las Gobernaciones de 15,6% a 6,3% y en las alcaldías de 12,2% a 12,0%	✓ Según los resultados de las últimas elecciones, las mujeres perdieron participación en algunos de los escenarios de representación como el Congreso, las gobernaciones y las alcaldías (ONU Mujeres y Registraduría Nacional del Estado Civil, 2019).	ONU Mujeres y Registraduría Nacional del Estado Civil. 2019. Disponible en: https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2019/03/el-camino-hacia-la-paridad-en-el-congreso
7. Las mujeres tienen una baja participación en los partidos políticos.	✓ <i>“Para 2018, cinco organizaciones políticas superaron el 30% de representación de mujeres, todas ellas fuerzas minoritarias (Coalición Lista de la Decencia, Partido Alianza Verde, Partido Mira, Partido Opción Ciudadana y G.S.C Colombia Humana); de estas, tres alcanzaron la paridad (Mira, Opción Ciudadana y Colombia Humana). Los partidos con mayor representación en el Congreso no superan el 30% de elección de mujeres, considerado como un porcentaje mínimo (ONU Mujeres y PNUD, 2019)”</i> .	ONU Mujeres y PNUD, 2019. Atenea: Mecanismo de aceleración de la participación política de las Mujeres en América Latina y el Caribe. Colombia hora de la paridad. https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/Gobernabilidad/GENERO/Colombia_%20la%20hora%20de%20la%20paridad-%20Atenea%20Colombia%20Indice%20de%20Paridad%20Politica%20PNUD%20ONU%20MUJERES%20IDEA.pdf
8. Hay una baja participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre el destino productivo, el manejo de otros activos y en espacios de intercambio que les permita generar redes de apoyo y conexiones para impulsar sus negocios o conseguir un empleo.	✓ Tomando como referente la noción de ciudadanía desde la perspectiva de la autonomía económica de las mujeres, la CEPAL señala que esta “se rescata como uno de los enfoques para abordar la pobreza de género en la región y visibilizar el	CEPAL, 2016. Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248es.pdf

	<p>empoderamiento y la participación de las mujeres en la toma de decisiones y en los procesos económicos de la sociedad. Para ello, se construye el concepto de ciudadanía económica y laboral de las mujeres, que involucra el ejercicio pleno de sus derechos en la actividad productiva y laboral, en condiciones de igualdad” (CEPAL, 2016).,</p>	
<p>9. Las cifras de violencia contra mujeres en política han aumentado; la violencia contra las mujeres limita su participación en política.</p>	<p>✓ “Entre el 27 de octubre de 2018 hasta el 20 de octubre de 2019, en total 478 líderes políticos, sociales y comunales han sido víctimas de violencia política, de estos hechos 87 han sido cometidos contra lideresas, lo que representa el 18,4%. Los hechos de violencia política en general se han presentado en 28 de los 32 departamentos, mientras en 21 de los 32 departamentos se han registrado hechos de violencia política contra la mujer. Los departamentos más afectados por la violencia política contra la mujer son Cauca, La Guajira, Arauca, Nariño y Bogotá (MinInterior, 2019)”.</p> <p>✓ “Es importante considerar que la violencia, y en particular la violencia política, afecta de manera diferenciada a las mujeres. Por otro lado, en el marco de este proceso electoral los actos que de forma explícita o sutil tienen como</p>	<p>MinInterior, 2019. Guía para la prevención, atención y seguimiento a la violencia contra las mujeres en política. Disponible en: Colombia.nimd.org/wp-content/uploads/2020/03/Marginalized_ProtocoloVCMP_20200306.pdf</p>

	<p>objetivo minimizar el rol de la mujer en política haciendo uso de los estereotipos y prejuicios resultan evidentes, pues en nuestro registro al menos 5 casos presentan un ataque de carácter simbólico a la representación política de las mujeres. Es el caso de Rosalbina Valdés, candidata a la alcaldía de Patía (Cauca), quien recibió comentarios discriminatorios y afirmaciones sexistas por parte del Congresista del Partido de la U Jhon Jairo Cárdenas. Rosalbina, en las últimas semanas, ha sido también víctima de violencia psicológica, pues ha recibido amenazas en repetidas ocasiones” (MinInterior, 2019).</p>	
<p>10. Las dinámicas de la organización comunitaria impiden el acceso de las mujeres a los cargos directivos, lo cual se acentúa a medida que se avanza en los distintos niveles jerárquicos.</p>	<p>✓ “Para las mujeres comunales, la Acción Comunal sigue siendo un espacio fundado en el discurso patriarcal y sus compañeros hombres siguen afianzando prácticas machistas, que les dificultan a ellas el acceso a puestos de poder, y que resultan perpetuando la no consideración de una de las causas estructurales de la desigualdad: la generada por la división sexual” (Luna, s.f).</p>	<p>Lola G. Luna. Discursos, género y la (in)visibilidad de las mujeres en acción comunal. Un problema político. Trabajo Inédito.</p>
<p>11. Persisten sesgos de género en las familias y en el sistema educativo que impiden que las mujeres se desarrollen en la escena política y pública como ciudadanas, como militantes de partidos políticos, como candidatas a cargos de elección</p>		

popular, a cargos de dirección y al ejercicio de un cargo público.		
12. A nivel comunicativo son escasos los esfuerzos por destacar la importancia del liderazgo y la participación política de las mujeres (necesidad de posicionar las agendas de derechos humanos e igualdad de género, informar sobre su situación y visibilizar los temas prioritarios). Hace falta contar con referentes simbólicos acerca de las capacidades de las mujeres de liderazgo y toma de decisiones sobre asuntos públicos.		

MATRIZ DE VESTER:

Valoración de los problemas identificados:

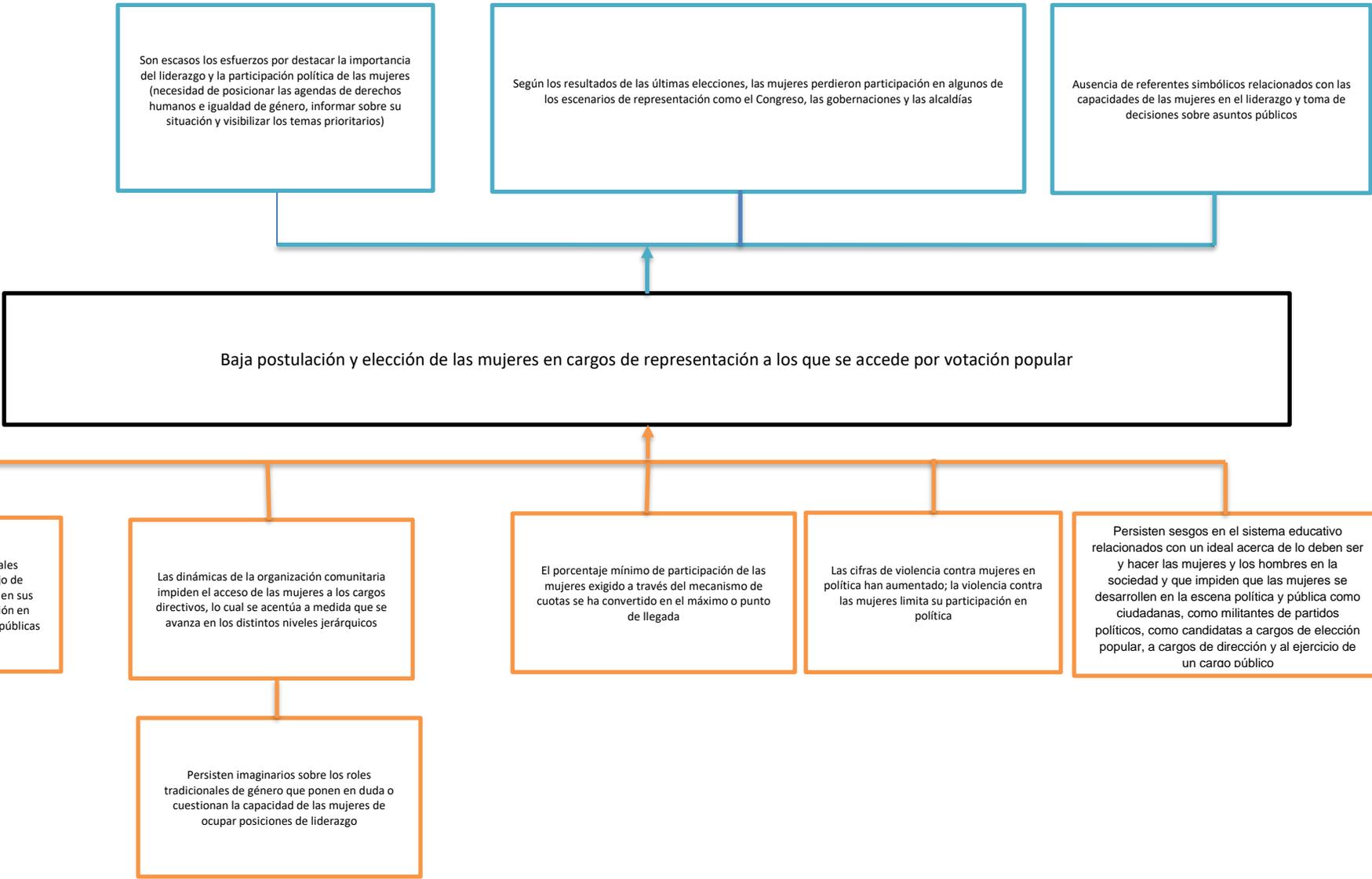
A continuación, se muestra el resultado obtenido a partir de la técnica denominada Matriz de Vester, ejercicio en el que participaron dos personas en representación del Ministerio del Interior.

<p><u>Problemas pasivos:</u></p> <p>P.10. Persisten sesgos en el sistema educativo relacionados con un ideal acerca de lo deben ser y hacer las mujeres y los hombres en la sociedad y que impiden que las mujeres se desarrollen en la escena política y pública como ciudadanas, como militantes de partidos políticos, como candidatas a cargos de elección popular, a cargos de dirección y al ejercicio de un cargo público.</p>	<p><u>Problemas críticos:</u></p> <p>P.1. Persisten imaginarios sobre los roles tradicionales de género que ponen en duda o cuestionan la capacidad de las mujeres de ocupar posiciones de liderazgo.</p> <p>P.11. A nivel comunicativo son escasos los esfuerzos por destacar la importancia del liderazgo y la participación política de las mujeres (necesidad de posicionar las agendas de derechos humanos e igualdad de género, informar sobre su situación y visibilizar los temas prioritarios). Hace falta contar con</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>P.2. Las mujeres siguen siendo las principales responsables de la provisión del trabajo de doméstico y de cuidado no remunerado en sus hogares, hecho que limita su participación en cargos de liderazgo y toma de decisiones públicas.</p> <p>P.8. Las cifras de violencia contra mujeres en política han aumentado; la violencia contra las mujeres limita su participación en política</p>	<p>referentes simbólicos acerca de las capacidades de las mujeres de liderazgo y toma de decisiones sobre asuntos públicos.</p> <p>P.9. Las dinámicas de la organización comunitaria impiden el acceso de las mujeres a los cargos directivos, lo cual se acentúa a medida que se avanza en los distintos niveles jerárquicos.</p>
<p><u>Problemas indiferentes:</u></p> <p>P.4. El mecanismo de cuotas ha mostrado su efectividad para aumentar la participación de las mujeres, sin embargo, dicho crecimiento en algunos casos no sólo no ha sido sostenido, sino que, el mínimo exigido se ha convertido en el punto de llegada.</p> <p>P.5. Según los resultados de las últimas elecciones, las mujeres perdieron participación en algunos de los escenarios de representación como el Congreso, las gobernaciones y las alcaldías. En el Congreso el porcentaje de mujeres pasó de 20,9 en 2014 a 19,7 en 2018, en las Gobernaciones de 15,6% a 6,3% y en las alcaldías de 12,2% a 12,0%.</p> <p>P.3. Aunque el potencial electoral del país está conformado por una mayor proporción de mujeres, su postulación y elección a cargos de representación a los que se accede por votación popular sigue siendo menor que la de los hombres. En las elecciones presidenciales del 2018, las mujeres representaron el 51,7% del censo electoral y el 52% de quienes votaron.</p>	<p><u>Problemas Activos:</u></p> <p>P.7. Hay una baja participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre el destino productivo, el manejo de otros activos y en espacios de intercambio que les permita generar redes de apoyo y conexiones para impulsar sus negocios o conseguir un empleo</p> <p>P.6. Las mujeres tienen una baja participación en los partidos políticos.</p>

ÁRBOL PROBLEMAS:

El árbol problemas que a continuación se propone surge como resultado del ejercicio de la *Matriz de Vester* realizado con el equipo técnico integrado por la Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación –DNP y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –CPEM y con las personas que en representación del Ministerio del Interior diligenciaron el formulario diseñado para la realización del ejercicio en mención.



Sector Privado

PROBLEMA PRIORIZADO: Subrepresentación de las mujeres en el máximo nivel decisorio del sector privado asociada a las características actuales del modelo de desarrollo: Tasa declinante de crecimiento de la producción, productividad y el comercio; desajuste del sistema financiero y desigualdades derivadas de la concentración de la riqueza, con afectación diferencial para las mujeres (CEPAL, 2016).

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
1. Las mujeres siguen siendo las principales responsables de la provisión del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en sus hogares, hecho que limita su participación en cargos de liderazgo y toma de decisiones públicas		DANE, 2018. Encuesta nacional del Uso del Tiempo.
2. Las mujeres sistemáticamente ocupan menos posiciones como altas directivas en el sector privado.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A nivel mundial solo el 36% de los altos directivos del sector público y privado son mujeres. Sólo el 18,2% de las empresas de todo el mundo están dirigidas por una mujer y en promedio ellas son apenas el 22,3% de los miembros de los consejos de administración de los países OCDE, con una representación aún más baja en las economías emergentes (World Economic Forum , 2019). ✓ Tan sólo el 7% de los presidentes de juntas directivas son mujeres. ✓ <i>“Es mayor la probabilidad de que una mujer participe en el proceso de decisión de una empresa como</i> 	<p>World Economic Forum, 2019. Global Gender Gap. Disponible en: http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2020.pdf</p> <p>AEQUALES, 2019. Informe Ranking Par Colombia 2019. Disponible en: https://par.aequales.com/informes/informe-ranking-parcolombia-2019.pdf</p>

	<i>miembro de su junta directiva que como presidente” (BID, 2019).</i>	
3. Los cargos de mediana y alta gerencia están ocupados en su mayoría por hombres	<p>En lo que respecta a la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo, la brecha salarial y el acceso de las mujeres a cargos de poder y toma de decisiones pueden ser útiles a la hora de dar cuenta de esta situación.</p> <p>✓ En las Bases del Plan Nacional de Desarrollo se menciona que en 2018 la brecha salarial entre mujeres y hombres fue de 17,6%. Con relación a la participación de las mujeres en los cargos de dirección, se señala que cerca de dos tercios de estas posiciones son ocupados por varones. Sigue presentándose lo que se conoce como techo de cristal (DNP, 2018).</p>	DNP, 2018. Bases del Plan de Desarrollo Nacional. Disponible en: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf
4. Las mujeres enfrentan mayores obstáculos para vincularse laboralmente a las empresas, los procesos de selección suelen estar mediados por sesgos de género que están muy arraigados en la sociedad. En un estudio en Cali, encontró que una mujer con un delantal blanco es percibida como una enfermera, en tanto que un hombre con un delantal blanco es percibido como un médico	<p>✓ “Mientras que las mujeres se concentran en los campos de educación, salud, trabajo social y comercio, los hombres lo hacen en sectores como agricultura, manufactura, construcción y transporte (BID, 2019).</p>	BID, 2019. Iniciativa público-privada para reducir las brechas económicas de género en Colombia: diagnóstico. Disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Iniciativa_p%C3%BAblico-privada_para_reducir_las_brechas_econ%C3%B3micas_de_g%C3%A9nero_en_Colombia_Diagn%C3%B3stico.pdf
5. Las mujeres que se desempeñan en cargos masculinizados con frecuencia son estigmatizadas y deben enfrentar el cuestionamiento permanente de sus capacidades	<p>✓ “Mientras que las mujeres se concentran en los campos de educación, salud, trabajo social y comercio, los hombres lo hacen en sectores como agricultura, manufactura, construcción y transporte (BID, 2019)”.</p>	BID, 2019. Iniciativa público-privada para reducir las brechas económicas de género en Colombia: diagnóstico. Disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Iniciativa_p%C3%BAblico-privada_para_reducir_las_brechas_econ%C3%B3micas_de_g%C3%A9nero_en_Colombia_Diagn%C3%B3stico.pdf

		lico-privada_para_reducir_las_brechas_economicas_de_genero_en_Colombia_Diagnostico.pdf
<p>6. No se visibiliza suficientemente a las mujeres que se desempeñan en campos y roles que tradicionalmente se consideran propios de los hombres, lo cual contribuye a reforzar y reproducir estereotipos de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las empresas proveen igualdad de condiciones para todos, sin embargo, dado que las mujeres enfrentan diferentes desventajas, no se favorece la igualdad de género (ANDI, 2019). ✓ La segregación ocupacional conlleva implicaciones en materia de incorporación de tecnología, innovación, productividad y niveles de ingreso per cápita. Tal y como lo han señalado algunos investigadores del Fondo Monetario Internacional -FMI, hombres y mujeres son complementarios en los procesos de producción, cuando se incorporan más mujeres a la fuerza de trabajo, además de contar con un mayor número de personas trabajadoras, las mujeres aportan otras ideas, otras habilidades y destrezas que tienen repercusiones a nivel económico (OSTRY, 2018). 	<p>ANDI, 2019. Cerrando brechas. Equidad de género en el sector empresarial. Disponible en: http://www.andi.com.co/Uploads/VERSION%20WEB%20CERRANDO%20BRECHAS%20ANDI%20FINAL.pdf</p>
<p>7. En las prácticas de balance vida trabajo que implementan las empresas, persiste la noción de que conciliar la vida familiar con lo laboral es un asunto que atañe únicamente a las mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ “La maternidad no solo afecta la evaluación de las habilidades de las mujeres, sino que se asocia también con un mayor costo para la organización, debido al ausentismo que implica la licencia de maternidad” (BID, 2019). 	<p>BID, 2019. Iniciativa público-privada para reducir las brechas económicas de género en Colombia: diagnóstico. Disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Iniciativa_publico-privada_para_reducir_las_brechas_economicas_de_genero_en_Colombia_Diagnostico.pdf</p>

<p>8. Las mujeres negocian un incremento salarial tanto como los hombres; sin embargo, cuando las mujeres negocian un aumento de su salario, tienen menores probabilidades de obtenerlo</p>	<p>✓ “Las mujeres son menos propensas a negociar un salario, y cuando lo hacen tienden a pedir menos que los hombres” (BID, 2019).</p>	<p>BID, 2019. Iniciativa público-privada para reducir las brechas económicas de género en Colombia: diagnóstico. Disponible en: https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Iniciativa_p%C3%BAblico-privada_para_reducir_las_brechas_econ%C3%B3micas_de_g%C3%A9nero_en_Colombia_Diagn%C3%B3stico.pdf</p>
<p>9. Las empresas proveen igualdad de condiciones para todos, sin embargo, dado que las mujeres enfrentan diferentes desventajas, no se favorece la igualdad de género</p>	<p>✓ “La estrategia de equidad de género debe partir del reconocimiento de la existencia de una serie de sesgos inconscientes de género y comportamientos que perpetúan desigualdades estructurales entre hombres y mujeres en el ambiente laboral” (ANDI, 2019).</p>	<p>ANDI, 2019. Cerrando brechas. Equidad de Género en el sector empresarial. Disponible en: http://www.andi.com.co/Uploads/VERSIÓN%20WEB%20CERRANDO%20BRECHAS%20ANDI%20FINAL.pdf</p>

MATRIZ DE VESTER:

Valoración de los problemas identificados:

A continuación, se muestra el resultado obtenido a partir de la técnica denominada Matriz de Vester, ejercicio en el que participaron dos personas en representación del Ministerio del Interior.

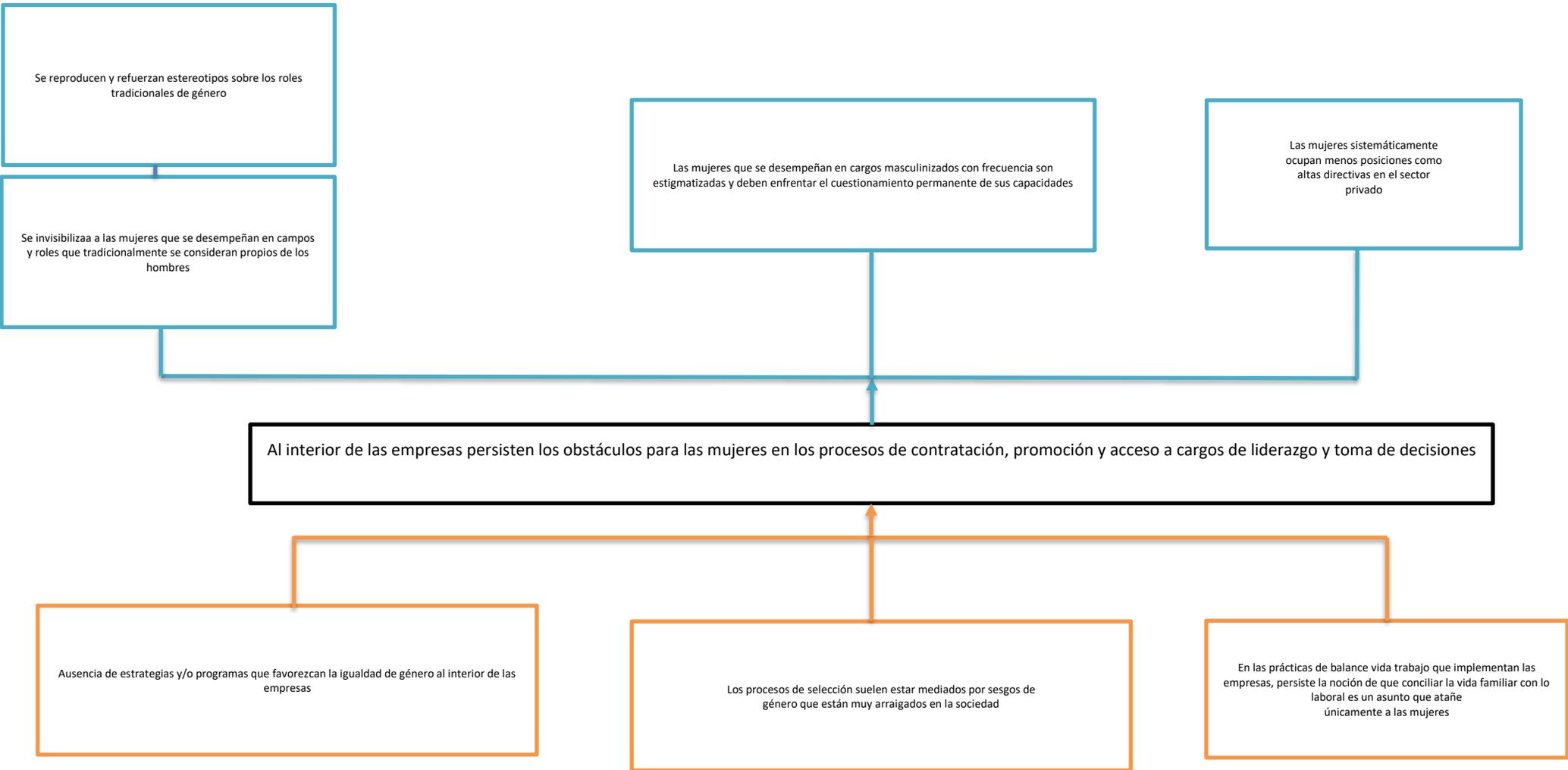
<p><u>Problemas pasivos:</u></p> <p>P.5. Las mujeres que se desempeñan en cargos masculinizados con frecuencia son estigmatizadas y deben enfrentar el cuestionamiento permanente de sus capacidades.</p> <p>P. 2. Las mujeres sistemáticamente ocupan menos posiciones como altas directivas en el sector privado.</p>	<p><u>Problemas críticos:</u></p> <p>P.1. Las mujeres siguen siendo las principales responsables de la provisión del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado en sus hogares, hecho que limita su participación en cargos de liderazgo y toma de decisiones públicas.</p> <p>P.6. No se visibiliza suficientemente a las mujeres que se desempeñan en campos y roles que tradicionalmente se consideran propios de los hombres, lo cual contribuye a reforzar y reproducir estereotipos de género.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>P.4. Las mujeres enfrentan mayores obstáculos para vincularse laboralmente a las empresas, los procesos de selección suelen estar mediados por sesgos de género que están muy arraigados en la sociedad.</p> <p>P.7. En las prácticas de balance vida trabajo que implementan las empresas, persiste la noción de que conciliar la vida familiar con lo laboral es un asunto que atañe únicamente a las mujeres.</p>
<p><u>Problemas indiferentes:</u></p> <p>P. 3. Los cargos de mediana y alta gerencia están ocupados en su mayoría por hombres.</p> <p>P. 8. Las mujeres negocian un incremento salarial tanto como los hombres; sin embargo, cuando las mujeres negocian un aumento de su salario, tienen menores probabilidades de obtenerlo.</p>	<p><u>Problemas Activos:</u></p> <p>P.9. Las empresas proveen igualdad de condiciones para todos, sin embargo, dado que las mujeres enfrentan diferentes desventajas, no se favorece la igualdad de género</p>

Para ampliar la información acerca de la técnica de la *Matriz de Vester* y los resultados arrojados por el ejercicio realizado con las personas representantes de las entidades cabezas de sector.

ÁRBOL PROBLEMAS:

El árbol problemas que a continuación se propone surge como resultado del ejercicio de la *Matriz de Vester* realizado con el equipo técnico integrado por la Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación –DNP y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –CPEM y con las personas que en representación del Ministerio del Interior diligenciaron el formulario diseñado para la realización del ejercicio en mención.



Problemática: Salud de las mujeres

Perfil epidemiológico y respuesta del sistema de salud a condiciones de salud de las mujeres

La salud en tanto derecho es condición imprescindible para el ejercicio pleno de la ciudadanía y de los demás derechos de las mujeres, es un conjunto de condiciones y garantías que promueven bienestar, calidad de vida y desarrollo personal. Es decir, cualquier aspecto que afecte el ámbito físico, mental o social, puede generar un cambio significativo en el bienestar individual y colectivo de las mujeres. En la salud influye no solo la atención oportuna y apropiada ante la enfermedad, también factores determinantes como el acceso a los servicios de salud, nutrición adecuada, condiciones sanas de trabajo, medio ambiente, una vivienda digna, información oportuna sobre la salud y la participación y representación de sus intereses en espacios y procesos donde se tomen decisiones respecto a sus cuerpos y la salud integral de las mujeres.

Las fuentes de información disponibles son: MinSalud, información sobre determinantes sociales de la salud y MinSalud, avance del diagnóstico sobre salud de las mujeres en el marco del CONPES de equidad de género en su fase II.

PROBLEMA PRIORIZADO: Muchos de los problemas de salud que afrontan mujeres y hombres son similares; es usual que los abordajes de la salud en las mujeres se centren en el ámbito reproductivo. Sin embargo, un análisis diferencial de la salud debe tener en cuenta todos los factores de enfermedad, mortalidad y bienestar de las mujeres

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
1. La hipertensión es el principal factor de riesgo asociado con las muertes por enfermedades cardiovasculares. Entre las mujeres, la hipertensión tiene mayor prevalencia en aquellas con menores ingresos, quienes a su vez tienen menor acceso a la prevención o al tratamiento	✓ Entre 2015 y 2017, la prevalencia en servicios de salud más alta asociada a la hipertensión se presentó en mujeres al pasar de 7,5 a 8,7 mujeres por cada 100 personas afiliadas (en hombres pasó de 5,3 a 6,4 hombres por cada 100 personas afiliadas) (MinSalud, 2017)	Ministerio de Salud y Protección Social, 2017. Prevalencia en servicios de salud de hipertensión arterial, por sexo 2015 -2017.
2. La diabetes tiene mayor prevalencia en las mujeres que en los hombres. La diabetes influye en	✓ Entre el 2015 y 2017 la prevalencia en servicios de salud de diabetes mellitus en mujeres afiliadas paso de estar en 2,1 a 2,4 mujeres por	Ministerio de Salud y Protección Social, 2017. Prevalencia en servicios de salud de diabetes mellitus según sexo, 2015 - 2017

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
otros trastornos de la salud debido a que afecta al sistema inmunitario	cada 100 personas afiliada (en hombres pasó de 1,7 a 2,0 hombres por cada 100 personas afiliadas) (MinSalud, 2017).	
3. La depresión es uno de trastornos mentales más comunes y que adquiere especial importancia para las mujeres, dado que la prevalencia de esta condición es mayor entre las mujeres, quienes además también registran un mayor déficit de atención médica en salud mental	✓ La prevalencia de depresión en las mujeres adultas es de 5,4% (en hombres adultos es de 3,2%); mientras que la prevalencia de cualquier trastorno de ansiedad en las mujeres es de 4.9% (en hombres es de 2,9%) (MinSalud, 2020).	Ministerio de Salud y Protección Social, 2020. Análisis elaborado a partir de la información de la Encuesta Nacional de Salud Mental 2015.
4. La ideación suicida tiene mayor prevalencia en las mujeres que en los hombres. El estigma que rodea a los trastornos mentales y al suicidio dificulta que las personas busquen ayuda, es decir que no están recibiendo el diagnóstico oportuno y el tratamiento que necesitan	✓ Con respecto a la conducta suicida, se tiene que el 7.4% de la población adulta ha pensado en suicidarse, siendo mayor la prevalencia en mujeres (7.6%) que en hombres (MinSalud, 2020).	Ministerio de Salud y Protección Social, 2020. Análisis elaborado a partir de la información de la Encuesta Nacional de Salud Mental 2015.
5. Existe evidencia de que la obesidad es más frecuente entre las mujeres que entre los hombres. Se ha relacionado la obesidad con un desorden en los hábitos de alimentación y con la reducción de la actividad física	✓ La mitad de las mujeres en edad fértil presenta exceso de peso, dos de cada diez padecen obesidad. En la región Pacífica el exceso de peso es 54,8%, por encima del porcentaje que se registra a nivel nacional (MinSalud, 2020).	Ministerio de Salud y Protección Social, 2020. Análisis del estado nutricional de adultos de 18 a 64 años a partir de datos de la ENSIN 2015
6. En las mujeres la mortalidad por enfermedades transmisibles es originada principalmente por las enfermedades respiratorias agudas	✓ Por enfermedades transmisibles, entre 2005 y 2017 las enfermedades respiratorias agudas correspondieron a la primera causa que en las mujeres produjeron el 59,7% de las defunciones (46.003). Al VIH (SIDA)	Ministerio de Salud y Protección Social, 2020. Análisis de mortalidad por enfermedades transmisibles en hombres mujeres, 2005-2017

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	<p>se le atribuyó el 9,2% de las muertes en las mujeres por enfermedades transmisibles (7.118), constituyéndose en la segunda causa de muerte (MinSalud, 2020).</p>	
<p>7. Las causas externas constituyeron la cuarta causa de mortalidad en las mujeres, siendo los accidentes de transporte terrestre y los homicidios los que produjeron la mayor proporción de muertes</p>	<p>✓ En las mujeres las causas externas constituyen el cuarto lugar de frecuencia de mortalidad. Para 2017 los accidentes de transporte terrestre provocaron el 29% (1.321) del total de muertes por causas externas en mujeres seguidos por los homicidios que provocaron el 23,5% (MinSalud, 2020).</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social, 2020. Análisis de la Mortalidad por causas externas en hombres y mujeres, 2005-2017</p>
<p>8. Las mujeres siguen enfrentando riesgos de morir por complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio, y quienes están más expuestas son las mujeres indígenas y afrodescendientes</p>	<p>✓ La mortalidad materna es más alta en las mujeres indígenas y afrodescendientes (MinSalud, 2020).</p> <p>✓ En 2017 las razones de mortalidad materna más altas se registraron en las poblaciones indígenas y negras, mulatas, afrocolombianas o afrodescendientes. alcanzando valores de 222,2 y 110,9 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, respectivamente. La razón de mortalidad materna es cuatro veces más alta en mujeres indígenas y dos veces mayor en mujeres afrocolombianas respecto al promedio nacional (MinSalud, 2020).</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social, 2020. Análisis mortalidad materna según etnia, 2008-2017 a partir de datos de EEVV del DANE</p>
<p>9. Las mujeres presentan graves secuelas en salud física y mental</p>	<p>✓ Sumada a la violencia sexual, las mujeres víctimas deben lidiar con</p>	<p>Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018. Memoria histórica con víctimas</p>

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
<p>como consecuencia de la violencia de pareja y violencia sexual que predomina sobre ellas</p>	<p>las consecuencias que estos actos conllevan entre ellas: enfermedades de transmisión sexual, lesiones y traumas del aparato reproductivo, enfermedades en el sistema urinario y en la mayoría de los casos, embarazos no deseados y/o médicamente no asistidos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018).</p>	<p>de violencia sexual: aproximación conceptual y metodológica. Disponible en: http://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/memoria-historica-con-victimas-de-violencia-sexual.pdf</p>
<p>10. Con frecuencia las mujeres cuidadoras de personas afectadas por problemas de salud mental experimentan lo que se conoce como síndrome de burnout o síndrome del quemado, evidenciando un agotamiento mental, emocional y físico ocasionado por su labor</p>	<p>✓ No Aplica</p>	<p>Ministerio de Salud y Protección Social, 2020. Análisis Salud Mental.</p>
<p>11. Frente a una situación de discapacidad las mujeres adultas mayores son las más afectadas por no recibir los servicios de cuidados y tratamientos requeridos para llevar una vida digna</p>	<p>✓ Las brechas de género se amplían al final de la vida: en contraste con los hombres, las mujeres mayores tienden a percibir menores ingresos o a carecer de estos en proporciones más altas, elementos que disminuyen sus posibilidades de contar con el cuidado y el tratamiento requeridos frente a una situación de discapacidad, así como de las condiciones socioeconómicas necesarias para llevar una vida digna.</p> <p><i>“En ALyC la prevalencia de discapacidad es mayor entre las</i></p>	<p>DANE, 2020. Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-resumen-ejecutivo.pdf</p>

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	<p><i>mujeres que entre los hombres, y la brecha aumenta con la edad. Los altos niveles de desigualdad social y económica, característicos de la región, colocan a las mujeres y niñas con discapacidad (particularmente las que pertenecen a grupos indígenas, afrodescendientes o que residen en zonas rurales) en una situación de marginación y exclusión aguda” (DANE, CPEM, ONU Mujeres, 2020).</i></p>	
<p>12. La percepción sobre la calidad de los servicios de salud de las mujeres es baja en las zonas con más dificultades de acceso geográfico debido a que dichos territorios tienen características de ruralidad y dispersión poblacional</p>		

MATRIZ DE VESTER:

Valoración de los problemas identificados:

A continuación, se muestra el resultado obtenido a partir de la técnica denominada Matriz de Vester, ejercicio en el que participaron siete personas en representación del Ministerio de Salud y Protección Social.

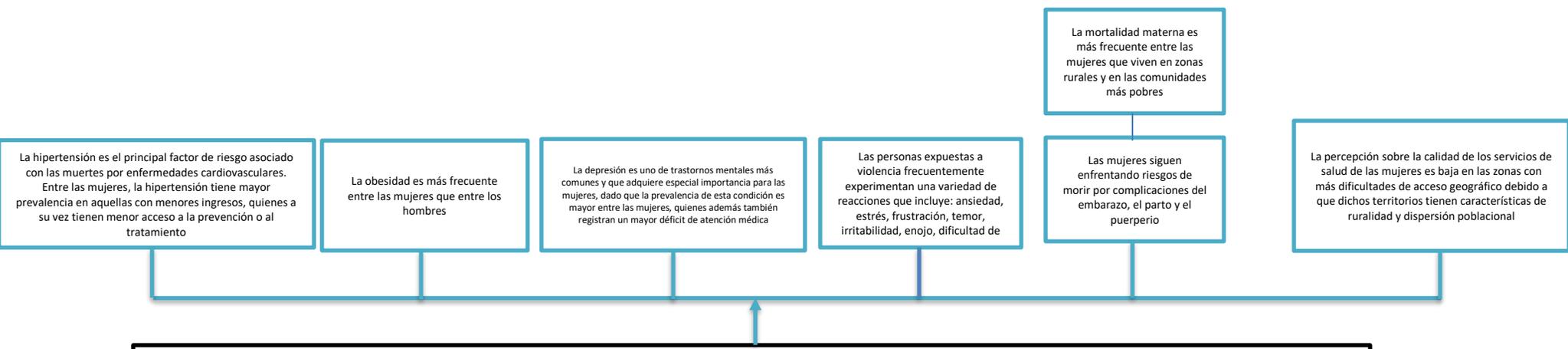
<u>Problemas pasivos:</u>	<u>Problemas Críticos:</u>
<p>P.4. La ideación suicida tiene mayor prevalencia en las mujeres que en los hombres. El estigma que rodea a los trastornos mentales y al suicidio dificulta que las personas busquen ayuda, es decir que no están recibiendo el diagnóstico oportuno y el tratamiento que necesitan.</p>	<p>P.12. La percepción sobre la calidad de los servicios de salud de las mujeres es baja en las zonas con más dificultades de acceso geográfico debido a que dichos territorios tienen características de ruralidad y dispersión poblacional</p>

<p>P.11. Frente a una situación de discapacidad las mujeres adultas mayores son las más afectadas por no recibir los servicios de cuidados y tratamientos requeridos para llevar una vida digna.</p> <p>P.1.La hipertensión es el principal factor de riesgo asociado con las muertes por enfermedades cardiovasculares. Entre las mujeres, la hipertensión tiene mayor prevalencia en aquellas con menores ingresos, quienes a su vez tienen menor acceso a la prevención o al tratamiento.</p>	<p>P.5. Existe evidencia de que la obesidad es más frecuente entre las mujeres que entre los hombres. Se ha relacionado la obesidad con un desorden en los hábitos de alimentación y con la reducción de la actividad física.</p> <p>P.3.La depresión es uno de trastornos mentales más comunes y que adquiere especial importancia para las mujeres, dado que la prevalencia de esta condición es mayor entre las mujeres, quienes además también registran un mayor déficit de atención médica en salud mental.</p> <p>P.9. Las mujeres presentan graves secuelas en salud física y mental como consecuencia de la violencia de pareja y violencia sexual que predomina sobre ellas.</p> <p>P.8.Las mujeres siguen enfrentando riesgos de morir por complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio, y quienes están más expuestas son las mujeres indígenas y afrodescendientes.</p>
<p><u>Problemas indiferentes:</u></p> <p>P.2.La diabetes tiene mayor prevalencia en las mujeres que en los hombres. La diabetes influye en otros trastornos de la salud debido a que afecta al sistema inmunitario.</p> <p>P.6. En las mujeres la mortalidad por enfermedades transmisibles es originada principalmente por las enfermedades respiratorias agudas.</p> <p>P.7 Las causas externas constituyeron la cuarta causa de mortalidad en las mujeres, siendo los accidentes de transporte terrestre</p>	<p><u>Problemas Activos:</u></p> <p>P.10. Con frecuencia las mujeres cuidadoras de personas afectadas por problemas de salud mental experimentan lo que se conoce como síndrome de burnout o síndrome del quemado, evidenciando un agotamiento mental, emocional y físico ocasionado por su labor</p>

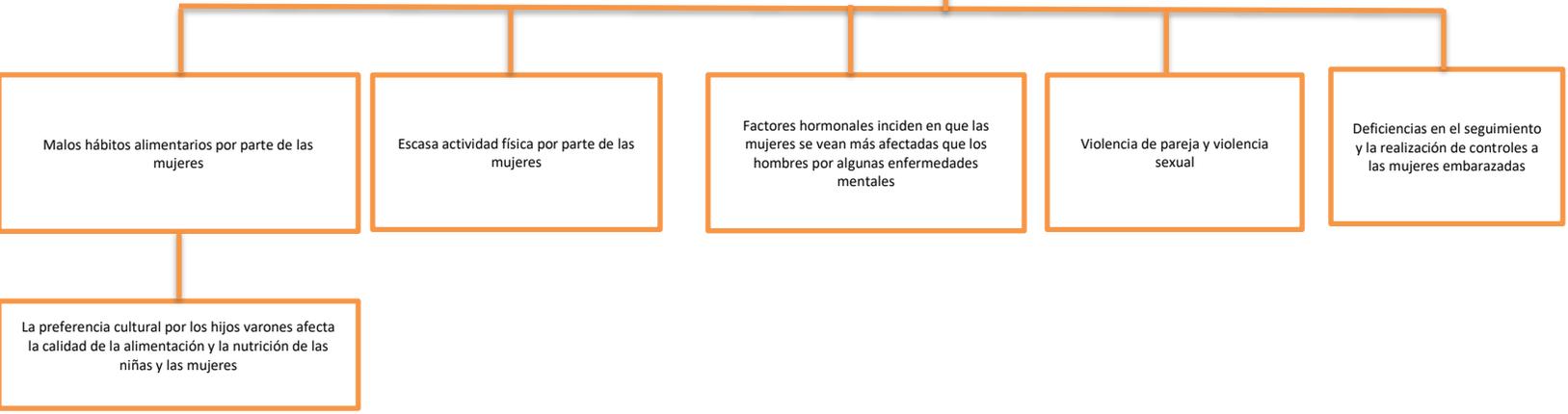
y los homicidios los que produjeron la mayor proporción de muertes.	
---------------------------------------------------------------------	--

ÁRBOL PROBLEMAS:

El árbol problemas que a continuación se propone surge como resultado del ejercicio de la *Matriz de Vester* realizado con el equipo técnico integrado por la Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación –DNP y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –CPEM y con las personas que en representación del Ministerio de Salud y Protección Social diligenciaron el formulario diseñado para la realización del ejercicio en mención.



Detrimiento de la salud física y mental de las mujeres



Problemática: Mujer rural

Las fuentes de información disponibles son: DANE, Mujeres Rurales en Colombia. Un panorama de sus condiciones de vida 2020; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018; Observatorio Colombiano de las Mujeres.

PROBLEMA PRIORIZADO: Socialmente no se valoran los aportes que realizan las mujeres rurales a través de la provisión de trabajo de cuidado no remunerado, la producción agrícola y la seguridad alimentaria. Ellas siguen enfrentando situaciones de desventaja que las expone a la pobreza, la exclusión y la violencia de género.

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
1. En la ruralidad persisten imaginarios culturales sobre los roles tradicionales de género que contribuyen a que no se valore el aporte de las mujeres a las actividades agropecuarias que realizan en el hogar y se subvalore su participación en el sector agrícola	<p>✓ “En las zonas rurales las mujeres ocupadas se emplean principalmente en actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (36,2%), comercio, hoteles y restaurantes (27,3%), servicios comunales, sociales y personales (18,6%) e industria manufacturera (11,5%). Por su parte, solo las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca concentran al 71% de los hombres ocupados” (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019).</p> <p>✓ Es así como en relación con las actividades agrícolas las mujeres usualmente están concentradas en tareas intensivas en mano de obra (por ejemplo, labores de cosecha) y menos comerciales, como la producción de alimentos para el hogar. Las mujeres más jóvenes encuentran trabajo en los agronegocios vinculados con la producción de verduras, frutas y flores, producción</p>	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019. Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018. Disponible en: https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/Situacion%20de%20las%20mujeres%20rurales%20en%20Colombia%202010-2018.pdf

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	tradicionalmente “asociados a actividades femeninas dentro del sector” (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019).	
2. Las mujeres rurales encuentran en el mercado laboral menos oportunidades para emplearse	✓ En 2019 la Tasa Global de Participación de las mujeres rurales (39,1) se situó 35,9 puntos porcentuales por debajo de la Tasa Global de Participación de los hombres rurales (75%) (DANE, 2020). Aunque la Tasa de Desempleo en las zonas rurales fue menor a la tasa de desempleo de las zonas urbanas, la brecha entre hombres y mujeres rurales fue mayor a 7,4 puntos porcentuales, en las mujeres esta tasa fue de 11,6% y en los hombres de 4,2% (DANE, 2020).	DANE, 2020. Mujeres Rurales en Colombia. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/sep-2020-%20mujeres-rurales.pdf
3. Las mujeres rurales están más expuestas a enfrentar situaciones de pobreza	<p>✓ En los centros poblados y rural disperso, el porcentaje de mujeres sin ingresos propios supera en casi cinco al porcentaje de hombres en la misma situación (ONU Mujeres y DANE, 2020).</p> <p>✓ En 2018 el 34,7% de las personas que integraban hogares rurales con jefatura masculina y el 40,5% de las personas en hogares rurales con jefatura femenina se</p>	<p>ONU Mujeres y DANE, 2020 Empoderamiento económico de las mujeres en Colombia. Disponible en: https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2019/09/buletin%20estadistico%20onu%20mujeres%20-%20marzo%202020.pdf?la=es&vs=3252</p> <p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019. Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018. Disponible en: https://www.minagricultura.gov.co/m</p>

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
	<p>encontraban en situación de pobreza monetaria. El 19,8% de las personas que pertenecían a hogares rurales con jefatura femenina se encontraban en situación de pobreza extrema y el 14,0% de las personas que integraban hogares rurales con jefatura masculina estaban en la misma situación (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019).</p> <p>✓ En 2018 40,4% de los hogares rurales con jefatura femenina estaban en situación de pobreza por privaciones en sus condiciones de vida (pobreza multidimensional), frente al 33,6% de los hogares rurales con jefatura masculina y el 12,4% de los hogares urbanos con jefatura femenina.</p> <p>✓ En 2015, 54,2 % de los hogares padecían inseguridad alimentaria y 6 de cada 10 con jefatura femenina enfrentaban esta situación (International Land Coalition, 2019).</p>	<p>inisterio/direcciones/Documents/Situacion%20de%20las%20mujeres%20rurales%20en%20Colombia%202010-2018.pdf</p>
<p>4. A pesar de que las mujeres rurales cuentan con más años de escolaridad que los hombres (5,4 años vs 4,9), el acceso de las mujeres en relación con los hombres a la educación media y superior es menor, lo que repercute en el logro de mejores condiciones de vida</p>	<p>✓ En 2018, se evidenció una reducción importante del analfabetismo en las mujeres rurales, que llegó a 10,6%, menor que el registrado en los hombres rurales (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019).</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019. Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018. Disponible en: https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/Situacion%20de%20las%20mujeres%20rurales%20en%20Colombia%202010-2018.pdf</p>
<p>5. Las mujeres productoras rurales están en desventaja para acceder a activos productivos (tierra y</p>	<p>✓ Las mujeres rurales están en desventaja para acceder a productos financieros como créditos y seguros de</p>	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019. Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018.</p>

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
maquinaria), productos financieros (como créditos y seguros de cosecha) y asistencia técnica que les permitan incrementar su productividad y generar ingresos	<p>cosecha (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019).</p> <ul style="list-style-type: none"> Las barreras de acceso a activos productivos (tierra y maquinaria) son mayores para las mujeres rurales (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019). 	<p>Disponible en: https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/Situacion%20de%20las%20mujeres%20rurales%20en%20Colombia%202010-2018.pdf</p>
6. La brecha de acceso a la tecnología de la información y la comunicación entre mujeres urbanas y mujeres rurales es considerable. Mientras el 55% de las mujeres rurales utiliza internet al menos una vez por semana, no todos los días, el 73,8% de las mujeres urbanas lo usa todos los días de la semana		<p>Observatorio colombiano de las Mujeres, 2020. Día de la Mujer Rural 2020. Disponible en: http://www.observatoriomujeres.gov.co/es/Publications/List</p>
7. El nivel de participación de las mujeres rurales es bajo	<ul style="list-style-type: none"> En relación con el ejercicio del derecho al voto, por ejemplo, las mujeres rurales enfrentan restricciones económicas, culturales y de seguridad que obstaculizan la materialización de este derecho. Frente a la toma de decisiones de producción se tiene que en las Unidades de Producción Agropecuaria –UPA de las que se tiene registro, mientras que las mujeres deciden en el 38,6% de los casos, ya sea que esto se haga individualmente o en conjunto entre hombres y mujeres, para el caso de los hombres este porcentaje es del 61,4% 	<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019. Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018. Disponible en: https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/Situacion%20de%20las%20mujeres%20rurales%20en%20Colombia%202010-2018.pdf</p>
8. Entre 2015 y 2018, el número de casos de violencia intrafamiliar hacia las mujeres en zonas rurales registró un incremento de 41%. La		<p>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019. Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018. Disponible en:</p>

PROBLEMA ASOCIADO	JUSTIFICACIÓN	FUENTE
violencia sexual por su parte presentó un aumento del 40% (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019).		https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/Situacion%20de%20las%20mujeres%20rurales%20en%20Colombia%202010-2018.pdf
9. Las mujeres rurales destinan más tiempo que las mujeres que residen en zonas rurales a actividades de cuidado como el suministro de alimentos y el mantenimiento del vestuario; los déficits en infraestructura para provisión de agua potable y saneamiento, electricidad y gas, así como de tecnología doméstica contribuyen a la intensidad de tiempo y trabajo que las mujeres rurales dedican a la realización de estas actividades		DANE, 2020. Mujeres y hombres: Brechas de género en Colombia. Disponible en: https://colombia.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/06/publicacion-mujeres-y-hombres
10. Persisten vacíos en la información estadística que no permiten mayor claridad frente a las características de las mujeres rurales según edad e identidad o pertenencia étnica		Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019. Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018. Disponible en: https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/Situacion%20de%20las%20mujeres%20rurales%20en%20Colombia%202010-2018.pdf

MATRIZ DE VESTER:

Valoración de los problemas identificados:

A continuación, se muestra el resultado obtenido a partir de la técnica denominada Matriz de Vester, ejercicio en el que participaron seis personas en representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

<u>Problemas pasivos:</u>	<u>Problemas Críticos:</u>
P.5. Las mujeres productoras rurales están en desventaja para acceder a activos productivos (tierra y maquinaria), productos	P.1. En la ruralidad persisten imaginarios culturales sobre los roles tradicionales de género que contribuyen a que no se valore el

<p>financieros (como créditos y seguros de cosecha) y asistencia técnica que les permitan incrementar su productividad y generar ingresos</p>	<p>aporte de las mujeres a las actividades agropecuarias que realizan en el hogar y se subvalore su participación en el sector agrícola.</p> <p>P.2. Las mujeres rurales encuentran en el mercado laboral menos oportunidades para emplearse</p> <p>P.3. Las mujeres rurales están más expuestas a enfrentar situaciones de pobreza</p> <p>P.9. Las mujeres rurales destinan más tiempo que las mujeres que residen en zonas rurales a actividades de cuidado como el suministro de alimentos y el mantenimiento del vestuario;</p>
<p><u>Problemas indiferentes:</u></p> <p>P.7. El nivel de participación de las mujeres rurales es bajo.</p> <p>P.6. La brecha de acceso a la tecnología de la información y la comunicación entre mujeres urbanas y mujeres rurales es considerable.</p> <p>P.8. Entre 2015 y 2018, el número de casos de violencia intrafamiliar hacia las mujeres en zonas rurales registró un incremento de 41%. La violencia sexual por su parte presentó un aumento del 40%</p> <p>P.10. Persisten vacíos en la información estadística que no permiten mayor claridad frente a las características de las mujeres rurales según edad e identidad o pertenencia étnica</p>	<p><u>Problemas Activos:</u></p> <p>P.4. A pesar de que las mujeres rurales cuentan con más años de escolaridad que los hombres (5,4 años vs 4,9), el acceso de las mujeres en relación con los hombres a la educación media y superior es menor, lo que repercute en el logro de mejores condiciones de vida</p>

ÁRBOL PROBLEMAS:

El árbol problemas que a continuación se propone surge como resultado del ejercicio de la *Matriz de Vester* realizado con el equipo técnico integrado por la Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación –DNP y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –CPEM y con las personas que en representación del Ministerio de Agricultura que diligenciaron el formulario diseñado para la realización del ejercicio en mención.

Las mujeres rurales encuentran en el mercado laboral menos oportunidades para emplearse

Las mujeres rurales están más expuestas a enfrentar situaciones de pobreza

Las mujeres rurales destinan más tiempo que las mujeres que residen en zonas urbanas a actividades de cuidado como el suministro de alimentos y el mantenimiento del vestuario; los déficits en infraestructura contribuyen a la intensidad de tiempo y trabajo que las mujeres rurales dedican a la realización de estas actividades

En la ruralidad persisten imaginarios culturales sobre los roles tradicionales de género que contribuyen a que no se valore el aporte de las mujeres a las actividades agropecuarias que realizan en el hogar y se subvalore su participación en el sector agrícola

Las mujeres productoras rurales están en desventaja para acceder a activos productivos (tierra y maquinaria), productos financieros (como créditos y seguros de cosecha) y asistencia técnica que les permitan incrementar su productividad y generar ingresos

A pesar de que las mujeres rurales cuentan con más años de escolaridad que los hombres (5,4 años vs 4,9), el acceso de las mujeres en relación con los hombres a la educación media y superior es menor, lo que repercute en el logro de mejores condiciones de vida



Fortalezas y debilidades

- Institucionalidad y la transformación cultural

En Colombia se han producido grandes avances en la conformación de una arquitectura institucional para que, en desarrollo de su misionalidad, abandere la implementación de las políticas de igualdad de género tanto a nivel nacional como territorial. Así mismo en lo que respecta a los Mecanismos de Adelanto de la Mujer, que surgen como resultado de la incidencia del movimiento social de mujeres, se ha ganado en la comprensión acerca de su importancia y pertinencia para que en el país se logren avances en materia de igualdad de género.

En ese sentido y en el marco de un proceso de desarrollo institucional, también se han dado logros en materia de producción de información y conocimiento que permiten hoy en día contar con diagnósticos que dan cuenta de las brechas de desigualdad de género en diferentes ámbitos. Estos logros permiten el acceso a la información para la toma de decisiones en materia de políticas públicas.

Así mismo, a medida que se ha ganado comprensión acerca de la necesidad de incorporar en los equipos técnicos personal especializado para la transversalización del enfoque de género, sobre todo en el nivel sectorial - nacional, se han generado espacios de coordinación y articulación para confluir en los esfuerzos y plantear intervenciones acordes a las realidades, necesidades y especificidades de las niñas, las jóvenes y las mujeres adultas.

No obstante, los avances mencionados, aún hace falta mayor concreción para que, por una parte, las disposiciones normativas que se han expedido con el propósito de avanzar en materia de equidad se materialicen en los procesos de planeación institucional y en la asignación de presupuestos específicos para que en los distintos sectores se impulsen iniciativas que promuevan transformaciones culturales sustantivas hacia la igualdad de género. Por otra parte, se cuente con recursos financieros y de talento humano suficientes para que el Mecanismo Nacional de Adelanto de la Mujer tenga la capacidad que se requiere para brindar línea y acompañamiento técnico a las regiones y de esta manera alcanzar, logros frente a la territorialización de la política pública de equidad de género para las mujeres y así brindar respuestas acordes con sus especificidades en función de su diversidad de procedencia (urbana o rural), étnica, cultural generacional.

La transversalización del enfoque de género implica crear las condiciones en los sectores para consolidar procesos de planeación, evaluación y seguimiento de acciones que tengan como objetivo y como principio la equidad y la inclusión tanto a nivel institucional como a nivel misional. Lo anterior demanda entonces la generación de capacidades en los equipos



técnicos para que puedan conducir y liderar tales procesos, bajo el entendido de que la transversalidad de género es un proceso que involucra a todos los sectores y no sólo a aquel que por mandato brinda línea técnica en materia de implementación de la política pública de equidad de género para las mujeres.

La apuesta por la generación de conocimiento parte por reconocer que la información es un requisito indispensable para la orientación de las políticas públicas y la desagregación por sexo, aunque necesaria, no es suficiente para generar conocimientos y aprendizajes. Como lo han mostrado estudios y evaluaciones de políticas públicas con enfoque de género, los paradigmas de la investigación científica y de la investigación estadística tradicional no han estado exentos de los sesgos de género, son precisamente, las estadísticas e indicadores de género los que han contribuido a demostrar los impactos diferenciales de las políticas públicas derrumbando los supuestos de que lo que es cierto o bueno para los hombres, lo es implícitamente también para las mujeres y en ese aspecto se han dado avances sustanciales.

Para continuar obteniendo logros en la materia es necesario que la gestión del conocimiento esté encaminada a establecer, analizar y visibilizar las brechas de género en diferentes ámbitos, así como a generar el desarrollo de capacidades para la apropiación de los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género, promoviendo así la cualificación de la toma de decisiones y el ejercicio efectivo del control social de las políticas públicas para la igualdad de las mujeres, para lo cual es fundamental involucrar a otros sectores de la academia además de los campos de las ciencias sociales y humanas y de esta forma lograr sinergias que permitan armonizar la generación de conocimiento con las necesidades de información que demandan los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

La transversalización del enfoque de género está relacionada también con la cultura organizacional e institucional. En ese sentido y con el propósito de brindar información y elementos de análisis que permitan una mayor comprensión acerca de en qué consiste este proceso y qué prácticas pueden llevarse a cabo para su realización, hace falta consolidar experiencias exitosas que sean ilustrativas y que muestren que es posible poner en funcionamiento la transversalización del enfoque de género. También necesario producir material informativo que de manera didáctica brinde orientaciones acerca de cómo concretar su puesta en marcha.

La transversalización del enfoque género implica promover líneas de acción que permitan el reconocimiento pleno de las mujeres como sujetas de derechos y para ello se requieren de acciones transformativas que rompan con la reproducción de los parámetros culturales sexistas. En materia comunicativa esto supone garantizar medidas para erradicar representaciones, prácticas discriminatorias y estereotipos que deterioran la identidad



colectiva de las mujeres, por lo que es preciso adelantar acciones conducentes a que en los medios de comunicación se divulguen mensajes en el plano de la igualdad e imágenes acerca de las mujeres, vinculadas con la inteligencia, capacidad, fuerza, poder, liderazgo, valentía y creatividad.

- Desarrollo social y productivo de las mujeres

Algunas disposiciones normativas se han constituido en un hito para la igualdad de género en la medida en que han favorecido la generación de información y conocimiento acerca del impacto que tiene en la vida de las personas la división sexual del trabajo. Este es el caso de la Ley 1413 de 2010, gracias a la cual se ha avanzado en la medición de las brechas entre hombres y mujeres en el uso del tiempo. Paralelamente en el país se han dado avances sustantivos en la producción de información sobre las brechas de género en el mercado laboral, evidenciando de qué manera se manifiestan las restricciones para acceder, las dificultades para permanecer y las discriminaciones de las que son objeto en este ámbito, información que es clave para orientar políticas, programas y proyectos conducentes al cierre de las brechas de desigualdad en el mercado laboral y mostrar la conexión que existe entre el ámbito del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y el mercado laboral.

La prolífica producción de información sobre la situación de las mujeres y hombres en el mercado laboral y las condiciones con las que cuentan para la generación de ingresos, evidencia que la situación de unas y otros en este ámbito está mediada por estereotipos y sesgos de género, que se refuerzan con las dinámicas de un modelo familiar-laboral que no está alineado con las necesidades de las mujeres y las niñas. Un ejemplo de lo señalado lo constituyen los mecanismos de intermediación laboral, los cuales a pesar de que son más utilizados por las mujeres, resultan más efectivos para ubicar laboralmente a los hombres.

Otro ejemplo está relacionado con la conciliación de la vida familiar y lo laboral, acciones como la creación de guarderías o salas de lactancia son importantes para brindar condiciones que faciliten las condiciones de trabajo a quienes están a cargo niñas y niños de primera infancia, sin embargo, hay que profundizar las medidas de forma que no se reitere la noción sobre la necesidad de garantizar la flexibilidad de tiempo únicamente a las mujeres.

Es preciso seguir adaptando las acciones de política pública a las necesidades y particularidades de las mujeres, de forma que se logren contrarrestar las deficiencias estructurales del mercado laboral que conllevan a que su vinculación se dé en condiciones desventajosas y desfavorables, situación que puede verse reforzada por el contexto de crisis que ha impuesto la pandemia del Coronavirus.

Las mujeres productoras rurales están en desventaja para acceder a activos productivos (tierra y maquinaria), productos financieros (como créditos y seguros de cosecha) y



asistencia técnica que les permitan incrementar su productividad y generar ingresos, en sentido se ha avanzado en acciones de política pública para eliminar las barreras que ellas enfrentan para acceder a activos, servicios y productos financieros, sin embargo es necesario complementar este tipo de medidas con otras que les permita por ejemplo avanzar en el cierre de la brecha digital, es decir en adquirir habilidades para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación que les permita un mayor aprovechamiento de las economías de plataforma y la comercialización de sus productos.

Constituye un obstáculo el que los procesos de formación para el emprendimiento estén centrados en el modelo masculino, hace falta que se fomenten otras competencias como la creatividad, innovación, flexibilidad, adaptación, comunicación, negociación, algunas de las cuales son consideradas típicamente femeninas. Complementario a lo anterior, es necesario fortalecer en las emprendedoras aquellas habilidades y aptitudes que de no ser desarrolladas frecuentemente se constituyen en un obstáculo para la creación de sus iniciativas de generación de ingresos.

- Plan para garantizar una vida libre de violencias

A pesar de las limitaciones que impone el subregistro de la información sobre la incidencia de la violencia de género en contra de las mujeres y las niñas, se cuenta con un cúmulo importante de información que permite tener una aproximación a las dinámicas territoriales de esta violencia, lo cual ha permitido a su vez caracterizar de mejor manera determinados hechos de violencia, como es el caso del feminicidio, se cuenta hoy con una mayor comprensión de este delito y se ha logrado sensibilizar a la población frente a la tolerancia y naturalización del mismo.

Sin embargo, a pesar de los avances que se han dado en materia de producción de información, es necesario continuar mejorando en lo relativo a la caracterización de los factores asociados a la prevalencia de la violencia de género en contra de las mujeres y las niñas. Distintos estudios han mostrado el vínculo existente entre la dependencia económica de las mujeres y su exposición a la violencia de género, por lo que es necesario documentar qué acciones orientadas a propiciar el empoderamiento económico de las mujeres pueden a su vez contrarrestar la persistencia de las violencias en su contra. En ese mismo sentido es necesario retomar algunos esfuerzos frente a la generación de información que den cuenta de los costos económicos que implica la atención de las violencias de género en contra de las mujeres y los costos que se generan por cuenta de las incapacidades y ausencias laborales que acarrear.

La Ley 1257 de 2008 estipula la deducción del impuesto de renta a los empleadores que brinden oportunidades de trabajo a las mujeres víctimas de violencia (Artículo 23), sin



embargo, esta es una disposición que poco se conoce y a la que se le hace escaso seguimiento en términos de su cumplimiento.

La focalización de la atención en las mujeres cuyos derechos han sido violentados, su victimización y revictimización deja de lado la necesaria identificación de las responsabilidades del agresor, quien procede según las pautas hegemónicas de socialización masculina en la cultura que son interpeladas y si se reproducen a lo largo de las generaciones.

Algunos obstáculos para acceder a la justicia lo constituyen los altos niveles de impunidad, la baja calidad en la atención a mujeres víctimas de violencia por parte del sistema judicial y las debilidades en el acompañamiento y seguimiento a rutas de atención. Hace falta prestar especial atención a las filtraciones de información que se dan en el proceso de atención víctimas, esto tiene repercusiones en la confianza que sienten las mujeres víctimas y sobrevivientes hacia la institucionalidad.



- Participación de la mujer en escenarios públicos y privados

El país cuenta con un amplio marco normativo que busca fomentar la igualdad de género en materia de participación política (como la Ley de Cuotas: Ley 581 de 2000 y la Ley sobre partidos políticos: Ley 1475 de 2011) no obstante, su cumplimiento ha sido lento y gradual.

En 2018 las mujeres constituían el 51,7% del censo electoral y el 55,2% de ellas ejercieron su derecho a votar. Sin embargo, estas proporciones no se ven reflejadas en el número de mujeres que son elegidas en los cargos de elección popular (aunque el hecho de ser mujeres no necesariamente garantiza, una empatía con los requerimientos de las mayorías femeninas). Las mujeres constituyen el 20% de las personas seleccionadas en esos cargos, tanto a nivel nacional como local, algunos factores que limitan el acceso de las mujeres a estos cargos tienen que ver con la cultura política prevaleciente en nuestro medio como las tradiciones excluyentes de los sistemas de elección, las representaciones sobre las mujeres y el poder, las prácticas clientelistas, la falta de confianza en el proceso electoral. También con las barreras para acceder a los lugares de votación, los problemas con la expedición de las cédulas en algunos lugares. Y por supuesto, tiene que ver también con los estereotipos tradicionales de género que desestimulan el que las personas elijan a las mujeres para estos cargos.

Se ha avanzado en la generación de información que da cuenta de la participación de la mujer en las diferentes ramas del poder público, lo cual permite hacer seguimiento al cumplimiento del marco normativo que regula la implementación de medidas concretas para avanzar en la materia. Este además se constituye en un buen referente para que medidas de este tipo sean replicadas en el ámbito privado y propiciar así la incursión de las mujeres en campos tradicionalmente masculinizados.

Se han alcanzado importantes logros frente a la visibilización de la violencia contra las mujeres en política, esto ha sido posible debido al desarrollo de instrumentos de medición que permiten establecer claramente los tipos de violencia que enfrentan las mujeres por cuenta de su liderazgo. Esta sin duda constituye una herramienta fundamental para la toma de decisiones conducentes a contrarrestar las manifestaciones de violencia en este ámbito.

A través del tiempo se ha venido teniendo una mayor comprensión frente a que la ventaja competitiva de una economía o una empresa depende cada vez más de ideas innovadoras y servicios intangibles. Atrás ha quedado aquella noción del modelo de producción de bajo costo. Para que una economía sea competitiva se requiere avanzar hacia una sociedad del conocimiento en la que se priorice el capital humano. En ese sentido es necesaria la inclusión de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad. En este marco las empresas han venido implementando algunas acciones como horarios flexibles, gestión de turnos de trabajo, trabajo remoto y contratación de proveeduría con empresas lideradas por mujeres. Sin

embargo, el techo de cristal en el sector privado persiste. Hace falta que en las empresas se promueva la formación y capacitación de mujeres en áreas y cargos técnicos masculinizados.

- Salud de las mujeres

Se ha avanzado en el reconocimiento de la situación y las condiciones de salud de las mujeres ante la complejidad de las afectaciones en la salud por cuenta de la interacción entre la cultura, el medioambiente, la biología, la psicología, las condiciones de vida y el trabajo de las mujeres. Sin embargo, el derecho fundamental a la salud para las mujeres, debe reforzar la protección y garantía en situaciones sensibles que históricamente han sido vulneradas, como la sexualidad, la alimentación, actividad física y la salud mental con abordajes diferenciales.

La generación de información desagregada por sexo y la realización de análisis específicos sobre la situación de salud de las mujeres proporcionan insumos clave para la elaboración de diagnósticos e identificación de temas emergentes que permiten la toma de decisiones y el diseño y puesta en marcha de estrategias que integren el enfoque de género en la materia.

Se ha empezado a entender que la salud de las mujeres abarca más allá de su salud sexual y salud reproductiva y que comprende también aspectos relacionados con la morbilidad y mortalidad que afectan de manera particular a las mujeres. Asimismo, el abordaje de una comprensión más amplia de la salud entraña el reconocimiento de los aportes históricos de las mujeres al cuidado de la salud de la población y la visibilizarían de sus saberes y prácticas ancestrales.

Buena parte de las causas de enfermedad de mujeres en distintos momentos de su curso de vida y el fallecimiento son evitables y no corresponden únicamente a aquellos sistemas corporales asociados al ámbito reproductivo. La desatención de los factores que contribuyen a la configuración de este panorama se traduce en una reducción de años de vida saludable para las mujeres o de muerte prematura.



Observaciones y recomendaciones finales

- La pobreza vista desde una perspectiva de igualdad de género no abarca únicamente la insuficiencia de ingresos para poder satisfacer un conjunto de necesidades básicas, incluye también aspectos como la carencia de recursos y oportunidades, de poder de decisión, falta de autonomía sobre la propia vida y privación de vínculos sociales y falta de tiempo, condiciones que en conjunto colocan a las mujeres en situaciones de desventaja. La información disponible permite caracterizar a las mujeres que enfrentan situaciones de pobreza, no obstante, lo anterior, es preciso continuar depurando los análisis desde una perspectiva interseccional de forma que la categoría de feminización de la pobreza sea acorde a las realidades culturales y territoriales de las mujeres.
- Con frecuencia los hogares con jefatura femenina según características como número de personas aportantes de ingresos y número de personas dependientes están más expuestos a enfrentar situaciones de pobreza; con el propósito de ganar un entendimiento sobre esta noción y teniendo en cuenta que este es uno de los criterios utilizados para la focalización de personas beneficiarias de programas sociales, es necesario profundizar los análisis que permitan alcanzar una mayor comprensión de las condiciones que terminan el grado de vulnerabilidad de estos hogares.
- Por un lado, en lo que se refiere al acceso, vinculación y permanencia de las mujeres al mercado laboral, existe un acervo importante de información que permite entender las dinámicas asociadas con la participación en este ámbito. Por otra parte, es menos prolífica la producción de información sobre la aplicación de acciones afirmativas o disposiciones normativas que buscan la inserción laboral de las mujeres, lo cual en el contexto actual recobra vigencia, si se tiene en cuenta que para afrontar las crisis económicas con frecuencia las políticas de reactivación que se implementan tienen un sesgo de género a favor de los hombres.
- En lo que relativo a la actividad emprendedora con frecuencia los estándares utilizados para su caracterización toman como referente un modelo identificado con atributos masculinos, lo que conlleva a que se ignoren atributos considerados típicamente femeninos y que también contribuyen al desarrollo de la actividad emprendedora. A partir de estos estándares con frecuencia los emprendimientos liderados por las mujeres suelen ser tipificados por tener una dimensión más pequeña y una expansión menos rápida, sin embargo, esto no necesariamente debe ser interpretado como una debilidad, si no se tiene en cuenta el contexto de las relaciones de género, puede perderse de vista que para algunas mujeres, como las más jóvenes, el hacerse cargo de iniciativas con estas características puede ser una opción y una alternativa en la medida en que no se comparte la noción de una cultura empresarial impregnada de la tradición de una masculinidad hegemónica.



- Las mujeres en una proporción importante encuentran en las actividades del sector informal y con frecuencia de supervivencia una alternativa de generación de ingresos y dado que las características de este tipo de iniciativas están poco documentadas, es preciso tener información de primera mano que dé cuenta del nicho de mercado están atendiendo, sus necesidades de fortalecimiento y de acceso a tecnología e información que les posibilite a este tipo de actividades transitar de un estado de ser una opción de autoempleo por necesidad a otro que les permita constituirse como una unidad productiva para avanzar hacia algún nivel de acumulación. Como lo señala el Observatorio colombiano de las mujeres, la informalidad en la población femenina está asociada a su vinculación a sectores más inestables, su concentración en trabajos por cuenta propia, el trabajo con familiares sin remuneración en empresas, negocios propios o en otros hogares como trabajadoras domésticas.
- Existe un desarrollo incipiente de programas de resocialización para hombres agresores como medida de prevención de las violencias basadas en el género en contra de las mujeres, el documentar los resultados alcanzados puede aportar a la generación de información y conocimiento acerca de los aspectos que deben tenerse en cuenta a la hora de la creación de instrumentos normativos y de políticas públicas para la promoción de masculinidades no violentas y corresponsables.
- El que la estructura comunal está sustentada en discursos a través de los cuales se reproducen los roles tradiciones de género repercute en el acceso que tienen las mujeres a los distintos niveles y cargos de la Acción Comunal, en la reproducción de estereotipos sobre el rol de las mujeres y su liderazgo y en los temas de agenda de las Mujeres Comunales. Por lo anterior es necesario recopilar información y sistematizar la dinámica organizacional de la estructura comunal de forma que se pueda reconstruir su trayectoria, tener un acercamiento a las particularidades territoriales de los procesos en que intervienen las mujeres e identificar las transformaciones de su participación durante los más de 60 años de existencia de la Acción Comunal.
- La equidad de género no es sólo un asunto de justicia social y derechos humanos, promover acciones específicas para el cierre de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres trae también beneficios económicos, las empresas en las que más mujeres participan en posiciones de liderazgo son más rentables y competitivas, no obstante, aún existe una brecha importante de información y conocimiento acerca de cómo las mujeres están promoviendo la transformación organizativa, empresarial e industrial; así mismo, es necesario generar información que permita llenar de contenido la noción acerca de cómo la igualdad de género contribuye a la competitividad de las economías y de los países.



- La información disponible en materia del estado de situación frente a la salud física y mental de las mujeres permite evidenciar de qué se enferman y de qué mueren las mujeres en el país, sin embargo, hace falta profundizar en las causas y las construcciones de género que están relacionadas con que en las mujeres prevalezcan determinadas enfermedades o la capacidad de auto atención en salud de las propias mujeres.
- Se ha avanzado en la generación de información sobre los impactos en la salud mental de las mujeres trans, los procesos o tratamientos relacionados con sus transformaciones corporales de tránsito.
- Se han dado importantes esfuerzos para producir información que permita conocer las situaciones y particularidades de las mujeres rurales, al respecto es preciso continuar con este tipo de iniciativas de forma que se logre una mayor comprensión acerca de su vinculación a actividades no agrícolas, teniendo en cuenta que ellas incursionan en otras actividades dado que las actividades agrícolas constituyen el campo de desempeño por excelencia de los hombres que residen en las zonas rurales.



Referencias

Aequales. (2019). Informe de Resultados Ranking par 2019: Cinco años catalizando la Equidad. Colombia. Recuperado de: <https://par.aequales.com/informes/informe-ranking-par-colombia-2019.pdf>

Aguayo, F., Kimelman, E., Saavedra, P., Kato-Wallace, J. (2016). Hacia la incorporación de los hombres en las políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. Santiago: EME/CulturaSalud. Washington, D.C.: Promundo-US. Ciudad de Panamá: ONU Mujeres y UNFPA. Recuperado de: <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Hacia%20la%20Incorporaci%C3%B3n%20de%20los%20Hombres%20en%20las%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%BAblicas%20de%20Prevenci%C3%B3n%20de%20la%20Violencia.pdf>

Alianza. (24 de Noviembre de 2018). Cartilla Menos Mitos Más Igualdad. Recuperado de: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2018/06/Cartilla-Menos-mitos-mas-igualdad-mas-igualdad-menos-violencia.pdf>

ANDI. (2019). Cerrando brechas. Obtenido de: Equidad de Género en el sector empresarial. Recuperado de: <http://www.andi.com.co/Uploads/VERSIÓN%20WEB%20CERRANDO%20BRECHAS%20ANDI%20FINAL.pdf>

Arango, L. (2016). Desempleo femenino en Colombia. Bogotá, Colombia. Banco de la República.

ASIS. (2019). Análisis de la situación en salud. Colombia, 2018. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-colombia-2018.pdf>

Banco Mundial. (8 de Julio de 2017). Iniciativa de Financiamiento para Mujeres Emprendedoras. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/programs/women-entrepreneurs/brief/women-entrepreneurs>

Barafani, M.; Barral, A. (2020). Género y Comercio: una relación a distintas velocidades. Banco Interamericano de Desarrollo.

Berdugo y Gámez. (2015). Mujeres empresarias en Iberoamérica: casos: España, México y Colombia. Universidad de La Salle, Vicerrectoría de Investigación y Transferencia

BID. (2014). Vivienda en el Medio Urbano: Nota Técnica Sectorial para la Incorporación del enfoque de Igualdad de Género. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Vivienda-en-el-medio->



[urbano-Nota-Técnica-Sectorial-para-la-incorporación-del-enfoque-de-igualdad-de-género.pdf](#)

BID. (2017). Experiencia de Investigación de la violencia contra las mujeres en poblaciones indígenas.

BID. (2019). ¿Afectan la productividad en Colombia los contratos temporales? Recuperado de BID: <https://blogs.iadb.org/efectividad-desarrollo/es/afectan-la-productividad-en-colombia-los-contratos-temporales/>

BID e IAE Business School (2019) Emprendedoras STEM en América Latina, protagonistas del futuro. Women in STEM entrepreneurship.

BID. (2019). Iniciativa público-privada para reducir las brechas económicas de género en Colombia: diagnóstico. Recuperado de: [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Iniciativa público-privada para reducir las brechas económicas de género en Colombia Diagnóstico.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Iniciativa_público-privada_para_reducir_las_brechas_económicas_de_género_en_Colombia_Diagnóstico.pdf)

BID. (2019). Violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad.

BID. (Septiembre de 2020). Género y Comercio. Recuperado de: Una relación a distintas velocidades <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Genero-y-comercio-Una-relacion-a-distintas-velocidades.pdf>

Caribe Afirmativo. (28 de Septiembre de 2020). El asesinato de Juliana: Implicaciones en la participación política de las personas trans. Recuperado de <https://caribeafirmativo.lgbt/el-asesinato-de-juliana-implicaciones-en-la-participacion-politica-de-las-personas-trans/>

Caribe Afirmativo; Colombia Diversa. (2015-2016). Muchas veces me canso de ser fuerte: Ser lesbiana, gay, bisexual o trans en las cárceles de Colombia.

Censo violencia basada en género. (2020). Semana 41. Enero 1 a Octubre 11. Fiscalía General de la Nación.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). Memorias plurales.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (Diciembre de 2018). Memoria histórica con víctimas de violencia sexual: aproximación conceptual y metodológica. Recuperado de <http://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/memoria-historica-con-victimas-de-violencia-sexual.pdf>

CEPAL (2013) Mujeres indígenas en América Latina. Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los Derechos Humanos.



CEPAL. (Diciembre de 2014). Panorama social de América Latina. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/37626-panorama-social-america-latina-2014>

CEPAL. (Diciembre de 2016). Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40633-autonomia-mujeres-igualdad-la-agenda-desarrollo-sostenible>

CEPAL. (2017). Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe. Recuperado de Mapas de ruta para el desarrollo: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/planes_de_igualdad_de_genero_en_america_latina_y_el_caribe_mapas_de_ruta_para_el_desarrollo.pdf

CEPAL. (2019). La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes.

Cerosepta. (21 de febrero de 2018). El ABC imposible para denunciar una violación en Colombia. Recuperado de <https://cerosepta.uniandes.edu.co/el-abc-imposible-para-denunciar-un-abuso-en-colombia/>

CESNU. (2013). Estudio sobre la participación política de las mujeres indígenas a los niveles internacional, nacional y local. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas

CIDH. (2015). Acceso a la información, violencia contra las mujeres y la administración de justicia en las Américas. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/acceso-informacion.pdf>

CIDH. (2017). Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas.

Colombia Diversa; Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans; Diversas Incorrectas. (2013-2018). Informe sombra para el Comité de la CEDAW: Situación de mujeres lesbianas, bisexuales y personas trans en Colombia.

Colombia Diversa. (2020). Los órdenes del Prejuicio: Los crímenes cometidos sistemáticamente contra personas LGBT en el Conflicto Armado Colombiano.

Colombia Diversa. (2018). Experiencias de personas trans que han utilizado los servicios de salud en Colombia.

Colombia Diversa y Sentiido (2016) Encuesta de Clima Escolar LGBT en Colombia. Mi voz cuenta: experiencias de adolescentes y jóvenes lesbianas, gays, bisexuales y trans en el ámbito escolar.

Colombia Diversa. (2010). Provisión de servicios afirmativos de salud para personas LGBT. Bogotá.

CoreWoman. (2016). Desafío de las Mujeres en el Ámbito Laboral. Estrategia de Inclusión Laboral con equidad de género. Bogotá: Egaleco.



Corfuturo. (2017). Documento para ser implementado en el estudio: "Análisis de la equidad de las mujeres en los cargos de posición de liderazgo en Colombia"

Corporación Humanas. (junio de 2008). La situación de las mujeres víctimas de violencia de género en el sistema penal. Recuperado de Serie Acceso a la Justicia : <http://bdigital.unal.edu.co/45466/1/Lasituaciondelasmujeresvictimasdeviolencia.pdf>

CPEM. (2012). Mujer y discapacidad en Colombia. Bogotá.

CPEM. (2015). Segunda medición del estudio sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres. Obtenido de <https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2015/12/estudio-tolerancia-vbg>

CPEM. (2015). Segunda medición de estudio de tolerancia en violencias contra mujeres. Recuperado de www.equidadmujer.gov.co: <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Segunda-medicion-estudio-tolerancia-violencias-contra-mujeres.pdf>

CPEM. (2018). Guía para la construcción de Políticas Públicas para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de oportunidades. Recuperado de http://www.equidadmujer.gov.co/Documents/cajaherramientas2018/CH2018_Guia-Politicas-Publicas.pdf

CPEM y AECID (Septiembre de 2019) Entendimiento del contexto actual del emprendimiento femenino en Colombia.

CPEM. (2020). Trazador presupuestal para la equidad de la mujer. Ejecución 2019 – Programación 2020. Informe al Congreso de la República. Recuperado de <http://www.equidadmujer.gov.co/prensa/2019/Paginas/Trazador-Presupuestal-para-la-Equidad-de-la-Mujer.aspx>

CPEM. (2020a). Documento de análisis de los Planes de Desarrollo Departamentales 2020-2023, aporte para el cierre de brechas entre hombres y mujeres.

CPEM. (2020b). Documento de identificación de los riesgos de vulneraciones a los derechos y necesidades de atención y orientación a las mujeres y revisión operacional de las herramientas de respuesta institucional destinadas para prevenir cualquier tipo de vulneración a las mujeres. Producto No. 1 contrato 194-2020.

DAFP. (2020). Decreto 455 de 2020. "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo" <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110635>



DAFP. (2018). Informe sobre la participación de la mujer en los cargos de los niveles decisivos del Estado colombiano. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Informe_ley_cuotas_2018.pdf/b7ca4c30-5fc0-1e86-8be8-fc35a9c35229?t=1544647560733

DAFP. (sf). Manual de Estructura del Estado Colombiano. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual_estado/index.php

DANE. (2007). Manual de Conceptos Básicos y de Recolección Gran Encuesta Integrada de Hogares I Trimestre Enero-Marzo 2007. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/Manual_Recoleccion_GEIH.pdf

DANE. (2018). El censo cuenta. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/en/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

DANE. (2018). Encuesta Nacional del Uso del Tiempo. Recuperado de: Principales resultados 2016-2017: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Presentacion_ENUT_2016_2017.pdf

DANE. (2018). Encuesta Nacional del Uso del Tiempo ENUT Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol_ENUT_2016_2017.pdf

DANE. (Abril de 2018). Encuesta Nacional del Uso del Tiempo -ENUT. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema-2/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut>

DANE (2018a) Pobreza de Tiempo e Ingreso 2016-2017. Boletín Técnico.

DANE (2018b) Encuesta Nacional de Uso del Tiempo. 2016-2017.

DANE. (08 de Noviembre de 2019). Encuesta de Cultura Política. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cultura/cultura-politica-encuesta>

DANE. (22 de Noviembre de 2019). Pobreza de tiempo e ingreso. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-de-tiempo-e-ingreso>

DANE. (2019 a). Pobreza multidimensional en Colombia. Boletín Técnico Mayo.

DANE. (2019 b). Encuesta de Micronegocios Emicron. Anexo total nacional.

DANE. (2019 c). Formación para el Trabajo. Abril-junio 2019. Boletín Técnico.



DANE. (2019 d). Población indígena de Colombia. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

DANE. (2019 e). Población Gitana o Rrom de Colombia. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

DANE. (13 de octubre de 2020). Empleo informal y seguridad social. Recuperado de Información junio 2020 - agosto 2020: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral>

DANE. (11 de diciembre de 2020). Mercado laboral de la juventud. Recuperado de Información agosto 2020 - octubre 2020: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-juventud>

DANE. (septiembre de 2020). Mujeres Rurales en Colombia. Recuperado de: Un panorama de sus condiciones de vida: www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/servicios-informacion/serie-notas-estadisticas

DANE. (septiembre de 2020). Panorama sociodemográfico de la juventud en Colombia. Recuperado de ¿Quiénes son, qué hacen y cómo se sienten en el contexto actual?: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/informe-panorama-sociodemografico-juventud-en-colombia.pdf>

DANE. (13 de octubre de 2020). Pobreza monetaria en Colombia año 2019 Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2019/Boletin-pobreza-monetaria_2019.pdf

DANE. (2020 a). Boletín Técnico GEIH. Julio, 2020.

DANE. (2020 b). Panorama sociodemográfico de la juventud en Colombia. Septiembre, 2020.

DANE. (2020 c). Mujeres y Hombres: Brechas de género en Colombia. Septiembre, 2020.

DANE. (2020 d). Conferencia regional sobre población y desarrollo. Los efectos del COVID-19, una oportunidad para reafirmar la realización de los derechos humanos de las poblaciones afrodescendientes en el desarrollo sostenible. Presentación para la Conferencia regional.

DANE. (2020 e). Personas con discapacidad, retos diferenciales en el marco del COVID-19.

DANE, CPEM, ONU Mujeres. (2020). Mujeres y hombres. Brechas de Género en Colombia. Recuperado de:



<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-resumen-ejecutivo.pdf>

DANE y ONU Mujeres (2020) Empoderamiento Económico de las Mujeres en Colombia. Boletín Estadístico Marzo. Recuperado de: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2019/09/boletin%20estadistico%20onu%20mujeres%20-%20marzo%202020.pdf?la=es&vs=3252>

DANE y Universidad Javeriana. (s.f.). Brechas de género en el mercado laboral. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/Informe-participacion-mujer-mercado-laboral-2.pdf>

Defensoría del Pueblo. (s.f.). Informe defensorial: Violencias basadas en género y discriminación.

Defensoría del Pueblo. (2018). Trans-formando derechos: Derechos de las personas Transgénero en Colombia. Recuperado de: http://www.defensoria.gov.co/attachment/1965/Cartilla%20Trans-Formando%20Derechos_compressed.pdf

Defensoría del Pueblo. (2018). Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación. Resumen Ejecutivo. Recuperado de: <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe%20Defensorial-Violencias-Basadas-Genero-Discriminacion.pdf>

Dejusticia. (noviembre de 2013). Entre estereotipos: Trayectorias laborales de mujeres y hombres en Colombia. Recuperado de: https://www.dejusticia.org/wpcontent/uploads/2017/04/fi_name_recurso_601.pdf

De la Gándara, JJ. Trastorno disfórico premenstrual: prevalencia en población general. Anales de la Real Academia de Medicina 1995;33.

DNP. (2011). Las asambleas departamentales y su papel en la gestión pública para el desarrollo. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Gu%C3%ADa%20Asambleas%20Departamentales.pdf>

DNP. (marzo de 2013). Documento Conpes Social 161: Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/161.pdf>

DNP. (15 de marzo de 2018). Conpes 3918: Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>



DNP. (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-Pacto-por-Colombia-pacto-por-la-equidad-2018-2022.pdf>

DNP. (noviembre de 2020). Documento CONPES 4011: Política Nacional de Emprendimiento. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/4011.pdf>

DNP y ONU Mujeres. (2020). Sector Comercio. Bogotá.

ECP. (2019). Encuesta de Cultura Política 2019. DANE, noviembre de 2019. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecpolitica/Presen_ECP_extendida_19.pdf

EDIT IX. (2017-2018). DANE. Boletín Técnico.

EDIT IX. (2019). Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica Industria Manufacturera.

El Tiempo. (28 de agosto de 2018). El acoso laboral no da tregua en Colombia / Opinión. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/economia/empresas/acoso-laboral-sigue-creciendo-en-colombia-260780>

EMAKUNDE. (2017). Transformando imaginarios sobre violencia sexista en el país Vasco: Narrativas de mujeres activistas. Recuperado de https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_bekak/es_def/adjuntos/beca.2016.transformando_imaginarios_violencia_sexista_pv.pdf

Espino, A. (21 de agosto de 2019). La segregación horizontal de género en los mercados laborales de ocho países de América Latina: implicancias para las desigualdades de género. Recuperado de https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_715930/lang--es/index.htm

EVCNNA. (2019). Encuesta de violencia contra niños, niñas y adolescentes 2018. MinSalud con el apoyo de USAID, OIM, CDC, Together for girls.

Farne, S. y Ríos Arredondo, P. (2017) La protección de las mujeres en su vejez.

FGN. (diciembre de 2018). Diagnóstico sobre la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque diferencial en el cumplimiento de las funciones de la Fiscalía General de la Nación.

FGN. (2019). Diagnóstico sobre avances y retos en la investigación y judicialización de la violencia sexual en la FGN.



FGN. (enero 2020). Informe descriptivo del fenómeno de feminicidio. Dirección de Políticas y Estrategias de la Fiscalía General de la Nación

FGN. (2020). Estadísticas de capacitación en violencia basada en género (VBG). 2018-2019

Fonseca, A.M. (2018) Informe de empoderamiento económico de las mujeres en Colombia. Situación actual y recomendaciones de Política. Consejería Presidencial de Equidad para la Mujer.

Foro internacional de mujeres indígenas; Grupo Mayor de Personas Indígenas para el Desarrollo Sostenible. (2019). Inclusion and empowerment for sustainable development.

Frank, J. Weihs, K. Minerva, E. Lieberman, D. Women's mental health in primary care. Depression, anxiety, somatization, eating disorders, and substance abuse. Med Clin North Am 1998; 82(2):359-89.

Frasquilho D, Matos M, Salonna F, Guerreiro D, Storti C, Gaspar T, et al. Mental health outcomes in times of economic recession: a systematic literature review. BMC Public Health. 2016; 16 (1):115

Función Pública. (noviembre de 2018). Informe sobre la participación de la mujer en los cargos de los niveles decisorios del Estado colombiano. Recuperado de: www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/Informe+sobre+la+participacion+de+la+mujer+en+los+cargos+de+los+niveles+decisorios+del+Estado+colombiano.pdf

García. (20 de julio de 2020). Promoción de masculinidades corresponsables. Obtenido de Primer producto del contratista Carlos Iván García Suárez. Contrato suscrito el 30 de junio de 2020.

GEIH. (2019). Gran Encuesta Integrada de Hogares 2019. DANE. Recuperado de: http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/599/get_microdata

GEM. (2019). Estudio de la actividad emprendedora en Colombia, basado en GEM Colombia 2018-2019. Recuperado de <https://www.gemconsortium.org/report/estudio-de-la-actividad-emprendedora-en-colombia-basado-en-gem-colombia-2018-2019>

Gobierno de Colombia. (2020). Boletín de Respuesta Institucional para el Abordaje integral de las Violencias por razones de Género (contra niñas, niños, adolescentes y | mujeres), durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio 25 de marzo al 23 de abril. UNFPA, ONU Mujeres y Gobierno de Colombia



Gómez-Restrepo C, Escudero C, Matallana D, González L, Rodríguez V.(2015) Encuesta Nacional de Salud Mental.

González, A. Resiliencia y Personalidad en niños y adolescentes. (2011). Cómo desarrollarse en tiempos de crisis. Universidad Autónoma del Estado de México.

Global Entrepreneurship Monitor (GEM Colombia). (2017). Estudio de la actividad empresarial en Colombia.

Global Entrepreneurship Monitor (GEM Colombia) (2015). Reporte GEM Colombia.

iNNpuls Colombia y U. Andes. (2015). Informe: Emprendedores en Crecimiento.

INMLCF. (2018). Forensis: datos para la vida 2018. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Recuperado de: <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60>

INMLCF. (2019). Exámenes médicolegales por presunto delito sexual Colombia, año 2018. Recuperado de: Forensis, datos para la Vida 2018: <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60>

INMLCF. (2020). Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019. Recuperado de: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

Instituto Nacional de las Mujeres. (2020). Glosario para la Igualdad. Recuperado de: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/sesgo-de-genero>

International Land Coalition. (febrero de 2019). Primer informe sombra específico de Mujeres Rurales y Campesinas. Recuperado de: <https://lac.landcoalition.org/es/recursos/colombia-informe-sombra-mujeres-rurales-y-campesinas/>

Ishikawa H, Kawakami N, Kessler RC, Collaborators WMHJS. Lifetime and 12-month prevalence, severity and unmet need for treatment of common mental disorders in Japan: results from the final dataset of World Mental Health Japan Survey. Epidemiol Psychiatr Sci. 2016; 25(3):217-29

Jenkins R, Othieno C, Onger L, Sifuna P, Ongecha, M. Kingora, J, et al. Common mental disorder in Nyanza province, Kenya in 2013 and its associated risk factors an assessment of change since 2004, using a repeat household survey in a demographic surveillance site. BMC Psychiatry. 2015; 15:309



Kessler R, Berglund P, Demler O, Jin R, Merikangas KR, Walters EE. Lifetime prevalence and age-of-onset distributions of DSM-IV disorders in the National Comorbidity Survey Replication. Archives of general psychiatry. 2005;62(6):593-602

Kornstein SG, Clayton AH. Preface. En: Kornstein SG, Clayton AH. Editors. Women's mental health: a comprehensive textbook. New York: Guilford Press; 2002.

Krook, L., Restrepo, J. (2016). Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372016000200459

Krok. (2020). Informe Krok 2020.

Lesmes. (2018). Participación de la mujer en el escenario político colombiano. Una mirada general a la participación política de la mujer. Registraduría Nacional del Estado Civil. Recuperado de: https://registraduria.gov.co/IMG/pdf/Participacion_de_la_mujer_en_el_escenario_politico_colombiano.pdf

Ley 581. (31 de Mayo de 2000). Congreso de Colombia. Recuperado de Diario Oficial No. 44.026: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0581_2000.html

Luna, L. (s.f). Discursos, género y la (in)visibilidad de las mujeres en acción. Min Salud y Protección Social . (16 de Octubre de 2014).

Mejía Carvajal, G. P., & Vargas Macías, N. Y. (2018). Emprendimiento en perspectiva femenina: limitaciones y claves del éxito de las mujeres en los procesos de construcción de empresa en Colombia. Recuperado de: https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_de_empresas/1535

Méndez, Georgina. (2006). Participación y demandas de las mujeres indígenas en la ciudad de Bogotá: la pregunta por la inclusión.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2019). Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018. Recuperado de: <https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Documents/Situacion%20de%20las%20mujeres%20rurales%20en%20Colombia%202010-2018.pdf>

Ministerio de Educación Nacional -MEN. (8 de septiembre de 2020). Graduados de Educación Superior 2018. Recuperado de: <https://www.datos.gov.co/Educacion/GRADUADOS-DE-EDUCACION-SUPERIOR/xqxc-j3uf>

Ministerio del Interior. (2018). Recomendaciones para la garantía del derecho a la salud de las mujeres trans. Un primer paso hacia la construcción de lineamientos diferenciales para la atención humanizada de personas trans en Colombia.



MinInterior. (2019). Guía para la prevención, atención y seguimiento a la violencia contra las mujeres en política.

Ministerio del Interior. (2020). Violencia contra las mujeres en política. PPT. Tercer foro de violencia contra mujeres en política. Recuperado de: [/www.youtube.com/watch?v=RSjJ0zCFr0](https://www.youtube.com/watch?v=RSjJ0zCFr0)

Minjusticia. (s.f). Cartilla Género. Recuperado de: <https://minjusticia.gov.co/Portals/0/Conexión/CajaHerramientas/genero/Cartilla%20Género%20final.pdf>

Ministerio de Justicia y del Derecho, Observatorio de Drogas en Colombia, Ministerio de Salud y Protección Social. (2013) Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. Sistema Integral de Información SISPRO.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2013) Sistema Integral de Información de la Protección Social. (Programa de Ordenador). Versión 1. Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2014). Resolución 4568 de 2014. Recuperado de: [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad Nuevo/Resolución%204568%20de%202014.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad%20Nuevo/Resolución%204568%20de%202014.pdf)

Ministerio de Salud y Protección Social, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Seguridad Alimentaria. (2015). La mujer rural y la agricultura familiar en Colombia. Detrás de la economía del cuidado está una mujer que le aporta al país.

Ministerio de Salud y Protección Social, Colciencias, & Pontificia Universidad Javeriana. (2015). Encuesta Nacional de Salud Mental 2015. Tomo 1.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). Perfil de salud de la población indígena y medición de desigualdades en salud

Minsalud., MinJusticia, DANE, CPEM, e INMLCF. (2016). Marco normativo, conceptual y operativo. SIVIGE.. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/sivige-documento.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). Sala situacional de la población indígena.

MinSalud. (2017). Prevalencia en servicios de salud de diabetes mellitus según sexo, 2015 - 2017.



MinSalud. (2017). Prevalencia en servicios de salud de hipertensión arterial, por sexo 2015 -2017. Obtenido de A partir de datos Fondo Colombiano de Enfermedades de Alto Costo Situación de la enfermedad renal crónica, la hipertensión arterial y la diabetes mellitus en Colombia, 2017. *Prevalencia ajustada para mujeres y hombres.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Sala situacional de las Personas con Discapacidad.

Minsalud. (2020). Género y salud. Recuperado de:
<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocionsocial/Paginas/genero.a.spx>

MinSalud. (2020). Lineamientos intersectoriales para la prevención de las violencias por razones de género. Comité de Prevención. Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de género.

Ministerio de Salud. (2020a). Resumen del Análisis de Situación de Salud sobre Género y Salud 2020 elaborado por la Oficina de Promoción Social con el apoyo de la Dirección de Epidemiología y Demografía - Ministerio de Salud y Protección Social.

Ministerio de Salud y Protección Social. (19 de diciembre de 2020). Decreto 1710.

MinSalud. (2020). Análisis elaborado a partir de la información de la Encuesta Nacional de Salud Mental 2015. Bogotá.

MinSalud. (2020). Análisis de la Mortalidad por causas externas en hombres y mujeres, 2005-2017. Bogotá.

MinSalud. (2020). Análisis de mortalidad por enfermedades transmisibles en hombres mujeres, 2005-2017. Bogotá.

MinSalud. (2020). Análisis del estado nutricional de adultos de 18 a 64 años a partir de datos de la ENSIN 2015. Bogotá.

MinSalud. (2020). Análisis mortalidad materna según etnia, 2008-2017 a partir de datos de EEVV del DANE. Bogotá.

Minsalud y Profamilia. (2015). Encuesta de Demografía y Salud (ENDS). Recuperado de: Tomo II: <http://profamilia.org.co/docs/ENDS%20TOMO%20II.pdf>

Minsalud. (2016) ABC de la Resolución 256 de 2016. Recuperado de:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/CA/abece-resolucion-256-de-2016.pdf>



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2018). Encuesta de Acceso, Uso y Apropiación de las TIC por parte de las Mujeres en Colombia: Principales Resultados. Recuperado de: https://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos/64060_recurso_2.pdf

Ministerio del Trabajo. (s.f.). Resultados encuesta acoso sexual en el ambiente laboral. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafiubsrEu/content/resultados-encuesta-acoso-sexual-en-el-ambiente-laboral/28585938

MinTransporte. (2020). Avances e información relevante en temas de equidad de género en el sector transporte.

Montenegro, A. (Comp). (2014). Equidad y movilidad social. Equidad y movilidad social: diagnósticos y propuestas para la transformación de la sociedad colombiana. Bogotá: Ediciones Uniandes.

Mujeres Confiar. (23 de Julio de 2018). Mujeres y pobreza: Un tema de desigualdad e injusticia. Recuperado de: <https://mujeresconfiar.com/mujeres-y-pobreza-un-tema-de-desigualdad-e-injusticia/>

Munhoz, T. Nunes, B. Wehrmeister F, Santos I, Matijasevich, A. A nationwide population-based study of depression in Brazil. J Affect Disord. 2016; 192:226-33

Naciones Unidas (2012) La Mujer y el Derecho a una Vivienda Adecuada. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS 5. Recuperado de: <https://nacionesunidas.org.co/ods/objetivo-5-lograr-la-igualdad-entre-los-generos-y-empoderar-a-todas-las-mujeres-y-las-ninas/>

Naciones Unidas. (abril de 2019). Sustainable Development Goals Knowledge Platform. Recuperado de <https://sustainabledevelopment.un.org/sdg1>

Nussbaum, M. (2002) Las mujeres y el desarrollo humano. Barcelona, Herder

Observatorio colombiano de las mujeres. (04 de 08 de 2020 a). Indicadores de crédito de las mujeres en Colombia. Recuperado de http://www.observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_41.pdf

Observatorio colombiano de las mujeres. (19 de octubre de 2020). Boletín 30. Seguimiento a líneas de orientación telefónica. Recuperado de: <http://www.observatoriomujeres.gov.co/es/Publications/List>



Observatorio colombiano de las mujeres. (14 de septiembre de 2020). Participación de las mujeres en los sectores productivos: Impactos del Covid-19. Boletín N°6. Recuperado de: <http://www.observatoriomujeres.gov.co/es/Publications/List>

Observatorio colombiano de las mujeres. (mayo de 2020). Situación de las mujeres en el empleo formal e informal. Recuperado de: http://www.observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_21.pdf

Observatorio colombiano de las mujeres. (24 de agosto de 2020). Impactos socioeconómicos del Covid-19 en las mujeres (ii): pobreza. Recuperado de <http://www.observatoriomujeres.gov.co/es/Publications/List>

Observatorio colombiano de las Mujeres. (2020). Impactos socioeconómicos del covid-19 en las mujeres (iv): medidas económicas. Recuperado de: http://www.observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_63.pdf

Observatorio de Medios y Género. (2017). El feminicidio en los medios de comunicación. Recuperado de: <http://acn.ucentral.co/index.php/diversidades/2842-el-feminicidio-en-los-medios-de-comunicacion-proyecto-de-investigacion-del-observatorio-de-genero-y-medios-de-la-universidad-central-y-no-es-hora-de-callar>

Observatorio Nacional de Discapacidad. (2014). Línea base Observatorio Nacional de Discapacidad, análisis descriptivo de indicadores.

OCDE. (2017). Social, employment and migration working papers ocde: LGBTI people en OCDE countries. Recuperado de: https://read.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/lgbti-in-oecd-countries_d5d49711-en#page44

[OECD \(octubre de 2019\) Estudios económicos de la OCDE Colombia.](#)

OECD. (2020). Toolkit for mainstreaming and implementing gender equality. Recuperado de: <https://www.oecd.org/gov/toolkit-for-mainstreaming-and-implementing-gender-equality.pdf>.

OECD. (2020). Gender Equality in Colombia. Access to Justice and Politics at the Local Level Women's political participation in Colombia. Recuperado de: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/78aa71ea-en/index.html?itemId=/content/component/78aa71ea-en>
https://read.oecd-ilibrary.org/governance/gender-equality-in-colombia_b956ef57-en#page73

Oficina de Promoción Social Ministerio de Salud. (2020). Boletines poblacionales: población Rrom. Bogotá D.C.

Oficina de Promoción Social: Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Boletines poblacionales: población NARP. Bogotá D.C.



Oficina de Promoción Social: Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Boletines poblacionales: personas con discapacidad. Bogotá D.C.

Oficina de Promoción Social: Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Sala situacional de las personas con discapacidad. Junio. Bogotá D.C.

OIT. (9 de agosto de 2004). ¿Qué es el trabajo decente? Recuperado de: https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang-es/index.htm

OIT. (2014). Igualdad de género y no discriminación en la gestión del empleo: Guía para la acción. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_326274.pdf

OIT. (2017). La mujer en la gestión empresarial. Cobrando impulso en América Latina y el Caribe. Ginebra.

OIT. (2019). Las mujeres en la gestión empresarial: argumentos para un cambio / Oficina Internacional del Trabajo – Ginebra: OIT, 2019

OIT. (28 de junio de 2018). El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente.

OIT y PNUD. (2019). La segregación horizontal de género en los mercados laborales de ocho países de América Latina: implicancias para las desigualdades de género. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_715929.pdf

OMS. (2018). Género y salud. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>

ONIC. (2013). Mujeres Indígenas y Gobiernos del Territorio.

ONU Mujeres. (2011.) Cómo contrarrestar la discriminación de género y los estereotipos negativos sobre el género: respuestas de políticas eficaces. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2011/7/countering-gender-discrimination-and-negative-gender-stereotypes-effective-policy-responses>

ONU Mujeres. (2016). Profundicemos en Términos de Género:. Guía de terminología y uso del lenguaje no sexista para periodistas, comunicadores y comunicadoras. Recuperado de: http://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/10/Guia-lenguaje-no-sexista_onumujeres.pdf

ONU Mujeres. (2017). Glosario de Igualdad de Género. Recuperado de: <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=F&sortkey=&sortorder=asc>



ONU Mujeres. (septiembre de 2018). Experiencias promisorias de masculinidades no violentas y corresponsables en el ámbito de los cuidados en Colombia y otros países de América Latina y el Caribe: Informe de Investigación. Recuperado de: <https://www2.unwomen.org//media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2018/10/experiencias%20promisorias%20de%20masculinidades.pdf?la=es&vs=5605>

ONU Mujeres. (2018). El Progreso de las mujeres en Colombia. Recuperado de 2018: <https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2018/10/progreso-de-las-mujeres-2018>

ONU Mujeres et al. (2018). Herramientas para el diseño de programas de acceso a la justicia para las mujeres. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/JusticiaPenal/Toolkit_MX_web_ready.pdf

ONU Mujeres; Registraduría. (2019). El camino hacia la paridad en el Congreso colombiano: La representación política de las mujeres después de las elecciones de 2018.

ONU Mujeres. (2020). Visualizar los datos: La representación de las mujeres en la sociedad. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/multimedia/2020/2/infographic-visualizing-the-data-womens-representation>

ONU Mujeres. (2020). Garantizando ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas durante la Covid-19. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/brief-covid-19-and-ensuring-safe-cities-and-safe-public-spaces-for-women-and-girls-es.pdf?la=es&vs=2854>

ONU Mujeres y PNUD. (2019). Atenea: Mecanismo de aceleración de la participación política de las Mujeres en América Latina y el Caribe: Colombia la Hora de la Paridad. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/Gobernabilidad/GENERO/Colombia%20la%20hora%20de%20la%20paridad-%20Atenea%20Colombia%20Indice%20de%20Paridad%20Politica%20PNUD%20ONU%20MUJERES%20IDEA.pdf>

ONU Mujeres y Registraduría Nacional del Estado Civil. (2019). El camino hacia la paridad en el Congreso colombiano: la representación política de las mujeres después de las elecciones de 2018. Recuperado de <https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2019/03/el-camino-hacia-la-paridad-en-el-congreso>

ONU Mujeres y DANE. (marzo de 2020). Boletín Estadístico Empoderamiento Económico de las Mujeres en Colombia Marzo de 2020. Recuperado de: <https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2019/09/boletin-estadistico>



OPS. (2013). Género y salud. Brechas y desigualdades entre hombres y mujeres, en los Departamentos de Vaupés y de Vichada.

OSTRY, J. e. (2018). Economic Gains from Gender Inclusion: New Mechanisms, New Evidence. Recuperado de <https://www.imf.org/en/Publications/Staff-Discussion-Notes/Issues/2018/10/09/Economic-Gains-From-Gender-Inclusion-New-Mechanisms-New-Evidence-45543>

Peñaloza R, Salamanca N, Rodríguez J, Beltrán A. Estimación de la carga de enfermedad para Colombia, 2010. 1 ed. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana; 2014. 163 p

Peña, X., Cárdenas, J., Ñopo, H., Castañeda, J., Muñoz, J., Uribe. C. (2014) Mujer y Movilidad Social. En Equidad y Movilidad Social. Diagnósticos y propuestas para la transformación de la sociedad colombiana. Armando Montenegro y Marcela Meléndez (Compiladores). ISBN : 978-958-774-166-7

Pineda. (02 de Febrero de 2004). Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia. Recuperado de Revista de Estudios Sociales Universidad de Los Andes: <https://doi.org/10.7440/res17.2004.02>

PNUD. (20 de agosto de 2018). Barreras de género para acceder al mercado laboral. Recuperado de: <https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/library/poverty/barreras-de-genero-para-acceder-al-mercado-laboral.html>

Portafolio. (18 de diciembre de 2018). El 19% de los asalariados en el país gana menos del mínimo. Portafolio.

Portafolio. (08 de marzo de 2019). Las mujeres emprenden porque quieren, los hombres porque lo necesitan. Portafolio, págs. <https://www.portafolio.co/negocios/emprendimiento/radiografia-de-la-mujer-colombiana-en-el-emprendimiento-527234>.

Procuraduría General de la Nación. (2006). Vigilancia superior a la garantía de los derechos desde una perspectiva de género, con énfasis en mujeres y adolescentes. Bogotá.

Profamilia. (2015). Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Tomo I. Recuperado de: <https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2018/12/ENDS-TOMO-I.pdf>

Proyectamos. (2016). Respuesta institucional en la implementación de estrategias para la transversalización del enfoque de género. Informe Final. Recuperado de: <http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/propuesta-transversalizacion-genero.pdf>



RAE. (2017). Diccionario de la lengua española. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=H4vHzNH>

RCNRadio. (23 de agosto de 2018). Bogotá es la ciudad de Colombia con más denuncias por acoso laboral. Recuperado de: <https://www.rcnradio.com/bogota/bogota-es-la-ciudad-de-colombia-con-mas-denuncias-por-acoso-laboral>

Red colombiana de periodistas con visión de género. (2020). Implementación del capítulo J de la Plataforma de Beijing: Mujeres, medios y comunicación. Recuperado de: <http://www.redperiodistasgenero.org/implementacion-del-capitulo-j-de-la-plataforma-de-beijing-mujeres-medios-y-comunicacion-en-colombia-2020/>

Registraduría nacional del Estado Civil. (s.f.). Participación de la mujer en el escenario político colombiano. Recuperado de: https://registraduria.gov.co/IMG/pdf/Participacion_de_la_mujer_en_el_escenario_politico_colombiano.pdf

SENA. (2020). Informes estadísticos. Recuperado de: <https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Publicaci%C3%B3n-de-datos-abiertos.aspx>

Senado. (2020). Ley 1475 de 2011. Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1475_2011.html

SIEDCO. (2019). Homicidios. <https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Homicidios-2019/9x54-wgwx>

SIEDCO. (2018). Homicidios.. <https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Homicidios-2018/pz7x-mkbs>

SINERGIA. (2020). Sinergia Seguimiento. Periodo 2018-2022 <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#IndicadorProgEnt/33/1531/5975>

SINERGIAS. (2020). Estrategia interinstitucional e intercultural para el abordaje integral de violencia de género y prácticas nocivas en pueblos indígenas: antecedentes, experiencias y recomendaciones.

SPE. (2020). Informe Mujeres. Recuperado de: <https://www.serviciodeempleo.gov.co/spe/media/documents/pdf/GEstudios/Bolet%c3%adn%20Nodos/Boletin-Mujeres-Mar2020.pdf>

Sisma Mujer. (abril de 2011). Obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia sexual en Colombia. Recuperado de <https://www.sismamujer.org/wp->



<content/uploads/2018/06/2011-33.-Obstáculos-de-Acceso-a-Justicia-de-Mujeres-Víctimas-de-Violencia-Sexual-en-Colombia.pdf>

Sisma Mujer. (25 de mayo de 2019). Reconocer y erradicar la violencia sexual contra las mujeres para consolidar una paz estable y duradera: Comportamiento de la violencia sexual contra mujeres y niñas en Colombia durante 2018 y 2019. Recuperado de: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2019/07/24-05-2019-Bolet%C3%ADn-SISMA-25-de-mayo-de-2019.pdf>

SIVIGE. (2016). Sistema Integrado de Información sobre violencias de género. Recuperado de: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojNWQ0NTA4NmEtMjdiYi00MmUyLWE4Y2YtMGU4NzYxNTBhY2EwliwidCI6ImE2MmQ2YzdiLTlmNTktNDQ2OS05MzU5LTM1MzcxNDc1OTRiYiIsImMiOjR9>

Stotland N. Gender-based biology. Am J Psychiatry 2001; 158(2):161-2.

Subgrupo VBG. (abril de 2020). Colombia - Prevención y respuesta a la Violencia Basada en Género (VBG) en contexto de pandemia de COVID-19. Recuperado de <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-prevenci-n-y-respuesta-la-violencia-basada-en-g-nero-vbg-en-contexto-de>

Tapia, T. (2020). 545 menos: Las formas de violencia contra personas LGBT. 070.

Tejada Morales, P. A. (2017). Situación actual de los trastornos mentales en Colombia y en el mundo: prevalencia, consecuencias y necesidades de intervención. Recuperado de: Revista Salud Bosque, 6(2), 29-40. <https://doi.org/10.18270/rsb.v6i2.2017>

Tenjo, J. (20 de Enero de 2012). Modelos de duración del desempleo en Colombia. Recuperado de https://cea.javeriana.edu.co/documents/153049/2786252/Vol.12_3_2012.pdf/be50a411-8dac-4d41-bbbf-14c96c4f7359

Thornicroft G, Tansella M, Becker T, Knapp M, Leese M, Schene A, et al. The personal impact of schizophrenia in Europe. Schizophrenia research. 2004;69(2-3):125-32

UNESCO. (2015). La violencia homofóbica y transfóbica en el ámbito escolar: hacia centros educativos inclusivos y seguros en América Latina.

UNESCO. (2019). La educación de las niñas y las mujeres en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM). Recuperado de: <https://es.unesco.org/themes/educacion-igualdad-genero/stem>

Uniandes. (2014). Equidad y Movilidad Social. Diagnósticos y propuestas para la transformación de la sociedad colombiana. Armando Montenegro y Marcela Meléndez (Compiladores). ISBN : 978-958-774-166-7



Universidad Libre. (jueves de Agosto de 2018). Más de 1.400 casos de acoso laboral se han denunciado este año en Colombia. Recuperado de: <http://www.unilibre.edu.co/bogota/ul/noticias/noticias-universitarias/3757-mas-de-1-400-casos-de-acoso-laboral-se-han-denunciado-este-ano-en-colombia>

Vesga, R., Roriguez M., Schnarch, D., Rincón, O.F., García, O. (2015) Emprendedores en crecimiento. El reto de la financiación. Ediciones Uniandes. Universidad de los Andes.

WHO. mhGAP: Mental Health Gap Action Programme: scaling up care for mental, neurological and substance use disorders. Geneva: World Health Organization. 2008.

Wisner, K, Dolan-Sewell, R. Why gender matters. En: Narrow W, First M, Sirovatka P. Regier, D. Editors. Age and gender considerations in psychiatric diagnosis: A research agenda for DSM-V. Washington, D.C.: American Psychiatric.

World Economic Forum. (2019). Global Gender Gap. Recuperado de: de Report 2020: http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2020.pdf

Zamora-Rondón, D. C., Suarez-Acevedo, D. E., & Bernal-Acevedo, O. A. (2019). Análisis de las necesidades y uso de servicios de atención en salud mental en Colombia. Revista De Salud Pública, 21(2), 175-180. Recuperado de: <https://doi.org/10.15446/rsap.v21n2.71638>